BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLIV — Núm. 12.674

EDICION DE 80 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Calle San Martín 534
Buenos Aires
Unión Telefónica 31 Retiro 0824

Buenos Aires, Miércoles 30 de Septiembre de 1936

CORREO ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta 181

TARIFA REDUCIDA
Concesión 908

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.º).

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	" 0.30
Número atrasado de más de un mes	" 0.60
Subscripción mensual	" 2.30
Subscripción trimestral	" 6.50
Subscripción semestral	" 12.50
Subscripción anual	" 24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, pesos 1.— moneda nacional.

Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|3 de página, pesos 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 de página y hasta 1|2 página, pesos 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de pesos 20.— moneda nacional en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además, se cobrará una tarifa suplementaria de pesos 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que desean recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependen.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial en el día 29 de Septiembre de 1936

Por avisos varios	2.009.—
" marcas	360.—
" adicional de marcas . . .	122.—
" suscripciones	45.30
" venta de boletines	6.20
Total	2.542.50

R. M. Garzón
Director

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que en esta Administración se encuentran en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. del 19 de Enero de 1932 sobre nuevos gravámenes	0.20
Ley 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada	0.20
Decreto reglamentario de la Inspección de Justicia . . .	0.50
Nueva Ley de Quiebras número 11.719	0.50
Ley N.º 11.729 — Modificando los Artículos 154 al 160 del Código de Comercio . . .	0.30
Ley N.º 11.924 — Organización y Procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	0 50

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Escuela de Orientación Rural de Paso de los Libres. — Nombrando personal

Buenos Aires, Agosto 6 de 1936.

87.532. — 940. — A fin de proveer cargos vacantes en la Escuela de Orientación Rural de Paso de los Libres (Corrientes),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Nómbrase en la Escuela de Orientación Rural de Paso de los Libres (Corrientes), al siguiente personal: en su cargo de maestro de grado, al maestro normal nacional señor Taciano Nicolás Añasco (Cl. 1911, D. M. 27, M. 1.635.953); en un cargo de maestro de grado al maestro normal nacional, señor Marciano Cabral (Cl. 1912, D. M. 28, M. 1.608.781); en un cargo de maestro de grado, al maestro normal nacional señor Arnaldo Máximo Rojas (Cl. 1911, D. M. 28, M. 1.703.197); en un cargo de maestra de grado, a la maestra normal nacional, señorita Salomé Cabred; en un cargo de maestro de industrias y granja, al egresado de la Escuela de Casilda, dependiente del Ministerio de Agricultura de la Nación, señor Julio Cayetano Lange (Cl. 1911, D. M. 34, M. 2.245.808); en un cargo de maestra de manualidades (labores, cocina, tejidos, para niñas) a la maestra de hogar agrícola, egresada del Hogar Agrícola Modelo de San Antonio de Padua, dependiente del Ministerio de Agricultura de la Nación, señorita Judith Luisa Gorini; en un cargo de maestro de Manualidades (cestería, carpintería, talabartería), al egresado de la Escuela de Artes y Oficios de Quilmes, señor Eduardo Ramón Giraldo (Cl. 1914, D. M. 1.125.616); en un cargo de ayudante 1.º (personal de servicio) al señor Héctor Ramón Vallarino (Cl. 1917, D. M. 28, M. 1.716.597).

Art. 2.º — Nómbrase con carácter de interino y por no haber en la localidad persona con título habilitante, en la Escuela de Orientación Rural de Paso de los Libres (Corrientes) en un cargo de Maestro de Dibujo, al maestro normal nacional, señor Claudio Godoy (Cl. 1899, D. M. 27, M. 1.629.376).

Art. 3.º — Comuníquese, anótese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
RAMÓN S. CASTILLO

Varios establecimientos. — Nombramientos

Buenos Aires, Agosto 6 de 1936.

87.534. — 941. — A fin de proveer horas de ciencias y letras, educación física y estética e idiomas extranjeros, vacantes, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8.º del Decreto N.º 43.892 de fecha 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Nómbrase en los establecimientos que se detallan a continuación, al siguiente personal:

Colegio Nacional de Necochea (Buenos Aires): profesores de ciencias y letras, castellano, seis horas semanales, a la profesora en filosofía y ciencias de la educación (artículo 2.º, Cap. I, inciso a), señorita María Elisa San Román; historia, cuatro horas semanales, a la profesora de enseñanza secundaria en la especialidad (artículo 2.º, Cap. I, inciso b) señorita María Esther Mosquera; matemáticas, cinco horas semanales, al ingeniero civil (artículo 2.º, Cap. I, inciso 1) señor Justino Tersoglio (Cl. 1904, D. M. 23, M. 732.657); geografía, dos horas semanales, a la profesora con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la especialidad (artículo 4.º) señorita Haydée Moreno; profesor de educación física y estética, escritura, dos horas semanales, al señor Car-

los J. Bravo (Cl. 1885, D. M. 23, M. 1.342.307); profesora de idiomas extranjeros, francés, cuatro horas semanales, a la profesora con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la especialidad (artículo 4.°) señora Alejandrina P. de Bosisio.

Escuela Normal de Lincoln (Buenos Aires): profesores de ciencias y letras, castellano, cuatro horas semanales, al profesor con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la especialidad (artículo 4.°) señor Marcelino Arturo Luna Moreyra (Cl. 1888, D. M. 18, M. 957.029); matemáticas, cinco horas semanales, y geografía, dos horas semanales, a la profesora normal en ciencias (artículo 2.°, Cap. I, inciso c) señorita Angela Josefa Mogni; profesores de educación física y estética, dibujo y caligrafía, dos horas semanales, al profesor con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la especialidad (artículo 4.°) señor Santiago Bravo (Cl. 1883, D. M. 18, M. 969.755); labores y trabajo manual, dos horas semanales, a la profesora con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la especialidad (artículo 4.°) señorita Edelmira Cesana; ejercicios físicos, dos horas semanales, al profesor superior de educación física (artículo 2.°, Cap. I, inciso d) señor Malio José César Buceta (Cl. 1913, D. M. 18, M. 1.021.394); profesora de idiomas extranjeros, francés, tres horas semanales, a la profesora de enseñanza secundaria en la especialidad (artículo 2.°, Cap. II, inciso a), señorita Antonia Sagardía.

Escuela Normal de Santa Rosa (Pampa). profesora de idiomas extranjeros, francés, tres horas semanales, a la profesora con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la especialidad (artículo 4.°) señora Esther H. de Corona Martínez; profesora de educación física y estética, labores y trabajo manual, dos horas semanales, a la profesora con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la especialidad (artículo 4.°) señora Josefina A. de Zamudio.

Art. 2.° — Nómbrase con carácter interino, por no haber en la localidad personas con títulos habilitantes, en el Colegio Nacional de Necochea (Buenos Aires), profesores de educación física y estética, música, dos horas semanales, al señor Miguel Angel Mazzini (Cl. 1900, D. M. 23, M. 236.473); dibujo, dos horas semanales, a la señorita Josefa Margarita Arcuri.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
Ramón S. Castillo

Escuela Normal de Mercedes (Buenos Aires). — Nombramiento de ayudante 5.° (auxiliar de regencia).

Buenos Aires, Agosto 6 de 1936.

87.753. — 943. — A fin de proveer un cargo de ayudante 5.° (auxiliar de regencia) vacante en la Escuela Normal de Mercedes (Buenos Aires),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Escuela Normal de Mercedes (Buenos Aires) en el cargo de ayudante 5.° (auxiliar de regencia) a la señorita Sofía Claudia Chapuis.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
Ramón S. Castillo

Escuela de Artes y Oficios de San Luis. — Nombramiento

Buenos Aires, Agosto 6 de 1936.

87.754. — 944. — A fin de proveer un cargo de maestro de carpintería, vacante, en la Escuela de Artes y Oficios de San Luis,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Escuela de Artes y Oficios de San Luis, en el cargo de maestro de carpintería, al ex ayudante de la misma especialidad y en el mismo establecimiento, con más de diez años de antigüedad, señor Salvador Trifiró (Cl. 1883, D. M. 50, M. 3.204.919).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
Ramón S. Castillo

Escuela de Comercio de Tucumán. — Nombramientos

Buenos Aires, Agosto 6 de 1936.

87.755. — 945. —

Artículo 1.° — Nómbrase en la Escuela de Comercio de Tucumán, profesor de ciencias y letras, castellano, cinco horas semanales, al profesor normal en letras (artículo 2.°, Cap. I, inciso c) señor Edmundo Severo Mena (Cl. 1899, D. M. 54, M. 3.441.162), quien cesa en cuatro horas semanales de la misma asignatura de que es titular en la Escuela Normal de Tucumán, para las que se designa a la profesora confirmada en la especialidad (artículo 5.°) señora Aída Ibarlucea de Ruiz, que a su vez cesa en las cinco horas semanales de castellano en la Escuela de Comercio de Tucumán, para las que se designa al señor Mena.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
Ramón S. Castillo

Reconocimiento de servicios a varios profesores en la Escuela de Comercio de Tucumán.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1936.

87.756. — 946. — 2a. 19. — Visto el pedido de reconocimiento de servicios formulado por la Dirección de la Escuela de Comercio de Tucumán, y teniendo en cuenta las precedentes informaciones,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados, durante el año actual, en la Escuela de Comercio de Tucumán, por el siguiente personal:

Profesor normal en ciencias, señor Juan Felipe Basualdo (Cl. 1878, D. M. 57, M. 3.585.650), en cinco horas de castellano; señor Juan Gramajo Figueroa (Cl. 1891, D. M. 57, M. 3.584.318), en una hora de estenografía, ambos desde el 1.° de abril hasta el 15 de mayo; profesor con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la especialidad (artículo 4.°) señor Nicasio Rivero (Cl. 1890, D. M. 57, M. 3.577.694), en tres horas de geografía, desde el 1.° al 26 de abril; profesor normal en ciencias, señor Abraham Zoraire (Cl. 1896, D. M. 57, M. 3.593.114), en seis horas de matemáticas, desde el 1.° hasta el 21 de abril; profesor normal en ciencias, señor Jacobo Nieva Moreno (Cl. 1890, D. M. 57, M. 3.593.787), en tres horas de matemáticas, desde el 1.° al 15 de abril, en que fué designado titular de las mismas; profesor confirmado (artículo 5.°) señor Ernesto Marcos del Moral (Cl. 1886, D. M. 57, M. 3.589.654), en una hora de Geografía, desde el 1.° al 15 de abril, en que fué nombrado titular; contador público nacional señor Alfredo Ruta (Cl. 1879, D. M. 57, M. 3.585.787), en tres horas de contabilidad, desde el 1.° al 20 de abril; profesor confirmado (artículo 5.°) Adriano Antonio Beo (Cl. 1901, D. M. 57, M. 2.747.274), en cuatro horas de francés, desde el 1.° al 15 de abril en que fué designado titular; profesor confirmado (artículo 5.°) señor Carlos White (Cl. 1879, D. M. 57, M. 3.613.722), en una hora de inglés, desde el 1.° al 15 de abril, en que se le designó titular de la misma; profesora confirmada (artículo 5.°) señorita Josefina Condeu, en una hora de francés, desde el 1.° al 15 de abril, en que fué confirmada en dicha hora; profesor con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la especialidad (artículo 4.°) señor Juan Soubies (Cl. 1876, D. M. 57, M. 3.612.199), en tres horas de francés, desde el 1.° al 22 de abril, y señor Juan Farall (Cl. 1902, D. M. 57, M. 3.598.546), en dos horas de Mecanografía, desde el 1.° de abril al 15 de mayo.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
Ramón S. Castillo

Establecimientos de enseñanza. — Reconocimiento de servicios

Buenos Aires, Agosto 6 de 1936.

87.757. — 947. — Visto el pedido de reconocimiento de servicios que formulan diversos establecimientos de enseñanza, dependientes del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública y teniendo en cuenta las informaciones producidas en los respectivos expedientes,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócense los servicios prestados en los establecimientos que a continuación se detallan, por el siguiente personal:

Escuela de Comercio de Mujeres número 2 de la Capital. — Expediente 2a. 66. — Profesora en filosofía y letras, señora Clara C. de Balestra, en seis horas de historia, desde el 7 al 14 de mayo.

Expediente 2a. 67. — Profesora de enseñanza secundaria en la especialidad, señora Adriana T. de Caillet Bois, en tres horas de historia, desde el 4 al 8 de mayo.

Expediente 2a. 69. — Profesora normal en ciencias, señorita María Luisa Correa, en cinco horas de matemáticas, desde el 6 al 14 de mayo.

Expediente 2a. 68. — Profesora normal de ciencias, señorita Renza María Magdalena Cinque, en tres horas de geografía, desde el 6 al 11 de mayo.

Expediente 2a. 73. — Profesora normal en letras, señorita Alma Oedulia Meyer, en tres horas de literatura, desde el 4 al 9 de mayo, en lugar de la señorita María T. Dedomo, que no había tomado posesión.

Expediente 2a. 82. — Profesora de enseñanza secundaria en la especialidad, señora María Aurora D. de Argentato, en dos horas de química, desde el 4 de mayo hasta el 3 de junio.

Expediente 2a. 77. — Profesora confirmada de acuerdo con el artículo 5.°, Sta. Adelina Sarubbi, en una hora de música, vacante, desde el 7 al 14 de mayo.

Instituto Nacional de Educación Física de la Capital: Expediente 2a. 13. — Profesor normal de educación física, señor Virgilio Cándido Inchausti (Cl. 1906, D. M. 1.°, M. 63.054), en cuatro horas de educación física, defensa personal, vacantes, desde el 18 de mayo hasta el 14 de junio y desde el 15 al 21 de este último mes, en reemplazo del señor Antonio Lapa, que no había tomado posesión.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
Ramón S. Castillo

Escuela Normal Profesores Corrientes. — Dando antigüedad a decreto de Nombramiento.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1936.

87758.— 948.— 2a. 24.— Visto este expediente y teniendo en cuenta lo informado en el mismo,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Dése antigüedad al 1.° de abril último, al Decreto de fecha 14 de mayo pasado, por el cual se designó, con carácter interino, a la Escuela Normal Nacional, señorita Juana Navone Paive, para desempeñar cinco horas semanales de música en la Escuela Normal de Profesores de Corrientes.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
Ramón S. Castillo

Colegio Nacional "Domingo F. Sarmiento". — Renuncia y nombramiento

Buenos Aires, Agosto 6 de 1936.

87.759. — 949. — Vista la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase ayudante 4.° (escribiente) en el Colegio Nacional "Domingo F. Sarmiento", al señor Roberto Eduardo Guillot, (Cl. 1909, D. M. 4, M. 528.649), en reemplazo del señor Ismael J. Guillot, cuya renuncia se acepta.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
Ramón S. Castillo

Escuela Nacional "Nicolás Avellaneda" y de Belgrano. — Concentración de tarea profesora Sra. María Elena R. de Croppi.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1936.

87.778. — 950. — Visto este expediente, por el que la señora María Elena R. de Croppi, titular de dos horas de idiomas extranjeros, francés, en el Colegio Nacional "Nicolás Avellaneda" y de ocho de igual categoría y asignatura en el similar de Belgrano, solicita se le concentre esta tarea en el último establecimiento citado; atento las informaciones producidas y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8.° del Decreto número 43.892 de 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Trasládase a la profesora de idiomas extranjeros, francés, dos horas semanales, en el Colegio Nacional "Nicolás Avellaneda", profesora confirmada según artículo 5.°, señora María Elena R. de Croppi, a desempeñar tres horas de igual categoría y asignatura en el similar de Belgrano, actualmente vacantes.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
Ramón S. Castillo

Colegio Nacional "Domingo F. Sarmiento". — Nombramiento

Buenos Aires, Agosto 7 de 1936.

87.865. — 951. — A fin de proveer horas de ciencias y letras, historia, vacantes en el Colegio Nacional "Domingo F. Sarmiento", de la Capital, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8.° del Decreto N.° 43.892 de fecha 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en el Colegio Nacional "Domingo F. Sarmiento" de la Capital, profesor de ciencias y letras, historia, cuatro horas semanales, al profesor confirmado en la especialidad (artículo 5.°) señor Dardo Corvalán Mendilaharsu (Cl. 1888, D. M. 51, M. 3.290.217).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
Ramón S. Castillo

Varios nombramientos

Buenos Aires, Agosto 7 de 1936.

87.866. — 952. — A fin de proveer horas de educación física y estética, y un cargo, vacantes, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8.° del Decreto número 43.892 de fecha 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en los establecimientos que se detallan a continuación, al siguiente personal:

Escuela Industrial de La Plata (Buenos Aires). profesora de educación física y estética, dibujo a mano libre, tres horas semanales, a la profesora de la especialidad egresada de la Escuela Su-

perior de Bellas Artes (artículo 2.°, Cap. III, inciso f) señorita Carmen de Souza Brazuna.

Escuela de Comercio de Avellaneda (Buenos Aires), en el cargo de auxiliar 4.° (secretario) al señor Luis Alfredo Capurro Robles (Cl. 1911, D. M. 19, M. 1.112.020), en reemplazo del señor Raúl Pedro Cerisola, cuya renuncia se acepta.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
Ramón S. Castillo

Escuela Normal número 2 de Rosario. — Nombramiento

Buenos Aires, Agosto 8 de 1936.

84.521. — 953. — A fin de proveer horas de ciencias y letras, pedagogía, vacantes en la Escuela Normal número 2 de Rosario (Santa Fe) y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8.° del Decreto número 43.892 de fecha 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Escuela Normal número 2 de Rosario (Santa Fe) profesora de ciencias y letras, pedagogía, dos horas semanales, a la profesora normal en letras (artículo 2.°, Cap. I, inciso c) señorita Alda Piaggio.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
Ramón S. Castillo

Varios nombramientos en establecimientos de enseñanza

Buenos Aires, Agosto 8 de 1936.

88.073. — 954. — A fin de proveer horas de ciencias y letras e idiomas extranjeros, vacantes, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8.° del Decreto número 43.892 de fecha 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en los establecimientos que se detallan a continuación, al siguiente personal:

Escuela Normal de Maestras número 10 de la Capital: profesora de ciencias y letras, historia, tres horas semanales, a la profesora normal en letras (artículo 2.°, Cap. I, inciso c) señorita María Luisa Reyere.

Escuela de Comercio de Varones número 1 de la Capital: profesores de ciencias y letras, historia, tres horas semanales, al abogado (artículo 2.°, Cap. I, inciso d) señor Ernesto M. Zavalía (Cl. 1908, D. M. 2, M. 237.487), historia, tres horas semanales, al abogado (artículo 2.°, Cap. I, inciso d) señor Pascual La Rose (Cl. 1900, D. M. 3, M. 332.625); instrucción cívica, dos horas semanales, al escribano público nacional (artículo 2.°, Cap. I, inciso d) señor Julio Aurelio Amoedo (Cl. 1915, D. M. 16, M. 859.858); historia, tres horas semanales, al profesor con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la especialidad (artículo 4.°) señor Julio Aramburu (Cl. 1895, D. M. 2, M. 216.857), quien cesa en cuatro horas semanales de la misma asignatura de que es titular en el Colegio Nacional de Adrogué (Buenos Aires).

Colegio Nacional de Adrogué (Buenos Aires), profesor de ciencias y letras, historia, una hora semanal, al abogado (artículo 2.°, Cap. I, inciso d) señor Oscar Argentino Vigliani (Cl. 1909, D. M. 1, M. 34.072).

Colegio Nacional "Domingo F. Sarmiento" de la Cap.: profesores de ciencias y letras, historia, cuatro horas semanales, al abogado (artículo 2.°, Cap. I, inciso d) señor Héctor Benjamín Quesada (Cl. 1907, D. M. 1, M. 40.504); historia, cuatro horas mensuales al abogado (artículo 2.°, Cap. I, inciso d) señor Aníbal Felipe Leguizamón (Cl. 1886, D. M. 3, M. 352); historia, doce horas semanales, al abogado (artículo 2.°, Cap. I, inciso d) señor Carlos Diego Verzura (Cl. 1886, D. M. 1, M. 5036), quien cesa en once horas semanales de historia y una hora semanal de instrucción cívica, de que es titular en la Escuela Industrial "Otto Krause" de la Capital, y para las que se nombra al abogado (artículo 2.°, Cap. I, inciso d) señor Luis Vernango Lima (Cl. 1895, D. M. 1, M. 33.060) que a su vez cesa en ocho horas de historia de que es titular en el Colegio Nacional "Mariano Moreno" de la Capital.

Escuela Normal de Profesoras número 1 de la Capital: profesora de ciencias y letras, nociones de derecho, tres horas semanales, a la profesora normal en letras, (artículo 2.°, Cap. I, inciso c) señora Rosa Romero de Secce.

Colegio Nacional "Mariano Moreno" de la Capital: profesores de ciencias y letras, historia, cuatro horas semanales, al abogado (artículo 2.°, Cap. I, inciso d) señor José María E. Rosa (Cl. 1906, D. M. 2, M. 182.040); historia, cuatro horas semanales, al abogado (artículo 2.°, Cap. I, inciso d) señor Mario Aldo Lancelotti (Cl. 1909, D. M. 1, M. 75.167) profesora de idiomas extranjeros, francés, tres horas semanales, a la profesora de la especialidad egresada de la Escuela Normal de Lenguas Vivas (artículo 2.°, Cap. II, inciso b) señorita Alicia Juntina Liale.

Escuela Industrial de La Plata (Buenos Aires): profesora de ciencias y letras, dibujo lineal y lavado de planos, tres horas semanales, a la profesora de la especialidad, egresada de la Escuela Superior de Bellas Artes (artículo 2.°, Cap. III, inciso f) señorita Carmen de Suza Brazuna.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
Ramón S. Castillo

Escuela Normal de Maestras de Catamarca. — Nombramientos

Buenos Aires, Agosto 8 de 1936.

88.074. — 955. — A fin de proveer horas de ciencias y letras, y educación física y estética, vacantes en la Escuela Normal de Maestras de Catamarca, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8.°, del Decreto número 43.892 de fecha 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Escuela Normal de Maestras de Catamarca, profesoras de ciencias y letras, pedagogía, tres horas semanales, a la profesora con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la especialidad (artículo 4.°) señora Julia Gómez de Mercau Orozco; pedagogía, tres horas semanales, a la profesora con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la especialidad (artículo 4.°) señorita María Elvira Arquez.

Art. 2.° — Nómbrase con carácter interino, por no haber en la localidad persona con título habilitante, en la Escuela Normal de Maestras de Catamarca, profesora de educación física y estética, dibujo y caligrafía, dos horas semanales, a la maestra normal nacional señorita Delia del Pino.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
Ramón S. Castillo

Escuela Normal de Maestros de San Luis. — Nombramiento

Buenos Aires, Agosto 8 de 1936.

88.075. — 956. — A fin de proveer un cargo de maestra de grado en la Escuela Normal de Maestros de San Luis, vacante por jubilación del señor José Félix Amaya,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Escuela Normal de Maestros de San Luis, en el cargo de maestra de grado, a la maestra normal nacional señora María Elsa de la Torre de Ibarra.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
Ramón S. Castillo

Colegio Nacional Anexo a la Escuela Normal de San Pedro. — Nombramiento.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1936.

88.076. — 957. — A fin de proveer horas de idiomas extranjeros, vacantes en el Colegio Nacional Anexo a la Escuela Normal de San Pedro (Buenos Aires), y no habiendo en la localidad persona con título habilitante,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase con carácter interino en el Colegio Nacional Anexo a la Escuela Normal de San Pedro (Buenos Aires) profesor de idiomas extranjeros, italiano, dos horas semanales, al profesor de la misma asignatura, señor Francisco Andrés Giovanelli (Cl. 1899, D. M. 13, M. 605.880).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
Ramón S. Castillo

Escuela Profesional de Mujeres de Córdoba. — Nombramiento

Buenos Aires, Agosto 8 de 1936.

88.077. — 958. — A fin de proveer un cargo de Ayudante de taller, vacante en la Escuela Profesional de Mujeres de Córdoba,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Escuela Profesional de Mujeres de Córdoba, en el cargo de ayudante de taller, a la señorita Elvira Castellanos, en reemplazo de la señora Lucía J. del C. de Jesús Funes de Ortiz y Herrera, que se jubila.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
Ramón S. Castillo

Colegio Nacional de Paraná. — Nombramiento interino

Buenos Aires, Agosto 8 de 1936.
88.078. — 959. —

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase con carácter interino y en reemplazo del señor Atanasio Eguiguren mientras dure en su mandato de Senador Nacional, profesor de ciencias y letras, psicología, tres horas semanales en el Colegio Nacional de Paraná (Entre Ríos) al profesor de la misma asignatura señor Maximiliano Consoli (Cl. 1891, D. M. 32, Mat. 2.038.164).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
Ramón S. Castillo

Escuela Normal de Tandil (Buenos Aires). — Nombramientos

Buenos Aires, Agosto 8 de 1936.
88.079. — 960. — A fin de proveer horas de ciencias y letras y educación física y estética, vacantes en la Escuela Normal de Tandil (Buenos Aires), y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8.° del Decreto número 43.892 de fecha 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Escuela Normal de Tandil (Buenos Aires), profesora de ciencias y letras, mineralogía y geografía, dos horas semanales, a la profesora con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la especialidad (artículo 4.°) señora Lola M. M. de Fels.

Art. 2.° — Nómbrase con carácter interino por no haber en la localidad personas con títulos habilitantes, en la Escuela Normal de Tandil (Buenos Aires), profesoras de educación física y estética, dibujo y caligrafía, dos horas semanales, al ingeniero civil señor Antonio Claudio Nicola (Cl. 1900. D. M. 23, M. 1377667); labores y economía doméstica, tres horas semanales, a la egresada en la especialidad de la Escuela Profesional de Mujeres número 6 de la Capital, señorita Alicia Cid; labores y trabajo manual, dos horas semanales, a la señorita Sara Suárez Gil.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
Ramon S. Castillo

Escuela Normal de Córdoba. — Nombramiento

Buenos Aires, Agosto 8 de 1936.
88.080. — 961. — A fin de proveer horas de ciencias y letras, pedagogía, vacantes en la Escuela Normal de Córdoba y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8.° del Decreto número 43.892 de fecha 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Escuela Normal de Córdoba, profesor de ciencias y letras, pedagogía, tres horas semanales, al profesor de enseñanza secundaria en la especialidad (artículo 2.°, Cap. I, inciso a) señor Eduardo Rodolfo Luque (Cl. 1894, D. M. 47, M. 298.170).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
Ramón S. Castillo

Escuela Normal de Chivilcoy. — Nombramiento

Buenos Aires, Agosto 8 de 1936.
88.081. — 962. — A fin de proveer horas de ciencias y letras, vacantes en la Escuela Normal de Chivilcoy (Buenos Aires) y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8.° del Decreto número 43.892 de fecha 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Escuela Normal de Chivilcoy (Buenos Aires), profesor de ciencias y letras, zoología y botánica, tres horas semanales, y anatomía y fisiología, tres horas semanales, al médico (artículo 2.°, Cap. I, inciso f) señor Clemente Gerónimo Yofre (Cl. 1910, D. M. 47, M. 2.758.780).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
Ramón S. Castillo

Academia Nacional de Bellas Artes. — Nombrando académico al señor Cupertino del Campo.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1936.
88.083. — 964. — Siendo necesario proveer la vacante dejada por el Sr. Joaquín de Vedia, en la Academia Nacional de Bellas Artes,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase académico de la Academia Nacional de Bellas Artes, al doctor Cupertino del Campo, en reemplazo del señor Joaquín de Vedia, que falleció.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
Ramón S. Castillo

Colegio Nacional número 1 de Rosario. — Nombramiento

Buenos Aires, Agosto 8 de 1936.
88.084. — 965. — A fin de proveer horas de matemáticas vacantes en el Colegio Nacional número 1 de Rosario, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el

artículo 8.° del Decreto número 43.892 de fecha 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase profesor de matemáticas, cinco horas semanales, en el Colegio Nacional número 1 de Rosario (Santa Fe), vacantes, al ingeniero civil (artículo 2.°, Cap. I, inciso 1), señor Santiago L. Ordóñez (Cl. 1909, D. M. 33, M. 2.160.856).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
RAMÓN S. CASTILLO

Colegio Nacional número 1 de Rosario. — Nombramiento

Buenos Aires, Agosto 8 de 1936.

88.085. — 966. —

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Hágase saber a quienes corresponda que el nombramiento efectuado por Decreto de fecha 4 del corriente, a favor de la señorita Elsa Arribillaga, como profesora de ciencias y letras, cuatro horas semanales, geografía, en el Colegio Nacional número 2 de Rosario (Santa Fe) debe considerarse extendido para el Colegio Nacional número 1 de la citada ciudad.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
RAMÓN S. CASTILLO

Curso del Profesorado de Dibujo Anexo a la Escuela Normal número 2 de Rosario. — Nombramiento de profesora de ciencias y letras.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1936.

88.086. — 967. — A fin de proveer horas vacantes de ciencias y letras, leyendas y mitos del Folklore Americano, vacantes en el curso del profesorado de dibujo anexo a la Escuela Normal de Maestras número 2 de Rosario (Santa Fe), y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 8.° del Decreto número 43.892 de fecha 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase profesora de ciencias y letras, leyendas y mitos del Folklore Americano, dos horas semanales, en el curso del profesorado de dibujo, anexo a la Escuela Normal de Maestras número 2 de Rosario (Santa Fe), a la profesora normal en letras (artículo 2.°, Cap. I, inciso c), señorita María D. Rosario.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
RAMÓN S. CASTILLO

Colegio Nacional de San Isidro. — Nombramiento

Buenos Aires, Agosto 8 de 1936.

88.087. — 968. — Visto lo actuado precedentemente, de lo que se desprende: que el señor Gustavo Olivarez cesó por reajuste, en las cinco horas de matemáticas que desempeñaba en el Colegio Nacional de San Isidro, el 1.° de marzo de 1931, teniendo antigüedad en esa fecha de cinco años; que el concepto profesional del recurrente, dado por el inspector actuante, lo hace acreedor a su reincorporación teniendo en cuenta que su cesantía obedeció a supresión en el presupuesto de una división de primer año, división que posteriormente fué repuesta, y no a deficiencia de su actuación docente; por ello y considerando que a no mediar esa cesantía circunstancial, el profesor Olivares se encontraría comprendido en el artículo 4.° del Decreto número 43.892 de fecha 21 de junio de 1934, y lo dispuesto en el artículo 8.° de este decreto citado,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase, en carácter de reintegro, profesor interino de ciencias y letras, matemáticas, cuatro horas semanales, vacantes, en el Colegio Nacional de San Isidro (Buenos Aires), al señor Gustavo Olivares (Cl. 1890, D. M. 2, M. 172.469).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
RAMÓN S. CASTILLO

Colegio Nacional de Salta. — Nombramiento

Buenos Aires, Agosto 8 de 1936.

87.533. — 969. — A fin de proveer horas de educación física y estética, música, vacantes en el Colegio Nacional de Salta, y por no haber en la localidad persona con título habilitante,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase con carácter interino, en el Colegio Nacional de Salta, profesora de educación física y estética, música, dos horas semanales, a la señora María Cornejo de Macchi.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al R. Nacional y archívese.

JUSTO
RAMON S. CASTILLO

Colegio Nacional de Pergamino. — Nombramiento

Buenos Aires, Agosto 8 de 1936.

87.958. — 970. — D. 54|936. — Visto lo actuado en el presente expediente, teniendo en cuenta el informe favorable dado por el Inspector actuante y aprobado por la Inspección General de Enseñanza en el sentido de que procede la reincorporación del ex profesor señor Alejandro del Pino; y atento lo prescripto en el artículo 8.° del Decreto N.° 43.892 de fecha 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase, con carácter de reincorporación, profesor de ciencias y letras, Matemáticas, cuatro horas semanales, en el Colegio Nacional de Pergamino (Buenos Aires), al profesor con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la especialidad (Artículo 4.°), señor Alejandro del Pino (Cl. 1872, D. M. 50, M. 3.173.942).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése el Registro Nacional y vuelva a despacho.

JUSTO
RAMON S. CASTILLO

Escuela Normal de Mendoza. — Reconocimiento de servicios

Buenos Aires, Agosto 8 de 1936.

87.959. — 971. — 2a.25. — Visto este expediente por el cual la Dirección de la Escuela Normal de Mendoza solicita reconocimiento de servicios a favor del señor Pedro F. Sabella y resultando de lo informado por la misma que no le fué posible dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto de 21 de junio de 1934, por no existir en la localidad persona con título habilitante,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados en la Escuela Normal de Mendoza por el Maestro Normal Nacional y profesor con más de diez años de antigüedad en la docencia, señor Pedro F. Sabella (Cl. 1879, D. M. 51, matrícula 3.257.514), en seis horas semanales de geografía, vacantes por fallecimiento de Patricio Sguazzini, desde el 13 hasta el 22 de mayo último y desde esta fecha hasta el 30 del mismo mes, en lugar de Berta Correas, que no se había hecho cargo.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
RAMÓN S. CASTILLO

Liceo Nacional de Señoritas de Santa Fe. — Nombramiento

Buenos Aires, Agosto 8 de 1936.

87.960. — 972. — Visto lo que antecede y teniendo en cuenta que en el Liceo Nacional de Señoritas de Santa Fe se encuentra vacante un cargo de ayudante de gabinetes,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Ayudante de Gabinetes en el Liceo Nacional de Señoritas de Santa Fe, vacante, a la señorita Sara Aufranc, que cesa en el cargo de Ayudante 5.ª de que es titular en el mismo establecimiento.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
RAMÓN S. CASTILLO

Varios nombramientos en las Escuelas Industriales Otto Krause y Oeste de la Capital.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1936.

87.954. — 973. — A fin de proveer horas de ciencias y letras, educación física y estética e idiomas extranjeros y cargos, vacantes, y de conformidad con lo dispuesto por el Art. 8.° del Decreto N.° 43.892 de fecha 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en los establecimientos que se detallan a continuación, al siguiente personal: Escuela Industrial "Oeste" de la Capital: Profesores de ciencias y letras, Castellano, cuatro horas semanales, al profesor confirmado en la especialidad (Art. 5.°, señor Jorge León Lagleyze (Cl. 1900, D. M. 2, M. 191.235); Geografía, tres horas semanales, al profesor confirmado en la especialidad (Art. 5.°), señor Alberto Hernández Cabral (Cl. 1903, D. M. 2, M. 195.900); profesor de educación física y estética, Arquitectura, dos horas semanales, al arquitecto (Art. 2.°, Cap. I, Inc. 1), señor Ernesto F. Riganti (Cl. 1904, D. M. 2, M. 188.110); profesor de idiomas extranjeros, Inglés, seis horas semanales, al profesor de enseñanza secundaria en la especialidad (Art. 2.°, Cap. II, Inc. a), señor Ricardo Frondizi (Cl. 1900, D. M. 1, matrícula 52.575); en un cargo de Maestro de taller al señor Enrique Silvestrini (Clase 1901, D. M. 1, M. 3732); en un cargo de Maestro de taller, al señor Miguel Lombardi (Cl. 1910, D. M. 1, Matrícula 99.004); en un cargo de Ayudante de laboratorio, al señor Oscar Dalberto Andrés Molina (Cl. 1908, D. M. 4, Matrícula 482.904); en un cargo de Ayudante de laboratorio, al señor Ricardo José Capurro (Cl. 1913, D. M. 4, Matrícula 552.417); Escuela Industrial "Otto Krause" de la Capital: En un cargo de Jefe de trabajos prácticos, para el Laboratorio de Electrotécnica, al señor Luis José Vassallo (Cl. 1914, D. M. 2, M. 258.703), quien cesa en un cargo de Ayudante 2.° (Escribiente) de que es titular en el mismo establecimiento y para el que se nombra al señor Horacio R. Quiroga (Cl. 1913, D. M. 3, Matrícula 2.769.687); en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, para el Laboratorio de Química, Sección Trabajos Industriales, al señor Agustín Sozio (Cl. 1911, D. M. 4, M. 538.789), quien cesa en un cargo de ayudante 2.° (Escribiente) de que es titular en el mismo establecimiento y para el que se nombra al señor Ramón R. Melo (Cl. 1913, D. M. 53, M. 3.405.678); en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos para el Laboratorio de Química, Sección Química Analítica, al señor Silvio Amadeo Pini (Cl. 1913, D. M. 1, M. 128.219), quien cesa en un cargo de Ayudante de Gabinete de que es titular en el mismo establecimiento y para el que se nombra al señor Héctor Enrique Barrionuevo (Cl. 1918, D. M. 2 M. 272.592); y en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos para el Laboratorio de Ensayos de Materiales, al señor Miguel Pablo Carroll (Cl. 1899, D. M. 2, M. 161.862), quien cesa en un cargo de Ayudante de Gabinete y para el que se nombra al señor Lázaro Wainer (Cl. 1910, D. M. 1, M. 76.672).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
RAMON S. CASTILLO

Confirmación. — Varios establecimientos

Buenos Aires, Agosto 13 de 1936.

88.135. — 974. — Vistos estos expedientes, atento los dictámenes técnicos favorables de los Rectorados y Direcciones de los respectivos establecimientos, lo informado en cada caso, por la Inspección General de Enseñanza, ratificándolos, y de conformidad con lo dispuesto por el Art. 5.° del Decreto número 43.892 de 21 de junio de 1934,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — Confírmase en los establecimientos que a continuación se indica, en las asignaturas y horas que en cada caso se determina, a los siguientes profesores: Colegio Nacional "Nicolás Avellaneda". — Expediente -I- 432. — Alfredo Goldsack Guiñazú (Clase 1888, D. M. 50, M. 3.174.197), Castellano, tres horas semanales y seis de igual asignatura en el similar de Belgrano. — Colegio Nacional "Bernardino Rivadavia". — Expediente -I- 424. — Sara Grunewald, Francés, ocho horas semanales. — Liceo Nacional de Señoritas N.° 2 de la Capital. — Expediente -I- 420. — Marcela Bosch, Labores, siete horas semanales. — Colegio Nacional de San Juan. — Expediente -I- 421. — Pascual José Gallardo (Cl. 1887, D. M. 49, M. 3.114.033), Literatura, tres horas semanales. — Expediente -I- 423. — Juan Videla Cuello (Cl. 1875, D. M. 49, M. 3.114.332), Psicología, tres horas semanales. — Colegio Nacional de Mendoza. — Expediente -I- 422. — Julio César Raffo de la Reta (Cl. 1883, D. M. 51, M. 3.278.001), Historia, tres horas semanales. — Colegio Nacional San Luis. — Expediente -I- 419. — Maestra Normal, Sara M. A. Garro, Castellano, tres horas semanales. — Escuela Normal de Mercedes (Buenos Aires). — Expediente -I- 427. — Maestra Normal María Isolina Baso de Uncal, Geografía, cinco horas semanales. — Escuela Normal de Profesores N.° 1 de Rosario. — Expediente -I- 428. — María Teresa Baudraco, Labores y Trabajo Manual, dos horas semanales. — Escuela Normal de Maestras de Catamarca. — Expediente -I- 426. — Maestra Normal Delmira Andrada de Giménez, Ejercicios Físicos, dos horas semanales. — Escuela de Comercio N.° 1 de la Capital. — Expediente -I- 415. — Luis Smith (Cl. 1890, D. M. 4, M. 493.673), Inglés, once horas semanales. — Escuela de Comercio N.° 3 de la Capital. — Expediente -I- 416. — Médico, Jorge Rojas (Cl. 1887, D. M. 16, M. 840.713), Geografía, seis horas semanales. — Expediente -I- 418. — Eduardo Keller Sarmiento (Cl. 1899, D. M. 1, Matrícula 585.901), Francés, tres horas semanales. — Expediente -I- 433. — Maestra Normal María Fanny Rioja de Echevarría, Castellano, seis horas semanales. — Expediente -I- 434. — Enrique Jouant Freyre (Cl. 1879, D. M. 1, Matrícula 31.418), Merceología, cuatro horas semanales. — Expediente -I- 435. — Alberto González Lelong (Cl. 1888, D. M. 1, M. 12.595), Francés, seis horas semanales. — Expediente -I- 436. — Luis A. Palacio (Cl. 1903, D. M. 2, M. 209.973), Organización del Comercio, tres horas semanales. — Escuela de Comercio de Bahía Blanca. — Expediente -I- 417. — Abogado Luis Domingo Márquez Garabano (Cl. 1904, D. M. 36, M. 2.357.253), Castellano, seis horas semanales. — Escuela Industrial de la Nación "Otto Krause". — Expediente -I- 437. — Roberto J. Reynolds (Cl. 1901, D. M. 2, M. 195.238), Inglés, seis horas semanales y cinco de igual asignatura en la Escuela de Comercio N.° 1 de la Capital.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ROCA
RAMÓN S. CASTILLO

Creando Comisión que se hará cargo del Palacio San José

Buenos Aires, Agosto 13 de 1936.

88.136. — 975. —

CONSIDERANDO:

Que la Ley N.° 12.261 declara monumento nacional al Palacio San José, ubicado en la Provincia de Entre Ríos, por su significación histórica como residencia que fué del Capitán General don Justo José de Urquiza;

Que por el artículo 2.° de dicha ley se dispone la instalación en el Palacio San José de un Museo Regional el cual deberá depender del Poder Ejecutivo;

Que siendo conveniente proceder a la toma de posesión del mencionado edificio histórico y a la reorganización del Museo,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — Créase una Comisión Honoraria para que se haga cargo del Palacio San José, organice y dirija el Museo Nacional, la cual estará formada por los señores Justo Sáenz Valiente, doctor Luis María Campos Urquiza, doctor Delio Paniza, Ingeniero Juan Francisco Morrogh Bernard, don Wenceslao Cadea, doctor Eufemio Muñoz, doctor Alberto F. Bonvin y doctor Luis Doello Jurado.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ROCA
RAMÓN S. CASTILLO

Establecimientos varios. — Reconocimiento de servicios

Buenos Aires, Agosto 13 de 1936.

88.137. — 976. — Visto el pedido de reconocimiento de servicios formulado por diversos establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, y teniendo en cuenta las informaciones producidas en los respectivos expedientes,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo,

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócense los servicios prestados en los establecimientos de enseñanza, que a continuación se mencionan por el siguiente personal: Escuela Comercial de Mujeres N.° 3 de la Capital: Expediente 2a. 74, señorita Raquel Paz Rossi, en tres horas de estenografía, vacantes desde el 4 hasta el 14 de mayo último, en que fué designada titular de las mismas. — Expediente 2a. 79. — Profesora con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la asignatura (Art. 4.°), señorita Adela A. Witt, en una hora de Contabilidad, vacante desde el 1.° de abril hasta el 14 de mayo último, fecha en que fué designada titular de la misma. — Escuela Técnica de Oficios N.° 1 de la Capital. — Expediente 2a. 8. — Señores Celedonio Moreno (Cl. 1895, D. M. 1, Matrícula 18.246) y Daniel Vasallo (Clase 1891, D. M. 1, M. 54.003), en un cargo de Maestro de Herrería, cada uno; señor José A. Soccodato (Cl. 1892, D. M. 3, M. 340.883), como Secretario-Contador y Nicolás Sileo (Cl. 1907, D. M. 4, M. 523.596), como ayudante 1.° (Ordenanza), todos desde el 4 hasta el 12 de mayo último. — Escuela de Comercio de Avellaneda. — Expediente 2a. 22. — Profesor de Enseñanza Secundaria en Física y Matemáticas, señor Enrique Baistrocchi (Cl. 1902, D. M. 1, M. 39.647), en tres horas de física, vacantes desde el 2 hasta el 16 de abril y desde el 17 al 22 del citado mes, en lugar de la señorita Andrónica Arce, que no había tomado posesión. — Escuela Profesional de Mujeres de San Fernando. — Expediente 2a. 5. — Señora Manuela López de Curi, actual ayudante de taller, en un cargo de Maestra de taller, vacante desde el 3 hasta el 25 de mayo último. — Escuela Industrial de La Plata. — Expediente 2a. 37. — Profesor confirmado (Art. 5.°), señor Vicente La Menza (Cl. 1894, D. M. 43, M. 2.748.797), en cinco horas de ciencias y letras, dibujo especial, vacantes desde el 1.° al 14 de abril y desde el 15 al 20 de dicho mes, en lugar del señor César Clemente Andrada, que no había tomado posesión. — Escuela de Artes y Oficios de Santa Fe. — Expediente 2a. 4. — Señor Bernardino Palavecino (Cl. 1887, D. M. 36, Matrícula 2.351.274), como Maestro de Carpintería, desde el 1.° hasta el [illegible] de [illegible]bre del año 1935, en lugar del señor Eugenio Claude, que no había tomado posesión del mismo, debiendo solicitarse oportunamente al H. Congreso de la Nación para su pago, dejándose constancia de que dichos haberes debieron ser imputados al Inciso 236 del Presupuesto vigente en el año 1935. — Escuela Nacional de Comercio de Rosario (Santa Fe). — Expediente 2a. 8. — Señor Héctor García Vera (Cl. 1903, D. M. 33, M- 2.102.224), como ayudante 4.° (Escribiente), vacante desde el 1.° de enero hasta el 10 de febrero del corriente año.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ROCA
RAMON S. CASTILLO

Reconocimiento de servicios en el Instituto Nacional de Educación Física

Buenos Aires, Agosto 13 de 1936.

88.138. — 977. — 2a. 12. — Visto el pedido de reconocimiento de servicios que se gestiona y teniendo en cuenta que existe constancia de la prestación de los mismos,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados en el Instituto Nacional de Educación Física por los siguientes profesores: Profesora de educación física, señorita Edelmira Celia Orezco, en dos horas de Anatomía Artística, vacantes desde el 3 de abril hasta el 4 de mayo y desde el 5 al 9 de este último mes, en lugar del señor Fernando J. W. Linari, que no había tomado posesión; Profesor Normal de Educación Física, señor Angel C. Luoni (Cl. 1901, D. M. 1, M. 48.207), en una hora de Historia de al Educación, vacante desde el 13 de abril hasta el 4 de mayo y desde el 5 al 11 del citado mes de mayo, en reemplazo del señor Linari, que no se había hecho cargo; Profesor Normal y Superior de Educación Física, señor Alfredo Jorge Eduardo Daurat (clase 1909, D. M. 2, M. 172.132), en dos horas de Trabajos Prácticos de Fisiología, vacantes desde el 1.° de abril hasta el 4 de mayo y desde el 5 al 8 del citado mes de mayo, en lugar del señor Linari, que no había tomado posesión y Profesor Superior de Educación Física, señor Fernando J. Linari (Cl. 1903, D. M. 4, M. 487.411), en dos horas de Anatomía Artística, vacantes desde el 4 de abril hasta el 5 de mayo en que fué nombrado titular.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ROCA
RAMON S. CASTILLO

Escuela Industrial de Santiago del Estero. — Reconocimiento de servicios

Buenos Aires, Agosto 13 de 1936.

88.139. — 978. — 2a. 26. — Visto el pedido de reconocimiento de servicios formulado por la Dirección de la Escuela Industrial de Santiago del Estero a favor de la señorita Elsa Ena Espeche, y

CONSIDERANDO:

Que si bien es cierto que la señorita Espeche no reúne los requisitos exigidos por el Decreto de fecha 21 de junio de 1934, en cambio es profesora titular de la asignatura;

Que como lo manifiesta la Dirección de la referida escuela no hay en al localidad persona con título habilitante;

Que consta la prestación de los servicios cuya aprobación se solicita;

Por ello,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados en la Escuela Industrial de Santiago del Estero por la señorita Elsa Ena Espeche, en tres horas de Francés, vacantes desde el 29 de mayo hasta el 14 de junio y desde el 17 al 30 de este último mes, en lugar de la señora Dominga C. de Cortes, que no había tomado posesión.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése la Registro Nacional y archívese.

ROCA
RAMON S. CASTILLO

Escuela Normal y Colegio Nacional de Bragado. — Traslado

Buenos Aires, Agosto 14 de 1936.

88.291. — 979. — 2a. 38. — Visto el pedido de cambio de tarea formulado por los profesores Rosa María Rizzo y Rodolfo Ernesto Piccinini, titulares de cuatro horas de matemáticas en el Colegio Nacional de Bragado y de tres horas de igual asignatura, en la Escuela Normal de la misma ciudad, respectivamente, teniendo en cuenta las informaciones producidas así como lo aconsejado por el Inspector; y atento lo prescripto en el Art. 8.° del Decreto número 43.892 de fecha 21 de junio de 1934,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo,

DECRETA:

Artículo 1.° — Que la profesora titular de matemáticas, cuatro horas semanales, en el Colegio Nacional de Bragado (Bs. Aires), profesora de enseñanza secundaria en la especialidad (Art. 2.°, Cap. I, Inc. b), señorita Rosa María Rizzo, pase a desempeñar tres horas de igual asignatura en la Escuela Normal de la misma Ciudad, en reemplazo del profesor de enseñanza secundaria en matemáticas (Art. 2.°, Cap. I, Inc. a), señor Rodolfo Ernesto Piccinini (Cl. 1891, D. M. 1, M. 33.626), quien a su vez desempeñará las cuatro horas de matemáticas que deja la señorita Rizzo.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ROCA
RAMON S. CASTILLO

Colegio Nacional Bernardino Rivadavia, y Escuela Normal N.° 5. — Confirmación profesores.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1936.

88.292. — 980. — Vistos estos expedientes, atento los dictámenes favorables del Rectorado del Colegio Nacional "Bernardino Rivadavia" y de la Dirección de la Escuela Normal de Maestras N.° 5 de la Capital, ratificados, en cada caso, por la Inspección General de Enseñanza, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 5.° del Decreto número 43.892 de 21 de junio de 1934,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — Confírmase en los establecimientos que a continuación se indica, en las asignaturas y horas que en cada caso se determina, a los siguientes profesores: Colegio Nacional "Bernardino Rivadavia". — Expediente -I-444. — Eugenia Oyuela, Francés, cuatro horas semanales. — Escuela Normal de Maestras N.° 5 de la Capital. — Expediente -I- 445. — Maestra Normal Nacional Josefina Elena Taboada, Geografía, cuatro horas semanales.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ROCA
RAMÓN S. CASTILLO

Colegio Nacional de Paraná. — Rectificación de nombramiento

Buenos Aires, Agosto 14 de 1936.

88.293. — 981. — 1a. 75. — Vistas estas actuaciones,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — Hágase saber a quienes corresponda, con referencia al Decreto de 25 de junio de 1936, sobre designación de la señorita María Teresa Saraví Gros como profesora de física, tres horas semanales en el Colegio Nacional de Paraná, que su verdadero nombre es María Teresa Saraví Cró.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ROCA
RAMÓN S. CASTILLO

Escuela Normal de Mercedes (Corrientes). — Dando antigüedad a nombramiento.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1936.

88.294. — 982. — 2a. 12. — Visto este expediente y teniendo en cuenta la información producida,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — Dése antigüedad al 1.° de abril último al Decreto de fecha 14 de mayo pasado, por el cual se designó, con carácter interino, profesor de idiomas extranjeros, francés, cinco horas semanales, en la Escuela Normal de Mercedes (Corrientes), al señor Manuel Luis Figuerero (Cl. 1892, D. M. 28, M. 225.336).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ROCA
RAMÓN S. CASTILLO

Dando el nombre de Martiniano Leguizamón al Colegio Nacional de Villaguay (Entre Ríos).

Buenos Aires, Agosto 14 de 1936.

88.295. — 983. — C. 1. — Vista la precedente gestión de los representantes de la Provincia de Entre Ríos, ante la H. Cámara de Diputados de la Nación, a fin de que se designe con el nombre de Martiniano Leguizamón al Colegio Nacional recientemente creado en la Ciudad de Villaguay, y

CONSIDERANDO:

Que la vida del doctor Martiniano Leguizamón constituyó una consagración ejemplar al estudio de nuestro pasado histórico y una extraordinaria contribución a distintos campos de la cultura nacional, como historiador, escritor y educador;

Que su amor por el país, y, particularmente por la provincia que lo vió nacer, fué uno de los rasgos más acentuados y vigorosos de su destacada personalidad;

Que constituye un acto de merecida justicia dar su nombre a una casa de estudios que debe servir ideales de cultura y de nacionalidad, radicada en una ciudad de su provincia natal;

Por ello,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — Dáse el nombre de Martiniano Leguizamón al Colegio Nacional de Villaguay (Entre Ríos).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ROCA
RAMÓN S. CASTILLO

Dando el nombre de Alejandro Carbó al Colegio Nacional de Concordia (Entre Ríos).

Buenos Aires, Agosto 14 de 1936.

88.296. — 984. — C. 1. — Atento el pedido que precedentemente suscriben los Diputados Nacionales por la Provincia de Entre Ríos, en el sentido

de que se dé al Colegio Nacional de Concordia el nombre de Alejandro Carbó, y

CONSIDERANDO:

Que no obstante habérsele rendido ya un justiciero homenaje a tan esclarecido educador, dando su nombre a la Escuela Normal de Córdoba, ello no obsta para que, otra casa de estudios, situada en la provincia misma en que nació, lo ostente también como un homenaje más al eminente hombre público, cuya vida se encuentra íntimamente vinculada a la obra cultural argentina;

Por ello,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — Desígnase con el nombre de Alejandro Carbó al Colegio Nacional de Concordia (Entre Ríos).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ROCA
RAMÓN S. CASTILLO

Instituto Nacional del Profesorado Secundario de la Capital. — Sobre curso libre de Idioma Portugués y Literatura Brasileña y fijando un derecho anual de inscripción.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1936.

88.297. — 985. — Visto la nota que antecede del Instituto Nacional del Profesorado Secundario de la Capital, referente al Curso Libre de Idioma Portugués y Literatura Brasileña y teniendo en cuenta que, conforme lo expresa la Inspección General de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial, el artículo 8.° del Decreto de fecha 9 de junio del corriente año, por el cual se oficializó dicho curso, determina el procedimiento a seguir respecto a la promoción y egreso de los alumnos y que, en cuanto a la equiparación que se solicita de los derechos de matrícula y exámenes a los que rigen para las Secciones del Profesorado del Instituto, sólo procede establecer un derecho anual de inscripción,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase al señor Rector del Instituto Nacional del Profesorado Secundario de la Capital, para ampliar la tarea docente que desempeña el señor Arturo da Fonseca Alexandre en el citado curso, como así también para encargar al señor Avelino Arnaldo Ramos Pereira y señorita Isabel Bermúdez Romero las asignaturas a que se refiere en sus notas de fechas 20 de julio y 4 de agosto del corriente año.

Art. 2.° — Los alumnos deberán abonar un derecho anual de diez pesos en concepto de inscripción, a partir del año 1937.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ROCA
RAMON S. CASTILLO

Instituto Nacional del Profesorado Secundario de la Capital. — Nuevo plan de la Sección Filosofía.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1936.

88.298. — 986. — 1a. 8. — Visto la precedente nota del Instituto Nacional del Profesorado Secundario de la Capital proponiendo, de conformidad con la Comisión de Enseñanza y del Consejo Consultivo, un nuevo plan de estudios para el Profesorado de Filosofía; atento que, como lo expresa la Inspección General de Enseñanza, las modificaciones proyectadas consultan la mejor organización de la sección respectiva, sin irrogar aumento de gastos en razón de que el total de horas que requiere el nuevo plan de estudios es el mismo del que rige actualmente, y teniendo en cuenta lo que respecta al personal docente, no exige sino conformar algunas de las respectivas designaciones a la nueva denominación de varias materias y cambiar profesores de un curso a otro dentro de la misma asignatura a igual número de horas,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícase el plan de estudios de la Sección Filosofía en el Instituto Nacional del Profesorado Secundario de la Capital, a partir de la iniciación del próximo curso escolar, en la siguiente forma:

Primer año	Horas semanales
Psicología (primer curso) y trabajos prácticos	6
Introducción a la Filosofía y lectura de autores	5
Lógica	2
Biología general	3
Total	16
Segundo año	
Psicología (segundo curso) y trabajos prácticos (lectura de autores)	5
Teoría del conocimiento	2
Seminario de Filosofía	3
Historia de la Filosofía (primer curso)	3
Total	13
Tercer año:	
Etica	3
Metafísica	3
Historia de al Filosofía (segundo curso)	3
Teoría del conocimiento científico	2
Seminario de Filosofía	3
Pedagogía General	3
Total	17
Cuarto año:	
Estética	3
Problemas de Filosofía contemporánea	3
Metodología y práctica de la enseñanza	4
Seminario de Filosofía	3
Historia de la Educación	2
Total	15

Art. 2.° — A partir de la fecha que entre en vigencia el plan de estudios que establece el presente decreto, modifícase en la forma que a continuación se consigna la situación del siguiente personal: el Profesor de Enseñanza Secundaria en Ciencias Biológicas y doctor en Ciencias Naturales y Farmacéutico, titular de seis horas de ciencias y letras, señor Angel Bianchi Lischetti (Cl. 1886, D. M. 2, M. 183.498), dictará en primer año las tres horas de Biología que actualmente dicta en tercer año; el Profesor de Historia de la Filosofía, señor Luis Juan Guerrero (Clase 1899, D. M. 1, M. 588.027), que dicta dos horas en segundo año y cuatro en tercero, dictará tres horas en cada uno de esos años, y el Profesor de Metodología de las Ciencias, dos horas semanales en tercer año, señor Francisco Romero (Cl. 1891, D. M.1, M. 0008703), las dictará con la denominación de Teoría del Conocimiento Científico, adoptada por el nuevo plan en virtud de ser la que en realidad corresponde.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ROCA
RAMON S. CASTILLO

Escuelas Profesionales 3 y 6. — Nombramientos

Buenos Aires, Agosto 14 de 1936.

88.352. — 987. — A fin de proveer un cargo de Maestra de Taller, vacante en la Escuela Profesional de Mujeres N.° 3 de la Capital,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo,

DECRETA:

Artículo 1.° — Asciéndese al cargo de Maestra de Taller en la Escuela Profesional de Mujeres N.° 3 de la Capital, en reemplazo de la señora Carlos E. de Lasarte, cuya renuncia se acepta, a la ayudante de taller en la Escuela Profesional de Mujeres N.° 6 de la Capital, con antigüedad en el cargo desde el año 1921, señorita Beatriz Cascales, y nómbrase en su reemplazo a la señora Paulina Facchini de Iribarne.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ROCA
RAMÓN S. CASTILLO

Escuela Normal de Maestras de Catamarca. — Nombramiento y cesantía

Buenos Aires, Agosto 18 de 1936.

88.433. — 988. — Habiéndose nombrado Maestra de Grado en escuelas dependientes del Consejo Nacional de Educación, a la señorita Teresa Krebs, por permuta con la señora María Lorenza Belausteguigoitía de González,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Maestra de Grado en la Escuela Normal de Maestros de Catamarca, a la Maestra Normal señora María Lorenza Belausteguigoitía de González, en reemplazo de la señorita Teresa Krebs, que cesa.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
RAMÓN S. CASTILLO

Escuela Normal de Paraná. — Reconocimiento de servicios

Buenos Aires, Agosto 18 de 1936.

88.301. — 989. — 2a. 32. — Visto el precedente pedido de reconocimiento de servicios y teniendo en cuenta lo informado al respecto,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados en la Escuela Normal anexa al Instituto Nacional del Profesorado Secundario de Paraná, por el siguiente personal: Profesora Normal en Letras, Hortensia N. Wybert, en cuatro horas semanales de castellano, vacantes desde el 27 de abril hasta el 2 de junio último y desde esta fecha hasta el 6 del mismo, en lugar de Rodolfo H. Hyssertier, que no había tomado posesión; Profesora Normal en Ciencias, María del Carmen Argüelles Benet, en dos horas semanales de historia natural, vacantes desde el 27 de abril hasta el 2 de junio último y desde esta fecha hasta el 6 del mismo, en reemplazo de Raimundo A. Culó, que no se había hecho cargo; Profesor Normal en Letras, Enrique A. García (Cl. 1890, D. M. 32, M. 2.030.981), en dos horas semanales de geografía, vacantes desde el 27 de abril hasta el 2 de junio pasados y desde esta fecha hasta el 6 del mismo, en sustitución del citado señor Culó, que no se había hecho cargo; Profesora Normal en Inglés y con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la especialidad (Art. 4.°), Amelia L. Crosseny, en tres horas semanales de francés, vacantes desde el 27 de abril hasta el 3 de junio último, fecha en que fué designada titular; Profesor Normal en Letras, Armando Braseseo (Cl. 1898, D. M. 32, M. 2.030.688), en tres horas semanales de historia, vacantes desde el 27 de abril hasta el 2 de junio pasados y desde esta fecha hasta el 6 del mismo, en reemplazo de Manuel Valdez Cora, que no se había hecho cargo; Profesor de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial en Filosofía y Pedagogía, Carlos S. Ceirs (Cl. 1901, D. M. 61, Matrícula 3.812.690), en tres horas semanales de pedagogía vacantes desde el 27 de abril hasta el 2 de junio pasados y desde esta fecha hasta el 6 del mismo, en lugar de Angela F. Bovolini, que no había tomado posesión; y, Profesora con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la especialidad (Art. 4.°), María Delia Pérez Colman, en dos horas semanales de Música, vacantes desde el 27 de abril hasta el 2 de junio últimos y desde esta fecha hasta el 6 del mismo, en reemplazo de Iles N. Arus, que no se había hecho cargo.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ROCA
RAMÓN S. CASTILLO

Escuela Normal N.° 2 de la Capital. — Reconocimiento de servicios

Buenos Aires, Agosto 18 de 1936.

88.390. — 990. — 2a. 35. — Vista la precedente solicitud de reconocimiento de servicios y teniendo en cuenta lo informado al respecto,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados en la Escuela Normal de Profesores "Mariano Acosta" N.° 2 de la Capital, por el siguiente personal: Profesor con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la especialidad (Art. 4.°), Abelardo Baró Cl: 1887, D. M. 4, M. 470.845), en tres horas semanales de pedagogía, vacantes desde el 24 de abril hasta el 13 de mayo último y desde esta fecha hasta el 18 del mismo mes, en lugar de José Barrionuevo, que no había tomado posesión; Profesor Normal en Ciencias, Francisco A. Stella (Cl. 1898, D. M. 4, M. 470.225), en cinco horas semanales de matemáticas, vacantes desde el 24 de abril hasta el 13 de mayo pasados y desde esta fecha hasta el 22 del mismo mes, en sustitución de Enrique Baistracchi, que no se había hecho cargo; Profesor Normal en Ciencias, Ignacio E. Iza (Cl. 1899, D. M. 1, M. 305.922), como Maestro de grado, en reemplazo de Francisco A. Stella que pasó a ocupar otro puesto, desde el 24 de abril hasta el 22 de mayo último; José M. Domínguez (Cl. 1908, D. M. 1, M. 10.006), como Ayudante 1.° (Auxiliar de Secretaría), en lugar del mencionado señor Izo, que pasó a otro puesto, desde el 24 de abril hasta el 22 de mayo pasados; Profesor Normal en Ciencias, Antonio F. Barbieri (Cl. 1913, D. M. 4, M. 3.552.115), como Ayudante de educación física y estética, en reemplazo del citado señor Domínguez, que desempeñó otro cargo, desde el 24 de abril hasta el 22 de mayo citados; Doctor en Medicina Carlos A. Veronelli (Cl. 1902, D. M. 1, Matrícula 258.495), en tres horas semanales de historia natural, vacantes desde el 23 de abril hasta el 10 de mayo pasados y desde esta fecha hasta el 13 del mismo, en sustitución de José María Celaya, que no había tomado posesión; Profesor Normal en Letras, Angel Basile (Cl. 1893, D. M. 4, M. 470.822), en tres horas semanales de historia, vacantes desde el 24 de abril hasta el 10 de mayo último y desde esa fecha hasta el 13 del mismo mes, en lugar de Ismael J. Saravia, que no se había hecho cargo; y, Maestro Normal Nacional José M. Mateo (Cl. 1899. D. M. 4, Matrícula 454.922), como Maestro de grado, vacante desde el 28 de abril hasta el 4 de mayo pasados y desde esta fecha hasta el 14 del mismo mes, en reemplazo de Alfonso Rojas, que no había tomado posesión.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ROCA
RAMÓN S. CASTILLO

Escuela Normal de Maestras N.° 10 y Colegio Nacional "N. Avellaneda" (Capital). — Traslado.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1936.

88.448. — 991. — D. 376. — Visto el pedido de concentración de tareas formulado por la Profesora Margarita Dickmann, y teniendo en cuenta lo informado precedentemente por la Direc-

ción de Estadística y Personal, así como lo prescripto en el artículo 8.° del Decreto N.° 43.892 de 21 de junio de 1934,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo,

DECRETA:

Artículo 1.° — Que la actual profesora de Pedagogía, tres horas semanales, en la Escuela Normal de Maestras número 10 de la Capital, profesora confirmada según Art. 5.° y Profesora de Enseñanza Secundaria en Castellano y Literautra (Art. 2.°, Cap. I, Inc. b), señorita Margarita Dickmann, pase a desempeñar tres horas de Castellano vacantes en el Colegio Nacional "Nicolás Avellaneda", donde actualmente es titular de tres horas.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ROCA
RAMÓN S. CASTILLO

Colegio Nacional de Santiago del Estero. — Nombramiento

Buenos Aires, Agosto 18 de 1936.

88.369. — N.° 992. — A fin de proveer horas de Ciencias y Letras, vacantes, en el Colegio Nacional de Santiago del Estero, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8.° del Decreto N.° 43.892, de fecha 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en el Colegio Nacional de Santiago del Estero, Profesora de Ciencias y Letras, Geografía, cuatro horas semanales, a la profesora con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la especialidad (Art. 4.°), señora Leonilda E. Daló de Polti.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
RAMÓN S. CASTILLO

Escuela Normal de Maestras de Corrientes. — Nombramiento interino

Buenos Aires, Agosto 18 de 1936.

88.372. — 993. — A fin de proveer horas de Ciencias y Letras, vacantes, en la Escuela Normal de Maestras de Corrientes, y por no haber en la localidad persona con título habilitante,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase con carácter interino, en la Escuela Normal de Maestras de Corrientes, Profesor de Ciencias y Letras, Mineralogía y Geología, dos horas semanales, al Químico Farmacéutico, señor Alejandro Justo Solari (Clase 1888, D. M. 27, Matrícula 1.621.300).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
RAMÓN S. CASTILLO

Colegio Nacional de Mar del Plata. — Nombramiento

Buenos Aires, Agosto 18 de 1936.

88.373. — 994. — A fin de proveer horas de Ciencias y Letras, vacantes, en el Colegio Nacional de Mar del Plata (Buenos Aires), y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8.° del Decreto N.° 43.892, de fecha 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en el Colegio Nacional de Mar del Plata (Buenos Aires), Profesora de Ciencias y Letras, Historia, cuatro horas semanales y Castellano, tres horas semanales, a la Profesora de Ensañanza Secundaria, Normal y Especial en Letras (Art. 2.°, Cap. I, inciso a), señora María Otilia P. A. de Begue.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
RAMÓN S. CASTILLO

Escuela Normal de Adaptación Regional Frías. — Nombramiento

Buenos Aires, Agosto 18 de 1936.

88.375. — 995. — A fin de proveer un cargo de maestra de grado, vacante, en la Escuela Normal de Adaptación Regional de Frías (Santiago del Estero),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Escuela Normal de Adaptación Regional de Frías (Santiago del Estero), en el cargo de maestra de grado, a la Maestra Normal Nacional, señorita Dora Leonor Jiménez, que cesa en el cargo de Auxiliar 8.° (Secretaria-tesorera) de que es titular en el mismo establecimiento, y para el que se nombra a la señora Josefina Lambert de Corvalán.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
RAMÓN S. CASTILLO

Escuela de Orientación Rural de Paso de los Libres (Corrientes). — Nombramientos.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1936.

88.376. — 996. — A fin de proveer cargos vacantes en la Escuela de Orientación Rural de Paso de los Libres (Corrientes),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Escuela de Orientación Rural de Paso de los Libres (Corrientes), en el cargo de Auxiliar 8.° (Secretario), al señor Domiciano Toledo (Clase 1900, D. M. 28, Matrícula 1.693.570) y en el cargo de maestro de grado, al Maestro Normal Nacional, señor Telmo Dionisio Dacunda (Clase 1914, D. M. 27, Mat. 1.641.470).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
RAMÓN S. CASTILLO

Colegios Nacionales de Pergamino y San Nicolás y Escuela Normal de San Nicolás (Buenos Aires). — Nombramientos.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1936.

88.377. — 997. — A fin de proveer horas de Educación Física y Estética e Idiomas Extranjeros, vacantes, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8.° del Decreto N.° 43.892, de fecha 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en los establecimientos que se detallan a continuación, el siguiente personal:

Colegio Nacional de Pergamino (Buenos Aires). — Profesor de Educación Física y Estética, Ejercicios Físicos, dos horas semanales, al Profesor Superior de Educación Física (Art. 2.°, Cap. III, inciso d), señor Juan Carrera (Cl. 1912, D. M. 13, Matrícula 638.746).

Colegio Nacional de San Nicolás (Buenos Aires). — Profesor de Educación Física y Estética, Música, dos horas semanales, al profesor con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la especialidad (Art. 4.°), señor Jorge Ruiz Huidobro (Clase 1893, D. M. 13, Matrícula 617.694).

Art. 2.° — Nómbrase con carácter interino, por no haber en la localidad persona con título habilitante, en la Escuela Normal de San Nicolás (Buenos Aires), Profesora de Idiomas Extranjeros, Francés, tres horas semanales, a la señorita María Lidia Pedrini.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
RAMÓN S. CASTILLO

Escuela Normal de Adaptación Regional de Humahuaca. — Nombramiento

Buenos Aires, Agosto 18 de 1936.

88.378. — 998. — A fin de proveer un cargo de Ayudante de las Secciones Prácticas, vacante, en la Escuela Normal de Adaptación Regional de Humahuaca (Jujuy),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Escuela Normal de Adaptación Regional de Humahuaca (Jujuy), en el cargo de Ayudante de las Secciones Prácticas, al señor José Cari (Clase 1904, D. M. 64, Matrícula 3.967.160).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
RAMÓN S. CASTILLO

Escuela Industrial de Santiago del Estero. — Nombramiento

Buenos Aires, Agosto 18 de 1936.

88.379. — 999. — A fin de proveer horas de Ciencias y Letras, Mecánica Técnica, vacantes, en la Escuela Industrial de Santiago del Estero, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8.° del Decreto N.° 43.892, de fecha 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Escuela Industrial de Santiago del Estero, Profesor de Ciencias y Letras, Mecánica Técnica, cuatro horas semanales, al Ingeniero Civil (Art. 2.°, Cap. I, inciso 1), señor Adeodato Segundo Herrera (Clase 1893, D. M. 61, Mat. 3.817.248).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
RAMÓN S. CASTILLO

Escuela Normal Río Cuarto. — Rectificando decreto nombramiento

Buenos Aires, Agosto 18 de 1936.

88.380. — 1.000. —

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Hágase saber a quien corresponda, que la designación hecha con fecha 4 de agosto actual, a favor de la Profesora Normal en Letras (Art. 2.°, Cap. I, inciso c), señorita Hortensia Gorgas, como Profesora de Ciencias y Letras, Pedagogía, tres horas semanales, en la Escuela Normal de Río Cuarto (Córdoba), debe entenderse extendida para cuatro horas de Castellano, por ser éstas las que están vacantes.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
RAMÓN S. CASTILLO

Escuela de Artes y Oficios de San Nicolás. — Ascendiendo al cargo de Maestro de Carpintería de Ribera, al señor Velásques y nombrando Ayudante de Taller al señor Graffione.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1936.

88.381. — 1.001. — 2.° 8. — Vista la propuesta formulada por la Dirección de la Escuela de Artes y Oficios de San Nicolás para ocupar el cargo de Maestro de Carpintería de Ribera, creado por Decreto de 30 de diciembre de 1935; atento los antecedentes de los candidatos propuestos y teniendo en cuenta lo informado por la Inspección General de Enseñanza,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Asciéndese al cargo de Maestro de Carpintería de Ribera, vacante, en la Escuela de Artes y Oficios de San Nicolás, al actual Ayudante de Taller en dicho establecimiento, señor José Yudio Velásques (Clase 1914, D. M. 40, Matrícula 2.584.692) y, nómbrase Ayudante de Taller en la citada Escuela, en reemplazo del señor Velásques, al señor Juan Bautista Graffione (Clase 1917, D. M. 13, Matrícula 0.646.735)

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
RAMÓN S. CASTILLO

Modificando el artículo 2.° del decreto de provisión de cargos en Escuelas Normales.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1936.

88.387. — 1.002. —

CONSIDERANDO:

Que la práctica ha demostrado la conveniencia de reducir la antigüedad exigida por el artículo 2.°, apartado I, inciso a) y apartado II, inciso b) del Decreto de fecha 6 de junio de 1933, en virtud del cual se requieren 15 y 10 años de servicios, respectivamente, para poder optar a los cargos de Directores y Vicedirectores de las Escuelas Normales de la Nación, a los aspirantes que cumpliendo, además, los requisitos de títulos no hayan desempeñado anteriormente, funciones directivas;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícase el artículo 2.° del Decreto de 6 de junio de 1933, en la siguiente forma:

"Podrán presentarse a concurso:

I) Para el cargo de Director:

a) Los directores de escuelas normales de menor categoría;
b) Los vicedirectores de escuelas normales que tuvieren cinco años de antigüedad en el ejercicio de su empleo;
c) Los regentes de escuelas normales que tuvieren 8 años de ejercicio en el cargo;
d) Los profesores que tuvieren 10 años de ejercicio de enseñanza media.

II) Para el cargo de Vicedirector:

a) Los vicedirectores de las escuelas normales de menor categoría;
b) Los regentes de las escuelas normales que tuvieren cinco años de antigüedad en el ejercicio del empleo;
c) Los profesores que tuvieren cinco años de ejercicio en la enseñanza media".

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
RAMÓN S. CASTILLO

Modificando el artículo 2.° del decreto de promoción de cargos directivos en Colegios Nacionales.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1936.

88.388. — 1.003. —

CONSIDERANDO:

Que por Decreto de fecha 19 de septiembre de 1933, se exige a los profesores normales una antigüedad de diez años en la enseñanza media para poder optar al cargo de Rector de Colegio Nacional o Liceo de Señoritas, debiendo cinco de ellos corresponder a servicios prestados en colegios nacionales o liceos;

Que la práctica ha demostrado la conveniencia de exigir solamente la antigüedad de diez años en la docencia media, sin distinguir si ella se presta en colegios nacionales, escuelas normales o establecimientos especiales, con el objeto de que a su preparación teórica se agreguen los dictados de la experiencia;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícase el artículo 2.° del Decreto de fecha 19 de septiembre de 1933, en la siguiente forma:

"1) Para el cargo de Rector:

a) Los directores de colegios nacionales y liceos de menor categoría;
b) Los vicerrectores de colegios y liceos de menor categoría, con cinco años de antigüedad en el cargo;

c) Los profesores de enseñanza secundaria o profesores normales con diez años de antigüedad en la enseñanza media;
d) Los universitarios con título superior expedido por una universidad nacional y con diez años de antigüedad en la enseñanza media.

2.°) Para Vicerrectores:
a) Los Vicerrectores en ejercicio de Colegio o Liceo de menor categoría;
b) Los profesores de enseñanza secundaria o profesores normales con cinco años de antigüedad en la enseñanza media;
c) Los universitarios con título superior expedido por una universidad nacional y con cinco años de antigüedad en la enseñanza media".

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
RAMÓN S. CASTILLO

Colegio Nacional "Bartolomé Mitre". — Nombramiento

Buenos Aires, Agosto 18 de 1936.

88.391. — 1.004. — A fin de proveer horas en Idiomas Extranjeros, vacantes, en el Colegio Nacional "Bartolomé Mitre", de la Capital, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8.° del Decreto N.° 43.892, de fecha 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en el Colegio Nacional "Bartolomé Mitre", de la Capital, Profesor de Idiomas Extranjeros, Francés, seis horas semanales, al Profesor de Enseñanza Secundaria en la especialidad (Art. 2.°, Cap. II, inc. a), señor Juan Agustín Madueño (Clase 1900, D. M. 2, Matrícula 194.758).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
RAMÓN S. CASTILLO

Colegio Nacional de Bahía Blanca. — Nombramiento

Buenos Aires, Agosto 18 de 1936.

88.392. — 1.005. — A fin de proveer horas de Ciencias y Letras, Zoología y Botánica, vacantes, en el Colegio Nacional de Bahía Blanca (Buenos Aires) y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8.° del Decreto N.° 43.892, de fecha 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en el Colegio Nacional de Bahía Blanca (Buenos Aires), Profesor de Ciencias y Letras, Zoología y Botánica, tres horas semanales, al Médico (Art. 2.°, Cap. I, inciso f), señor Julio Silva de Murat (Clase 1904, D. M. 2, Matrícula 221.579).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
RAMÓN S. CASTILLO

Escuela Normal N.° 5 de la Capital. — Nombramiento de Profesora de Ciencias y Letras.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1936.

88.393. — 1.006. — A fin de proveer horas de Ciencias y Letras, Geografía, vacantes, en la Escuela Normal de Maestras N.° 5 de la Capital, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8.° del Decreto N.° 43.892, de fecha 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Escuela Normal de Maestras N.° 5 de la Capital, Profesora de Ciencias y Letras, Geografía, dos horas semanales, a la Profesora confirmada en la especialidad (Art. 5.°), señorita Josefina Elena Taboada.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
RAMÓN S. CASTILLO

Colegio Nacional y Escuelas Normales de Maestros y Maestras de San Luis. — Nombramiento.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1936.

88.394. — 1.007. — A fin de proveer horas de Ciencias y Letras y Educación Física y Estética, vacantes, y por no haber en la localidad personas con título habilitantes,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase con carácter interino, en los establecimientos que se detallan a continuación, al siguiente personal:

Colegio Nacional de San Luis. — Profesor de Ciencias y Letras, Historia, tres horas semanales, en reemplazo del señor Isaac Sosa Páez, cuya renuncia se acepta, al Maestro Normal Nacional, señor Víctor Saa (Clase 1897, D. M. 50, Matrícula 3.176.955); Profesor de Educación Física y Estética, Ejercicios Físicos, seis horas semanales, en reemplazo del señor Ernesto Galero, que se jubila, al señor Toribio Mendoza (Clase 1904, D. M. 50, Matrícula 3.177.556).

Escuela Normal de Maestros de San Luis. — Profesor de Educación Física y Estética, Ejercicios Físicos, una hora semanal, en reemplazo del señor Ernesto Calero que se jubila, al señor Toribio Mendoza (Clase 1904, D. M. 50, Matrícula 3.177.556).

Escuela Normal de Maestras de San Luis. — Profesora de Ciencias y Letras, Pedagogía, tres horas semanales, a la señora Esther Meissner de Parellada.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
RAMÓN S. CASTILLO

Colegio Nacional "Mariano Moreno" y Escuela Industrial "Otto Krause". — Nombramientos.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1936.

88.395. — 1.008. —

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en el Colegio Nacional "Mariano Moreno", de la Capital, Profesor de Ciencias y Letras, Historia, ocho oras semanales, al Abogado (Art. 2.°, Cap. I, inciso d), señor Luis Vernengo Lima (Clase 1895, D. M. 1, Matrícula 33.060), quien cesa en igual numero de horas y asignatura de que es titular en la Escuela Industrial "Otto Krause", de la Capital, y para las que se nombra en cuatro horas semanales, a cada uno, a los Abogados (Art. 2.°, Cap. I, inciso d), señores José María E. Rosa (Clase 1906, D. M. 2, Mat. 182.040) y Mario Aldo Lancelotti (Clase 1909, D. M. 1, Matrícula 75.167), quienes a su vez cesan en igual número de horas y asignatura de que son titulares en el Colegio Nacional "Mariano Moreno", de la Capital y para las que se designa al señor Vernengo Lima.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
RAMÓN S. CASTILLO

Escuela Normal de Tucumán. — Nombramiento de Profesora de Ciencias y Letras.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1936.

88.396. — 1.009. — A fin de proveer horas de Ciencias y Letras, Pedagogía, vacantes, en la Escuela Normal de Tucumán, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8.° del Decreto número 43.892, de fecha 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Escuela Normal de Tucumán, Profesora de Ciencias y Letras, Pedagogía, tres horas semanales, a la Profesora confirmada en la especialidad (Art. 5.°), señora Rosa Travi de Valsecchi.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
RAMÓN S. CASTILLO

Escuela Normal y Colegio Nacional de San Nicolás (Buenos Aires). — Nombramientos.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1936.

88.398. — 1.010. — A fin de proveer horas de Educación Física y Estética, vacantes, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8.° del Decreto N.° 43.892, de fecha 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en los establecimientos que se detallan a continuación, al siguiente personal:

Escuela Normal de San Nicolás (Buenos Aires). — Profesor de Educación Física y Estética, Dibujo y Caligrafía, dos horas semanales, al Profesor egresado de la Escuela de Artes Decorativas de la Nación (Art. 2.°, Cap. III, inciso a), señor Enrique Martínez Granados (Clase 1908, D. M. 2, Mat. 200.822).

Colegio Nacional de San Nicolás (Bs. Aires). — Profesora de Educación Física y Estética, Dibujo, dos horas semanales, a la Profesora egresada de la Escuela Nacional de Artes Decorativas de la Nación (Art. 2.°, Cap. III, inciso a), señorita Elisa C. Insaurralde.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
RAMÓN S. CASTILLO

Escuela Nacional de Artes de la Capital. — Nombramientos varios

Buenos Aires, Agosto 18 de 1936.

88.424. — 1.011. — A fin de proveer cargos de Ayudante de Taller, vacantes en la Escuela Nacional de Artes de la Capital,

El Presidete de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Escuela Nacional de Artes de la Capital, Ayudante de Taller, un cargo a cada una, a la señora Lilia J. Alvarez de Corti y señoritas Hilda C. Nelson y Guillermina Elena Quesada.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
RAMÓN S. CASTILLO

Confirmación de varios Profesores

Buenos Aires, Agosto 18 de 1936.

88.425. — 1.012. — Vistos estos expedientes, atento los dictámenes técnicos favorables de las Direcciones y Rectorados de los respectivos establecimientos, lo informado, en cada caso, por la Inspección General de Eseñanza, ratificándolos, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 5.° del Decreto N.° 43.892, de 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Confírmase en los establecimientos que a continuación se indica, en las asignaturas y horas que en cada caso se determina a los siguientes Profesores:

Escuela Superior de Comercio N.° 1 de la Capital. — Expte. 1447. — Cayetano Finizio Olivieri (Clase 1876, D. M. 4, Matrícula 465.548), Geografía, tres horas semanales.

Expte. I-448. — Jorge E. Mitchell (Clase 1897, D. M. 2, Matrícula 271.477) Inglés, cinco horas semanales.

Escuela Superior de Comercio N.° 3 de la Capital. — Expte. I-450. — Médico Agustín Maniglia (Clase 1897, D. M. 4, Matrícula 485.102), Merceología, cinco horas semanales.

Expte. I-451. — Francisco Lozano Mouján (Clase 1889, D. M. 16, Matrícula 839.306), Inglés, cuatro horas semanales.

Expte. I-452. — Oscar Wright (Clase 1897, D. M. 2, Matrícula 196.680), Geografía, tres horas semanales.

Expte. I-454. — Héctor Juan Antonio Anganuzzi (Clase 1901, D. M. 3, Matrícula 294.607), Geografía, tres horas semanales.

Expte. I-455. — Profesor de Educación Física Enrique Basaldúa (Clase 1888, D. M. 3, Matrícula 378.816), Merceología, tres horas semanales.

Colegio Nacional Mariano Moreno. — Expte. N-55|935. — Rómulo S. Naón (h) (Clase 1902, D. M. 1, Matrícula 227.609), Francés, doce horas semanales.

Colegio Nacional de Mendoza. — Exp. I-459. — María Enriqueta Villanueva de Mayer, Inglés, ocho horas semanales.

Colegio Nacional de San Nicolás (Bs. Aires). — Exp. I-463. — Francisco M. Santillán (Clase 1889, D. M. 33, Matrícula 2.147.757), Castellano, seis horas semanales.

Escuela Normal de Profesoras N.° 1 de la Capital. — Expte. I-457. — Maestra Normal Nacional María Araceli Catoni de Pereira Ramírez, Castellano, cuatro horas semanales.

Escuela Normal de Quilmes. — Expte. I-458. — Blanca Beatriz Fernández, Labores, una hora semanal.

Escuela Normal de Mendoza. — Exp. I-456. — Maestra Normal Nacional Belermina García de Reveaux, Matemáticas, cuatro horas semanales.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
RAMÓN S. CASTILLO

Colegio Nacional "Nicolás Avellaneda", de la Capital. — Nombramiento

Buenos Aires, Agosto 18 de 1936.

88.427. — 1.013. — A fin de proveer horas de Idiomas Extranjeros, vacantes, en el Colegio Nacional "Nicolás Avellaneda", de la Capital, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8.° del Decreto N.° 43.892, de fecha 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en el Colegio Nacional "Nicolás Avellaneda", de la Capital, Profesora de Idiomas Extranjeros, Francés, dos horas semanales, a la Profesora con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la especialidad (Art. 4.°), señorita Irma Rasette.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
RAMÓN S. CASTILLO

Colegio Nacional de San Nicolás (Buenos Aires). — Nombramiento

Buenos Aires, Agosto 18 de 1936.

88.430. — 1.014. — A fin de proveer horas de Ciencias y Letras, Castellano, vacantes, en el Colegio Nacional de San Nicolás (Buenos Aires) y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8.° del Decreto N.° 43.892, de fecha 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en el Colegio Nacional de San Nicolás (Buenos Aires), Profesor de Ciencias y Letras, Castellano, seis horas semanales, al Profesor con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la especialidad (Art. 4.°), señor Francisco de las Mercedes Santillán (Clase 1889, D. M. 33, Matrícula 2.147.757).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
RAMÓN S. CASTILLO

Escuelas Industriales "Otto Krause" y Oeste. — Nombramientos

Buenos Aires, Agosto 18 de 1936.

88.431. — 1.015. — A fin de proveer cargos vacantes,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en los establecimientos que se detallan a continuación, al siguiente personal:

Escuela Industrial "Otto Krause" de la Capital. — En el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos para el Laboratorio de Electromecánica, al señor Manuel García (Clase 1885, D. M. 2, Matrícula 197.310), quien cesa en el cargo de Ayudante 2.° (Escribiente), de que es titular en el mismo establecimiento y para el que se nombra al señor Héctor Alfredo Tavella (Clase 1905, D. M. 4, Matrícula 508.552); en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos para las plantas de Jabonería y Cremería, al señor Jaime Kohan (Clase 1902, D. M. 1, Matrícula 2.273); en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos para el Museo Tecnológico, al señor Carlos H. Nogués (Clase 1913, D. M. 1, Matrícula 118.688).

Escuela Industrial "Oeste" de la Capital. — En el cargo de Ayudante de Taller, al señor Félix Di Giorno (Clase 1909, D. M. 1, Matrícula 95.912).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
RAMÓN S. CASTILLO

Museo Argentino de Ciencias Naturales "Bernardino Rivadavia". — Rectificación de nombre.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1936.

88.432. — 1.016. — N-48. — Visto lo solicitado y teniendo en cuenta las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Hágase saber a quienes corresponda, que la designación del actual Auxiliar 2.° en el Museo Argentino de Ciencias Naturales "Bernardino Rivadavia", hecha por Decreto de fecha 30 de septiembre de 1916, a nombre de Fortunato Mendilaharzu, debe considerarse extendida a favor del señor Fortunato Eduardo Mendilaharzu, por ser este su verdadero nombre.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
RAMÓN S. CASTILLO

Colegio Nacional "Mariano Moreno"

Buenos Aires, Agosto 18 de 1936.

88.435. — 1.017. — A fin de proveer horas de Ciencias y Letras, Contabilidad, vacantes, en el Colegio Nacional "Mariano Moreno", de la Capital, (Curso Nocturno), y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8.° del Decreto N.° 43.892, de fecha 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en el Colegio Nacional "Mariano Moreno", de la Capital (Curso Nocturno), Profesor de Ciencias y Letras, Contabilidad, seis horas semanales, al Contador Público Nacional (Art. 2.°, Cap. I, inciso k), señor Juan Lombardi (Clase 1908, D. M. 1, Matrícula 25.235).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
RAMÓN S. CASTILLO

Escuela de Comercio N.° 1. — Cesantía por abandono del cargo, escribiente señor Mazza.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1936.

88.436. — 1.018. — 2.ª 7. — Visto este expediente; atento que una vez vencida la licencia que le ha sido acordada, al Ayudante 2.° (escribiente) de la Escuela de Comercio N.° 1 de la Capital, señor Alberto Mazza, no se ha hecho cargo de su puesto ni ha regularizado su situación, no obstante las reiteradas comunicaciones que se le efectuaron en tal sentido, teniendo en cuenta que el señor Mazza con la actitud asumida ha hecho abandono de su cargo y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Enseñanza,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase cesante, por las razones expresadas, al Ayudante 2.° (escribiente) en la Escuela de Comercio N.° 1 de la Capital, señor Alberto Mazza.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
RAMÓN S. CASTILLO

Establecimientos varios. — Nombramientos

Buenos Aires, Agosto 18 de 1936.

87.955. — 1.019. — A fin de proveer horas de ciencias y letras, educación física y estética e idiomas extranjeros, vacantes, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8.° del Decreto N.° 43.892, de fecha 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en los establecimientos que se detallan a continuación, al siguiente personal:

Escuela de Comercio de Varones N.° 1 de la Capital. — Profesores de ciencias y letras, Geografía, tres horas semanales, a la profesora normal en letras (artículo 2.° Cap. 1, inciso c), señorita Lucía Emma Campot Taillade; Geografía, tres horas semanales, a la profesora normal en letras (artículo 2.°, Cap. I, inciso c), señora Primavera María Victoria Ramona A. de Mones Ruiz; Geografía, tres horas semanales, a la profesora confirmada en la especialidad (artículo 5.°), señorita Sara Inés Tissieres; Geografía, tres horas semanales, a la profesora confirmada en la especialidad (artículo 5.°), señora María Jesús Bildosola de Saubidet; Castellano, cinco horas semanales, al profesor confirmado en la especialidad (artículo 5.°), señor Laureano Landaburu (Clase 1914, D. M. 2, Matrícula 250.905); profesores de idiomas extranjeros, Inglés, seis horas semanales, al profesor confirmado en la especialidad (artículo 5.°), señor Narciso Ocampo (Clase 1908, D. M. 2, Matríc. 200.249); Inglés, tres horas semanales, a la profesora egresada en la especialidad del Instituto Nacional de Lenguas Vivas (artículo 2.°, Cap. II, inciso b), señorita Zulema Oliveri; Inglés, cinco horas semanales, a la profesora en la especialidad egresada del Instituto Nacional de Lenguas Vivas (artículo 2.°, Cap. II, inciso b), señora Flora A. M. Frattini de González Carrizo; Francés, tres horas semanales, a la profesora de enseñanza secundaria en la especialidad (artículo 2.°, Cap. II, inciso a), señorita Elsa Renzi; profesor de educación física y estética, Mecanografía, dos horas semanales, al señor Eugenio C. del Cioppo (Clase 1901, D. M. 3, Matrícula 523.179).

Colegio Nacional de Flores. — Profesores de ciencias y letras, Geografía, cinco horas semanales, al profesor con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la especialidad (artículo 4.°), señor Daniel López Imizcoz (Clase 1897, D. M. 2, Matrícula 165.188); Geografía, cuatro horas semanales, al profesor con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la especialidad (artículo 4.°), señor José María Lizurume (Clase 1833, D. M. 1, Matrícula 12.310); profesor de educación física y estética, Ejercicios Físicos, dos horas semanales, al profesor superior de Educación Física (artículo 2.°, Cap. II, inciso d), señor José Ramón Eusebio Dausá (Clase 1908, D. M. 50, Matrícula 3.172.354).

Escuela Normal de Profesores N.° 2 de la Capital. — Profesor de ciencias y letras, Geografía, dos horas semanales, al profesor normal en letras (artículo 2.°, Cap. I, inciso c), señor Arturo José Barrionuevo (Clase 1895, D. M. 1, Matrícula 14.051).

Colegio Nacional "Bartolomé Mitre", de la Capital. — Profesor de educación física y estética, Música, dos horas semanales, al profesor en la especialidad egresado del Conservatorio Nacional de Música (artículo 2.° Cap. III, inciso c), señor Leopoldo Montenegro (Clase 1909, D. M. 1, Matrícula 13.885).

Colegio Nacional "Mariano Moreno", de la Capital. — Profesor de ciencias y letras, Geografía, dos horas semanales, al profesor confirmado en la especialidad (artículo 5.°), señor Américo Perrone (Clase 1899, D. M. 4, Matrícula 255.153).

Colegio Nacional de Belgrano. — Profesoras de ciencias y letras, Castellano, tres horas semanales, a la profesora normal en letras (artículo 2.°, Cap. I, inciso c), señorita Nelly Pascualina Aurora Trucco; Castellano, tres horas semanales, a la profesora normal en letras (artículo 2.°, Cap. I, inciso c), señorita María Amalia Cardoso; Escritura, dos horas semanales, al señor Pedro Gabriel Burgos (Clase 1892, D. M. 1, Matrícula 3.477).

Escuela de Comercio de Varones N.° 3 de la Capital. — Profesores de ciencias y letras, Geografía, tres horas semanales, al profesor normal en letras (artículo 2.°, Cap. I, inciso c), señor José Donato Inglese (Clase 1913, D. M. 4, Matrícula 546.462); Geografía, tres horas semanales, al profesor normal en letras (artículo 2.°, Cap. I, inciso c), señor Juan Pablo Vera (Clase 1896, D. M. 4, Matrícula 482.469); Geografía, tres horas semanales, al profesor normal en letras (artículo 2.°, Cap. I, inciso c), señor Angel Forgione (Clase 1900, D. M. 1, Matrícula 48.684); Geografía, tres horas semanales, al profesor confirmado en la especialidad (artículo 5.°), señor Moisés Kornblit (Clase 1900, D. M. 1, Matrícula 50.621); Geografía, tres horas semanales, al profesor de enseñanza secundaria en la especialidad (artículo 2.°, Cap. I, inciso b), señor Florentino Máximo Duarte (Clase 1897, D. M. 19, Matrícula 1.080.333); profesores de educación física y estética, Caligrafía, dos horas semanales, al señor José A. Vicario (Clase 1900, D. M. 1, Matríc. 94.506); Mecanografía, cuatro horas semanales, al señor Pedro Gabriel Burgos (Clase 1892, D. M. 1, Matrícula 3.477).

Escuela Normal de Maestras N.° 10 de la Capital. — Profesora de ciencias y letras, Pedagogía, tres horas semanales, a la profesora con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la especialidad (artículo 4.°), señora Carmen E. Domínguez Lucero de Antonetti, quien cesa en tres horas semanales, de ciencias y letras, de que es titular en la Escuela Normal de Maestras de San Luis; profesora de idiomas extranjeros, Francés, tres horas semanales, a la profesora en la especialidad egresada del Instituto Nacional de Lenguas Vivas (artículo 2.°, Cap. II, inciso b), señorita Aura Leonor Martín.

Liceo Nacional de Señoritas N.° 3 de la Capital. — Profesora de ciencias y letras, Geografía, cuatro horas semanales, en reemplazo de la señora Amelia S. Menzies de Nottebohm, cuya renuncia se acepta, a la profesora normal en letras (artículo 2.°, Cap. I, inciso c), señora María Eloísa A. C. de Rodríguez Vida, quien cesa en dos horas semanales de Mineralogía y Geología, de que es titular en la Escuela de Comercio de Mujeres N.° 2 de la Capital y para las que se nombra a la profesora de enseñanza secundaria en la especialidad (artículo 2.°, Cap. I, inciso b), señorita María Luisa Tenorio.

Escuela Normal de Maestras N.° 5 de la Capital. — Profesora de educación física y estética, Música, dos horas semanales, a la profesora de la especialidad egresada del Conservatorio Nacional de Música (artículo 2.°, Cap. III, inciso c), señora Amelia Pierángeli de Volta.

Liceo Nacional de Señoritas N.° 1 de la Capital. — Profesores de ciencias y letras, en reemplazo del señor Marcos Aurelio González que se jubila, Química, tres horas semanales, a la profesora de enseñanza secundaria en Química (artículo 2.°, Cap. I, inciso b), señora Rosa Augusta Pasquali de López González; Química, tres horas semanales, a la profesora normal en ciencias (artículo 2.°, Cap. I, inciso c), señorita María Elena Destefano.

Liceo Nacional de Señoritas N.° 2 de la Capital. — Profesores de idiomas extranjeros, Francés, tres horas semanales, a la profesora de enseñanza secundaria en la especialidad (artículo 2.°, Cap. II, inciso a), señora Margarita M. A. de Herrera.

Colegio Nacional "Juan M. de Pueyrredón", de la Capital. — Profesor de idiomas extranjeros, Italiano, tres horas semanales, al profesor de enseñanza secundaria en la especialidad (artículo 2.°, Cap. II, inciso a), señor Luis Salluzzi (Clase 1904, D. M. 4, Mat. 481.249).

Colegio Nacional de Adrogué (Buenos Aires). — Profesores de ciencias y letras, Física, tres horas semanales, al Ingeniero Civil (artículo 2.°, Cap. I, inciso 1), señor Federico N. del Ponte (Clase 1887, D. M. 1, Matríc. 84.313); Química, tres horas semanales, al profesor de enseñanza secundaria en la especialidad (artículo 2.°, Cap. I, inciso b), señor Carlos Alberto Roldán (Cl. 1905, D. M. 15, Matrícula 763.067); profesora de idiomas extranjeros, Francés, tres horas semanales, a la profesora en la especialidad egresada del Instituto Nacional de Lenguas Vivas (artículo 2.°, Cap. II, inciso b), señorita Cristina Teresa Ortiz.

Escuela Industrial de La Plata (Buenos Aires). — Profesor de ciencias y letras, Historia, dos horas semanales, al abogado (artículo 2.°, Cap. I, inciso d), señor Ramón Obdulio Barraza (Cl. 1901, D. M. 19, Matrícula 1.089.187).

Escuela de Comercio de La Plata (Bs. Aires). — Profesor de ciencias y letras, Merceología, cinco horas semanales, al doctor en química (artículo 2.°, Cap. I, inciso h), señor Plutarco Rodolfo Orella (Clase 1894, D. M. 19, Matrícula 1.086.622).

Escuela de Comercio de Ramos Mejía (Buenos Aires). — Profesores de ciencias y letras, Merceología, tres horas semanales, al profesor normal en ciencias (artículo 2.°, Cap. I, inciso c), señor Teodoro Eugenio Cromberg (Clase 1915, D. M. 4, Matrícula 560.458); Contabilidad, tres horas semanales, en reemplazo del señor Osvaldo Basso, que no se hizo cargo, al contador público nacional (artículo 2.°, Cap. I, inciso k), señor Angel Negri (Clase 1902, D. M. 1, Matrícula 49.708).

Colegio Nacional "Bernardino Rivadavia", de la Capital. — Profesora de idiomas extranjeros, Francés, ocho horas semanales, a la profesora confirmada en la especialidad (artículo 5.°), señorita María Fidela Cazón, en reemplazo de la señorita Marta de Bary, cuya renuncia se acepta.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
RAMÓN S. CASTILLO

Varios establecimientos. — Nombramientos

Buenos Aires, Agosto 18 de 1936.

88.366. — 1.020. — A fin de proveer horas de ciencias y letras, educación física y estética e idiomas extranjeros y cargos, vacantes, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8.°, del Decreto N.° 43.892, de fecha 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en los establecimientos que se detallan a continuación, al siguiente personal:

Escuela Normal de Pergamino (Buenos Aires). — Profesora de ciencias y letras, cuatro horas semanales, a la profesora normal en letras (artículo 2.°,

Cap. I, inciso c), señora María Luisa Figueroa de Marino Aguirre; profesora de educación física y estética, Música, dos horas semanales, a la profesora egresada del Conservatorio Nacional de Música (artículo 2.°, Cap. III, inciso c), señorita Matilde Celia Bonardo Palacios.

Escuela de Comercio de Bahía Blanca (Buenos Aires). — Profesores de ciencias y letras, Historia, cuatro horas semanales, al abogado (artículo 2.°, Cap. I, inciso d), señor Luis Domingo Márquez Garabano (Clase 1903, D. M. 36, Matrícula 2.357.253); Contabilidad, dos horas semanales, al contador público nacional (artículo 2.°, Cap. I, inciso k), señor Vicente Cancelo (Clase 1910, D. M. 24, Matrícula 1.450.913); profesor de idiomas extranjeros, inglés, cinco horas semanales, al profesor con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la especialidad (artículo 4.°), señor Federico Massot (Clase 1894, D. M. 24, Matrícula 1.411.749).

Escuela Normal de Bragado (Buenos Aires). — En el cargo de maestra de grado, a la maestra normal nacional, señorita Gracieda Feros; en el cargo de ayudante de gabinete, en reemplazo del señor Carlos Emilio García, que ha pasado a desempeñar otro cargo, a la señorita Noemí Bondoni.

Art. 2.° — Nómbrase con carácter de interino, por no haber en las respectivas localidades personas con títulos habilitantes, en los establecimientos que se detallan a continuación, al siguiente personal:

Escuela Normal de San Nicolás (Buenos Aires). — Profesora de educación física y estética, Música, dos horas semanales, a la señorita Lutecia Angela Secchi.

Escuela Normal de 25 de Mayo (Buenos Aires). — Profesora de idiomas extranjeros, Francés, cuatro horas semanales, a la señorita Adela Magdalena Schaal.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
Ramón S. Castillo

Escuelas Técnicas de Oficios de la Capital. — Nombramientos

Buenos Aires, Agosto 18 de 1936.

88.367. — 1.021. — A fin de proveer cargos vacantes,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en los establecimientos que se detallan a continuación, al siguiente personal:

Escuela Técnica de Oficios N.° 2 de la Capital. — En el cargo de maestro de Dibujo lineal y técnico y dibujante de taller, al arquitecto señor Emilio Figueroa Bunge (Clase 1908, D. M. 1, Matrícula 23.497); en el cargo de maestro de talla y escultura y clase anexa de dibujo a pulso, el señor Pedro Tenti, (Clase 1881, D. M. 2, Matrícula 155.437); en el cargo de maestro de enseñanza general, al maestro normal nacional señor Luis Guillermo Cajal (Clase 1913, D. M. 63, Matrícula 3.414.361); en el cargo de maestro de enseñanza general, al maestro normal nacional señor Carlos Alberto Basaldúa (Clase 1913, D. M. 32, Matrícula 2.056.644); en el cargo de contramaestre jefe de taller de carpintería, al señor Domingo Espósito (Clase 1894, D. M. 1, Matrícula 7.080), quien cesa en el cargo de maestro de taller especialista en trabajos de máquinas, de que es titular en el mismo establecimiento y para el que se nombra al señor Antonio Castellano (Clase 1890, D. M. 1, Matrícula 484.905): en el cargo de maestro de carpintería, al señor Santiago Cavo (Clase 1885, D. M. 3, Matrícula 343.367); en el cargo de maestro de carpintería, al señor José Gaetta (Clase 1894, D. M. 3, Matrícula 291.304); en el cargo de maestro de carpintería, al señor Francisco Páez (Clase 1885, Distrito Militar 3, Matrícula 342.647; en el cargo de maestro de ebanistería, al señor Carlos F. Vetere (Clase 1872 D. M. 4, Matrícula 498.870); en el cargo de profesor de higiene y médico del establecimiento, al médico señor Enrique Wenceslao Peralta (Clase 1903, D. M. 1, Matrícula 844.620); en el cargo de secretario-contador y clase anexa, al señor Miguel Angel Cullen (Clase 1908, D. M. 1, Matrícula 50.161); en el cargo de Auxiliar 6.° (encargado del depósito de materiales) al señor Rodolfo Antonio Gaspar García Fernández (Clase 1914, D. M. 1, Matrícula 126.681); en el cargo de Ayudante 1.° (personal administrativo), al señor Carlos Matías Rodríguez Seuriza (Clase 1915, D. M. 63, Matrícula 1.496.038); en el cargo de Ayudante 1.° (personal de servicio), al señor Félix Eloy Acuña (Clase 1917, D. M. 2, Matrícula 268.564); en el cargo de Ayudante 1.° (personal de servicio), al señor Emilio Cestay (Clase 1917, D. M. 2, Matrícula 270.924); en el cargo de Ayudante 1.° (personal de servicio), al señor Francisco Silvio Graziani (Clase 1911, D. M. 3, Matrícula 358.529) y en el cargo de Ayudante 1.° (personal de servicio), al señor José Juan Generinaa (Clase 1899, D. M. 3, Mat. 289.518).

Escuela Técnica de Oficios N.° 1 de la Capital. — En el cargo de electricista y maestro de electricidad práctica, al señor José Blanco (Clase 1909, D. M. 3, Matrícula 351.190).

Escuela Técnica de Oficios N.° 3 de la Capital. — En el cargo de contramaestre jefe de taller, al señor Francisco C. Singer (Clase 1889, D. M. 68, Matrícula 793.944).

Escuela Técnica de Oficios N.° 4 de la Capital. — En el cargo de maestro de dibujo a pulso y ornamental, al profesor de dibujo egresado de la Escuela Superior de Bellas Artes, señor Alejandro Hernán Cullen Holmberg (Clase 1910, D. M. 1, Matrícula 101.895); en el cargo de maestro de dibujo lineal y técnico, al ingeniero civil señor Teodoro Carlos Argerich (Clase 1904, D. M. 1, Matrícula 37.002); en el cargo de maestro de dibujo de construcciones, al profesor de dibujo egresado de la Escuela de Artes Decorativas de la Nación, señor Antonio José Lascano González (Clase 1902, D. M. 2, Matrícula 232.755); en el cargo de profesor de tecnología de los oficios referidos a las construcciones, al señor Luis María Campos Urquiza (Cl. 1906, D. M. 2, Matrícula 190.717), quien cesa en tres horas semanales de caligrafía de que es titular en la Escuela de Comercio de Avellaneda (Buenos Aires); en el cargo de profesor de tecnología de los materiales, al señor Mario L. Romano (Clase 1882, D. M. 64, M. 3.962.104); en el cargo de maestro pintor decorador, al señor Juan B. Tapia (Clase 1891, D. M. 14, Matrícula 690.739); en el cargo de maestro escalerista, al señor José Antonio Mazzeli (Clase 1903, D. M. 37, Matrícula 2.407.559); en el cargo de profesor de higiene industrial y médico del establecimiento, al médico señor Carlos Fausto Portela (Clase 1907, D. M. 2, Matrícula 157.982); en el cargo de secretario-contador, con clase anexa, al señor Alfredo Francisco Mercuri (Clase 1916, D. M. 3, Matrícula 382.328); en el cargo de Auxiliar 8.° (encargado de depósito y materiales), al señor Alfredo Antonio Raffaele (Clase 1898, D. M. 4, Matrícula 476.053); en el cargo de Ayudante 1.° (personal de servicio), al señor José María Vázquez (Clase 1890, D. M. 3, Matrícula 390.251); en el cargo de Ayudante 1.° (personal de servicio), al señor Florindo Riopa (Clase 1910, D. M. 3, Matrícula 354.576); en el cargo de Ayudante 1.° (personal de servicio), al señor Angel Rotolo (Clase 1910, D. M. 1, Matrícula 98.752); en el cargo de maestro de enseñanza general, al maestro normal nacional señor Alberto Baiden (Clase 1916, D. M. 53, Matrícula 3.419.562); en el cargo de maestro de enseñanza general, al maestro normal nacional señor Luis Guillermo Escobal (Clase 19.., D. M. 53, Mat. 3.420.210).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
Ramón S. Castillo

Colegios Nacionales "B. Rivadavia" y "Mariano Moreno". — Nombramientos.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1936.

88.368. — 1.022. — A fin de proveer horas de idiomas extranjeros, vacantes, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8.° del Decreto N.° 43.892, de fecha 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en los establecimientos que se detallan a continuación, al siguiente personal:

Colegio Nacional "Bernardino Rivadavia", de la Capital. — Profesores de idiomas extranjeros, Francés, seis horas semanales, al profesor confirmado en la especialidad (artículo 5.°), señor Alberto González Lelong (Clase 1888, D. M. 1, Matrícula 12.595); Francés, seis horas semanales, al profesor de enseñanza secundaria, normal y especial en francés (artículo 2.°, Cap. II, inciso d), señor Luis José Lurá Villanueva (Clase 1900, D. M. 19, Matrícula 1.097.350).

Colegio Nacional "Mariano Moreno", de la Capital (Curso Nocturno. — Profesor de idiomas extranjeros, Inglés, tres horas semanales, al profesor de enseñanza secundaria en la especialidad (artículo 2.°, Cap. II, inciso a), señor Mario Martini (Clase 1913, D. M. 1, Matrícula 120.401).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
Ramón S. Castillo

Escuela Práctica de Oficios de San Pedro. — Nombramientos

Buenos Aires, Agosto 18 de 1936.

88.370. — 1.023. — A fin de proveer cargos vacantes en la Escuela Práctica de Oficios de San Pedro (Jujuy),

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Escuela Práctica de Oficios de San Pedro (Jujuy), en el cargo de maestro de dibujo y tecnología de taller, al señor Normando Alfonso (Clase 1902, D. M. 57, Matrícula 3.600.078); y en el cargo de maestro auxiliar de tonelería, al señor Juan Nepomuceno Márquez (Clase 1896, D. M. 63, Matrícula 3.930.842).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
Ramón S. Castillo

Colegio Nacional de Mar del Plata. — Nombramientos

Buenos Aires, Agosto 18 de 1936.

88.374. — 1.024. — A fin de proveer horas de ciencias y letras y educación física y estética, vacantes, en el Colegio Nacional de Mar del Plata (Buenos Aires), y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8.° del Decreto N.° 43.892, de fecha 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en el Colegio Nacional de Mar del Plata (Buenos Aires), al siguiente personal:

Profesores de ciencias y letras, Zoología y Botánica, tres horas semanales, al profesor con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la especialidad (artículo 4.°), señor Alejandro V. Bergalli (Clase 1891, D. M. 22, Matrícula 1.257.617); Geografía, tres horas semanales, a la profesora con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la especialidad artículo 4.°), señorita Josefa Colombo; Matemáticas, cuatro horas semanales, al profesor normal en ciencias (artículo 2.°, Cap. I, inciso e), señor Juan E. Cavándoli (Clase 1901, D. M. 4, Matrícula 454.965); profesores de educación y física y estética, Dibujo, dos horas semanales, al profesor con más de diez años de antigüedad en la especialidad artículo 4.°), señor Edgardo J. Arata (Clase 1895, D. M. 22, Matrícula 1.274.614); Ejercicios Físicos, dos horas semanales, al profesor con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la especialidad (artículo 4.°), señor Silvano A. Hernández (Clase 1896, D. M. 22, Matrícula 1.264.253); Música, dos horas semanales, al profesor de la especialidad, egresado del Conservatorio Nacional de Música (artículo 2.°, Cap. III, inciso c), señor Juan Heredia (Clase 1898, D. M. 1, Mat. 30.777).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
Ramón S. Castillo

Establecimientos varios. — Nombramientos

Buneso Aires, Agosto 18 de 1936.

88.382. — 1.025. — A fin de proveer horas de ciencias y letras y educación física y estética, vacantes, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8.° del Decreto N.° 43.892, de fecha 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en los establecimientos que se detallan a continuación, al siguiente personal:

Escuela Industrial "Oeste" de la Capital. — Profesora de ciencias y letras, Castellano, cuatro horas semanales, a la profesora normal en letras (artículo 2.°, Cap. I, inciso c), señora Alicia Ortiz Oderigo de Dejovne.

Colegio Nacional "Manuel Belgrano", de la Capital. — Profesora de educación física y estética, Música, tres horas semanales, a la profesora de la especialidad egresada del Conservatorio Nacional de Música (artículo 2.°, Cap. III, inciso c), señorita María Isabel Mugica.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
Ramón S. Castillo

Escuela Industrial de La Plata. — Nombramiento

Buenos Aires, Agosto 18 de 1936.

88.383. — 1.026. — A fin de proveer horas de ciencias y letras, Matemáticas, vacantes, en la Escuela Industrial de La Plata (Buenos Aires), y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8.° del Decreto N.° 43.892, de fecha 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Escuela Industrial de La Plata (Buenos Aires), profesor de ciencias y letras, Matemáticas, cuatro horas semanales, al ingeniero civil (artículo 2.°, Cap. I, inciso 1), señor Aquiles F. Ortal (Clase 1905, D. M. 19, Matrícula 1.097.600).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
Ramón S. Castillo

Modificando la parte pertinente del Decreto de 22 de junio de 1935, referente al sistema de provisión de cátedras.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1936.

88.369. — 1.027. — Vista la precedente comunicación del señor Director de la Dirección Nacional de Bellas Artes, por la que solicita se modifique la parte pertinente del Decreto de fecha 22 de junio de 1935, por el que se establece el sistema de provisión de cátedras en los establecimientos de su dependencia, en el sentido de que se efectúe una selección eliminatoria entre los aspirantes de acuerdo con sus antecedentes, títulos y méritos, antes de realizarse la prueba de enseñanza práctica que establece el

artículo 5.° del citado decreto, y atento los motivos en que fundamenta su solicitud,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Sustitúyese el artículo 5.° del Decreto de fecha 22 de junio de 1935, reglamentario del sistema de provisión de cátedras en los establecimientos de enseñanza dependientes de la Dirección de Bellas Artes por el siguiente:

"Art. 5.° — La Dirección Nacional de Bellas Artes, con dictamen de su Comisión de Didáctica, procederá a efectuar una selección eliminatoria entre los aspirantes, de acuerdo con los antecedentes y títulos de los mismos a que se refiere el artículo 1.°, debiendo admitirse a la segunda prueba no menos de cinco candidatos, si no fuera menor el número de concursantes. Esta selección se hará en el término de 30 días.

Los aspirantes seleccionados serán sometidos a una prueba práctica dictando una o más clases de la materia, ante una Comisión constituída por un miembro de la Dirección Nacional de Bellas Artes, designado por la Dirección, por el Director de la Escuela de que se trate y por otro miembro propuesto por los aspirantes seleccionados por la Dirección, siempre que tenga reconocida actividad en el campo de la cultura, del arte o de la enseñanza.

El dictamen fundado, respecto de las aptitudes técnicas y docentes comprobadas por el aspirante en esta prueba, será elevado de inmediato a la Dirección Nacional, la que deberá expedirse y proponer al P. E. el candidato o los candidatos que considere en mejores condiciones de ser nombrados, en la primera sesión que celebre después de la fecha en que todos los aspirantes hayan rendido esta prueba".

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
RAMÓN S. CASTILLO

Colegio Nacional de Belgrano y Escuela Normal de Profesores N.° 2 de la Capital. — Nombramientos.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1936.

88.397. — 1.028. — A fin de proveer horas de ciencias y letras, Geografía, vacantes, en el Colegio Nacional de Belgrano, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8.° del Decreto N.° 43.892, de fecha 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en el Colegio Nacional de Belgrano, profesor de ciencias y letras, Geografía, siete horas semanales, al profesor normal en letras (artículo 2.°, Cap. I, inciso c), señor Santiago Pianta (Clase 1890, D. M. 4, Matrícula 451.123), quien cesa en seis horas semanales de Historia de que es titular en la Escuela Normal de Profesores N.° 2 de la Capital y para las que se nombra, en tres horas a cada uno, a los abogados (artículo 2.°, Cap. I, inciso d), señores Guillermo Correa Robin (C. 1885, D. M. 1, Matrícula 134.171) y Enrique Conte Mac Donell (Clase 1911, D. M. 1, Matrícula 112.559).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
RAMÓN S. CASTILLO

Escuela de Comercio de Ramos Mejía. — Nombramiento

Buenos Aires, Agosto 18 de 1936.

88.428. — 1.029. — A fin de proveer horas de ciencias y letras, Merceología, vacantes, en la Escuela de Comercio de Ramos Mejía (Buenos Aires), y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8.° del Decreto N.° 43.892, de fecha 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Escuela de Comercio de Ramos Mejía (Buenos Aires), profesor de ciencias y letras, Merceología, tres horas semanales, al doctor en química (artículo 2.°, Cap. I, inciso h), señor Lucas Jorge López Cabanillas (Clase 1903, D. M. 2, Matrícula 197.063).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
RAMÓN S. CASTILLO

Escuela Normal de Maestras de Catamarca. — Rectificación nombramiento

Buenos Aires, Agosto 18 de 1936.

88.455. — 1.030. —

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Hágase saber a quienes corresponda, que la designación hecha con fecha 8 de agosto actual, a favor de la señorita María Elvira Arquez, como profesora de ciencias y letras, Pedagogía, tres horas semanales, en la Escuela Normal de Maestras de Catamarca, debe entenderse extendida a favor de la profesora normal en letras (artículo 2.°, Cap. I, inciso c), señora Luisa E. Arquez de Sutin.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
RAMÓN S. CASTILLO

Escuela de Artes y Oficios de Tinogasta (Catamarca). — Nombramiento y cesantía.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1936.

88.456. — 1.031. —

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Escuela de Artes y Oficios de Tinogasta (Catamarca), en el cargo de profesor de fruticultura e industrias de granja, al señor Armando Antonio Cuello (Cl. 1899, D. M. 54, Matrícula 3.447.612), quien cesa en el cargo de maestro de industria de que es titular en el mismo establecimiento.

Art. 2.° — Asígnase la suma de trescientos pesos mensuales para el pago del sargo de profesor de fruticultura e industrias de granja en la Escuela de Artes y Oficios de Tinogasta (Catamarca), la que debe ser imputada al inciso 376, ítem 1, Anexo "B" del Presupuesto vigente.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
RAMÓN S. CASTILLO

Escuela de Comercio N.° 1. — Nombramientos

Buenos Aires, Agosto 18 de 1936.

88.457. — 1.032. — A fin de proveer una hora de ciencias y letras, Castellano, vacante, en la Escuela de Comercio de Varones N.° 1 de la Capital, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8.° del Decreto N.° 43.892, de fecha 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Escuela de Comercio de Varones N.° 1 de la Capital, profesor de ciencias y letras, Castellano, una hora semanal, al profesor normal en letras (artículo 2.°, Cap. I, inciso c), señor Juan D'Agostino (Clase 1906, D. M. 4, Matrícula 469.661).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
RAMÓN S. CASTILLO

Colegio Nacional de Pergamino. — Nombramiento

Buenos Aires, Agosto 18 de 1936.

88.458. — 1.033. — A fin de proveer horas de ciencias y letras, vacantes, en el Colegio Nacional de Pergamino (Buenos Aires), y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.° del Decreto N.° 43.892, de fecha 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en el Colegio Nacional de Pergamino (Buenos Aires), profesora de ciencias y letras, Historia, cuatro horas semanales, a la profesora con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la especialidad (artículo 4.°), señorita Ada M. Costa Palma.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
RAMÓN S. CASTILLO

Escuela de Comercio de Avellaneda (Bs. Aires. — Nombramiento

Buenos Aires, Agosto 18 de 1936.

88.459. — 1.034. —

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Escuela de Comercio de Avellaneda (Buenos Aires), profesor de educación física y estética, Mecanografía, cuatro horas semanales, al señor José María Apfelmann (Clase 1898, D. M. 51, Matrc. 3.257.526), en reemplazo del señor Raúl Pedro Cerisola, cuya renuncia se acepta.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
RAMÓN S. CASTILLO

Escuela de Comercio de Varones N.° 3 de la Capital. — Nombramiento

Buenos Aires, Agosto 18 de 1936.

88.460. — 1.035. — A fin de proveer horas de idiomas extranjeros, Inglés, vacantes, en la Escuela de Comercio de Varones N.° 3 de la Capital, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8.° del Decreto N.° 43.892, de fecha 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Escuela de Comercio de Varones N.° 3 de la Capital, profesor de idiomas extranjeros, Inglés, tres horas semanales, al profesor de enseñanza secundaria en la especialidad (artículo 2.°, Cap. II, inciso a), señor Julio César Rivero (Cl. 1889, D. M. 1, Matrícula 41.453).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
RAMÓN S. CASTILLO

Escuela Normal de Maestras de Corrientes. — Nombramientos

Buenos Aires, Agosto 18 de 1936.

88.461. — 1.036. — A fin de proveer horas de ciencias y letras, vacantes, en la Escuela Normal de Maestras de Corrientes, y por no haber en la localidad personas con títulos habilitantes,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase con carácter interino, en la Escuela Normal de Maestras de Corrientes, profesora de ciencias y letras, Castellano, cuatro horas semanales, a la maestra normal nacional señorita María Dora Llano; y Geografía, dos horas semanales, a la maestra normal nacional señora María Elisa Speroni de Lujambio Torrent.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
RAMÓN S. CASTILLO

Escuela Industrial "Otto Krause". — Nombramientos

Buenos Aires, Agosto 18 de 1936.

88.462. — 1.037. — A fin de proveer horas de idiomas extranjeros, vacantes, en la Escuela Industrial "Otto Krause", de la Capital, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8.° del Decreto N.° 43.892, de fecha 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Escuela Industrial "Otto Krause", de la Capital, al siguiente personal:

Profesores de idiomas extranjeros, Francés, cuatro horas semanales, al profesor con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la especialidad (artículo 4.°), señor Marcelo Juan Lalanne (Clase 1892, D. M. 2, Matrícula 159.977); Francés, cuatro horas semanales, al profesor confirmado en la especialidad (artículo 5.°), señor Marcelo Víctor Rivieri (Clase 1902, D. M. 2, Matrícula 207.359); Francés, una hora semanal, al profesor de enseñanza secundaria en la especialidad (artículo 2.° Cap. II, inciso a), señor Augusto A. Guibourg (Clase 1904, D. M. 3, Matrícula 290.678); Francés, dos horas semanales, al profesor de enseñanza secundaria en la especialidad (artículo 2.°, Cap. II, inciso a), señor Miguel Grampa (Cl. 1896, D. M. 3, Matrícula 319.419).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
RAMÓN S. CASTILLO

Escuela Normal de Profesores N.° 2 de la Capital. — Traslado Escuela Industrial "Otto Krause", de la Capital.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1936.

88.464. — 1.038. —

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Trasládase al profesor de ciencias y letras, Química, dos horas semanales en la Escuela Normal de Profesores N.° 2 de la Capital, doctor en química (artículo 2.°, Cap. I, inciso h), señor Carlos Lorenzo Franchini (Clase 1888, D. M. 2, Matrícula 204.505), a desempeñar dos horas semanales de la misma asignatura en la Escuela Industrial "Otto Krause", de la Capital.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
RAMÓN S. CASTILLO

Colegio Nacional "Mariano Moreno" (Curso Nocturno). — Nombramientos

Buenos Aires, Agosto 18 de 1936.

88.465. — 1.039. — A fin de proveer horas de ciencias y letras y educación física y estética, vacantes, en el Colegio Nacional "Mariano Moreno" (Curso Nocturno), y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8.° del Decreto N.° 43.892, de fecha 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nmbrase en el Colegio Nacional "Mariano Moreno", de la Capital (Curso Nocturno), al siguiente personal:

Profesores de ciencias y letras, Castellano, seis horas semanales, al profesor con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la especialidad (artículo 4.°), señor Francisco J. Valle Clase 1897, D. M. 1, Matrícula 305.667); Castellano, tres horas semanales, al profesor con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la especialidad (artículo 4.°), señor Atilio A. Alterini (Clase 1898, D. M. 1, Matrícula 1.226); profesor de educacin física y estética, Caligrafía, tres horas semanales, al señor Raúl Vega Olmos (Clase 1889, D. M. 2, Matrícula 162.491), quien cesa en las

tres horas semanales de Castellano en el mismo establecimiento, para las que se designa al señor Alterini.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, antese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
Ramón S. Castillo

Escuela Industrial "Oeste" de la Capital. — Nombramientos

Buenos Aires, Agosto 18 de 1396.

88.467. — 1.040. — A fin de proveer un cargo y horas de ciencias y letras e idiomas extranjeros, vacantes, en la Escuela Industrial "Oeste", de la Capital, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8.° del Decreto N.° 43.892, de fecha 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Escuela Industrial "Oeste", de la Capital al siguiente personal:

En el cargo de Ayudante 2.° (escribiente), al señor Ricardo Adolfo Barsoba (Clase 1912, D. M. 4, Matrícula 549.129), en reemplazo del señor Adolfo Joaquín Cividanes, cuya renuncia se acepta; profesora de idiomas extranjeros, Francés, tres horas semanales, a la profesora de la especialidad egresada del Instituto Nacional de Lenguas Vivas de la Capital (artículo 2.°, Cap. II, inciso b), señorita Enriqueta A. Oliveri; profesora de ciencias y letras, Castellano, una hora semanal, a la profesora con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la especialidad (artículo 4.°), señorita María Ofelia Rivas.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
Ramón S. Castillo

Colegio Nacional "Manuel Belgrano" y Escuela de Comercio de Varones N. 3. — Nombramientos.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1936.

88.468. — 1.041. — A fin de proveer horas de idiomas extranjeros, vacantes, en el Colegio Nacional "Manuel Belgrano", de la Capital, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8.° del Decreto N.° 43.892, de fecha 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en el Colegio Nacional "Manuel Belgrano", de la Capital, profesor de idiomas extranjeros, Inglés, cuatro horas semanales, al profesor confirmado en la especialidad (artículo 5.°), señor Orlando J. Paladini (Clase 1900, D. M. 4, Matríc. 482.905), quien cesa en el cargo de Ayudante 2.° (auxiliar de Regencia), de que es titular en la Escuela de Comercio de Varones N.° 3 de la Capital y para el que se nombra a la señorita Emma Elisa Catalina Jürgensen.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
Ramón S. Castillo

Colegio Nacional "Domingo F. Sarmiento". — Nombramiento

Buenos Aires, Agosto 18 de 1936.

88.475. — 1.042. — A fin de proveer horas de ciencias y letras, Historia, vacantes, en el Colegio Nacional "Domingo F. Sarmiento", de la Capital, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8.° del Decreto N.° 43.892, de fecha 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en el Colegio Nacional "Domingo F. Sarmiento", de la Capital, profesor de ciencias y letras, Historia, cuatro horas semanales, al abogado (artículo 2.°, Cap. I, inciso d), señor Domingo López Saavedra (Clase 1899, D. M. 4, Matrícula 505.267).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
Ramón S. Castillo

Escuela de Comercio de La Plata. — Aceptación de renuncia y nombramiento.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1936.

88.477. — 1.043. — Vista la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Escuela de Comercio de La Plata (Buenos Aires), profesor de ciencias y letras, Legislación Fiscal, seis horas semanales, al abogado (artículo 2.°, Cap. I, inciso d), señor José Manuel Horacio Albarracín (Clase 1901, D. M. 2, Mat. 242.378), en reemplazo del señor Francisco Albarracín, cuya renuncia se acepta.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
Ramón S. Castillo

Colegio Nacional de Cañada de Gómez. — Nombrando Auxiliar 8.°

Buenos Aires, Agosto 18 de 1936.

88.504. — 1.044. — M-350. — Visto nuevamente estas actuaciones, con motivo de la presentación del ex Auxiliar 4.° (secretario-tesorero) en el Colegio Nacional N.° 1 de Rosario, señor Raúl Martino, solicitando se le nombre para desempeñar el puesto análogo que se halla vacante en el similiar de Cañada de Gómez, y

CONSIDERANDO:

Que, según se expresó en el Decreto de 2 de noviembre de 1933, que en copia obra a fojas 133, los hechos que lo determinaron no estaban expresamente prohibidos por ninguna disposición reglamentaria;

Que, en consecuencia, las medidas adoptadas se basaron, necesariamente, en razones de ética administrativa, aplicadas por extensión, las que, no obstante sus fundamentos, no pueden ser consideradas como suficientemente poderosas para mantener al recurrente alejado, en forma permanente, de la Administración Nacional;

Que, como lo declara, el precitado decreto, en este caso no se ha puesto de manifiesto, ni tampoco comprobado, intención dolosa;

Que, por último, el recurrente en el desempeño de sus funciones y deberes como Secretario del Colegio Nacional N.° 1 de Rosario, ha demostrado competencia, laboriosidad y honradez, sin que su desempeño haya merecido observación alguna, y que igual juicio corresponde a sus procederes como profesor en sus diez años de servicios;

Por todos estos conceptos y considerando que la falta en que ha incurrido puede tomarse por suficientemente compurgada con el tiempo que lleva separado de su cargo,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Auxiliar 8.° en el Colegio Nacional de Cañada de Gómez, al señor Raúl Martino (Clase 1902, D. M. 33, Matrícula 2.112.353).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
Ramón S. Castillo

Escuela Normal de Adaptación Regional de Jachal (San Juan). — Nombramiento.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1936.

88.505. — 1.045. — A fin de proveer horas de ciencias y letras, Castellano, vacantes, en la Escuela Normal de Adaptación Regional de Jachal (San Juan), y por no haber en la localidad persona con título habilitante,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase con carácter interino en la Escuela Normal de Adaptación Regional de Jachal (San Juan) profesora de ciencias y letras, Castellano, cuatro horas semanales, a la señorita Isabel Arévalo.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
Ramón S. Castillo

Inspección General de Enseñanza. — Nombramiento

Buenos Aires, Agosto 18 de 1936.

88.506. — 1.046. — A fin de proveer un cargo de Auxiliar 3.°, vacante, en la Inspección General de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en el cargo de Auxiliar 3.°, en la Inspección General de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, al señor Aurelio Enrique Acuña (Clase 1913, D. M. 2, Matrícula 259.737).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
Ramón S. Castillo

Escuela de Comercio N.° 3 y Curso Nocturno Anexo al Colegio Nacional "M. Moreno". — Traslado y nombramiento.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1936.

88.507. — 1.047. — Atento que el Regente de la Escuela Superior de Comercio N.° 3 de la Capital, profesor don Pedro R. Giménez, viene desempeñando desde la iniciación del presente curso escolar, con carácter interino, dos horas de Química, a fin de regularizar esta situación y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8.° del Decreto número 43.892, de 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Trasládase al profesor de ciencias y letras, Química, dos horas semanales, en la Escuela Superior de Comercio N.° 3 de la Capital, profesor con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la especialidad (artículo 4.°), señor Juan Derendinger (Clase 1887, D. M. 63, Matrícula 3.912.644), a desempeñar igual número de horas y asignatura, en el Curso Nocturno del Colegio Nacional "Mariano Moreno", actualmente vacantes; y, confírmase, en el primero de los establecimientos citados, en dos horas semanales de Química, al profesor de enseñanza secundaria en la especialidad (artículo 2.°, Cap. I, inciso h), señor Pedro R. Giménez (Clase 1906, D. M. 1, Matrícula 41.396).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
Ramón S. Castillo

Colegio Nacional de Chivilcoy. — Nombramiento

Buenos Aires, Agosto 18 de 1936.

88.508. — 1.048. — A fin de proveer horas de ciencias y letras, vacantes, en el Colegio Nacional de Chivilcoy (Buenos Aires), y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8.° del Decreto N.° 43.892, de fecha 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en el Colegio Nacional de Chivilcoy (Buenos Aires), profesores de ciencias y letras, Anatomía y Fisiología, tres horas semanales, al médico (artículo 2.°, Cap. I, inciso f), señor Donato A. Cocoza (Clase 1902, D. M. 3, Matrícula 341.799); y Fisiología e Higiene, dos horas semanales, al médico (artículo 2.°, Cap. I, inciso f), señor Pedro Juan Carlos Hamdorff (Clase 1908, D. M. 17, Matrícula 877.267).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
Ramón S. Castillo

Colegio Nacional y Escuela de Minas e Industrial de San Juan. — Nombramiento.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1936.

88.516. — 1.049. — A fin de proveer horas vacantes y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8.° del Decreto N.° 43.892, de fecha 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en el Colegio Nacional de San Juan, profesora de educación física y estética, Dibujo, cuatro horas semanales, a la profesora de la especialidad egresada de la Escuela Nacional de Artes (artículo 2.°, Cap. III, inciso f), señora Virginia O. de Aguilar, en reemplazo del señor Pedro E. Baudonnet, que no se hizo cargo.

Art. 2.° — Nómbrase en la Escuela de Minas e Industrial de San Juan, y con carácter de interina, por no haber en la localidad persona con título habilitante, profesora de ciencias y letras, Castellano, dos horas semanales, a la maestra normal nacional, señora Aída Ibarlucía de Ruiz.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
Ramón S. Castillo

Escuela Normal de San Rafael. — Nombramientos

Buenos Aires, Agosto 18 de 1936.

88.517. — 1.050. — A fin de proveer horas de ciencias y letras, educación física y estética e idiomas extranjeros y un cargo, vacantes, en la Escuela Normal de San Rafael (Mendoza), y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8.° del Decreto N.° 43.892, de fecha 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Escuela Normal de San Rafael (Mendoza), al siguiente personal:

Profesores de ciencias y letras, Historia, tres horas semanales, al abogado (artículo 2.°, Cap. I, inciso d), señor Pascual Gargiulo (Clase 1902, D. M. 52, Matrícula 3.370.664); Botánica y Zoología, tres horas semanales, al médico (artículo 2.°, Cap. I, inciso f), señor Carlos Segura Walrond (Clase 1886, D. M. 52, Matrícula 3.380.035); profesores de educación física y estética, Ejercicios Físicos, dos horas semanales, al profesor con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la especialidad (artículo 4.°), señor Cándido Fajardo (Clase 1899, D. M. 52, Matrícula 3.374.725); Labores y Trabajo Manual, dos horas semanales, a la maestra normal nacional con práctica en la especialidad (artículo 2.°, Cap. III, inciso e), señora Ana Enriqueta Guyot de Calzada; profesora de idiomas extranjeros, Francés, tres horas semanales, a la profesora con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la especialidad (artículo 4.°), señora Lelia García Durán de Bonanni; y en el cargo de maestra de grado, a la maestra normal nacional, señorita Noemí Gigena.

Art. 2.° — Nómbrase con carácter interino, por no haber en la localidad personas con títulos habilitantes, en la Escuela Normal de San Rafael (Mendoza), profesores de ciencias y letras, Geografía, dos horas semanales, al abogado señor Pascual Gargiulo (Clase 1902, D. M. 52, Matrícula 3.370.664); Pedagogía, tres horas semanales, a la maestra normal nacional y Directora del establecimiento, señorita Fabricia M. Gigena; Castellano, cuatro horas semanales, a la maestra normal nacional, señora Elvira Corbacho de Andino; profesoras de educación física y estética, Dibujo y Caligrafía, dos horas semanales, a la maestra normal nacional y Directora del establecimiento, señorita Fabricia M. Gigena, y Música, dos horas semanales, a la señorita Irene Luisa Orlandi.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
Ramón S. Castillo

Escuela Normal de Monteros. — Nombramiento

Buenos Aires, Agosto 18 de 1936.

88.518. — 1.051. — A fin de proveer un cargo de maestra de grado, vacante, por jubilación de la señorita Carlota E. Vaquera, en la Escuela Normal de Monteros (Tucumán),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Escuela Normal de Monteros (Tucumán), en el cargo de maestra de grado, a la maestra normal nacional, señorita María Clarisa Núñez.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
Ramón S. Castillo

Colegio Nacional de Tucumán. — Nombramiento

Buenos Aires, Agosto 18 de 1936.

88.519. — 1.052. — A fin de proveer horas de educación y física y estética, Ejercicios Físicos, vacantes, en el Colegio Nacional de Tucumán y por no haber en la localidad personas con títulos habilitantes,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en el Colegio Nacional de Tucumán y con carácter de interinos, profesores de educación física y estética, Ejercicios Físicos, dos horas semanales, al señor Ramón V. Posse (Clase 1894, D. M. 57, Mat. 3.573.379) y Ejercicios Físicos, dos horas semanales, al señor Mario Alberto Martínez (Clase 1907, D. M. 57, M. 3.577.216).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
Ramón S. Castillo

Establecimientos varios. — Nombramientos

Buenos Aires, Agosto 18 de 1936.

88.520. — 1.053. — A fin de proveer horas de ciencias y letras, educación física y estética, idiomas extranjeros y un cargo, vacantes, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8.° del Decreto N.° 43.892, de fecha 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en los establecimientos que se detallan a continuación, al siguiente personal:

Colegio Nacional "Bartolomé Mitre", de la Capital. — Profesores de ciencias y letras, Mineralogía y Geología, cuatro horas semanales, en reemplazo del señor Marcos Aurelio González, que se jubila, al profesor de enseñanza secundaria en la especialidad (artículo 2.°, Cap. I, inciso b), señor Alfredo Valmagglia (Clase 1903, D. M. 4, Matrícula 497.677); Geografía, tres horas semanales, en reemplazo del señor Ramón Vázquez, que no se hizo cargo, al profesor de enseñanza secundaria en la especialidad (artículo 2.°, Cap. I, inciso b), señor Jesús M. López (Clase 1908, D. M. 1, Mat. 16.033); profesora de idiomas extranjeros, Francés, cuatro horas semanales, a la profesora de enseñanza secundaria en la especialidad (artículo 2.°, Cap. II, inciso b), señorita Evangelina Tiscornia.

Colegio Nacional "Bernardino Rivadavia", de la Capital. — Profesora de ciencias y letras, Geografía, dos horas semanales, en reemplazo del señor Ramón Vázquez, que no se hizo cargo, a la profesora normal en letras (artículo 2.°, Cap. I, inciso c), señora Elena Giudice de Magnaca.

Colegio Nacional de Flores. — Profesor de idiomas extranjeros, Francés, cuatro horas semanales, al profesor con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la especialidad (artículo 4.°), señor Gastón María Peirier Lalanne (C. 1882, D. M. 15, Matrícula 743.838).

Escuela Industrial "Otto Krause", de la Capital. — Profesor de educación física y estética, Ejercicios Físicos, dos horas semanales, al profesor egresado de la Escuela de Gimnasia y Esgrima del Ejército (artículo 2.°, Cap. III, inciso g), señor Fernando Alberto Camacho (Clase 1909, D. M. 1, Matrícula 94.521.

Escuela de Comercio de Avellaneda (Buneso Aires). — Profesor de educación física y estética, Caligrafía, tres horas semanales, al señor Mauricio Carpessi (Clase 1908, D. M. 1, Matrícula 73.718), quien cesa en el cargo de Ayudante de gabinete de que es titular en la Escuela Normal de Profesores N.° 2 de la Capital, y para el que se nombra al señor Dietrich von Grelman (Clase 1901, D. M. 1, Matrícula 43.144).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
Ramón S. Castillo

Liceo N.° 2 de la Capital y Colegio Nacional "Mariano Moreno". — Nombramientos y renuncia.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1936.

88.521. — 1.054. — Visto la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en el Liceo Nacional de Señoritas N.° 2 de la Capital, profesora de ciencias y letras, Lógica, tres horas semanales, a la doctora en filosofía y letras (artículo 2.°, Cap. I, inciso c), señorita Cecilia Mossia, en reemplazo de la señora Rosa Pagano de Flesca, cuya renuncia se acepta, debiendo cesar aquélla, en tres horas semanales de Lógica, de que es titular en el Colegio Nacional "Mariano Moreno", de la Capital (Curso Nocturno) y para las que se nombra al profesor de enseñanza secundaria en la especialidad (artículo 2.°, Cap. I, inciso b), señor Atanasio Colorrio (Clase 1903, D. M. 2, M. 224.348).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
Ramón S. Castillo

Escuela Normal de 25 de Mayo (Buenos Aires). — Nombramientos

Buenos Aires, Agosto 18 de 1936.

88.522. — 1.055. — A fin de proveer un cargo de maestra de grado, vacante en la Escuela Normal de 25 de Mayo (Buenos Aires),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Escuela Normal de 25 de Mayo (Buenos Aires), en el cargo de maestra de grado, a la maestra normal nacional, señorita María Teresa Rocco, quien cesa en el cargo de Ayudante de Gabinete de que es titular en el mismo establecimiento y para el que se nombra a la señorita Beatriz Amelia Guisandez Lafferriere.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
Ramón S. Castillo

Colegios Nacionales de Flores y "Mariano Moreno", de la Capital. — Nombramientos.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1936.

88.523. — 1.056. — A fin de proveer horas de idiomas extranjeros, vacantes, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8 del Decreto N.° 43.892, de fecha 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en los establecimientos que se detallan a continuación, al siguiente personal:

Colegio Nacional de Flores. — Profesores de idiomas extranjeros, Inglés, cuatro horas semanales, al profesor universitario en la especialidad (artículo 3.°), señor Rafael Vallejo (Clase 1909, D. M. 15, Matrícula 775.091); Inglés, cuatro horas semanales, al profesor confirmado en la especialidad (artículo 5.°), señor Juan José Martín (Clase 1898, D. M. 6.133).

Colegio Nacional "Mariano Moreno", de la Capital. — Profesor de idiomas extranjeros, Inglés, cuatro horas semanales, al profesor de enseñanza secundaria en la especialidad (artículo 2.°, Cap. II, inciso a), señor Luis Jorge Amaya (Cl. 1905, D. M. 2, Matrícula 203.175).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
Ramón S. Castillo

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Disponiendo el traslado de los restos del ex Juez de Paz de Colonia Alfonso, D. Miguel A. Tesón.

Buenos Aires, Julio 30 de 1936.

87.169. — 1396. — T-63-936. — Vistas las precedentes actuaciones en las cuales el señor Julio E. Tesón solicita que el Gobierno se haga cargo del traslado de los restos de su hermano, Miguel A., asesinado en la época en que desempeñaba las funciones de Juez de Paz en Colonia Alfonso (Formosa) y atento lo informado por el señor Juez Letrado de dicho Territorio,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública para que, con imputación al Inc. 368, ítem 1, parte 6, Anexo E. del presupuesto vigente, disponga el traslado de los restos del ex Juez de Paz de Colonia Alfonso (Formosa), D. Miguel A. Tesón, hasta esta Capital, muerto en las circunstancias de que dan cuenta estas actuaciones.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y vuelva al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, a los fines consiguientes.

JUSTO
Ramón S. Castillo

Dejando sin efecto Decreto de 8 de febrero de 1935 dictado por el Ministerio de Hacienda.

Buenos Aires, Julio 31 de 1936.

87.305. — 1397. — Visto que por el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública se han dictado recientemente varias órdenes de pago correspondientes a sueldos de ejercicios vencidos, en las que se dispone, haciendo una excepción a lo establecido por el decreto de carácter general dictado por el Ministerio de Hacienda con fecha 8 de febrero de 1935, que su abono se haga por la Dirección de Administración del primero de esos departamentos en vez de realizarse directamente por la Tesorería General de la Nación, y

CONSIDERANDO:

Que existe sin duda conveniencia de que en el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública se establezca como norma ese procedimiento especial, teniéndose en cuenta que ha desaparecido el gran atraso que existió en el año 1933 en lo que respecta a los pagos por ese concepto;

Que sólo las dependencias en las que ha prestado sus servicios el personal a quien se le adeudan haberes, están en condiciones de conocer en cada caso la situación del mismo en lo que concierne a los descuentos que deban practicárseles por inasistencias, embargos o créditos hipotecarios, así como a su residencia actual;

Que con ello se evitará, además la caducidad de órdenes de pago retenidas en la Tesorería General por no presentarse a hacer efectivo su cobro directo los respectivos acreedores, o bien, que como ha ocurrido en años anteriores, se entreguen por ésta los fondos a las dependencias del Ministerio dando lugar con ello a que la Contaduría General de la Nación tenga que abrir a su nombre un gran número de cuentas y recibir de las mismas las correspondientes rendiciones, siendo que a la vez, como subresponsables de la Dirección de Administración reciben de ésta fondos por otros conceptos, de cuya inversión deben dar cuenta por intermedio de la misma, lo que origina confusiones que se traducen en un deficiente servicio,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto en lo que respecta al pago de haberes del Departamento de Justicia e Instrucción Pública lo dispuesto por el Decreto de 8 de febrero de 1935, en la parte que establece que los créditos de ejercicios vencidos deben satisfacerse directamente por la Tesorería General de la Nación.

Art. 2.° — Este decreto será refrendado por los señores Ministros de Justicia e Instrucción Pública y Hacienda.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
Ramón S. Castillo

Abraham Feintuch. — Regulación de sus honorarios

Buenos Aires, Agosto 6 de 1936.

87.762. — 1398. — Expte. 437-F-935. — Visto este expediente; atento las informaciones producidas y de conformidad con los honorarios médicos regulados por el Juzgado Letrado de Río Negro, a cargo del doctor Oscar V. J. Berlingeri, en los autos caratulados "Feintuch Abraham sobre regulación de honorarios por servicios profesionales" (Expte. número 1641, año 1929) a que se refiere el testimonio expedido por dicho Juzgado Letrado con fecha 31 de marzo de 1933, que corre a fojas uno y dos —fs. 1 y 2— de estos obrados y teniendo en cuenta que el importe de dichos honorarios, que en total asciende a la suma de un mil doscientos pesos moneda nacional de curso legal ($ 1.200.— m|n.), no se abonó dentro del ejercicio económico a que pertenecen, con imputación a la partida fijada por la respectiva Ley de Presupuesto para el pago de honorarios, cuanto ese ejercicio se hallaba clausurado al iniciarse las presentes gestiones,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese al doctor don Abraham Feintuch, el derecho a percibir la suma de un mil doscientos pesos moneda nacional legal (pesos 1.200.— m|n.), importe de los honorarios médicos regulados por el Juzgado Letrado de Río Negro, a cargo del doctor Berlingeri, en el expediente N.° 1641|1929, del registro de dicho Juzgado Letrado.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Contaduría General para que proceda a la respectiva liquidación, a fin de disponer el pago de los honorarios de que se trata, con imputación al artículo 15 de la Ley N.° 12.150, prorrogada por la N.° 12.237.

JUSTO
Ramón S. Castillo

Penitenciaría Nacional. — Autorizando licitación privada para adquirir hormas y sacabocados para su taller de zapatería.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1936.

87.763. — 1399. — Expte. 778-P-936. — Vista la nota de fecha 25 de julio de 1936 presentada por la Dirección de la Penitenciaría Nacional en la que solicita la autorización correspondiente para adquirir hormas y sacabocados teniendo en cuenta que se trata de una adquisición necesaria con el objeto de mejorar la producción del taller de zapatería de ese establecimiento, y habiendo to-

mado la intervención correspondiente la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección de la Penitenciaría Nacional, a contratar privadamente la adquisición de hormas y sacabocados con destino al taller de zapatería de ese establecimiento; pudiendo invertir en esa adquisición hasta la suma de un mil pesos moneda nacional.

Art. 2.° — Impútese el importe de un mil pesos moneda nacional ($ 1.000.— m|n.) a que ascenderá el gasto autorizado en el artículo 1.°, a la Cuenta Especial "Penitenciaría Nacional —Trabajos Especiales—"

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pásese estas actuaciones para su conocimiento y demás efectos a la Dirección de la Penitenciaría Nacional.

JUSTO
RAMÓN S. CASTILLO

Dirección General de Institutos Penales. — Aprobando gasto de traslado de presos.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1936.

87.871. — 1400. — Expte. 26-I-936. — Visto este expediente y las actuaciones producidas; atento a lo manifestado por la Dirección General de Institutos Penales en su nota de fecha 8 de enero de 1936, de donde se desprende que la suma de pesos 2.351.70 m|n. de c|l. a que ascienden las facturas correspondientes a los gastos ocasionados en el traslado de los presos de la Cárcel de Rawson a la de Esquel (Chubut), fué incluída por la Dirección de Administración del Departamento de Justicia e Instrucción Pública, en la Orden de Pago N.° 310 —Ejercicio 1934— y girada el 29 de noviembre del mismo año a la Cárcel de Esquel, y

CONSIDERANDO:

Que la suma de referencia fué reexpedida de Esquel a Rawson en razón de corresponder su abono a acreedores de esa localidad,

Que, por error, la Dirección de la Cárcel de Rawson procedió a devolver —5|12 934— al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, la suma de $ 2.351.70 m|n. de c|l., que fué a su vez ingresada a la Tesorería General de la Nación,

Que, en resumen, por lo expuesto, han quedado sin cancelar las facturas que corren agregadas a estos obrados, pese a haberse dispuesto su abono por la Orden de Pago N.° 310 —Ejercicio 1934—, correspondiendo, en consecuencia, la liquidación de las mismas, y contando el P. Ejecutivo con la facultad y fondos para el pago de los mismos en virtud de lo dispuesto por el artículo 15 de la Ley N.° 12.150, (Prorrogada por Ley N.° 12.237).

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el gasto realizado por la Dirección General de Institutos Penales en el traslado de los presos de la Cárcel de Rawson a la de Esquel (Chubut) cuyo monto asciende a la suma de dos mil trescientos cincuenta y un pesos con setenta centavos moneda nacional de curso legal (pesos 2.351.70 m|n. c|l.).

Art. 2.° — Pase a la Contaduría General de la Nación, para que practique la correspondiente liquidación, con imputación al artículo 15 de la Ley número ...gada por Ley N.° 12.237) ...que el presente eré... ...ella oportuni... ...ta Espe... ...y

Colonia "Ricardo Gutiérrez". — Autorizando a contratar privadamente materiales para confeccionar calzado.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1936.

87.872. — 1401. — Expte. 804-P-936. — Atento al pedido formulado por la Dirección de la Colonia Hogar "Ricardo Gutiérrez" de Marcos Paz, de la autorización correspondiente para adquirir el material necesario para atender la confección de calzado encomendado por el Asilo Tutelar de Menores "Mariano Ortiz Basualdo" de Las Armas; teniendo en cuenta que se trata de una adquisición urgente y de imprescindible necesidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección de la Colonia Hogar "Ricardo Gutiérrez" de Marcos Paz, a contratar privadamente los materiales necesarios para atender la confección del calzado encomendado a ese establecimiento por el Asilo Tutelar de Menores "Mariano Ortiz Basualdo" de Las Armas, pudiendo invertir en esa adquisición hasta la suma de $ 300.— m|n.

Art. 2.° — Impútese el importe de trescientos pesos moneda nacional (pesos 300.— m|n.) a que ascenderá el gasto autorizado en el artículo 1.° a la Cuenta Especial "Colonia Hogar Ricardo Gutiérrez, Marcos Paz".

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pásese para su conocimiento y demás efectos al Patronato Nacional de Menores.

JUSTO
RAMON S. CASTILLO

Colegio Nacional de Flores. — Aprobando licitación para tomar casa en arrendamiento con destino a su funcionamiento.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1936.

87.996. — 1402. — Expte. 87-J-936. — Vistas estas actuaciones y atento a las constancias que obran en las mismas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación de casa realizada a fin de tomar en arrendamiento un edificio con destino al funcionamiento del Colegio Nacional de Flores.

Art. 2.° — Apruébase en todas sus partes el contrato de locación celebrado ad referéndum entre el señor Rector del Colegio Nacional de Flores por una parte y por la otra el ingeniero Luis Pastoriza, por el cual éste cede en locación, para el destino indicado, la casa de su propiedad sita en la calle Carabobo N.° 286, por el alquiler mensual de pesos 1.500 m|n. (un mil quinientos pesos moneda nacional de curso legal), término de cinco años y opción a una prórroga de tres años más, debiendo empezar a regir desde la fecha de su ocupación, que será una vez terminadas las obras de ampliación y modificaciones que se especifican en el contrato y planos agregados.

Art. 3.° — Por el Rectorado del establecimiento se notificará a los demás proponentes que no se hace lugar a sus ofrecimientos y se les devolverán los planos que hayan presentado, dejando la debida constancia.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y vuelva al Rectorado del Colegio Nacional de Flores para su conocimiento y notificación del interesado, previa reposición del sellado de ley, debiendo hacerle entrega de un ejemplar del contrato aprobado y otro dejar para su archivo, fecho, devuélvase al Ministerio del ramo para llenarse los trámites ulteriores.

JUSTO
RAMÓN S. CASTILLO

Ministerio de Obras Públicas

Inspección de automóviles del Ministerio. — Aprobando licitación para efectuar reparaciones al auto Oficial N.° 8.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1936.

88.071. — 2.871. — Expte. 14.788-O-936. — Visto el resultado obtenido por el Ministerio de Obras Públicas en la licitación privada N.° 62 que ha realizado con el objeto de ordenar reparaciones en el automóvil Oficial, chapa N.° 8 al servicio del citado Departamento;

Teniendo en cuenta que en dicho acto se han cumplimentado las disposiciones reglamentarias en vigor; y

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se trata y autorízase al Ministerio de Obras Públicas para ordenar las reparaciones mencionadas a la firma Colombo & Olcari, por la suma total de ($ 136.— m|n.) ciento treinta y seis pesos moneda nacional, cantidad que se imputará al Anexo I, inciso 8, ítem 1, partida 4 del Presupuesto vigente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva al Ministerio de Obras Públicas a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Ferrocarriles del Estado. — Declarando de legítimo abono una factura de pesos 77.57 m|n., correspondiente a amortización de materiales facilitados en préstamo a la Dirección General de Irrigación.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1936.

87.917. — 2.872. — Expte. 14.091-F-1936. — Vista la adjunta factura, importe de $ 77.57 m|n., presentada por los Ferrocarriles del Estado, en concepto de intereses y amortización de materiales facilitados oportunamente en préstamo a la Dirección General de Irrigación para ser utilizados en las obras de defensa de la Ciudad de Santiago del Estero y Estudios Riego Río Dulce - año 1935; y

Teniendo en cuenta que el referido importe, corresponde a un gasto efectuado durante el ejercicio de 1935, por lo que corresponde imprimir a las actuaciones respectivas el trámite regido por el Decreto de fecha 10 de Junio de 1908; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese de legítimo abono el importe de setenta y siete pesos con cincuenta y siete centavos moneda nacional ($ 77.57 m|n.) a favor de los Ferrocarriles del Estado por el concepto expresado y pase a la Contaduría General de la Nación para que efectúe la liquidación correspondiente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y una vez efectuado el trámite precedentemente dispuesto, tome conocimiento la Dirección General de Contabilidad y pase posteriormente al Ministerio de Hacienda de la Nación a los efectos determinados en el Decreto en Acuerdo de Ministros de fecha 10 de junio de 1908.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Ferrocarril de Rosario a Puerto Belgrano. — Capital invertido ejercicios 1920|1928. Se fija.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1936.

87.947. — 2.873. — Expte. 11.657-F-1922. — Visto que la Dirección General de Ferrocarriles, de acuerdo y a los fines de lo establecido en la Ley 5315 eleva los resultados de la revisación que ha efectuado en los libros y documentos de contabilidad de la Empresa del Ferrocarril de Rosario a Puerto Belgrano, con el objeto de determinar el monto del capital invertido por la misma durante los ejercicios comprendidos entre el 1.° de Julio de 1920 y el 30 de junio de 1928; y

Atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Fíjase en las cantidades más abajo especificadas el capital de la Empresa del Ferrocarril de Rosario a Puerto Belgrano, a las siguientes fechas:

Al 30 de Junio de 1921	o$s. 23.497.218.31
" " " " " 1922	o$s. 24.306.406.06
" " " " " 1923	o$s. 24.410.295.01
" " " " " 1924	o$s. 24.519.951.10
" " " " " 1925	o$s. 24.582.192.78
" " " " " 1926	o$s. 24.665.831.24
" " " " " 1927	o$s. 24.749.175.28
" " " " " 1928	o$s. 24.923.598.79

Dejando establecido que las cifras relativas a obras en ejecución y que están incluídas en los totales indicados, se reconocen con carácter preventivo hasta tanto la Dirección General de Ferrocarriles pueda verificar los cargos una vez terminadas dichas obras y cerradas las cuentas respectivas.

Art. 2.° — Publíquese, y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

FF. CC. del Estado. — Línea C. Rivadavia a C. Sarmiento. — Estación Talleres. — Arrendamiento terreno a particular, para instalar casa de negocio y vivienda.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1936.

87.948. — 2.874. — Expte. 15.242-F-936. — Visto que la Administración General de los Ferrocarriles del Estado da cuenta que ha cedido en arrendamiento a los señores Zovich Hnos. en terreno de 187.50 m2. en la estación Talleres —línea Comodoro Rivadavia a Colonia Sarmiento— para construir una casa de negocio y vivienda de acuerdo con la ubicación y detalles indicados en el plano y memoria descriptiva correspondiente que presenta para su consideración; y

Considerando, que si bien la construcción de referencia no se halla comprendida entre las que contempla el Decreto de diciembre 15 de 1924, tratándose, como lo manifiesta la citada Administración, de regiones donde las viviendas y los terrenos apropiados para edificar son escasos y de que, además, la existencia de esa construcción no ocasionará incomodidades ni perjuicios para el servicio ferroviario, puede acordarse la autorización solicitada; y

Teniendo en cuenta lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la documentación presentada por la Administración General de los Ferrocarriles del Estado, relativa a la construcción de que se trata, cuya permanencia en terreno de la misma, se permite con carácter precario, siendo entendido que dado el servicio particular a que se destina no queda exenta del pago de patentes, contribuciones o impuestos que puedan corresponder, ni afectará la cuenta Capital de dichos Ferrocarriles.

Art. 2.° — Publíquese, hágase saber a los Ministerios de Hacienda y del Interior; fecho, vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Ferrocarriles del Estado. — Línea Patagones al Lago N. Huapí. — Puentes construídos sobre ríos y arroyos. — Se aprueban documentos.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1936.

87.949. — 2.875. — Expte. 15.241-F-936. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado somete para su aprobación los planos, memorias descriptivas y cálculos justificativos, relativos a los puentes construídos sobre los ríos Nirihuao y Pichilcufú y sobre los arroyos Pilcaniyeu y Comallo de la línea de Patagones al Lago Nahuel Huapí;

Y atento que la Dirección General de Ferrocarriles al informar al respecto manifiesta que si bien al proyectarse la construcción de los puentes de que se trata no se ha observado en todas sus partes el Reglamento vigente, en atención a que los mismos ofrecen las debidas condiciones de resistencia y estabilidad, siendo además su costo económico y en razón de tratarse de hechos ya consumados, aconseja que, como un caso de excepción, se aprueben los documentos mencionados,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase los planos y demás documentos presentados por la Administración de los Ferrocarriles del Estado, referentes a la construcción de los puentes de que se trata, debiendo en oportunidad, elevar la liquidación final correspondiente.

Art. 2.° — Publíquese, y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Ferrocarril Oeste. — Estación Santa Rosa. — Instalación oleoducto para uso particular. — Se autoriza.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1936.

87.950. — 2.876. — Expte. 15.240-F-1936. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, eleva para su aprobación el plano y memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo con los cuales proyecta llevar a cabo la instalación de un oleoducto destinado a facilitar la recepción de combustible líquido en la playa de la estación Santa Rosa, a solicitud, por cuenta y para uso exclusivo de la Cooperativa Popular de Electricidad de Santa Rosa Ltda.;

Atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase, con carácter precario, a la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires para que, de acuerdo con los documentos presentados que se aprueban, lleve a cabo la instalación de que se trata, siendo entendido que dado el servicio particular a que la misma se destina, no queda exenta del pago de contribuciones, patentes o impuestos que puedan corresponder ni afectará la cuenta Capital de la Empresa.

Art. 2.° — Publíquese, hágase saber a los Ministerios del Interior y de Hacienda; fecho, vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Ferrocarril Central Argentino. — Estación Córdoba.—Levantamiento de instalaciones para depósito de nafta y kerosene. — Se anulan documentos.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1936.

87.952. — 2.877. — Expte. 433-F-922. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino da cuenta que han sido levantadas las instalaciones que para el funcionamiento de un depósito para nafta y kerosene en la estación Córdoba, fueron contruídas de acuerdo con los documentos aprobados por Decretos de Abril 29 de 1925 y Octubre 13 de 1925, a solicitud, por cuenta y para uso exclusivo de la West India Oil Company; y

Atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° —Déjase sin efecto la autorización acordada por los Decretos de Abril 29 de 1925 y Octubre 13 de 1925 y anúlase los documentos respectivos que por los mismos fueron aprobados.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Ferrocarril Oeste. — Estación 9 de Julio. — Instalación cañería para transvase de nafta para uso particular. — Se autoriza.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1936.

87.953. — 2.878. — Expte. 15.239-F-1936. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires somete para su aprobación el plano y memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo a los cuales proyecta llevar a cabo, en la playa de la estación 9 de Julio, la instalación de una cañería con su boca de toma destinada a facilitar el trasvase de nafta de vagones-tanques a tambores, a solicitud, por cuenta y para uso exclusivo de la West India Oil Company;

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase, con carácter precario, a la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires para que, de acuerdo con los documentos presentados que se aprueban, lleve a cabo la instalación de que se trata, siendo entendido que, dado el servicio particular a que la misma se destina, no queda exenta del pago de contribuciones, patentes o impuestos que puedan corresponder, ni afectará la cuenta Capital de la Empresa.

Art. 2.° — Publíquese, hágase saber al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires; fecho, vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Irrigación. — Adquisición de hierro redondo y en planchuelas con destino a las obras de la Usina Hidroeléctrica de Piedra Blanca (Catamarca).

Buenos Aires, Agosto 8 de 1936.

87.915. — 2.879. — Expte. 14.911-I-1936. — Visto que la Dirección General de Irrigación eleva para su aprobación el reslutado obtenido en la licitación privada N.° 3, que ha llevado a cabo con el fin de adquirir hierro redondo y en planchuelas con destino a las obras de la Usina Hidroeléctrica de Piedra Blanca (Catamarca);

Teniendo en cuenta que en la realización de dicho acto se ha dado cumplimiento a las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada N.° 3 realizada por la Dirección General de Irrigación, con el fin de adquirir el hierro de que se trata, con destino a las obras de la Usina Hidroeléctrica en Piedra Blanca (Catamarca) y adjudícase la provisión del mismo a la firma Justo Celorrio, por la cantidad total de seiscientos cuarenta y nueve pesos con sesenta centavos moneda nacional ($ 649.60 m|n.), que se imputará al inciso 2, ítem 2, partida 5 del Plan de Trabajos Públicos en vigor.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Irrigación. — Aprobando licitaciones privadas adquisición de carpas y faroles para obras río San Juan.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1936.

87.916. — 2.880. — Expte. 14.915-I-936. — Visto el resultado obtenido por la Dirección Gentral de Irrigación en las licitaciones privadas Nos. 1463 y 1464 que ha realizado con el objeto de adquirir carpas y faroles a kerosene para los Estudios desagües en la margen izquierda del río San Juan en la Provincia del mismo nombre;

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplimentado las disposiciones reglamentarias en vigor; y

De acuerdo con lo informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las licitaciones privadas de que se trata y autorízase a la Dirección General de Irrigación para adquirir con el destino mencionado, las carpas de lona y faroles a kerosene licitados de las casas y por los precios que seguidamente se expresa:

Licitación privada N.° 1463. — Evans Thornton & Cía.

(2) dos carpas de lona impermeable, pesos 365.80 moneda nacional.

Licitación privada N.° 1464. — Estrabou & Cía. —

(2) dos faroles a kerosene "Víctor", pesos 13.20 moneda nacional.

Art. 2.° — El importe total de (pesos 379.— m|n.), trescientos setenta y nueve pesos moneda nacional a que ascienden las presentes adquisiciones se imputará al inciso 2, ítem 2, partida 58 del Plan de Trabajos Públicos en vigencia, debiendo ésta quedar sujeta —dada la índole de la adquisición— a los términos de la última parte del Decreto N.° 57.979 de fecha 28 de marzo ppdo.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Irrigación. — Gustavo Riemann. — Permiso para efectuar plantación de árboles en la zona fiscal de la ribera del Lago de embalse del Dique R. Tercero; para construir un balneario y para navegar una lancha en ese mismo lago.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1936.

87.946. — 2.881. — Expte. 21.356-R-1935. — Visto que don Gustavo Riemann, vecino de Almafuerte, Provincia de Córdoba, fundador y propietario de tierras en el paraje denominado "Villa Rumipal", solicita:

1.° — Que se le autorice a efectuar, en la ribera del lago de embalse del Dique del Río Tercero, una plantación de árboles, en número que ascenderá de ocho a diez mil entre sauces, álamos, plátanos, pinos, etc.;

2.° — Permiso para establecer un balneario, a orillas del lago, con casillas y demás implementos indispensables, en el lugar indicado en el plano agregado a fojas 7; y

3.° — Permiso para hacer circular por las aguas del lago, una embarcación de su propiedad, que reunirá comodidades, (comedor, salones, etc.), para sesenta personas; estableciendo amarraderos en varios puntos de la costa; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Irrigación,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese permiso a don Gustavo Riemann para efectuar en el lugar indicado en el plano agregado a fojas siete, de la ribera del lago de embalse del Dique del Río Tercero, una plantación de árboles, en número de ocho a diez mil, la cual quedará de propiedad de la Nación.

Art. 2.° — Concédese permiso al mismo recurrente, con carácter precario, para que construya un balneario con casillas de madera y otras comodidades, en la zona fiscal, frente a Villa Rumipal, bajo la fiscalización de la Dirección General de Irrigación, la que reglamentará su funcionamiento, consultando la higiene, seguridad y beneficios generales.

Art. 3.° — Otórguese permiso, con carácter precario, al mismo recurrente a que se refieren los artículos anteriores, para que haga navegar en el lago de embalse del Dique del Río Tercero, una embarcación de turismo, bajo la fiscalización de la Dirección General de Irrigación, la que reglamentará su funcionamiento, autorizando los puntos de la costa de propiedad fiscal que servirán de amarraderos para bajar o subir pasajeros.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Irrigación. — Se aprueba presupuesto $ 2.400.000.— para las obras de defensa de la ciudad de Tucumán.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1936.

87.969. — 2.882. — Expte. 15.523-I-1936. — Vistas estas actuaciones por las que la Dirección General de Irrigación eleva el proyecto de obras para la defensa de la ciudad de Tucumán, con presupuesto de $ 2.400.000.— m|n.;

Teniendo en cuenta:

1.° — Que las obras proyectadas tienden a evitar inundaciones que provocan en la ciudad Capital de la Provincia las crecidas de los arroyos que bajan de la sierra de San Javier y campos del Noroeste, mediante la construcción de un Gran Canal Colector de las referidas aguas de 300 metros cúbicos por segundo de capacidad, que correrá desde la Estación Muñecas hasta el río Salí, al Norte de la ciudad y paralelamente al Boulevard de los Ejidos;

2.° — Que el concepto técnico que informa dicho proyecto es el más conveniente, seguro y eficaz de todos los estudios realizados, por cuanto llevará la totalidad de los caudales que inundan la ciudad, sin contrariar violentamente la dirección natural de las corrientes y sin ocasionar perjuicios ni agravar situaciones ni peligro;

3.° — Que es el de menor costo y recorrido, así como el más eficaz, y

CONSIDERANDO:

Que con las obras proyectadas se dará solución al grave y complejo problema que significaba la protección de la ciudad de Tucumán, contra las inundaciones periódicas que devastan la parte Norte de la ciudad manteniendo en zozobra a la población y produciendo ingentes perjuicios materiales de toda índole, que afectan a los particulares, a la Municipalidad, a las empresas ferroviarias, etc., ya que sus efectos se hacen sentir tanto en las viviendas más humildes, como en los edificios públicos y en las vías de comunicación en general;

Que la construcción de estas obras permitirá, consecuentemente, sactisfacer las reiteradas gestiones que en tal sentido y por las causas arriba apuntadas, vienen formulando ante este Poder Ejecutivo Nacional, las autoridades superiores de la Provincia, diversas entidades y los comerciantes, industriales y vecinos en general, así como la representación legislativa de la Provincia, que propició y obtuvo en oportunidad que el H. Congreso arbitrara en presupuesto los recursos correspondientes;

Que si bien en el Plan de Trabajos Públicos en vigor sólo ha sido incluída la suma de $ 300.000.— m|n. con destino a los trabajos de referencia y que por su reducido monto se considera insuficiente ya que deben ejecutarse mediante remate público entre empresas capacitadas, se cuenta en cambio con recursos arbitrados en los presupuestos de 1935 1936 y no invertidos, que perm[illegible] var la referida asignació[illegible] $ 1.000.000.— m[illegible]

Atento fina[illegible] ra que se [illegible]

total pueden asignarse los recursos que aún faltaren en los presupuestos a sancionarse,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el proyecto y presupuesto de ($ 2.4000.000.— m|n.) dos millones cuatrocientos mil pesos moneda nacional, formulado por la Dirección General de Irrigación, de un Colector General de desagüe y defensa de la ciudad de Tucumán, contra las inundaciones que producen las crecidas de los arroyos que bajan de la sierra de San Jávier y campos del Noroeste de la ciudad.

Art. 2.° — Apruébanse las Bases y Pliegos de Condiciones y Especificaciones formulados por la citada Dirección Técnica, para sacar a remate público la construcción de las obras.

Art. 3.° — Autorízase a la Dirección General de Irrigación para licitar públicamente los trabajos, de acuerdo con el proyecto y presupuesto aprobados por el Art. 1.° y dentro de las estipulaciones contenidas en las Bases y Pliegos de Condiciones y Especificaciones a que se refiere el Art. 2.°.

Art. 4.° — Impútese las erogaciones correspondientes, a los fondos incluídos en el Inciso 2.°, Item 2, Partida 66 del Plan de Trabajos Públicos en vigor, los que serán acrecentados al formularse el primer reajuste de dicho Plan, con la totalidad de los saldos disponibles provenientes de los recursos arbitrados con destino a las obras en cuestión, en las Leyes de Presupuesto de 1935 y 1936 (Anexo L.).

Art. 5.° — Con prioridad a la construcción de las obras el Gobierno de la Provincia de Tucumán manifestará su conformidad con el proyecto y presupuesto preparados, prestándole su aprobación.

Art. 6.° — El Gobierno de la Provincia de Tucumán dictará la Ley de expropiación correspondiente o adquirirá, en la forma que lo crea más conveniente y en base a los planos que le entregará la Dirección General de Irrigación, los terrenos necesarios para la construcción y conservación de las obras.

Art. 7.° — El Gobierno de la Provincia será parte exclusiva en todo reclamo o juicios que los propietarios afectados puedan promover por disconformidad o perjuicios a ocasionarse con la construcción de las obras.

Art. 8.° — Las autoridades provinciales prestarán en todo momento, el más decidido apoyo a las autoridades nacionales para el mejor desempeño de sus funciones durante la construcción de las obras.

Art. 9.° — Una vez terminados los trabajos, éstos serán entregados al Gobierno de la Provincia que atenderá de su funcionamiento, cuidado y conservación.

Art. 10.° — Determínase que el Canal Colector de desagüe y defensa del proyecto aprobado por este decreto, se denominará "General Bernabé Aráoz", en memoria del ilustre patricio del mismo nombre.

Art. 11.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Irrigación. — Construcción defensa del Valle de Viedma (Río Negro). Se autoriza a la D. G. de Irrigación para licitar.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1936.

87.971. — 2883. — Expte. 1393-I-1935. — Visto este expediente, relacionado con el proyecto de obras elaborado por la Dirección General de Irrigación del Ministerio de Obras Públicas, para la defensa del Valle de Viedma, contra los desbordes del Río Negro;

Teniendo en cuenta que dicho proyecto, así como las bases y Pliegos de Condiciones y Especificaciones para la construcción de la obra, han sido aprobados por Decreto N.° 79.890 de fecha 3 de abril del corriente año, por lo que sólo restaría acordar la correspondiente autorización para disponer el remate público de los trabajos, dado que existe disponible como saldo proveniente de fondos arbitrados en ejercicios anteriores, la suma de $ 418.000 m|n. (Anexo L, cuenta fusionada 6.°, 83, y

CONSIDERANDO:

Los beneficios de todo orden para los importantes intereses creados en el aludido Valle, que reportaría la construcción de las referidas obras de protección, conforme lo han evidenciado en reiteradas gestiones iniciadas ante este Poder Ejecutivo por el señor Gobernador del Territorio del Río Negro, las autoridades locales de Viedma y los vecinos beneficiarios en general,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección Técnica citada, para licitar públicamente la construcción de los trabajos de defensa de que se trata, dentro de las estipulaciones contenidas en las Bases y Pliegos de Condiciones y Especificaciones aprobados por el Decreto número 79.890 arriba indicado.

Art. 2.° — Determínase que el mencionado saldo de $ 418.000 m|n. será invertido en los trabajos de referencia, debiendo incluirse en el Plan de Trabajos Públicos para el corriente año al formularse su primer reajuste, la suma de pesos 410.000 m|n., a que asciende el presupuesto aprobado.

Art. 3.° — Desígnase Inspector de las obras aludidas, al actual Oficial Mayor a cargo de la Dirección de las obras de Conesa y Frías y de los estudios de riego en Viedma, Ingeniero Daniel Pedro Romero.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Irrigación. — Apruébase presupuesto para la prolongación de la red de alambrado público en la localidad de Andalgalá (Catamarca).

Buenos Aires, Agosto 8 de 1936.

88.063. — 2884. — Expte. 13.130-I-1936. — Visto que la Dirección General de Irrigación, satisfaciendo el pedido formulado a fojas 1 por los vecinos de Andalgalá (Catamarca) eleva para su aprobación el presupuesto de $ 2.200.— m|n. que ha preparado para la prolongación de la red del alumbrado público de la expresada localidad,

CONSIDERANDO:

Que la construcción del ramal a que se ha hecho referencia se justifica, pues tiene por objeto beneficiar a los pobladores del barrio de "El Alto" del distrito de Julumao;

Que su explotación cubrirá los gastos de construcción y conservación, pues aplicando a los nuevos consumidores de tarifas vigentes, en Andalgalá se obtendrá una entrada anual de $ 594.96 m|n., contra un servicio también anual de pesos 187.— m|n.; y

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el presupuesto de ($ 2.200.— m|n.) dos mil doscientos pesos moneda nacional, preparado por la Dirección General de Irrigación para llevar a cabo la prolongación de la red de alumbrado público a que se ha hecho referencia, y autorízase a la misma para que por administración lleve a cabo los trabajos de que se trata, imputando el gasto al crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos del corriente año, en el inciso 2, ítem 2, partida 64.

Art. 2.° — La Dirección General de Irrigación deberá tratar la contabilidad de las obras con arreglo al Acuerdo de octubre 22 de 1929 y Resolución de enero 8 de 1932, y en caso de emplear en ellas materiales adquiridos por otros trabajos, deberá comunicarlo a la de Contabilidad a fin de contabilizar la transferencia en cumplimiento del artículo 22 de la Ley 428.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Irrigación. — Autorizando la realización de estudios en La Quiaca, Abra Pampa y Purmamarca en Jujuy, y disponiendo la inversión de la suma de pesos 4.000.— m|n., en los mismos.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1936.

88.064. — 2885. — Expte. 14.555-I-1936. — Visto que la Dirección General de Irrigación manifiesta, que siendo necesario estudiar la posibilidad de dotar de energía eléctrica y agua para beber a las poblaciones de La Quiaca, Abra Pampa y Purmamarca en la Provincia de Jujuy, solicita la correspondiente autorización para encomendar al Ingeniero Luis Hannevold de dicha Repartición a efectuar un reconocimiento sobre el terreno e invertir en tales trabajos la suma de pesos 4.000.— m|n., conforme al siguiente detalle: Viáticos $ 1.000.— m|n.; Pasajes, $ 400.— m|n.; Jornales, $ 1.500.— m|n.; y Transportes y gastos varios, pesos 1.100.— m|n.; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Irrigación para que conforme lo solicita proceda a encomendar al Ingeniero de su dependencia D. Luis Hannevold, la realización de los estudios de que se trata, pudiendo invertir al efecto la suma de cuatro mil pesos moneda nacional (pesos 4.000.— m|n.) con cargo de rendir en oportunidad cuenta documentada de los gastos efectuados, imputándose la misma al Plan de Trabajos Públicos del corriente año, en la siguiente forma: inciso 2, ítem 2, partida 64, pesos 3.000.— m|n. y al inciso 2, ítem 1, partida 1, pesos 1.000.— moneda nacional.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Irrigación. — Aprobando pedido directo de precios adquisición de nafta y aceite para obras de riego de Río Negro Superior.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1936.

88.065. — 2886. — Expte. 15.377-I-1936. — Visto el pedido directo de precios que ha efectuado la Dirección General de Irrigación a la firma Mario Vassallo, agentes de Yacimientos Petrolíferos Fiscales en la localidad de General Roca (Río Negro), con el objeto de adquirir nafta y aceite, para las obras de riego del Río Negro Superior;

Teniendo en cuenta que dicha adquisición se encuadra en lo dispuesto por el Acuerdo de fecha 6 de mayo de 1926; y

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el pedido directo de precios de que se trata y autorízase a la Dirección General de Irrigación para adquirir, con el destino mencionado, de la firma Mario Vassallo, agente de Yacimientos Petrolíferos Fiscales en la localidad de General de Roca (Río Negro), (6.300) seis mil trescientos litros de nafta y (600) seiscientos litros de aceite, por la suma total de (pesos 1.696.30 m|n.) un mil seiscientos noventa y seis pesos con treinta centavos moneda nacional, cantidad que se imputará al inciso 2, ítem 2, partida 75 del Plan de Trabajos Públicos en vigencia.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Irrigación. — Adquisición repuestos para automóvil Chevrolet de las obras de Riego en San Francisco (San Luis).

Buenos Aires, Agosto 8 de 1936.

88.066. — 2887. — Expte. 15.304-I-1936. — Visto que la Dirección General de Irrigación eleva para su aprobación el resultado obtenido en la licitación privada N.° 1370 que ha llevado a cabo con el fin de adquirir guardabarros, estribos armados y una rueda para el automóvil Chevrolet que presta servicios en las obras de Riego en San Francisco (San Luis);

Teniendo en cuenta que en la realización de dicho acto se ha dado cumplimiento a las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada N.° 1370, realizada por la Dirección General de Irrigación, con el fin de adquirir los repuestos para automóvil de que se trata, con destino a las obras a que se ha hecho referencia y adjudícase la provisión de los mismos a la firma Mariano Fernández, por la cantidad total de doscientos setenta y seis pesos con veintinueve centavos moneda nacional (pesos 276.29 m|n.) que se imputará al inciso 2, ítem 2, partida 51 del Plan de Trabajos Públicos en vigor.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Irrigación. — Adquisición de 2.100 litros de nafta con destino a la Usina Hidroeléctrica en el Canal Matriz de Rosario de Lerma (Salta).

Buenos Aires, Agosto 8 de 1936.

88.067. — 2888. — Expte. 15.305-I-1936. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Irrigación solicita se apruebe el procedimiento seguido al adquirir directamente de la firma Pedro Baldi y Cía., agentes de Yacimientos Petrolíferos Fiscales en Salta, 2.100 litros de nafta con destino a la Usina Hidroeléctrica en el Canal Matriz de Rosario le Lerma, Provincia de Salta;

Teniendo en cuenta que en dicho acto se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el Acuerdo de Ministros de Fecha 6 de mayo de 1926; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Irrigación, al adquirir directamente de la firma Pedro Baldi y Cía., agentes de los Yacimientos Petrolíferos Fiscales en Salta, los 2.100 litros de nafta de que se trata, con destino a las obras a que se hecho referencia, por la cantidad total de cuatrocientos treinta pesos con cincuenta centavos moneda nacional ($ 430.50 m|n.) que se atenderá con los fondos acordados a la partida 39, inciso 2, ítem 2 del Plan de Trabajos Públicos en vigor.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Irrigación. — Aprobando licitación privada adquisición de hierro y maderas para obras de riego de Río Negro Superior.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1936.

88.068. — 1889. — Expte. 14.226-I-1936. — Visto el resultado obtenido por la Dirección General de Irrigación en las licitaciones privadas números 1430 y 1431 que ha realizado con el bojeto de adquirir hierro y maderas con des-

tino a las obras de riego de Río Negro Superior;

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplimentado las disposiciones reglamentarias en vigor; y

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las licitaciones privadas que se trata y autorízase a la Dirección General de Irrigación para adquirir con el destino mencionado, el hierro y maderas licitadas, de las casas y por los precios que seguidamente se expresan:

Licitación privada N.° 1430. — Talleres Metalúrgicos San Martín:

Renglones 1 a 5, pesos 623.44 moneda nacional.

Licitación privada N.° 1431. — Luis D. Spinetto & Cía.:

Renglón 1, pesos 352.— moneda nacional.

Art. 2.° — El importe total de (pesos 975.44 m|n.) novecientos setenta y cinco pesos con cuarenta y cuatro centavos moneda nacional a que ascienden las presentes adquisiciones se imputará al inciso 2, ítem 2, partida 75 del Plan de Trabajos Públicos en vigencia.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Irrigación. — Adquisición alambre y clavos con destino a las obras en Nueve de Julio (San Juan).

Buenos Aires, Agosto 8 de 1936.

88.069. — 2890. — Expte. 15.303-I-1936. — Visto que la Dirección General de Irrigación eleva para su aprobación el resultado obtenido en la licitación privada N.° 1440, que ha llevado a cabo con el fin de adquirir alambre y clavos con destino a las obras de riego en Nueve de Julio (San Juan);.. ....

Teniendo en cuenta que en la realización de dicho acto se ha dado cumplimiento a las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada realizada por la Dirección General de Irrigación, con el fin de adquirir los materiales de que se trata, con destino a las obras a que se ha hecho referencia y adjudícase la provisión de los mismos a la firma Talleres Metalúrgicos San Martín, por la suma total de trescientos treinta y ocho pesos con cuarenta centavos moneda nacional (pesos 338.40 m|n.) que se imputará al inciso 2, ítem 2, partida 57 del Plan de Trabajos Públicos en vigor.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Hacienda

PLANILLA DE LOS VALORES DE EXPORTACION

(SEGUNDA EPOCA)

44

A REGIR EN LAS ADUANAS DE LA REPUBLICA DURANTE EL MES DE OCTUBRE DE 1936, A LOS EFECTOS DEL COBRO DE LOS SERVICIOS DE ESTADISTICA

ADVERTENCIA: Los frutos o productos del país no especificados en la presente planilla tributarán el servicio de estadística sobre el valor que les asignen los interesados en el respectivo permiso de exportación, cuya exactitud deberá justificarse en la forma que determina el Art. 24 de la Ley N.° 11.281 cuando sea exigida por las Aduanas y de conformidad con lo determinado en el Art. 3.° del Decreto N.° 11 de Enero 27 de 1933.

ARTICULOS	Unidad	Aforo en $ o|s.
PRODUCTOS DE LA GANADERIA		
a) Animales en pie:		
Bovinos (1):		
Toros	Cada uno	31.26
Bueyes	» »	37,24
Novillos	» »	37,77
Vacas y vaquillonas	» »	27,46
Terneros	» »	26,04
Ovinos (1) y (2)	» »	4,86
Porcinos	» »	14,65
Equinos (1)	» »	40,00
b) Carnes y derivados:		
Bovino enfriado:		
Medias reses	Tonelada	206,21
Cuartos delanteros	»	113,11
Cuartos traseros	»	292,15
En trozos	»	206,21
Bovino congelado	»	101,74
Ovino enfriado y congelado:		
Corderos y borregos	»	309,18
Capones y ovejas	»	172,78
Porcino congelado	»	244,67
Menudencias de carnes congeladas	»	93,57
Carne bovina u ovina en latas (3)	»	132,00
Lenguas conservadas	»	855,71
Lenguas congeladas	Tonelada	312,29
Carne vacuna salada	»	122,71
Carne porcina salada	»	194,75
Jamones	»	376,20
Tocino	»	236,75
Extracto de carne	»	755,50
Tasajo	»	106,67
c) Cueros sin curtir:		
Cueros vacunos salados	»	261,54
Cueros vacunos secos	»	339,68
Cueros lanares sucios	»	407,88
Cueros lanares pelados	»	228.80
Cueros de cordero	»	273,68
Cueros de corderito	Kilo	3,59
Cueros yeguarizos salados	Tonelada	122.57
Cueros yeguarizos secos	»	289,85
Cueros de cabra	Kilo	0.59
Cueros de cabrito	»	1,10
d) Lanas:		
Lana sucia:		
Fina	Tonelada	448,80
Cruza fina	»	533,03
Cruza mediana	»	417,54
Cruza gruesa	»	385,03
De barriga	»	275,00
Criolla	»	374,00
Lana tipo frigorífico	»	306,40
e) Productos de lechería:		
Crema	Kilo	0,370
Manteca	»	0,498
Queso	»	0,522
Caseína	Tonelada	272,07
f) Sub-productos ganaderos:		
Grasa natural congelada	Tonelada	153,20
Grasa vacuna derretida	»	159,57
Margarina y palmitina	»	153,60
Sebo en rama o pisado	»	93,72
Sebo derretido	»	136,12
Manteca de cerdo	»	227,67
Estearina	»	157,00
Glicerina	»	240,00
Chicharrones	»	42,33
Sangre seca	»	46,57
Guano	»	28,57
Tripas saladas	»	282,86
Tripas secas	»	544,43
Aceite animal	»	229,43
Astas vacunas	»	69,50
Cerda	»	599,74
Huesos	»	23,81
Pezuñas	»	35,67
PRODUCTOS DE LA AGRICULTURA		
a) Cereales y lino:		
Trigo	Tonelada	48,99
Maíz	»	26,38
Lino	»	65.54
Avena	»	25,58
Cebada	»	27,63
Centeno	»	25,73
Alpiste	»	129,23
Maíz de Guinea	»	22,38
b) Harina y otros productos de la molienda del trigo:		
Harina de trigo	Tonelada	67,45
Afrecho y afrechillo	»	25,59
Rebacillo	»	29,00
c) Oleaginosos y sus aceites (excluído el lino):		
Tortas de semillas oleaginosas:		
De algodón	Tonelada	36,66
De lino	»	40,88
De nabo	»	24,85
De maní	»	38,17
d) Otros productos de la agricultura:		
Papas	Tonelada	92,49
Pasto seco	»	18,54
Semilla de alfalfa	»	275,90
Fibra de algodón	»	342,18
PRODUCTOS FORESTALES		
Extracto de quebracho	Tonelada	82,94
Rollizos de quebracho	»	19,58
Carbón vegetal	»	21, 8
PRODUCTOS DE LA CAZA Y PESCA		
Cueros de carpincho	Kilo	2,58
Cueros de gato montés	»	20,00
Cueros de gato onza	»	26,51
Cueros de guanaquito	»	3,02
Cueros de nutria	»	23,52
Cueros de zorro	»	14,40
Cueros de zorrino	»	3,69
Cueros de jabalí	»	2,37
Cueros de lobito de río	»	13,10
PRODUCTOS Y ARTICULOS VARIOS		
Azúcar	Kilo	0,166
Huevos	»	0,261

(1) Para los animales en pié de pedigrée y reproductores con o sin pedigrée de las especies bovinas, equina y ovina, deberá exigirse la declaración del valor.

(2) Al Sud del paralelo 42°. el aforo para los animales ovinos se aplicará con una reducción de 40 o|o (cuarenta por ciento).

(3) Esta denominación se refiere al producto designado hasta ahora como "carne conservada" llamado también "corned beef".

Enrique Monzón, secretario

REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Obras depositadas para registrar de acuerdo a la Ley N.° 11.723

AGOSTO 21

25.621—Policromía. Ensayos en verso. 82 págs. Edgardo Tomás Bianchi. El autor Buenos Aires, 1935.
25.622—Revista de los Tribunales de Entre Ríos. VII-1936. Paraná, 1936.
25.623—25.624, 25.625, 25.626, inéditos.
25.627—Sydog Nord. 19-VIII. Buenos Aires, 1936.
25.628—25.629, 25.630, 25.631, 25.632, 25.633, 25.634, 25.635, inéditos.
25.636—25.637, 25.638, 25.639, inéditos.
25.640—Medicina legal. Científica. Nerio Rojas. El Ateneo. Buenos Aires, 1936.
25.641—25.642, 25.643, 25.644, 25.645, 25.646, 25.647, inéditos.
25.648, 25.649, inéditos.
25.650—Lamento Serrano. Canción música. Vicente Gorrese. — Bocazzio Juan A. Buenos Aires, 1936.
25.651—La religión de la música. Camilo Mauclair. Traduc. Thomas J. B. Tor. Buenos Aires, 1936.
25.652—El santo terror. Charteris Leslie. Tor. Buenos Aires, 1936.
25.653—Las confidencias de un fumador de opio. Thomas de Quyncey Trad. Thomas J. B., Tor. Buenos Aires, 1936.
25.654—La inconquistable. Concordia Berrel. Trad. Giménez J. S., Tor. Buenos Aires, 1936.
25.655—La riqueza petrolífera Arg. en peligro. Díaz Goitía José J., Tor. Buenos Aires, 1936.
25.656—Mate lavao. Ranchera música. Vicente Correses. Bocazzio Juan A. Buenos Aires, 1936.
25.657—Idem al anterior. Letra.
25.658—Boletín de Jurisprudencia del diario Comercio y Tribunales. Mayo La Soc. Anónima Com. y Tribunales. Buenos Aires, 1936.
25.659—Idem al anterior. Buenos Aires, 1936.
25.660—25.661, inéditos.

AGOSTO 22

25.663—Trámite administrativo.
25.664—25.665, inéditos.
25.686—Historia Argentina. J. B. Lafont. El Ateneo. Buenos Aires, 1936.
25.667—25.668, 25.669, 25.670, 25.671, 25.672, inéditos.
25.673, 25.674, inéditos.
25.675—Boletín Agrícola. 31-V-1936. Buenos Aires, 1936.
25.676—Inéditos.
25.677—El Social. 1.°-VIII-1936. Ensenada 1936.
25.678—El Imparcial. 8-VIII-1936. Jujuy, 1936.
25.679—El Censor. 10-VIII-1936. Gualeguaychú, 1936.

AGOSTO 24

25.680—El Porvenir. 13-VIII-1936. Nueve de Julio, 1936.
25.681—25.682, 25.683, 25.684, inéditos.
25.685—La Unión. 15-VIII. Bernal, 1936.
25.686—Historia Argentina. J. B. Lafont. El Ateneo. Buenos Aires, 1936.
25.687—La Nueva España. 22-VIII. Buenos Aires, 1936.
25.688—Inéditos.
25.689—Disco 37.937. Faz A. y B. Irene vals y La Payanca. Let. Giménez F. García. Mús. L. y J. Servidio. Int. J. D'Arienzo. Mús. Berto A. P. RCA Víctor Arg. Buenos Aires, 1936.
26.690—Disco 37.955. Faz A. y B. Don Esteban. Tango. No llores madre. Vals. Mús. Berto A. P. Int. D' Arienzo. Letra Roldán A. Música Lauro F. RCA Víctor Arg. Buenos Aires, 1936.
25.691—Disco 37.958. Faz A. y B. Bailando la valesana. Valesana. C'Aggiaffa. Tarantela. Mús. Int. Brunelli. Mús. Pracánico F. RCA Víctor Arg. Buenos Aires, 1936.
25.692—Guijarros del camino. Literaria. Scunio F. Natalio. El autor. Buenos Aires 1936.
25.693—25.694, inéditos.
25.695—Gaceta del Foro. 1 al 31-VII. Buenos Aires, 1936.
25.696—El Heraldo Raumsólico. 30-VII.
25.697—Boletín Municipal. VII. General Pico, 1936.
25.698—Ecos de mi colegio. 15-VIII. Buenos Aires, 1936.
25.699—Hacia la Luz.. Ed. Infantil. 11-VIII. Buenos Aires, 1936.
25.700—Hacia la Luz. Ed. General. 17-VIII. Buenos Aires, 1936.
25.701—Hacia la Luz. Ed. General. I.° y 15-VIII. Buenos Aires, 1936.
25.702—Revista de Informaciones. Mercados Agropecuarios. 1.° y 15-VIII. Buenos Aires, 1936.
25.703—Figuritas. Rev. Ilustrada. 24 y 31-VII-VIII. Buenos Aires, 1936.
25.704—Revista del Colegio de Médicos. 1.°-VII. Buenos Aires, 1936.
25.705—Lampas VIII. Buenos Aires, 1936.
25.706—La Opinión. VIII. Buenos Aires, 1936.
25.707—El arte de la madera. VII. Buenos Aires, 1936.
25.708—El tabaco. 30-VII. Buenos Aires, 1936.
25.709—La industria Arg. del Calzado. VIII 1936. Buenos Aires, 1936.
25.710—Rev. del Centro Importadores de Tejidos y R. Anexos. 31-VII. Buenos Aires, 1936.
25.711—Rev. Clearing de Maquinarias y Materiales Ind.
25.712—Industria y Química. VI. Buenos Aires, 1936.
25.713—Rev. de la Sociedad Rural. 1.°-VIII. Rosario, 1936.
25.714—La Voz del Comercio. 20-VIII. Piñeyro Avellaneda, 1936.
25.715—El Diario. 6-VII. Rosario, 1936.
25.716—Noticiero Policial y Municipal de la Ciudad de Buenos Aires. 15-VIII. Buenos Aires, 1936.
25.717—Radiolandia 22-VIII. Buenos Aires, 1936.
25.718—Revista Oficial de la Cámara Arg. de Comercio. IV-V-VI-VII-VIII.
25.719—Aconcagua.20-VIII. Buenos Aires, 1936.
25.720—Vosotras. Colecciones.21-VIII. Buenos Aires, 1936.
25.721—Radio Central. VIII. Buenos Aires, 1936.
25.722—El Auxiliar. X. Florida, 1936.
25.723—La Rev. Adventista. 17-VIII. Florida, 1936.
25.724—Cámara. V-VI. Buenos Aires, 1936.
25.725—Variedades Médicas. 5 al 14-VIII. Buenos Aires, 1936.
25.726—Gaceta Textil. VI. Buenos Aires, 1936.
25.727—La Voz Menonita. 15-VII. Trenque Lauquén, 1936.
25.728—El Camino Verdadero. 17-VII. Trenque Lauquén 1936.
25.729—Avia. Rev. Aeronáutica. 19-VIII. Buenos Aires, 1936.
25.730—Revista Policial. 20 al 25-VIII. Buenos Aires, 1936.
25.731—La Asoc. de F. y C. Los Olivos. VI-VII-1936. Buenos Aires, 1936.
25.732—El Obrero Ferroviario VII-VIII. Buenos Aires, 1936.
25.733—Deutscher. V-VI-VII. Buenos Aires, 1936.
25.734—The Rewier of The River Plate. VII. Buenos Aires, 1936.
25.735—Nueva teoría de la superficie portante del camino. 20-VI. Ardibus Octavio. El autor. Salta, 1936.
25.736—Trámite Administrativo.
25.737—25.738, 25.739, inéditos.
25.740—Fontamara. 20-VII. Tranquilli Secondino. Traduc. Guido Savelli. Avance. Buenos Aires, 1936.
25.741—25.742, 25.743, 25.744, inéditos.
25.745—Guía del Hogar. 14-VIII. Buenos Aires, 1936.
25.746—Inédito.
25.747—Rev. Unificación del Imp. Intern os. VI. Buenos Aires, 1936.
25.748—Cable. 31-VII. Buenos Aires, 1936.
25.749—Semanario Judicial. IV. Buenos Aires, 1936.

AGOSTO 25

25.750— 25.751, 26.752, 25.753, 25.754, 25.755, 25.756, 25.757, inéditos.
25.758—Contrato.
25.759—Trámite Administrativo.
25.760—25.761, 25.762, 25.763, 25.764, 25.765, inéditos.
25.766—Gloriosa Nación. 31-VII. Buenos Aires, 1936.
25.767—Tambo y chacra. 17-VIII. Buenos Aires, 1936.
25.768—25.769, inéditos.
25.770—Camilo Rojo. 31-VII. Guerrero César. Tor. Buenos Aires, 1936.
25.771—Ecos del Semanario. 23-VIII. Buenos Aires, 1936.
25.772—25.773, inéditos.
25.774—Revista de Arquitectura. 31-VII. Buenos Aires, 1936.
25.775—25.776, 25.777, inéditos.
25.778—Disco 37.946. Faz A. y B. Cau bobe che raze. Chamamé. correntino. Yagúa pirú galope. Chamamé correntino. Mús. Valenzuela Mauricio. Int. Valenzuela Guardia. RCA. Víctor Arg. Buenos Aires, 1936.
25.779—Disco 37.964. Faz A. y B. General. San Martín. Polka paraguaya. Por el tape. Polka canción. Mús. Va lenzuela F. Int. Tribu Goyana. Conj. correntino. Letra Zappa Porfirio. Mús. Valenzuela Mauricio. RCA. Víctor Arg. Buenos Aires, 1936.
25.780—Disco 37.949 Faz A. y B. Farolito Vals serenata. Letra. y música de Lara María Teresa. Ahora que eres mía. canción. Disco Faz. B. Letra y música la misma. María Teres a de Lara. RCA. Víctor Arg. Buenos Aires, 1936.
25.781—Disco 37.947. Faz A. y B. María. Rosa. Polka correntina. Goya pará. Polka correntina. Mús. Valenzuela Mauricio. Int. Tribu Goyana. Conj. correntino Valenzuela Guardia. RCA. Víctor Arg. Buenos Aires, 1936.
25.782—Disco 37.948. Un clavel y una azucena. Guajira. Qué guitarra tan señora Murciana. Disco A. y B. Letra Perales, Manuel. Mús. Rafael Ortega. Int. Nina de Ecija. RCA. Víctor Arg. Buenos Aires, 1936.
25.783—Disco 37.952. Faz A. y B. Serenata mexicana. Serenata. Nada quiero de ti. Bolero. Let. y Mús. Sperón Ignacio Fernández. Int. Juan Arvizú. Let. Mús. Lecuona Ernesto. RCA. Víctor Arg. Buenos Aires, 1936.
25.784—Disco 37.938. Faz A. y B. Fea... pero simpática. Ranchera. Planeando, tango. Letra y Mús. Larrosa Marcos. Mús. Grupillo Salvador. RCA. Víctor Arg. Buenos Aires, 1936.
25.785—Boletín de la Cooperativa de Electricidad de Mar del Plata. 10-VIII. Buenos Aires, 1936.

AGOSTO 26

25.786—Inédito.
25.787—Inédito.
25.788—Inédito.
25.789—Inédito.
25.790—Inédito.
25.791—Inédito.
25.792—El cantor de Buenos Aires. Tango. Música. Gobián Juan C. Ricordi. Buenos Aires, 1936.
25.793—El cantor de Buenos Aires. Tango. Letra. Cadicamo E. B. Ricordi. Buenos Aires, 1936.
25.794—Hoja infantil para dos guitarras. Ginopoli Ant. Ricordi. Buenos Aires, 1936.
25.795—Inédito.
25.796—Inédito.
25.797—Inédito.
25.798—Inédito.
25.799—Inédito.
25.800—Inédito.
25.801—Inédito.
25.802—Inédito.
25.803—Inédito.
25.804—Inédito.
25.805—Inédito.
25.806—Inédito.
25.807—Inédito.
25.808—Crónica educacional. VII. Buenos Aires, 1936.
25.809—Vida natural 6-VIII. Buenos Aires, 1936.
25.810—La voz serrana. VII-1936. Buenos Aires, 1936.
25.811—Bol. de la Comisión Protectora de Bibl. Populares. 20-VII. Buenos Aires, 1936.
25.812—Boletín Matemático. VII. Buenos Aires, 1936.
25.813—Servicio informativo bibliográfico VII. Buenos Aires, 1936.
25.814—Revista de Cirugía de Buenos Aires. Buenos Aires, 1936.

25.815—Rev. de la Asoc. Arg. Criadores de Cerdos. Buenos Aires, 1936.
25.816—Tribuna del magisterio. VII. Buenos Aires, 1936.
25.817—El perpetuo socorro en los países del Plata. VIII. Buenos Aires, 1936.
25.818—Rev. Los Ecos de San Antonio. 15-VIII. Buenos Aires, 1936.
25.819—Rev. del Centro de Arq. Cons. de Ob. y Anexos. Buenos Aires, 1936.
25.820—Veritas. 15-VIII. Buenos Aires, 1936.
25.821—La Fraternidad. Buenos Aires, 1936.
25.822—Sur. 30-VII. Buenos Aires, 1936.
25.823—F.V.D. 24-VIII. Buenos Aires, 1936.
25.824—Correo Universitario. VIII-1936. Buenos Aires, 1936.
25.825—La Industria Cervecera. VII. Buenos Aires, 1936.
25.826—Revista Parlamentaria. VI-VII-VIII. Buenos Aires, 1936.
25.827—Fénix. 12-VIII. Buenos Aires ,1936.
25.828—Inédito.
25.829—Inédito.
25.830—El Domingo. 23-VIII. Buenos Aires, 1936.
25.831—Unión Cooperadores. 25-VIII. Buenos Aires, 1936.
25.832—Patentes y marcas. 25-VII. Buenos Aires, 1936.
25.833—Oración a la patria. Canto. Arreglo. Schumann R. G. Ricordi. Buenos Aires, 1936.
25.834—Marcha cordial. Idem al N.° anterior. Buenos Aires, 1936.
25.835—El valle dormido. 19-VIII. Nevin Catalina. Tor. Buenos Aires, 1936.
25.836—Inédito.
25.837—Reina y madre. 1.° VIII. Buenos Aires, 1936.
25.838—Inédito.
25.839—Inédito.
25.840—Osadnik El Colono. Buenos Aires, 1936.
25.841—El orden. 1.° VIII. Buenos Aires, 1936.
25.842—El tribuno. 16-VIII. Buenos Aires, 1936.

AGOSTO 27

25.843—El Fígaro. 20-VIII-1936. Buenos Aires, 1936.
25.844—Letras. VIII. Buenos Aires, 1936.
25.845—Fémina Ilustrada. 27-VIII. Buenos Aires, 1936.
25.846—Boletín estadístico e informativo. 20-VII. Buenos Aires, 1936.
25.847—El comercio exterior argentino. 26-VIII. Buenos Aires, 1936.
25.848—Reina y madre. VII-VIII. Buenos Aires, 1936.
25.849—Lawn Tennis Ilustrado. 27-VIII. Buenos Aires, 1936.
25.850—Radiolandia. 29-VIII. Buenos Aires, 1936.
25.851—El Fomento de Flores Sud. VII. Buenos Aires, 1936.
25.852—La tarde. 15-VIII. Buenos Aires, 1936.
25.853—Noticioso La Exportación Arg. 29 al 31-VII. Buenos Aires, 1936.
25.854—Boletín Oficial de la Acción Católica Argentina. VIII. Buenos Aires, 1936.
25.855—El Apóstol del Santísimo Sacramento. 27-VIII. Buenos Aires, 1936.
25.856—El negrito. 22-VIII. Buenos Aires, 1936.
25.857—El Eco de Africa. 22-VIII. Buenos Aires, 1936.
25.858—Capa. 8 al 10-VIII. Buenos Aires, 1936.
25.859—Gaceta Campera. IX. Buenos Aires, 1936.
25.860—Revista Municipal. 10-VIII. Buenos Aires, 1936.
25.861—Guía Metropolitana Plano Peuser. VII. Buenos Aires, 1936.
25.862—Guía Metropolitana. Plano Ferrocarriles. VIII. Buenos Aires, 1936.
25.863—La trampa de Ginebra. 192 pág. 20-VIII. Sergi Jorge E. Tor Buenos Aires, 1936.
25.864—Inédito.
25.865—Inédito.
25.866—Cámara de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital. 572 págs. 15-VIII. Buenos Aires, 1936.
25.867—Inédito.
25.868—Inédito.
25.869—Nativa. 31-VIII. Buenos Aires, 1936.
25.870—Revista Oficial del Mercado de Cereales. 11 y 25. VIII. Buenos Aires, 1936.
25.871—Inédito.
25.872—Inédito.
25.873—Mire. 28-VIII. Buenos Aires, 1936.
25.874—El Eco de la Verdad. 23-VIII. Buenos Aires, 1936.
25.875—Inédito.
25.876—Inédito.
25.877—El Liberal. 22-VIII. Balcarce, 1936.
25.878—La voz de la parroquia. 8-VI. Gualeguaychú, 1936.

AGOSTO 28

25.879—Mundo Hospitalario. 26|VIII. Buenos Aires, 1936.
25.880—Conceptos y particularidades recíprocas entre la belleza práctica y zootécnica. 54 págs. Ed. Levaggi G. B. Jockey Club. Buenos Aires, 1936.
25.881—Inédito.
25.882—Inédito.
25.883—Inédito.
25.884—Inédito.
25.885—Inédito.
25.886—Inédito.
25.887—La Superiora. VII. Buenos Aires, 1936.
25.888—Poemas de amor. Prosa. 158 págs. Gálindez Bartol. El autor. Buenos Aires, 1936.
25.889—Mecánica y Ciencia Moderna. 27|VII. Buenos Aires, 1936.
25.890—Medicina y Arte. 330 págs. Dr. Feiman Enr. El autor. Buenos Aires, 1936.
25.891—Inédito.
25.892—Inédito.
25.893—Hogar de San Cristóbal. 16|VIII. Buenos Aires, 1936.
25.894—El caballo de tiro belga. 117 págs. Bruyú, Adolfo de. El autor. Buenos Aires, 1936.
25.895—Pantalla. 25|VIII. Buenos Aires, 1936.
25.896—Boletín de Impuestos Internos. 26|VIII. Buenos Aires, 1936.
25.897—Inédito.
25.898—Kollavina. Cantar indio. Música. Caba Eduardo. G. Ricordi et C. Buenos Aires, 1936.
25.899—Estrellita de ilusión. Vals. Letra. Bucino Miguel. G. Ricordi et C. Buenos Aires, 1936.
25.900—Idem al anterior. Música.
25.901—Flor de bronce. Cantar indio. Letra. Katari Ramun. G. Ricordi et C. Buenos Aires, 1936.
25.902—Kollavina. Cantar indio. Kaba Eduardo. G. Ricordi et C. Buenos Aires, 1936.
25.903—Arbol de Navidad. Canción infantil. Música. Boero Felipe. G. Ricordi et C. Buenos Aires, Buenos Aires, 1936.
25.904—Arbol de Navidad. Canción infantil. Letra. Maimo de Luchi. Puig Dora. G. Ricordi et C. Buenos Aires, 1936.
25.905—Flor de bronce. Cantar indio. Música. Kaba Eduardo. G. Ricordi et C. Buenos Aires, 1936.
25.906—Inédito.
25.907—Disco 37.953. A y B. Rival. Vals. Paquilla. Paso doble. Letra. Música de María Teresa de Lara. Int. Lomuto Francisco y su orq. típica. Letra. Música. Héctor Lomuto. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1936.
25.908—Disco 37.969. A y B. El Gaucho. Gato. La Santamarina. Cueca catamarqueña. Música. Int. Ciriaco Ortiz. Letra. Música Manuel y Carlos Acosta. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1936.
25.909—Disco 37.957. A y B. Muñequita Gaucha. Vals. Sobre el pucho. Tango. Letra Pesce Carlos. Música Ortiz Ciriaco. Int. Trío Ortiz. Letra de José González Castillo. Música Sebastián Piana. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1936.
25.910—Disco 37.961. A y B. Saludo a la Argentina. Colombiana. Un rico con su dinero. Verdial. Letra Manuel Perales. Música Rafael Ortega. Int. La Niña de Ecija. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1936.
25.911—Disco 37.966. A y B. Alma mía. Vals. Viva el amor. Rumba. Letra de Marco Héctor. Música de Diego Centeno y Magaldi Agustín. Int. Magaldi Agustín. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1936.
25.912—Disco 37.941. A y B. María Luisa. Polka. La negra Simona. Ranchera. Música de Pelle Domingo. Int. Los Tres Nativos Víctor. Miguel Spera. Lito Bayardo. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1936.

AGOSTO 29

25.913—El diario Sirio-Libanés. IV|1936. V.-VI. Buenos Aires, 1936.
25.914—Caras y Caretas. 1.°, 8, 15, 22, 29|VIII. Buenos Aires, 1936.
25.915—Revista de la Asociación Patriótica Española. 20|VIII. Buenos Aires, 1936.
25.916—La Intermediaria Panaderil. 5 y 20|VIII. Buenos Aires, 1936.
25.917—Pueblo y Escuela. 24|VIII. Avellaneda, 1936.
25.918—La Revista Argentina. I|VII. Buenos Aires, 1936.
25.919—El Boletín. 25|VIII. Quilmes, 1936.
25.920—Der Trommler. VII|VIII. Buenos Aires, 1936.
25.921—Cátedra y Clínica. 24|VIII. Buenos Aires, 1936.
25.922—Boletín de Obras Públicas de la República Argentina. 24|VIII. Buenos Aires, 1936.
25.923—Tiro y Gimnasia. 25|VIII. Buenos Aires, 1936.
25.924—Revista Centro de Estudiantes de Farmacia y Bioquímica. VI|1936. Buenos Aires, 1936.
25.925—Revista El Campo. IV|V|VI|VII. Buenos Aires, 1936.
25.926—La Peñola. Semanario del Instituto Argentino de las Artes. VII|VIII. Buenos Aires, 1936.
25.927—El Día. 1.° al 31|VII. La Plata, 1936.
25.928—Esnea. 3, 10, 17, 24|1936. Buenos Aires, 1936.
25.929—Di Presse. 1.° al 31|V. Buenos Aires, 1936.
25.930—Ressorgiment. 24|VIII. Buenos Aires, 1936.
25.931—Vida Femenina. VII. Buenos Aires, 1936.
25.932—Himno Nacional Argentino. Blas Parera. Lottermoser. Buenos Aires, 1936.
25.933—El hombre que regresó a las cavernas. Spraggon Iriart. El autor. Pehuajó, 1936.
25.934—Inédito.
25.935—Inédito.
25.936—Inédito.
25.937—Inédito.

AGOSTO 31

25.938—Inédito.
25.939—Inédito.
25.940—Inédito.
25.941—Inédito.
25.942—Rumbos. 18|VIII. Buenos Aires, 1936.
25.943—La prueba suprema. Película. Milton Krims y Larry Bachman. Metro Goldwyn M. Buenos Aires, 1936.
25.944—Furia. Película. Norman Krasma. Metro Goldwyn M. Buenos Aires, 1936.
25.945—Inédito.
25.946—Inédito.
25.947—Inédito.
25.948—The Teacher's Hammbook. Nobilia de López Arias, Haidés. Casa J. Peuser. Buenos Aires, 1936.
25.949—A Child's Book of Pictures. Nobilia de López Arias Haidée. Casa J. Peuser. Buenos Aires, 1936.
25.950—Inédito.
25.951—Inédito.
25.952—Inédito.
25.953—Inédito.
25.954—Inédito
25.955—Inédito.
25.956—Inédito.
25.957—Cuentos a Miguel. 245 págs. Méndez Caldeira, María Angélica. Círculo Militar. Buenos Aires, 1936.
25.958—Curso de pilotaje de aviación. Hermannsson G. A. Círculo Militar. Buenos Aires, 1936.
25.959—La sección de ametralladoras pesadas en el combate. Lammirato A. E. Círculo Militar. Buenos Aires, 1936.
25.960—Trámite administrativo.
25.961—Motor. 22|VIII. Buenos Aires, 1936.
25.962—Inédito.
25.963—Jacques Maritain. Ante el problema filosófico, estético y social. Llambías, Berrás, Amadeo. Cetro Voluntad. Buenos Aires, 1936.
25.964—La bohardilla bohemia. Película. Gatafoni A. Metro Goldwyn M. Buenos Aires, 1936.
25.965—La Gaceta Industrial. VII. Buenos Aires, 1936.

SEPTIEMBRE 1.°

25.966—Inédito.
25.967—Di Yidische Zeitung. 31|VIII. Buenos Aires, 1936.
25.968—Svitlo La Luz. VII. Buenos Ai res, 1936.
25.969—Revista de Ciencias Médicas. VII. VIII. Buenos Aires, 1936.
25.970—Viva cien años. 28|VIII. Buenos Aires, 1936.
25.971—Revista mensual Hobby. 1.° a 3|IX. Buenos Aires, 1936.
25.972—La Nota. 29|VIII. Cañada de Gómez, 1936.
25.973—Anef. VIII. Buenos Aires, 1936.
25.974—Heroica. VIII. Buenos Aires, 1936.
25.975—Resumen. VI|VII|VIII. Buenos Aires, 1936.
25.976—El auto argentino. 29|VIII. Buenos Aires. 1936.
25.977—Arroyito. Boletín parroquial. VIII. Rosario, 1936.
25.978—Revista del Suboficial. IV|V|VI|VII. Buenos Aires, 1936.
25.979—Alborea. VIII. Buenos Aires, 1936.
25.980—El Semanario. VII|VIII. Buenos Aires, 1936.
25.981—Argentinischer Vollesfreund. VII|VIII. Buenos Aires, 1936.
25.982—El Apicultor Argentino. IV|V|VI|VII. Buenos Aires, 1936.
25.983—Buenos Aires Scots Churchmagazine. VIII. Buenos Aires, 1936.
25.984—Revista de la Caja de la Policía y Bomberos de la Capital. I|IX. Buenos Aires, 1936.
25.985—El Amigo. VIII. Buenos Aires, 1936.
25.986—La Sociedad A. Editora La Vanguardia. VII. Buenos Aires. 1936.
25.987—Inédito.
25.988—Discursos. Edición póstuma. 23|VII. 338 págs. 1.ª edición. Martínez Pedro E. El autor. Buenos Aires, 1936.
25.989—Inédito.
25.990—El Consejero del Hogar. 31|VIII. Buenos Aires, 1936.
25.991—Tribuna del Magisterio. 25|VIII. Buenos Aires, 1936.
25.992—Inédito.
25.993—Inédito
25.994—Inédito.
25.995—Inédito.
25.996—Inédito.
25.997—Seudónimo.
25.998—Alegría. Texto de lectura 2.° grado. 194 págs. Arbello Luis Torres. Independencia. Buenos Aires, 1936.
25.999—Inédito.
26.000—Inédito.
26.001—Método de corte y confección. Sistema Terán. Larramendi de Terán María. Garrot, Tasso et Vita. Buenos Aires, 1936.
26.002—Acciones de voto privilegiado. Derecho comercial. Winizki Ignacio. Sec. Publ. del Sem. de Ciencias Jurídicas y Sociales. Buenos Aires, 1936.
26.003—Inédito.
26.004—Inédito.
26.005—Inédito.
26.006—Inédito.
26.007—Inédito.
26.008—La Idea. VIII. General Sarmiento, 1936.
26.009—Revista Vicente López. Buenos Aires, 1936.
26.010—Arroyito. Boletín parroquial. 30|VIII. Rosario, 1936.
26.011—La Cruz del Sur. 15|VIII. Rawson, Chubut, 1936.
26.012—La Palabra. 20|VIII. Cañada de Gómez, 1936.
26.013—Inédito.
26.014—Inédito.
26.015—Páginas. 19|VIII. Chacabuco, 1936.
26.016—La Zona. 13|VI. Buenos Aires, 1936.
26.017—La Reparación. 28|VIII. Rojas, 1936.

SEPTIEMBRE 2

26.018—Inédito.
26.019—Inédito.
26.020—Aquí está. 26|VIII. Buenos Aires, 1936.
26.021—Chabela. VIII. Buenos Aires, 1936.
26.022—Leoplán. VII. Buenos Aires, 1936.
26.023—Maribel. VIII. Buenos Aires, 1936.
26.024—South American Bulletin. VI|VII. Buenos Aires, 1936.
26.025—Orientación Naturalista. Avellaneda. VIII. Buenos Aires, 1936.
26.026—Programas. V|VI. Buenos Aires, 1936.
26.027—Revelación. VIII. Buenos Aires, 1936.
26.028—La Estrella de la Juventud. VIII. Buenos Aires, 1936.
26.029—Revista Socialista. VII. Buenos Aires, 1936.
26.030—Delta. VIII. Delta del Paraná, 1936.
26.031—Billar. VIII. Buenos Aires, 1936.
26.032—Mundo Portugués. VIII. Buenos Aires, 1936.
26.033—Mundo Forense. VIII. Buenos Aires, 1936.
26.034—Tribuna. VIII. Cañada de Gómez, 1936.
26.035—Inédito.
26.036—Boletín del Centro de Farmacia y Bioquímica. VIII. Buenos Aires, 1936.
26.037—Revista del Centro de Farmacia y Bioquímica. VIII. Buenos Aires, 1936.
26.038—Inédito.
26.039—Revista de los Impuestos Internos. 1.°|IX. Buenos Aires, 1936
26.040—Inédito.
26.041—Inédito.
26.042—Inédito.
26.043—Inédito.
26.044—Inédito.
26.045—Inédito.
26.046—Revista Oficial de la Cámara. 1.°|VIII. Buenos Aires, 1936.
26.047—Inédito.
26.048—Revista del Mercado de Haciendas de Avellaneda. VI. Avellaneda, 1936.
26.049—Estudios Infantiles. 30|V. Calderaro José. Suc. de L. J. Rosso. Buenos Aires, 1936.
26.050—Apuntes de Pedagogía. Calzada Alejandro. Suc. de L. J. Rosso. Buenos Aires, 1936.
26.051—La Argentina. Gandia Enrique. Suc. de L. J. Rosso. Buenos Aires, 1936.
26.052—De mi casa. Cuentos. Braña, José. Suc. Chiesa. Buenos Aires, 1936.
26.053—Radio Magazine. 27|VIII. Buenos Aires, 1936.
26.054—Inédito.
26.055—Inédito.
26.056—La evasión. Traductor Font. Charteris Leslie. Tor. Buenos Aires, 1936.
26.057—Otra vez el snato. Traductor Font. Charteris Leslie. Tor. Buenos Aires, 1936.
26.058—La casa de ayer. Trad. Giménez. Merrel Concordia. Tor. Buenos Aires, 1936.
26.059—El casamiento de Ana. Merrel Concordia. Tor. Buenos Aires, 1936.
26.060—Germinación. Trad. Danero. Hansum Knut. Tor. Buenos Aires, 1936.
26.061—Amok. Zweig Stefan. Tor. Buenos Aires, 1936.
26.062—San Juan Berchman. Antola Francisco. Tor. Buenos Aires, 1936.

SEPTIEMBRE 3

26.063—El Avisador Mercantil, S. A. 2|IX. Buenos Aires, 1936.
26.064—Inédito.
26.065—Discursos Académicos. 3.° vol. Varios. Facultad Derecho y Ciencias Sociales. Buenos Aires, 1936.
26.066—Inédito.
26.067—Inédito.
26.068—Inédito.
26.069—Neptunia. 31|VIII. Buenos Aires, 1936.
26.070—La Verdad. Quilmes, 1936.
26.071—Inédito.
26.072—Brújula. VIII. Buenos Aires, 1936.
26.073—Compás. 31|VIII. Buenos Aires, 1936.
26.074—Inédito.
26.075—Inédito.
26.076—Inédito.
26.077—Contrato.
26.078—Inédito.
26.079—Normas de Vida. 20|VII. Casal Castel, Alberto. Tomás Alvarez e Hijo. Buenos Aires, 1936.
26.080—Mensajero de Paz. VIII|23. Panillo, José M. Buenos Aires, 1936.
26.081—El Mensajero del C. de Jesús. Buenos Aires, 1936.
26.082—Inédito.
26.083—Inédito.
26.084—Inédito.
26.085—Inédito.
26.086—Inédito.
26.087—Vidalitas santiagueñas. 30|VI. Lazcano Sergio. Bruno Yaria. Buenos Aires, 1936.
26.088—Sistema métrico decimal. Científ. Lazcano Sergio. Bruno Yaria. Buenos Aires, 1936.
26.089—Inédito.
26.090—Inédito.
26.091—Inédito.
26.092—Almanaque Astrológico. 31|VIII. As. Ast. Cruz del Sud. El autor. Buenos Aires, 1936.
26.093—Marcas e Inventos. 1.°|IX. Buenos Aires, 1936.
26.094—Inédito.

SEPTIEMBRE 4

26.095—Boletín Oficial de la Provincia de San Juan. 25|VIII. Buenos Aires, 1936.
26.096—Inédito.
26.097—Inédito.
26.098—Criterio. 29|VIII. Buenos Aires, 1936.
26.099—Inédito.
26.100—El Comercio. 15|VIII. Buenos Aires, 1936.
26.101—Voz Allense. 31|VII. Allende, 1936.
26.102—Inédito.
26.103—Inédito.
26.104—Inédito.
26.105—Lawn Tennis Ilustrado. 30|VIII. Buenos Aires, 1936.
26.106—La Nación. 2|IX. Buenos Aires, 1936.
26.107—El Cronista Comercial. 31|VIII. Buenos Aires, 1936.
26.108—Inédito.
26.109—Pal. 31|VIII. Buenos Aires, 1936.
26.110—Inédito.
26.111—Santa Cruz. 27|VIII. Santa Cruz. 1936.
26.112—Inédito.
26.113—Poemas de los círculos concéntricos. Peyró Martínez Ferrer, Graciela. La autora. Buenos Aires, 1936.
26.114—Enseñanza de los pedales. Cuaderno 58. Williams Alberto. Curina y Cía. Buenos Aires, 1936.
26.115—Idem al anterior. Cuaderno 57. Williams Alberto. Curina y Cía.. Buenos Aires, 1936.
26.116—Idem al anterior. Cuaderno 56. Williams Alberto. Curina y Cía. Buenos Aires, 1936.
26.117—Arrullo. Para piaño solo. Williams Irma. Curina y Cía. Buenos Aires, 1936.
26.118—Miscelánea Rotoriana. Chans Olaran. Curina y Cía. Buenos Aires, 1936.
26.119—Noveno aire de vals. Opus 99. Williams Alberto. Curina y Cía. Buenos Aires, 1936.
26.120—Las Vitaminas. 10|VIII. Científica. Ferramola Raúl. El Ateneo. Buenos Aires, 1936.
26.121—Inédito.
26.122—Inédito.
26.123—Alerta. 22|VIII. Buenos Aires, 1936.
26.124—Revista Marítima. 15|VIII. Buenos Aires, 1936.
26.125—Inédito.
26.126—Elementos de sintaxis. Touyaret Cazabán, León. El autor. Buenos Aires, 1936.
26.127—Noticioso Médico Mundial. VII|1936. Buenos Aires, 1936.
26.128—Inédito.
26.129—Evolución. VII. Buenos Aires, 1936.

SEPTIEMBRE 5

26.130—Inédito.
26.131—Inédito.
26.132—Inédito.
26.133—Inédito.
26.134—El Plan Mortal. 29|VIII. Borla Jorge. Tor. Buenos Aires, 1936.

26.135—Paisaje tropical estilizado. Haessler Max. Buenos Aires. 1936.
26.136—Inédito.
26.137—Affiche de propaganda. En colores. Palacio Lino. Ed. Farma Platense, Buenos Aires, 1936.
26.138—Dueña mía. Vals. Música. Vera Joaquina. Boccazzi. Buenos Aires, 1936.
26.139—Se fueron los troveros. Música. Vitulio Osorio Ricardo. Boccazzi. Buenos Aires, 1936.
26.140—Inédito.
26.141—Inédito.

SEPTIEMBRE 7

26.142—Inédito.
26.143—Inédito.
26.144—Inédito.
26.145—La ciudad junto al río inmóvil. Mallea Eduardo. Sur. Buenos Aires, 1936.
26.146—Revista y Biblioteca del Suboficial. 31|VIII. Buenos Aires, 1936.
26.147—Inédito.
26.148—Inédito.
26.149—Inédito.
26.150—Inédito.
26.151—Inédito.
26.152—El Día. 4|IX. Buenos Aires, 1936.
26.153—Inédito.
26.155—La Voz de Almagro. 5|IX. Buenos Aires, 1936.
26.155—Espiritismo dialéctico. Científica. Porteiro Manuel. De la Conf. Espir. S. Bibli. Públ. Buenos Aires, 1936.
26.156—Semiliogía quirúrgica. Científica. Bustos Fern. El Ateneo. Buenos Aires, 1936.
26.157—Menúfar. Una luz en los cerros. Hargento Franco. Porter Hnos. Buenos Aires, 1936.
26.158—Ahora. VIII. Buenos Aires, 1936.
26.159—Lampas. 5|IX. Buenos Aires, 1936.
26.160—Rumbos. 31|VIII. Quilmes, 1936.
26.161—El Pingüino. 4|IX. Buenos Aires, 1936.
26.162—Catalunya. VII. Buenos Aires, 1936
26.163—El alma que canta. VII. Buenos Aires, 1936.
26.164—Pal. VIII. Buenos Aires, 1936.
26.165—Revista Marítima. Buenos Aires, 1936.
26.166—Radiolandia. IX. Buenos Aires, 1936.
26.167—Vosotras. IX. Buenos Aires, 1936.
26.168—Revista del Suboficial. IX. Buenos Aires, 1936.
26.169—Revista de Arquitectura. VIII. Buenos Aires, 1936.
26.170—Novela. 3 y 17|IX. Buenos Aires, 1936.
26.171—El Suplemento. VIII. Buenos Aires, 1936.
26.172—Nosotros. 25|VIII. Buenos Aires, 1936.
26.173—Impetu. VIII. Buenos Aires, 1936.
26.174—El Imparcial. VIII. Seis de Septiembre, 1936.
26.175—Interés Comercial. 1.°|IX. Buenos Aires, 1936.
26.176—Boletín Oficial. Catamarca, 1936.
26.177—Boletín del Banco Hipotecario Nacional. 3|VIII. Buenos Aires, 1936.
26.178—El Cronista Comercial. 1.° al 31|VIII. Buenos Aires, 1936.
26.179—El Imparcial. VIII. Campana, 1936.
26.180—Revista Médica Latino Americana. V-VI. Buenos Aires, 1936.
26.181—Boletín del Club de Ajedrez Jaque Mate. IX. Buenos Aires, 1936.
26.182—Boletín Diario de Títulos. VIII. Buenos Aires, 1936.
26.183—Revista Geográfica Americana. VIII. Buenos Aires, 1936.
26.184—El Heraldo Raumsólico. VIII. Buenos Aires, 1936.
26.185—Rev. del Mercado Gral. de Haciendas de Avellaneda. Avellaneda, 1936.
26.186—Revista Oficial. VIII. Buenos Aires, 1936.
26.187—Boletín Quincenal. VIII. Federación Farmacéutica. Buenos Aires, 1936.
26.188—Revista Musical Argentina. IX. Buenos Aires, 1936.
26.189—Marcas e Inventos. 1.°-IX. Buenos Aires, 1936.
26.190—Diario del Comercio. IX. Buenos Aires, 1936.
26.191—La Verdad. 1.° al 29-VIII. Buenos Aires, 1936.
26.192—Banca y Comercio. 5 y 20. Buenos Aires, 1936.
26.193—La Industria Azucarera. 31-VIII. Buenos Aires, 1936.
26.194—La Producción. Buenos Aires, 1936.
26.195—Boletín Municipal. VI. Gral. Pico, 1936.
26.196—La Nación. 1.° al 31-VIII. Buenos Aires, 1936.
26.197—La Acción. VIII. Buenos Aires, 1936.
26.198—Barrio Moro. Música. Paso doble. Guel Emilio. G. Ricordi. Buenos Aires, 1936.
26.199—Tristezas de un Vals. Letra. Figueroa José, Pelle Domingo. G. Ricordi. Buenos Aires, 1936.
26.200—Idem al anterior. Música.
26.201—Barrio Moro. Paso doble. Letra. Binyals Banus y L. Manuel. G. Ricordi. Buenos Aires, 1936.
26.202—Salve Argentina. Canto patriótico. Música. Guenna, José. G. Ricordi. Buenos Aires, 1936.
26.203—Himno a la Paz. Canto y Piano. Música. Torrá Celia. G. Ricordi. Buenos Aires, 1936.
26.204—Himno a la Paz. Canto y Piano. Letra. Vázquez Cey A. Buenos Aires, 1936.
26.205—El barullero. Paso doble. Letra. Binyals Banus, L. Manuel G. Ricordi. Buenos Aires, 1936.
26.206—El barullero. Paso doble. Música. Guel Emilio. G. Ricordi. Buenos Aires, 1936.
26.207—En un Rincón de Hungría. Vals romántico. Música. Ginzo César. G. Ricordi. Buenos Aires, 1936.
26.208—En un Rincón de Hungría. Letra Martínez Vila E. Buenos Aires, 1936.
26.209—Salve Argentina. Canto Pat. Letra. Genna José. G. Ricordi. Buenos Aires, 1936.
26.210—La Ciudad Roja. Romanza de Enrique, del acto 1.°. Música. Espoile Raúl H. G. Ricordi. Buenos Aires, 1936.
26.211—La Ciudad Roja. Letra. Schaefer Gallo C. G. Ricordi. Buenos Aires, 1936.
26.212—Acuarelas. N.° 1. Primaveral para piano. Sammartino Luis. R. G. Ricordi. Buenos Aires, 1936.
26.213—La Ciudad Roja. Romanza de Esther, del acto 3.°. Música. Espoile Raúl H. G. Ricordi. Buenos Aires, 1936.
26.214—Idem al anterior. Letra. Schaefer Gallo C. G. Ricordi. Buenos Aires, 1936.
26.215—Inédito.
26.216—Inédito.

SEPTIEMBRE 8

26.217—Inédito.
26.218—Inédito.
26.219—Hojas sueltas. Orús Manuel. Peuser, Jacobo. Buenos Aires, 1936.
26.220—Inédito.
26.221—Inédito.
26.222—Banca y Comercio. 5-IX. Buenos Aires, 1936.
26.223—Seudónimo.
26.224—Nueva Gaceta. 23-VIII. Mariniewicz, Damián. Buenos Aires, 1936.
26.225—Inédito.
26.226—Inédito.
26.227—Industria Panaderil. 30-VIII. Buenos Aires, 1936.
26.228—La Reconquista. 6-IX. Buenos Aires, 1936.
26.229—Inédito.
26.230—Cosquillas de amor. Tango. Música. Lamédica, Lorenzo. El autor. Buenos Aires, 1936.
26.231—Morocha linda. Tango. Música, Lamédica, Lorenzo. Korn. Buenos Aires, 1936.
26.232—Dame un beso alma mía. Tango. Música. Lemédica, Lorenzo. La autora. Buenos Aires, 1936.
26.233—Pues toditas me gustan. Ranchera. Lamédica, Lorenzo. La autora. Buenos Aires, 1936.
26.234—Vamos de farra. Música. Ranchera. Lamédica, Lorenzo. La autora. Buenos Aires, 1936.
26.235—Abajo las Polleras. Teatro. Martignane y Bertonasco. Rev. Nuestro T. Buenos Aires, 1936.
26.236—Al Marido hay que pegarle. VII. Bonamberg Marcos y Beccar E. Eduardo R. Rev. Nuestro T. Buenos Aires, 1936.
26.237—El Dolor de España. Burón, Julio A. Rev. Nuestro T. Buenos Aires, 1936.
26.238—Contreras y Barraganes. Vacarezza Alb. Rev. Nuestro T. Buenos Aires, 1936.
26.239—Te Juro que Dios es Vasco. Parra, Domingo. Rev. Nuestro T. Buenos Aires, 1936.
26.240—La Parda Mariana Artigas. Suero, Pablo. Rev. Nuestro T. Buenos Aires, 1936.
26.241—La Futura Presidencia. Pueblo, Juan. Rev. Nuestro T. Buenos Aires, 1936.
26.242—Fanfarrón... Pero Derecho. Burón, Julio A. Rev. Nuestro Teatro. Buenos Aires, 1936.
26.243—Revista del Servicio Telegráfico Público F. F. C. C. González, Emilio Rev. Nuestro T. Buenos Aires, 1936.
26.244—El Imparcial. Canals. (Córdoba), 1936.
26.245—Victoria. 29-VIII. Mendoza, 1936.
26.246—Inédito.

SEPTIEMBRE 9

26.247—Revista Molinera de la Rep. Arg. 8-IX. Cárdenas de Furggiuele. Mercedes. Buenos Aires, 1936.
26.248—Sur. 30-VIII. Buenos Aires, 1936.
26.249—Trámite administrativo.
26.250—La Voz Argentina. 5-IX. Alori Salas F., Elías Eugenio. Buenos Aires, 1936.
26.251—Inédito.
26.252—Inédito.
26.253—Rev. del Centro Estudiantes de Ing. Buenos Aires, 1936.
26.254—Nachristendienst "B". 4-IX. Buenos Aires, 1936.
26.255—Nachristendienst "A". 4-IX. Buenos Aires, 1936.
26.256—Variaciones sobre un tema. Bastianini Carlos Octavio. El autor. Buenos Aires, 1936.
26.257—Cely. Fox-trot. Música. 27-VIII. Gagliano, Alfonso. El autor. Buenos Aires, 1936.
26.258—Idem al anterior. Letra.
26.259—Alegría. Paso doble. Música. Rossi, Alfredo. El autor. Buenos Aires, 1936.
26.260—Alegría. Paso doble. Letra. Pini, Adolfo. Rossi Alfr. Buenos Aires, 1936.
26.261—El Alcalde Alzaga. Quesada, Héctor. El Ateneo. Buenos Aires, 1936.
26.262—Barranca Yaco. Historia. Quesada, Héctor. Roldán. Buenos Aires, 1936.
26.263—Argentinay Magyard Usaj. 4-IX. Buenos Aires, 1936.
26.264—La Mujer. 2-IX. Buenos Aires, 1936.
26.265—Amame siempre. Vals. Piano. Música. Anita A. Alloco I. Vivona A. A. Buenos Aires, 1936.
26.266—Amame siempre. Vals. Piano. Letra. Fernández Blanco, Gines Miralles. Vivona A. A. Buenos Aires, 1936.
26.267—Yo te creía buena. Tango piano. Canaro, Humberto. Vivona A. A. Buenos Aires, 1936.
26.268—Idem al anterior. Defilpo, Antonio. Vivona A. A. Buenos Aires, 1936.
26.269—La Muchacha de ojazos más negros. Ortiz, Ciriaco. Vivona A. A., Buenos Aires, 1936.
26.270—Idem al anterior. Letra. López, Manuel. Vivona A. A. Buenos Aires, 1936.
26.271—Ladrona de corazones. Zamba. Padula, José L. Vivona A. A. Buenos Aires, 1936.
26.272—Idem al anterior. Letra. Padula, José L. Vivona A. A. Buenos Aires, 1936.
26.273—Inédito.
26.274—Tribuna Demócrata. 25-VIII. Buenos Aires, 1936.
26.275—Inédito.

SEPTIEMBRE 10

26.276—Guía Litis. (Guía de tribunales, legislación, de profesionales del foro). Lorenzo Mario. El autor. Buenos Aires, 1936.
26.277—Apuntes de Construcciones. 1.° y 2.° años. Longo Hércules. Teco. Buenos Aires, 1936.
26.278—Inédito.
26.279—Inédito.
26.280—Inédito.
26.281—Argentina Textil. 30-VIII. Buenos Aires, 1936.
26.282—La Rev. Ecos de San Antonio. 8-IX. Buenos Aires, 1936.
26.283—Archivos de Tisiología. VII-IX. Buenos Aires, 1936.
26.284—El Asegurador. Buenos Aires, 1936.
26.285—La Cruz del Sud. VIII. Buenos Aires, 1936.
26.286—La Razón. VIII. Mercedes (Corrientes), 1936.
26.287—Rosalinda. IX. Buenos Aires, 1936.
26.288—Il Mattino D'Italia. 1.° al 31. VIII. Buenos Aires, 1936.
26.289—Mundo Argentino. VIII. Buenos Aires, 1936.
26.290—El Hogar. VIII. Buenos Aires, 1936.

26.291—Sintonía. VIII. Buenos Aires, 1936.
26.292—Nachristendienst. B. 14 al 28-VIII. Buenos Aires, 1936.
26.293—Nachristendienst. A. 7 al 21-VIII. Buenos Aires, 1936.
26.294—Boletín Comercial de Quebrantos Comerciales. 1.° al 31. VIII. Buenos Aires, 1936.
26.295—Gloriosa Nación. 30. VIII. Buenos Aires, 1936.
26.296—Sur. 30. VIII. Buenos Aires, 1936.
26.297—Anales de la Asc. Química Argentina. IV. Buenos Aires, 1936.
26.298—Hechos e Ideas. Rev. radical. IX. Buenos Aires, 1936.
26.299—Pantalla. 8. IX. Buenos Aires, 1936.
26.300—Industria Panaderil. VIII. Buenos Aires, 1936.
26.301—Tribuna Demócrata. 5. IX. Buenos Aires, 1936.
26.302—Domobrán Hrvatski. VIII. Buenos Aires, 1936.
26.303—La Defensa Rural. 10. VII. Buenos Aires, 1936.
26.304—Radiolandia. 12. IX. Buenos Aires, 1936.
26.305—La Prensa. 31. VIII. Buenos Aires, 1936.
26.306—Unión. VIII. Córdoba, 1936.
26.307—Antena. VIII. Buenos Aires, 1936.
26.308—Diario de Licitaciones. VIII. Buenos Aires, 1936.
26.309—Boletín Oficial. VIII. Paraná, 1936.
26.310—La Nueva Provincia. VIII. Buenos Aires, 1936.
26.311—Inédito.
26.312—Carta del Tiempo. 9. IX. Buenos Aires, 193[illegible].
26.313—La Semana. 4. IX. Buenos Aires, 1936.
26.314—Evolución. IX. Buenos Aires, 1936.
26.315—Inédito.
26.316—Inédito.
26.317—Inédito.
26.318—Inédito.
26.319—Inédito.
26.320—Inédito.
26.321—Il Mattino D'Italia. 9. IX. Buenos Aires, 1936.
26.322—La Tribuna Odontológica. IX. Buenos Aires, 1936.
26.323—El Diario. 1.°. IX. Buenos Aires, 1936.
26.324—Charlas sobre Corrientes. Prensa oral. El autor. Buenos Aires, 1936.
26.325—Seudónimo.
26.326—Hrvatski Domobrán. 22. VIII. Buenos Aires, 1936.
26.327—Sintonía. 27. VIII. Buenos Aires, 1936.
26.328—Mundo Argentino. 26. VIII. Buenos Aires, 1936.
26.329—El Hogar. 28. VIII. Buenos Aires, 1936.
26.330—El Mundo. 31. VIII. Buenos Aires, 1936.
26.331—Revista Vida Femenina. 10. VIII. Buenos Aires, 1936.
26.332—Revista Socialista. 10. VIII. Buenos Aires, 1936.
26.333—La Vanguardia. 31. VIII. Buenos Aires, 1936.
26.334—Labor. VIII. Buenos Aires, 1936.
26.335—Inédito.
26.336—Inédito.
26.337—Inédito.
26.338—Inédito.
26.339—Crítica. 22. VII. Buenos Aires, 1936.
26.340—Spanema. Aire del Brasil. Música. Soifer Alberto. Pirovano Nat. Buenos Aires, 1936.
26.341—Idem al anterior. Letra. Romero Manuel. Pirovano Nat. Buenos Aires, 1936.
26.342—La ribera. Música. Tango. Soifer Alberto. Pirovano Nat. Buenos Aires, 1936.
26.343—Idem al anterior. Romero Manuel. Pirovano Nat. Buenos Aires, 1936.
26.344—Que tengo yo. Rumba. Mús. Soifer Alberto. Pirovano Nat. Buenos Aires, 1936.
26.345—Idem al anterior. Romero Manuel. Pirovano Nat. Buenos Aires, 1936.
26.346—No supe vengarme. Vals. Mús. Soifer Alberto. Pirovano Nat. Buenos Aires, 1936.
26.347—Idem al anterior. Letra. Romero Manuel. Pirovano Nat. Buenos Aires 1936.
26.348—Milonga criolla. Milonga. Mús. Soifer Alberto. Pirovano Nat. Buenos Aires, 1936.
26.349—Idem al anterior. Letra. Romero Manuel. Pirovano Nat. Buenos Aires 1936.
26.350—Siempre unidos. Tango. Mús. Soifer Alberto. Pirovano Nat. Buenos Aires, 1936.
26.351—Idem al anterior. Letra. Romero Manuel. Pirovano Nat. Buenos Aires, 1936.
26.352—Queja de amor. Canción. Mús. Soifer Alberto. Pirovano Nat. Buenos Aires, 1936.
26.353—Queja de amor. Canción. Letra. Romero Manuel. Pirovano Natalio H. Buenos Aires, 1936.
26.354—Olvidando las penas. Mús. Soifer Alberto. Pirovano Natalio H. Buenos Aires, 1936.
26.355—Idem al anterior. Letra. Romero Manuel. Pirovano Natalio H. Buenos Aires, 1936.
26.356—Radio bar. Fox-trot. Mús. Soifer Alberto. Pirovano Natalio H. Buenos Aires, 1936.
26.357—Idem al anterior. Letra. Romero Manuel. Pirovano Natalio H. Buenos Aires, 1936.
26.358—La Prensa. 10. IX. Buenos Aires, 1936.
26.359—Inédito.

SEPTIEMBRE 11

26.360—Inédito.
26.361—Inédito.
26.362—Inédito.
26.363—Inédito.
26.364—Inédito.
26.365—Inédito.
26.366—El club de los suicidas. Película. Stevenson R. Direc.: Walter Rubén. Buenos Aires, 1936.
26.367—La Scena Ilustrata. VIII. Buenos Aires, 1936.
26.368—El Florentino Ameghino. VII-VIII. Buenos Aires, 1936.
26.369—Suplemento Semanal. 30. VIII. Buenos Aires, 1936.
26.370—Inédito.
26.371—Inédito.
26.372—Inédito.
26.373—Joyas. 11. IX. Quilmes, 1936.
26.374—Libertad. 11. IX. Buenos Aires, 1936.
26.375—El Amigo. 11. IX. Quilmes, 1936.
26.376—El Despertar. 11. IX. Quilmes, 1936.
26.377—El Correo Evángelico. 11. IX. Quilmes, 1936.
26.378—Inédito.
26.379—Legislación escolar y ciencia de la educación. Rivarola Horacio. El autor. Buenos Aires, 1936.
26.380—Inédito.
26.381—Inédito.
26.382—Inédito.
26.383—L'Italia del Popolo. Buenos Aires, 1936.
26.384—De Dermatosifilología. Revista. Buenos Aires, 1936.
26.385—Inédito.
26.386—El Eco de Pompeya. IX. Revista. Buenos Aires, 1936.
26.387—Inédito.
26.388—Así Es. 10. IX. Buenos Aires, 1936.
26.389—Centro de Almacenes Minoristas y Anexos. 15. IX. Buenos Aires, 1936.
26.390—Inédito.
26.391—Magazine Municipal. 20. VIII. Buenos Aires, 1936.
26.392—Unión. 16. VIII. Córdoba, 1936.
26.393—Inédito.
26.394—Tribuna. 30. VIII. Buenos Aires, 1936.

SEPTIEMBRE 12

26.395—Noticias Gráficas. 1.°-IX. Buenos Aires, 1936.
26.396—Oleos. 30-IV. Buenos Aires, 1936.
26.397—Inédito.
26.398—Inédito.
26.399—Inédito.

SEPTIEMBRE 14

26.400—El Estante. VIII-IX. Buenos Aires, 1936.
26.401—Inédito.
26.402—Inédito.
26.403—Inédito.
26.404—Inédito.
26.405—Inédito.
26.406—Dime que me quieres. Vals. Mús. Urién Martín. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1936.
26.407—Si mi chinita quisiera... Polka. Mús. Urién Martín. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1936.
26.408—Raquitismo en la Infancia. Sujoy Dr. Enrique. El autor. Bs. Aires, 1936.
26.409—Inédito.
26.410—Delamerikay Magyarsag. IX. Buenos Aires, 1936.
26.411—Luján. IX. Buenos Aires, 1936.
26.412—Coordinación. 22-VIII. Buenos Aires, 1936.
26.413—Inédito.
26.414—Inédito.
26.415—Inédito.
26.416—Inédito.
26.417—Inédito.
26.418—Inédito.
26.419—Rayito de ilusión. Vals. Letra. Pesce Carlos. R. S. Peer. Buenos Aires, 1936.
26.420—Idem al anterior. Música. Aguilar Carmelo. R. S. Peer. Bs. Aires, 1936.
26.421—Inédito.
26.422—Inédito.
26.423—Inédito.
26.424—Inédito.
26.425—Inédito.
26.426—Inédito.
26.427—Trámite administrativo.
26.428—Zapater. Catálogo de indumentarias. Anónimo. Zapater. Bs. Aires, 1936.
26.429—Boletín de Informaciones. 7-IX. Buenos Aires, 1936.
26.430—Inédito.
26.431—Epítome de Culturología. Imbelloni José. Anesi José. Bs. Aires, 1936.
26.432—Archivos de la Asoc. Méd. del Hosp. Parmenio Piñeiro. VI. Buenos Aires, 1936.
26.433—La Luz. 5 IX. Machagay (Chaco), 1936.
26.434—Inquietud. San Ignacio (Misiones). 1936.
26.435—Acentos. VIII. Bahía Blanca, 1936.
26.436—Alborada. 13-VIII. Buenos Aires, 1936.
26.437—Inédito.
26.438—Inédito.
26.439—Disco. Faz B y A. Es mentira. tango. Nieve. canción rusa. 37.965. Let. y Mús. de Magaldi Emilio y Agustín Magaldi. — Let. Campos Ferrarás. RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1936.
26.440—Disco 37.951. Faz A y B. Qué fácil es decir, tango. Tabanillo. Música. Let. y Mús. de Ernestina Lecuona. Mús. Sciammarella Rodolfo. Int. Juan Arvizú. RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1936.
26.441—Disco 37.944. Faz A y B. El engualichao, gato. Una niña me dió un beso. zamba. Mús. de Chazarreta A. Int. A. Chazarreta y su Orq. Nativa. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1936.

SEPTIEMBRE 15

26.442—El Porvenir. 29-VIII. Buenos Aires, 1936.
26.443—El Caballo de Troya. Teatral. Aquino Pedro B. Est. Gráf. Virtus. Buenos Aires, 1936.
26.444—Judío. Pelay Ivo. Est. Gráf. Virtus. Buenos Aires, 1936.
26.445—Las Minas de Caminiaga. Vacarezza Alberto. Est. Gráf. Virtus. Buenos Aires, 1936.
26.446—Llovido del Cielo. Goicoechea Carlos, Cordone Rogelio. Est. Gráf. Virtus. Buenos Aires, 1936.

26.447—El Sargento Palma. Coronado Martín. Est. Gráf. Virtus. Bs. As. 1936.
26.448—Juan Manuel Rosas. Zabalía Félix. Est. Gráf. Virtus. Bs. Aires, 1936.
26.449—Yo Nací para el Amor. Goicochea Carlos, Cordone Rogelio. Est. Gráf. Virtus. Buenos Aires, 1936.
26.450—Bajo la Garra. La Férrere Gregorio. Est. Gráf. Virtus. Bs. Aires, 1936.
26.451—La Muñeca Viviente. Yorio Rafael Di. Est. Gráf. Virtus. Bs. As., 1936.
26.452—Tan Chiquita y quiere Casarse. Alberto Novión. Est. Gráf. Virtus. Buenos Aires, 1936.
26.453—Los Equilibristas. Pacheco Carlos. Est. Gráf. Virtus. Buenos Aires, 1936.
26.454—El Vasco de Olavarría. Teatral. Alberto Novión. Est. Gráf. Virtus. Buenos Aires, 1936.
26.455—Inédito.
26.456—Inédito.
26.457—Inédito.
26.458—Inédito.
26.459—Inédito.
26.460—Seudónimo.
26.461—Más Hijos. 32 Págs. El autor. Birón G. Buenos Aires, 1936.
26.462—Inédito.
26.463—Viejo taller. Tango. Música. Lambertucci P. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1936.
26.464—Viejo taller. Tango. Letra. Lambertucci P. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1936.
26.465—Taba calzada. Tango. Música. Arolas Eduardo. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1936.
26.466—Tupungato. Tango. Letra. Arolas Eduardo. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1936.
26.467—Infamia. Tango. Música. Abadía Juan. G. Ricordi y Cía. Bs. Aires, 1936.
26.468—Infamia. Tango. Letra. Pesce Carlos. G. Ricordi y Cía. Bs. Aires, 1936
26.469—Nociones Elementales de Armonía. Rubertis Víctor. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1936.
26.470—Trámite administrativo.
26.471—Inédito.
26.472—La Vuelta de Rocha. Cuentos. Korfon Bernardo. El autor. Buenos Aires, 1936.
26.473—Cooperación Escolar. VII, VIII, IX. Buenos Aires, 1936.
26.474—Venkov Cakepsky. 25-VIII. Kazimour Carlos. Roque Sáenz Peña, 1936.
26.475—Blanca Luz. Novela. Brum Blanca Luz. Ed. Ercilla. Sgo. de Chile, 1936.
26.476—En Defensa de las Instituciones. Palacios Alfredo. Ed. Ercilla. Sgo. de Chile, 1936.
26.477—Quince años de combate. Rolland Romain. Ed. Ercilla, Santiago de Chile, 1936.
26.478—Cartas a las mujeres argentinas. Brumana Herminia. Ed. Ercilla, Santiago de Chile, 1936.
26.479—La Perricholi. Novela. Sánchez Luis Alb. Ed. Ercilla. Santiago de Chile, 1936.
26.480—Nueve maestros ingleses. Maurois André. Ed. Ercilla. Santiago de Chile, 1936.
26.481—Méjico Inponderable. Relatos. Valle Rafael H. Ed. Ercilla. Santiago de Chile, 1936.
26.482—Ayúdame a vivir. Tango canción. Let. Suparo Atilio. Korn Julio. Buenos Aires, 1936.
26.483—Ayúdame a vivir. Tango canción. Música. Malerba Alfredo, Artola Héctor. Korn Julio. Buenos Aires, 1936.
26.484—Canto a la vida. Marcha. Letra. Supparo Atilio. Korn Julio. Buenos Aires, 1936.
26.485—Canto a la vida. Marcha. Música. Artola Héctor. Korn Julio. Buenos Aires, 1936.
26.486—Tu cariño. Tango canción. Letra. Castillo Cátulo. Korn Julio. Buenos Aires, 1936.
26.487—Tu cariño. Tango canción. Música. Malerba Alfredo. Korn Julio. Buenos Aires, 1936.
26.488—El silbido. Tango canción. Letra Domínguez Antón. Korn Julio. Buenos Aires, 1936.
26.489—El silbido. Tango canción. Música. Amor Manuel. Korn Julio. Buenos Aires, 1936.
26.490—Los Responsables. El Ejército y la Unión Cívica Radical ante la Democracia Argentina. Spangemberg Leglizamón. Lib. El Ateneo. Bs. As. 1936.
26.491—Inédito.
26.492—Disco 37.934. Faz B. y A. La huella. Tango. Música. Villanueva S. A. Int. Cuarteto Víctor de la Guardia Vieja. Araca. Tango milonga. Música Arolas Eduardo. Int. Idem La huella. RCA. Víctor Arg. Bs. As., 1936.
26.493—Disco 37.930. Faz B. y A. La risueña chacarera. Mús. e Int. Chazarreta Andrés E. y Ch. y su orquesta. Nat. Alma nativa, zamba. Mús. e Int. ídem. RCA. Víctor Arg. Buenos Aires, 1936.
26.494—Disco 37.915. Faz B. y A. Pura chispa. Tango. Letra Diez Ivan. Música. Donato Edgardo. 1.ª Ed. Secreto de amor. Vals. Let. Amadori Luis Música Vigo J. Vázquez y Gaullier. RCA. Víctor Arg. Buenos Aires 1936.
26.495—Disco 37.923. Faz B. y A. Amor viejo vale más. Tonada. Let. y Mús. de Acosta Manuel. Int. Dúo Calchaquí. Acosta Villafañe. El yuto. Gato Let. y Mús. Acosta Manuel Int. Idem. RCA. Víctor Arg. Bs. As., 1936
26.496—Disco. A. y B. Si dejaras de quererme. Tango. Let. Laguna Pancho. Mús. Lomuto Francisco. Int. Juan Arvizú. Damisela encantadora. Vals. Mús. Lecuona Ernest. 37.950. RCA. Víctor Arg. Buenos Aires, 1936.
26.497—La Frontera. 5-IX. Tartagal, Salta, 1936.
26.498—Yapaí. 30-XIII. Laboulaye Córdoba, 1936.
26.499—Inédito.
26.500—Disco 37.936. — Faz A. y B. Embrujo gitano. Paso-doble. Let. de Fernández y González. Mús. Echugar Alejandro. Int. Donato Edgardo y sus muchachos. Belén. Tango. Mús. Berto Augusto P. Int. Edgardo Donato y sus muchachos. RCA. Víctor Arg. Buenos Aires, 1936. Aires, 1936.

SEPTIEMBRE 16

26.501—Radio Bar. Película. Autor del argumento y Director Romero Manuel Int. Princ. Gloria Guzmán, Olinda Bozán, Carmen Lamas, Marco Caplán. Alberto Vila. Héctor Quintanilla ... Editor y productor. La S. A. Radio Cinematográfica Argentina. Radio C. Arg. Buenos As., 1936.
26.502—Inédito.
26.503—Argentinisches Vochew. 1.° al 31-VII. Buenos Aires, 1936.
26.504—Argentinisches Tageblatt. 1.° al 31-VII. Buenos Aires, 1936.
26.505—La Industria Lechera. 28-VIII. Buenos Aires, 1936.
26.506—Tambo y Chacra. VIII. Buenos Aires, 1936.
26.507—Claridad. VIII. Buenos Aires, 1936.
26.508—Revista Marítima. 15-IX. Buenos Aires, 1936.
26.509—El Atalaya. X. Buenos Aires, 1936.
26.510—La Revista Adventista. VIII-IX. Florida, Buenos Aires, 1936.
26.511—Boletín de la Asociación de Est. y Egresados de Odontología. 29-VIII. Buenos Aires, 1936.
26.512—Laboulaye. VIII. Laboulaye Córdoba, 1936.
26.513—Luján. 26-VIII. Rosario Buenos Aires, 1936.
26.514—Boletín Matemático. VIII. Buenos Aires, 1936.
26.515—El Electrotécnico. VIII. Buenos Aires, 1936.
26.516—Revista Oral de Ciencia Médica. IX. Buenos Aires, 1936.
26.517—Guía del Rentista. IX. Buenos Aires, 1936.
26.518—Corriente continua. VII-VIII. Buenos Aires, 1936.
26.519—Joyas 15-IX. Quilmes. Buenos Aires, 1936.
26.520—Crédito del Comercio. 28-VIII. Buenos Aires, 1936.
26.521—El Asegurador. 30-VIII. Buenos Aires, 1936.
26.522—C. I. T. A. IX. Buenos Aires, 1936.
26.523—Revista de Cirugía de Buenos Aires. VI. Buenos Aires, 1936.
26.524—Radio Magazine. 13-VIII. Buenos Aires, 1936.
26.525—Revista Telegráfica. IX. Buenos Aires, 1936.
26.526—Oleos Revista Mensual de Economía. Buenos Aires, 1936.
26.527—Hacia la Luz. En sistema Braile. IX. Buenos Aires, 1936.
26.528—Hacia la Luz. Ed. Infantil. IX. Buenos Aires, 1936.
26.529—Hacia la Luz. En negro. IX. Buenos Aires, 1936.
26.530—Anales Gráficos. VIII. Buenos Aires, 1936.
26.531—Hijo Mío. 11-IX. Buenos Aires, 1936.
26.532—Archivos de Medicina Legal. VIII. Buenos Aires, 1936.
26.533—Inédito.
26.534—Inédito.
26.543—Inédito.
26.535—La Llama en el Viento. Poesías. Paine Riberto. Ed. Librería del Colegio. Buenos Aires, 1936.
26.536—El Pueblo. 12-IX. Buenos Aires, 1936.
26.537—Inédito.
26.538—Inédito.
26.539—El contagio tuberculoso por el consumo de leche, crema, manteca en la Ciudad de Buenos Aires. 30 Págs. Escudero Pedro. Inst. Municipal de la nutrición. Buenos Aires, 1936.
26.540—Inédito.
26.541—Inédito.
26.542—Inédito.
26.543—Señales. 9-IX. Buenos Aires, 1936.
26.544—El Apicultor Argentino. 20-VIII. Buenos Aires, 1936.
26.545—Hasta Aquí Nomás. Novela 240 Págs. Rojas Paz. Pablo Ercilla. Santiago de Chile, 1936.
26.546—Anoche soñé. Fox-trot. Letra. Torrellas Martín. Ed. Popular. Buenos Aires, 1936.
26.547—Anoche soñé. Fox-trot. Mús. Palese Aurelio. Ed. Popular. Buenos Aires, 1936.

e.28 sept.-v.8 oct.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE COMERCIO E INDUSTRIA

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1936.

Resolución N.° 16

Expte. M. A. 65.332-936. — Atento lo informado por la Oficina Nacional de Pesas y Medidas, y

CONSIDERANDO:

Que ha transcurrido el plazo que establece el artículo 24 del Decreto de 30 de junio de 1932,

El Director de Comercio e Industria en uso de las atribuciones conferidas por Decreto de 27 de marzo de 1931,

RESUELVE:

1.° — Aprobar definitivamente el tipo de surtidor de nafta, marca "Siam 200", con las siguientes características; doble sistema de tambores indicadores de despacho, hasta mil litros; dispositivo calculador en función del precio unitario variable, con doble sistema de tambores indicadores del precio unitario y del importe del despacho hasta cien pesos; de vuelta obligatoria a "O"; medidor a pistones; flujo continuo; manguera llena, inseparable, de 25,4 mm. de diámetro interior y tres a cuatro metros de longitud, con pico de control; válvula compensadora; accionamiento eléctrico y eventualmente a mano; bomba rotativa y "by-pass"; filtro; separador de aire; cañerías de succión de longitud y diámetro variables; y totalizadores de litraje e importe; autorizando su uso para transacciones comerciales en el territorio de la República, así como los de igual tipo y construcción; registrándose bajo el número de serie S-4.008.

2.° — El precintaje y sellado se realizará de conformidad con la documentación de fojas 111 y 112, según plano de fojas 113.

3.° — Expídase copia de la presente Resolución para las publicaciones establecidas en el Art. 6.°, de la Resolución Ministerial de 9 de septiembre de 1926, y presentados que sean los ejemplares que la contengan extiéndase el certificado de práctica y entréguese bajo constancia.

4.° — Vuelva a la Oficina Nacional de Pesas y Medidas para su notificación y demás efectos, previa reposición de sellado.

Andrés Máspero Castro, Director General de Comercio e Industria.

e.30 sept.-N.° 5.339-v.2 oct.

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda

Tipo de Oro

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar a curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las contizaciones del cierre en el día 29 de Septiembre de 1936

	COMPRA	VENTA
Inglaterra, Chile, Bolivia y Perú	15.—	17.—
Bélgica	51.24	57.98
Suiza	69.95	79.08
Estados Unidos	302.05	341.98
Alemania	117.88	133.60
Holanda	169.35	191.33

LICITACIONES DEL DIA

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Exp. 33.227-DC-35

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 30 de septiembre de 1936, para la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia en "Carhué" y de ésta a "Lago Epecuén" (Dto. 21).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 21, (Bahía Blanca).

Osvaldo Toresano Almeida, Jefe Interino de la Dirección de Correos.

e.30 sept.-v.8 oct.

Exp. 30.848-DC-35

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 30 de septiembre de 1936, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre "Chilecito" y "Carrizal" (Distrito 20).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 20, (La Rioja).

Osvaldo Toresano Almeida, Jefe Interino de la Dirección de Correos.

e.30 sept.-v.8 oct.

Exp. 845-D-19|35

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 30 de septiembre de 1936, para la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia en "Catamarca", (Dto. 19).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 19, (Catamarca).

Osvaldo Toresano Almeida, Jefe Interino de la Dirección de Correos.

e.30 sept.-v.8 oct.

Exp. 6254-D-26|35

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 30 de septiembre de 1936, para la ejecución del servicio de transporte de distribución de encomiendas a domicilio en Formosa (Dto. 26).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 26, (Resistencia).

Osvaldo Toresano Almeida, Jefe Interino de la Dirección de Correos.

e.30 sept.-v.8 oct.

Exp. 15.762-DC-35

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 30 de septiembre de 1936, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre "Puerto San Julián" y Puerto Deseado" y entre "Comandante Luis Piedrabuena" y "Puerto "San Julián", (Dto. 24).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 24, (Río Gallegos).

Osvaldo Toresano Almeida, Jefe Interino de la Dirección de Correos.

e.30 sept.-v.8 oct.

Expte. 1092-D-19-1936

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 30 de septiembre de 1936, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia local en Andalgalá, Dto. 19."

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 19.", Catamarca.

O. Toresano Almeida, Jefe Interino de la Dirección de Correos.

e.30 sept.-v.8 oct.

Expte. 980-D-15-1936

Llámase a licitación pública por el término de treinta días a contar desde el 30 de septiembre de 1936, para la ejecución del servicio de distribución de encomiendas a domicilio en Concordia Dto. 15."

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Jefatura del Distrito 15." (Concordia).

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.30 sept.-v.8 oct.

Expte. 33.223-DC-1935

Llámase a licitación pública por el término de treinta días a contar desde el 30 de septiembre de 1936, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Estación Perico, Perico del Carmen y Perico de San Antonio (Distrito 17.").

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 17." (Jujuy.

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.30 sept.-v.8 oct.

Expte. 3.880-D-21-1935

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 30 de septiembre de 1936, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre San Antonio Oeste y Sierra Grande (Dto. 21.").

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 21." (Bahía Blanca).

Osvaldo Toresano Almeida, Jefe Interino de la Dirección de Correos.

e.30 sept.-v.8 oct.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE PARQUES NACIONALES

Prorrógase para el día 2 de Noviembre del corriente año, a las 16 horas, la licitación del día 20 de Octubre, para la adquisición de una grúa de pórtico.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Contaduría de la Dirección de Parques Nacionales, Bmé. Mitre 559, 2.° piso, donde puede retirarse el pliego de condiciones.

Ricardo J. J. Sampó, contador.

e.30 sept.-v.5 oct.

Llámase a licitación pública para el día 31 de Octubre del corriente año a las 9 y 15 horas, para la adquisición de materiales explosivos.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Contaduría de la Dirección de Parques Nacionales, Bmé. Mitre 559, 2.° piso, donde puede retirarse el pliego de condiciones.

Ricardo J. J. Sampó, contador.

e.30 sept.-v.5 oct.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE VIALIDAD

Licitación pública

Adquisición de equipos para la Patagonia, Secciones 13a. "A" y "B".

Seis camiones,

Cinco tractores,

Cuatro motoniveladoras y

Una destroncadora, presupuesto Oficial pesos 68.150.

Para el día 3 de octubre, a las 10 horas, en San Martín 871, Capital Federal, y en un todo de acuerdo con los pliegos y especificaciones que se encuentran en el Departamento de Conservación, a disposición de los interesados.

e.7 sept.-N.° 3.242-v.10 sept.
e.30 sept.-N.° 3.242-v.1.° oct.

DIRECCION GENERAL DE IRRIGACION
Licitación Pública N.° 33

Llámase a licitación pública para la provisión de (60) sesenta toneladas de hierro redondo de (15) quince milímetros de diámetro en barras de largos comunes.

Las propuestas serán abiertas en la Dirección General de Irrigación el día 30 del mes de octubre de 1936, a las 14 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones y especificaciones pueden consultarse en la Sección Compras, calle Moreno N.° 750.

Para el retiro de los pliegos deberá presentarse un papel sellado de ($ 5) cinco pesos moneda nacional de curso legal.

El Director General

e.30 sept.-v.5 oct.

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Ricardo Teodoro Dasso**, ex jefe de la oficina "Casbas - Distrito 21.°", de la Dirección General de Correos y Telégrafos, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, comparezca por sí o apoderado, a contestar el cargo que se le formula por resolución N.° ....|1936, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. (Expte. 4|50-437-I.°14).

Los secretarios

e.30 sept.-N.° 58 s|p.p.-v.10 oct.

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Antonio Colángelo**, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a orden de la misma, la suma de ochocientos pesos moneda nacional ($ 800.— m|n.), con más la reposición de sellado por fojas actuadas, $ 404.— moneda nacional, en forma solidaria con varios responsables, en concepto del cargo formulado por resolución N.° 2402, de abril 20 de 1934.

Previénese que en caso de incumplimiento, se procederá judicialmente por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación. (Causa fiscal N.° 32|934).

Los secretarios

e.30 sept.-N.° 57 s|p.p.-v.10 oct.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 29 de octubre de 1936 a las 15 horas, para la provisión de: drogas, productos químicos, instrumental y útiles de farmacia y laboratorio, al Depósito de Drogas, Reconquista 269, donde se suministrarán informes.

Las Inspectoras.

e.30 sept.-v.8 oct.

ASILO DE ANCIANOS
"Juana Sarriegui de Isthilart"
En Concordia

Llámase a licitación pública para el día 31 del mes de octubre del año en curso, a las 10 horas, para el aprovisionamiento de artículos generales durante el año 1937 al Asilo de Ancianos "Juana Sarriegui de Isthilart" en Concordia (Entre Ríos).

La apertura de las propuestas que se presenten tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria 238 (altos) Capital Federal, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse que están a disposición de los interesados que los soliciten en la Dirección del Establecimiento, y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección de Administración, Victoria 450, 4to. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 16 horas y los sábados de 10 a 12 horas.

Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros:

Alimentos; combustibles; artículos electricidad; vestuario; medicamentos, etc.; menaje y cocina; artículos de ferretería; útiles de escritorio; muebles y sus reparaciones; materiales construcción; ataúdes; artículos de lavado y desinfección; materiales sanitarios.

Concordia, Septiembre 30 de 1936.

El Director.

e.30 sept.-v.8 oct.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

"TASCO IMPORT"
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por el término de cinco días, que se ha mandado a inscribir el contrato de la Sociedad Ltda. **Tasco Import", (Ltda. Tasco Import)** el cual dice así: Folio 1.349 vto. — Primer Testimonio. — Escritura Número Seiscientos Tres. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, el día diez de Septiembre de mil novecientos treinta y seis, ante mi el Escribano autorizante y testigos que al final se expresarán, comparecen: el Señor Alberto Amerikaner, alemán, casado, el Dr. Othmar von Worlitzky, austriaco, casado y el Señor Leopoldo Maier, alemán, soltero. — Todos son mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe y se domicilian en esta Ciudad, calle Humberto Primero número novecientos cuarenta y seis. — Expresan los comparecientes que por escritura de catorce de Febrero de mil novecientos treinta y seis, pasada ante este Registro, entonces interinamente a cargo de mi colega don Miguel P. C. Barbot, entre los dos primeros comparecientes Señores Amerikaner y von Worlitzky, se constituyó la Sociedad colectiva **"Tasco-Montan - Worlitzky y Compañía"**, con objeto de dedicarse a la importación y venta por cuenta propia o ajena de acero, herramientas, maquinarias y en general todos los productos que puedan emplarse en la industria y que tengan relación con los metales. — Su capital se fijó en la cantidad de Veinte mil pesos moneda legal, aportado en la siguiente forma: quince mil pesos el Señor Amerikaner y cinco mil pesos el doctor von Worlitzky. — Del contrato respectivo se tomó nota en once de marzo del mil novecientos treinta y seis, bajo el número ciento cincuenta y cinco, folio ciento ochenta del libro doscientos veinte y tres de Contratos Públicos del Registro Público de Comercio. — Agregan los comparecientes que, de acuerdo

con lo que autoriza el artículo veinte y tres de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, han resuelto convertir la Sociedad en de responsabilidad limitada, y al mismo tiempo cambiar el rubro social, ingresar como socio al compareciente señor Leopoldo Maier y establecer una nueva proporción en los aportes de capital. — A este respecto se hace presente que de los cinco mil pesos del capital del doctor von Worlitzky, tres mil pesos los ha cedido al señor Amerikaner y mil pesos al Señor Maier. — De acuerdo a lo que queda dicho, la Sociedad se regirá en adelante de acuerdo a las siguientes cláusulas y condiciones: Primero: La Sociedad llevará el nombre de "Tasco-Import, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Segundo: El domicilio de la Sociedad es en esta Capital, calle Humberto Primero número novecientos cuarenta y seis, pudiendo fundarse sucursales y representaciones dentro o fuera de la República. — Tercero: El objeto de la Sociedad es la importación y venta por cuenta propia o ajena de acero, herramientas, maquinarias y en general todos los productos que puedan emplearse en la industria y que tengan relación con los metales. — Cuarto: El capital social queda fijado en la suma Veinte mil pesos moneda legal y está formado por veinte cuotas de mil pesos moneda legal cada cuota, de las corresponden diez y ocho cuotas, en las que corresponden diez y ocho cuotas en su total de diez y ocho mil pesos, al Señor Amerikaner, una cuota, en su valor de mil pesos, al doctor von Worlitzky y una cuota, en su valor de mil pesos, al Señor Maier. — Se hace presente que originariamente el capital, en su total expresado, estuvo formado por quince mil pesos moneda legal en mercaderías y cinco mil pesos moneda legal en dinero efectivo. — Quinto: El señor Alberto Amerikaner asume el carácter de socio gerente y administrador y tendrá en exclusividad, con respecto a los demás socios, el manejo de los negocios y el uso de la firma, que no podrá emplearla en objetos ajenos a la Sociedad ni en fianzas o garantías a favor de terceros. — En el ejercicio de sus funciones podrá comprar y vender mercaderías al contado o a crédito, con o sin garantías, dar y tomar dinero prestado, firmar y descontar vales, letras y pagarés y cualquier documento comercial y efectuar todas las operaciones necesarias y convenientes para el giro social. — Podrá igualmente adquirir y enajenar bienes raíces. — En sus funciones el señor Amerikaner tendrá una asignación de trescientos pesos mensuales, que se cargarán a gastos generales. — Se resuelve igualmente de acuerdo con lo que autoriza el artículo 13 de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, designar con el carácter de Gerente de la Sociedad al Señor Alfredo Amerikaner, quien llenará sus funciones con toda la amplitud necesaria al igual que el socio administrador y con la sola limitación de que no podrá adquirir y vender bienes raíces. — Sexto: La duración de la Sociedad es indefinida y puede ser denunciada en cualquier momento, por un poseedor de diez cuotas, con un aviso previo de tres meses, después de un año de duración. — En cualquier caso el liquidador será nombrado por mayoría de cuotas. — Séptimo: El año comercial es el del calendario. — A fin de cada año se practicará un balance de acuerdo con las bases legales y reglamentarias y una vez hechas las amortizaciones usuales, las utilidades o pérdidas se repartirán en proporción a los aportes de capital. — Octavo: Toda dificultad a que pueda dar lugar la aplicación, interpretación y liquidación de este contrato, será resuelta por mayoría de cuotas. — De acuerdo a las precedentes cláusulas, se regirá la Sociedad "Tasco-Import. Sociedad de Responsabilidad Limitada". — En un todos conformes los otorgantes con lo dicho y establecido, así lo hicieron presente — Leída que les fué, se ratificaron en su contenido y en testimonio de ello firman junto con los testigos del acto que lo fueron los Señores Miguel P. C. Barbot y Carlos N. Port, vecinos hábiles, doy fe. — Albert Amerikaner. — Leopoldo Maier. — Dr. Worlitzky. — M. P. C. Barbot. — Carlos N. Port. — Hay un sello y una estampilla. — Ante mí: J. H. Guerrico. — Concuerda con la escritura matriz que pasó ante mí al folio mil trescientos cuarenta y nueve vuelto del Registro ciento ochenta y siete a mi cargo. — Para la Sociedad expido el presente testimonio en dos sellos de un peso y cincuenta centavos números un millón ciento once mil doscientos uno y dos, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Jorge H. Guerrico.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1936. — Hay un sello y una estampilla. — Eugenio A. Marelli, secretario.

e30 sept.-N.° 5330-v5 oct.

Una vez expirado éste, y durante los cinco días subsiguientes, podrán hacerse las reclamaciones referentes al prorrateo del costo de la obra, ante la Administración General de Contribución de Pavimentos, Avenida de Mayo 1027, cuya dependencia tendrá a disposición de los contribuyentes las planillas de liquidación.

La falta de presentación dentro de los términos citados, dará por consentidas y conformes las referidas operaciones, y anulará cualquier reclamación que en lo sucesivo se interponga.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1936. El Secretario de Obras Públicas.

e.25 sept.-v.3 oct.

SOCIEDAD ANONIMA DE INDUSTRIAS RURALES EN EL RIO NEGRO

Sorteo de Acciones

Esta Sociedad hace saber a sus accionistas por el término de tres días, de acuerdo con lo resuelto por la asamblea general extraordinaria celebrada el 25 de junio de 1936, procederá al sorteo de tres mil quinientas acciones de la Sociedad, las que se adquirirán a la par, y cuyo acto tendrá lugar el día 3 de octubre próximo, a las 10 horas, en el local social, calle Paseo Colón N.° 317. Quedan invitados los accionistas que deseen presenciar el sorteo.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1936. El Directorio.

e.30 sept.-N.° 5342-v.2 oct.

AVISOS DIVERSOS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

En cumplimiento del Art. 3.° de la Ley de Pavimentación 11.593 y del 9.° de su Ordenanza Reglamentaria, se cita a los propietarios de la calle Oliden (e) Caaguazú y Ercilia, Campilio (e) Donato Alvarez y Constituyentes, Balnes (e) Cabello y Avenida Alvear, Trolé (e) Caseros y Chiclana, Tupungato (e) Atuel y Almafuerte, Benjamín Matienzo (e) Avenida Vértiz y Migueletes, Avellaneda (e) Segurola y Goya, Chascomús (e) Pola y Murguiondo y Tupungato (e) Zavaleta y Monteagudo, para que comparezcan a la Sección Pavimentos de la Oficina de Catastro (Perú 237, 2.° piso, Oficina N.° 29), a fin de que presten su conformidad con la extensión, forma y límites asignados a sus respectivos inmuebles. — Fíjase para tal objeto el plazo improrrogable de 10 días, a contar de la fecha.

Una vez expirado éste, y durante los cinco subsiguientes, podrán hacerse las reclamaciones referentes al prorrateo del costo de la obra, ante la Administración General de Contribución de Pavimentos, Avenida de Mayo 1027, cuya dependencia tendrá a disposición de los contribuyentes las planillas de liquidación.

La falta de presentación dentro de los términos citados, dará por consentidas y conformes las referidas operaciones, y anulará cualquier reclamación que en lo sucesivo se interponga.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1936. — El Secretario de Obras Públicas.

e.25 sept.-v.3 oct.

En cumplimiento del Art. 3.° de la Ley de Pavimentación 11.593 y del 9.° de su Ordenanza Reglamentaria, se cita a los propietarios de la calle Gamarra (e) Avenida los Incas y Gándara, Avenida Alvear (e) Cerrito y Montevideo, White (e) Rivadavia y Juan Bautista Alberdi, Bacacay (e) Irigoyen y Molière, Avenida Coronel Roca (e) Avenida La Noria y Avenida Gral. Paz, Simbrón (e) Sanabria y Vías F. C. P., Las Heras (e) Bustamante y Canning, Avalos (e) Avenida los Incas y Cádiz, y Luzuriaga (e) O. Cruz y Alvarado, y José G. de Artigas (e) Espinosa y Tinogasta, para que comparezcan a la Sección Pavimentos de la Oficina de Catastro (Perú 237, 2.° piso, Oficina número 29), a fin de que presten su conformidad con la extensión, forma y límites asignados a sus respectivos inmuebles. — Fíjase para tal objeto el plazo improrrogable de 10 días, a contar de la fecha.

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Vicente Giglio y Cía., Pichcuta 1326, rematarán el 5 Octubre, a las 14 horas, por c/o. **Manuel Suárez e Hijos**, el negocio de librería y juguetería, Asamblea 832, reclamo término ley.

e.30 sept.-N.° 5348-v.5 oct.

Abásolo Tomás V., martillero público, oficina Charcas 1934, avisa que con su intervención **José E. Braida** vende su panadería, confitería, calle Habana 4202, su domicilio, a **Guillermo Lohfeldt**, domiciliado Oliden 315.

e.30 sept.-N.° 5332-v.5 oct.

Abásolo Tomás V., martillero público, oficinas Charcas 1934, avisa que con su intervención **León Martín**, vende su panedería y confitería, calle Campichuelo 1190, su domicilio a **Bernardino Eleno**, domiciliado Oliden 315.

e.30 sept.-N.° 5331-v.5 oct.

Por Victorino García, Rivadavia 2617, **Joaquina Iglesias Viuda de López**, domiciliada Belgrano 3390, vende a **José Torres Cambeyro**, domiciliado Rivadavia 2617, el negocio de zapatería, sito Belgrano 3390. — Reclamos término ley.

e.30 sept.-N.° 5358-v.5 oct.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 11.867, se hace saber por el término de cinco días, que el martillero Carlos Espejo, procederá a la venta en remate público de la casa de negocios del señor **Alejandro Reinhold**, en la calle Juramento 5148/58 de esta Capital, domicilio del vendedor: calle Juramento 5148/58. Reclamaciones dentro del término de ley a Carlos Espejo, Avenida de Mayo 1328/38.

e.30 sept.-N.° 5354-v.5 oct.

Al comercio: con intervención de "La Bolsa Panaderil" Acevedo, Vallina & Rodríguez, vendí mi negocio de panadería mecánica, sito en calle Jonte 2483/85. Interpónganse las reclamaciones en el término de ley en las oficinas de los intermediarios Bartolomé Mitre 2258. Vendedor: **Juan Peluchi**, Jonte 2483. Compradores: **Ramón Carrillo y Eduardo Agrelo Rey**, Bartolomé Mitre 2258.

e.30 sept.-N.° 5352-v.5 oct.

F. Chiribelo, martillero público, oficinas Besares 3347, rematará el **Lunes 5** a las 9 horas, la peluquería calle San Juan 3658/60, propiedad señora **Justa R. de Spinetto**. — Reclamo término ley.

e.30 sept.-N.° 5.362-v.5 oct.

Aviso que compré a **Segundo González** el despacho de pan, sito en Bragado 5001. — Reclamos de ley en Rioja 193, domicilio del comprador. — **Vicente Gallo.**

e.30 sept.-N.° 5.359-v.5 oct.

Se hace saber que **Armido Carbone**, vende a **Francisco Supparo**, su negocio de carnicería, calle Vera 158, domicilio de ambos contratantes. — Interpónganse reclamaciones en el mismo dentro término de ley.

e.30 sept.-N.° 5.333-v.5 oct.

Al comercio: Manuel Martínez y Jacinto Martínez, componentes de la firma **"Manuel Martínez y Cía"**, domiciliados Estados Unidos 30, venden a **Pedro Méndez**, domiciliado Lavalle 174, el negocio de restaurant y despacho de bebidas, sito Estados Unidos N.° 30. Reclamaciones dentro del término de ley.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1936.

e.30 sept.-N.° 5.361-v.5 oct.

Espina y Cía. (Avda. Mayo 622) avisan que **Marcelo Ramón Spiritoso**, venderá a **Mario Héctor Camaño**, la farmacia, Constitución 4400, donde ambas partes constituyen domicilio. Reclamaciones dentro término de ley.

e.30 sept.-N.° 5.337-v.5 oct.

Aviso al comercio con intervención del martillero público, Jesús González, oficina Azcuénaga 1045, el señor **José Blas**, domiciliado en calle Alsina 2293, vende su negocio de lechería, sito en el mercado proveedor de Almagro, Quintino Bocayuva 955, a **José Rúa**, domiciliado en el negocio. Reclamaciones en el término de ley.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1936.

e.30 sept.-N.° 5.344-v.5 oct.

Martillero público José Núñez, oficinas Cerrito 134, avisa su intervención en la venta del hotel Europa, sito en B. Mitre N.° 1294. — Vendedor: **Ramón López Vázquez**, domiciliado Avenida de Mayo 1012. — Comprador: **Antonio Núñez García**, domicilio B. Mitre 1294. — Reclamos término legal.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1936.

e.30 sept.-N.° 5.345-v.5 oct.

Al comercio: Avisamos que por intermedio de los señores Iglesias, Casado y Naranjo, corredores y balanceadores públicos, matriculados, con oficinas en esta Capital, calle Cangallo número 2170, vendimos a los señores **José Sánchez Aierve, Renato Zambianchi y Daniel Santos**, nuestro negocio de panadería mecánica, sito Gallardo 638 y anexo en el mercado "El Proveedor del Norte" puesto número 8.

Las reclamaciones sobre el mencionado negocio deben interponerse dentro del término de ley, en el domicilio de los intermediarios, que es el que constituyen también a sus efectos los compradores.

Vendedores. **Agapito Malio y Eustasio Pérez.**

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1936.

e.30 sept.-N.° 5350-v.5 oct.

Jesús Vega, martillero público, oficinas Triunvirato 3456, U. T. 51-0394, avisa al comercio que con su intervención **Antonio y Miguel Cordich** venden a **Juan J. Nicora**, su negocio de pizzería y venta de vinos y cervezas, sito en la calle Triunvirato 3679, domicilios de éstos. — Reclamos de ley en mis oficinas.

e.30 sept.-N.° 5.346-v.5 oct.

NUEVAS CONVOCATORIAS

COMPAÑIA GENERAL DE ACEITES (S. A.)

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 22 de octubre de 1936, a las 15 horas, en el local Garay 50, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura, consideración y aprobación del Balance General, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1936, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Dictamen del Síndico e Informe del Directorio sobre la marcha de la Sociedad.

2.° — Elección de dos Directores titulares, en reemplazo de los Directores: doctor Manuel A. Portela y doctor Ernesto Ferrari, que terminan su mandato y de tres Directores suplentes. — Todos por el término de tres años.

3.° — Elección de un Síndico titular y Síndico suplente para el ejercicio 1936|37.

4.° — Designación de un Secretario y de dos Accionistas, para que firmen el Acta de la Asamblea.

Nota. — De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, a fin de obtener el boleto de entrada.

El Balance, Dictamen del Síndico e Informe del Directorio, se encuentran a disposición de los señores Accionistas en el local social.

Buenos Aires, 25 de Septiembre de 1936.

El Directorio

e.30 sept.-N.° 5.341-v.17 oct.

COMPAÑIA INTERNACIONAL DE TRANSPORTES AUTOMOVILES S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a la Asamblea Ordinaria, para el 20 de octubre a las 16 horas, en la Oficina de Ajustes de los Ferrocarriles, calle Alsina 261, a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de los documentos que cita el artículo 347, inciso 1, del Código de Comercio.

2.° — Elección de Directores y Síndicos.

3.° — Designación de dos Accionistas para suscribir el acta.

El Secretario - Gerente

e.30 sept.-N.° 5.334-v.17 oct.

S. A. LABORATORIOS AUSTRAL Comercial e Industrial

De acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos, convócase a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en su local Alsina 971, el día 22 octubre 1936, a las 15 horas, con la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico.

2.° Designación por el señor presidente de dos accionistas (artículo 127), que harán de escrutadores y suscribirán el acta de la asamblea.

3.° Elección del síndico titular y suplente, de tres directores titulares por terminación de mandato y de dos directores suplentes, uno por terminación de mandato y otro por renuncia de un titular.

Nota: Para tener acceso a la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la oficina de la sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea (artículo 16).

El Directorio

e 30 sept.-N.° 5349-v.17 oct.

SOCIEDAD ANONIMA BIOGRAFICA AMERICANA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 22 octubre 1936, a las 9 horas, en el local social calle Humberto I.° 3034, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondiente XXIV ejercicio terminado el 31 julio 1936.

2.° Elección de tres directores titulares por dos años, un suplente por dos años, un síndico titular y un suplente, por un año.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación al fijado para la asamblea.

El Directorio

e.30 sept.-N.° 5343-v.17 oct.

Sociedad Anónima COLONIA REAL DEL PADRE Sarmiento 643 — U. T. 31-Retiro 3781

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 19 de octubre de 1936, a las 15 horas, en el local social, Sarmiento 643, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de junio ppdo., y destino de utilidades.

2.° Elección de tres Directores titulares y tres suplentes, Síndico y Síndico suplente, en reemplazo de los que cesan en su mandato.

3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se recuerda a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o el correspondiente recibo bancario en la Caja social, Sarmiento 643, de 15 a 17 horas, hasta tres días antes del fijado para la reunión. (Art. 27 del Estatuto).

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1936.

Enrique Tudor, vicepresidente. — Pantaleón Fernández, secretario.

e.30 sept.-N.° 5340-v.19 oct.

TRANSRADIO INTERNACIONAL Compañía Radiotelefónica Argentina S. A. San Martín 329 Buenos Aires

Sexta Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, a realizarse el 21 de Octubre de 1936

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas a la sexta Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 21 de octubre de 1936, a las 16 y 30 horas, en el Salón de Actos de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación del convenio por el cual el Gobierno de la Nación y Transradio Internacional, Compañía Radiotelegráfica Argentina, S. A., constituyen una nueva entidad, bajo la denominación de "Telecomunicaciones Internacionales de la Nación Argentina Transradio", para la realización de los servicios radioeléctricos al exterior.

2.° Reforma de los Estatutos para adaptarlos al convenio. — Aumento del capital y disposiciones transitorias.

3.° Elección de Directores y Síndicos titulares y suplentes, de conformidad con los Estatutos modificados.

4.° Designación de dos Accionistas presentes, para que, conjuntamente con el Presidente y un Director, suscriban el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o los certificados de depósito de algún Banco, en las oficinas de la Compañía, calle San Martín 329, segundo piso, con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la Asamblea.

En el acto del depósito recibirán un certificado en el que constará el número de acciones depositadas y que servirá de entrada a la Asamblea y de justificativo de la personería del Accionista.

El Directorio.

e.30 sept.-N.° 5364-v.17 oct.

BANCO PROTECTOR ARGENTINO

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas, conforme al Artículo 27 de los Estatutos, a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de Octubre de 1936, a las 15 horas, en el local social, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Discusión y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta Ganancias y Pérdidas e informe del señor Síndico correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1936.

2.° Nombrar tres escrutadores y dos Accionistas de acuerdo al artículo 33 de los Estatutos.

3.° Elección de dos Directores titulares por tres años y por uno, tres suplentes, Síndico y Síndico suplente.

Diógenes de Urquiza y Anchorena, presidente. — Guillermo V. Meincke, secretario.

Nota: Para tomar parte en la Asamblea, deben depositarse las acciones hasta tres días de fijado, de acuerdo al artículo 21 de los Estatutos.

e.30 sept.-N.° 5360-v.17 oct.

Sociedad Anónima LABORATORIOS AUSTRAL COMERCIAL E INDUSTRIAL

Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 22 de Octubre de 1936 a las 16 horas, en su local social, calle Alsina 971, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los Estatutos sociales.

2.° Designación de dos Accionistas para subscribir el Libro de Asistencia y el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e.30 sept.-N.° 5349-v.17 oct.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las leyes números 5125 y 6788, se presentarán en la Inspección General de Justicia, en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923, en su Art. 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la Asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETÍN OFICIAL, diariamente en forma directa bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETÍN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETÍN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados. (Expte. 1-31-918 - 17 de Agosto de 1918)

FIRMA EN LOS BALANCES.

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

Como lo dispone la resolución ministerial del 31 de Julio de 1926, Expediente A. 35|926, en los balances presentados a la Inspección General de Justicia, para publicación, deberán ponerse debajo de las firmas de las autoridades sociales, sus nombres y apellidos, con caracteres legibles, a fin de evitar errores; además, deberá también indicarse el cargo que desempeñen.

446

WEST INDIA OIL COMPANY

Casa Matriz, 30 Rockefeller plaza, N. York

AVENIDA ROQUE SAENZ PEÑA N.° 567 — Buenos Aires

Autorizado por Decreto del Gobierno Nacional: Septiembre 30 de 1911

Inscripto en el Registro Público de Comercio el 22 de Noviembre de 1911

Capital autorizado, suscripto y realizado .... $ 30.000.000.— oro americano

Esta sucursal no tiene capital asignado

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1933

Correspondiente a Sucursal Buenos Aires — Expresado en moneda nacional

ACTIVO		m$n.	m$n.
Activo fijo:			
Inmuebles:			
1) Terrenos		2.807.009.88	
2) Edificios y sus accesorios	9.642.352.84		
Amortización	4.525.151.47	5.117.201.37	
3) Obras en construcción (no amortizado)		159.306.73	
4) Instalaciones	7.543.559.30		
Amortización	5.314.302.86	2.229.256.44	
Equipos rodantes	1.772.994.74		
Amortización	1.328.419.79	444.574.95	
Muebles y útiles	268.879.66		
Amortización	150.289.64	118.590.02	
Envases (tambores)	6.344.117.08		
Amortización	6.344.117.08		10.875.939.39
Activo circulante:			
Mercaderías			
1) Productos de petróleo		8.720.644.66	
2) Mercaderías varias		70.336.38	
Materiales		128.743.64	8.919.724.68
Activo disponible:			
Caja		17.140.—	
Bancos		435.713.22	452.853.22
Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		10.127.511.06	
Deudores morosos y en gestión		1.035.896.33	
Documentos a cobrar		680.677.90	11.844.085.29

A C T I V O	m$n.	m$n.
Activo transitorio:		
Adelantos para ejercicios futuros		2.660.752.60
Activo nominal:		
Concesiones	48.515.92	
Amortización	37.846.39	10.669.53
Cuentas de orden:		
Equipo surtidores - Prestados	1.010.877.—	
Tambores no reclamados	108.900.—	
Depositantes de valores en garantía	903.812.12	2.023.589.12
		36.787.613.92
P A S I V O		
Pasivo no exigible:		
No existe.		
Pasivo exigible:		
Casa Matriz, cuenta corriente	33.672.304.09	
Acreedores en cuenta corriente	571.098.10	
Obligaciones a pagar	450.000.—	34.693.402.19
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar		70.622.61
Cuentas de orden:		
Equipos surtidores - Prestados	1.010.877.—	
Tambores no reclamados	108.900.—	
Depositantes de valores en garantía	903.812.12	2.023.589.12
		36.787.613.92

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION
Por el período Enero 1.° de 1933 a Diciembre 31 de 1933

D E B E	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
1) Edificios y sus accesorios	318.000.13	
2) Equipos rodantes	225.765.86	
3) Muebles y útiles	24.832.51	
4) Instalaciones	1.020.311.37	
5) Concesiones	3.285.09	
Envases (tambores)	590.918.69	2.183.113.65
Gastos generales:		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, jornales, alquileres, propaganda, seguros, conservación de propiedades, de maquinarias, etc.		7.312.173.46
Intereses, descuentos, comisiones y cambios, etc.		1.191.04
Patentes e impuestos		939.128.96
Otras pérdidas		207.565.89
Transferida a Casa Matriz		2.636.804.09
		13.279.977.09
H A B E R		
Mercaderías		13.236.714.57
Intereses, descuentos, comisiones, etc.		43.262.52
Arrendamientos, alquileres, etc.		
		13.279.977.09

Buenos Aires — p.p. West India Oil Company:
Lionel D. Baxter, subadministrador general.

Buenos Aires, Julio 22 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta publicación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Nota:** "Este balance se publica sin perjuicio de lo que se resuelva en el expediente W|3|935". — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e30 sept.-N.° 4812-v30 sept.

720

COMPAÑIA NACIONAL DE PETROLEOS LIMITADA

Sociedad Anónima

Domicilio: **AVENIDA ROQUE SAENZ PEÑA 567**

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional, del 23 de Noviembre de 1911, 19 de Diciembre de 1927 y 4 de Septiembre de 1929

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 17 de Enero de 1912

Capital autorizado ... m$n. 30.000.000.—
" suscripto y realizado ... " 20.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1933
Aprobado sin modificación en la Asamblea General Extraordinaria del 22 de Marzo de 1935

A C T I V O		m$n.	m$n.
Activo fijo:			
Inmuebles y sus accesorios:			
Terrenos		3.044.007.15	
Edificios, maquinarias y sus accesorios	18.719.040.54		
Amortización	10.491.648.60	8.227.391.94	
Muebles	115.700.13		
Amortización	74.006.21	41.693.92	
Construcciones incompletas		591.805.72	11.804.898.73

A C T I V O	m$n.	m$n.
Activo circulante:		
Mercaderías:		
Materiales	2.080.139.49	
Materias primas	2.505.789.64	
Productos elaborados	4.448.643.10	9.034.572.23
Acciones de otras sociedades		760.—
Activo disponible:		
Caja	32.500.—	
Bancos	96.487.82	128.987.82
Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente		15.922.697.01
Activo transitorio:		
Adelantos para ejercicios futuros		73.555.15
Activo nominal:		
Concesiones		100.000.—
Pérdidas:		
No existe.		
Cuentas de orden:		
No existen.		
Total m$n.		37.165.470.94
P A S I V O		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado	20.000.000.—	
Reserva legal	777.419.94	
Reserva para explotaciones y exploraciones	91.000.—	
Reserva para jubilaciones y pensiones	138.813.12	21.007.233.06
Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente		7.732.076.37
Pasivo transitorio:		
Seguros acumulados a pagar		9.929.30
Ganancias		8.416.232.21
Cuentas de orden:		
No existen.		
Total m$n.		37.165.470.94

Frank B. Preston, presidente y director general. — M. Dambert, secretario. Uriel O'Farrell, síndico suplente.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1933

D E B E	m$n.	m$n.
Saldo anterior:		
No existe.		
Amortizaciones:		
Edificios, maquinarias y sus accesorios	1.404.468.61	
Muebles	12.325.67	1.416.794.28
Gastos generales:		
Gastos de fabricación, gastos de oficinas, alquileres, honorarios, gastos generales, etc.		7.195.354.97
Intereses, descuentos, comisiones y cambios, etc.		
Patentes e impuestos		475.089.97
Saldo:		
Utilidades a repartir por el año	4.450.952.15	
Menos 2 o|o — Reserva legal	89.019.04	
	4.361.933.11	
Más ganancias anteriores	4.054.299.10	8.416.232.21
Total m$n.		17.503.471.43
H A B E R		
Saldo anterior		4.054.299.10
Mercaderías		13.437.965.56
Intereses, descuentos, comisiones, cambios, etc.		11.206.77
Arrendamientos y alquileres		
Total m$n.		17.503.471.43

Frank B. Preston, presidente y director general. — M. Dambert, secretario. Uriel O'Farrell, síndico suplente.

Buenos Aires, Julio 22 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta publicación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Nota:** "Se publica este balance sin perjuicio de las resoluciones a recaer en los expedientes relacionados con el Decreto del Superior Gobierno de la Nación, del 6 de Junio de 1933". — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e30 sept.-N.° 4813-v30 sept.

485 —

WEIL HERMANOS Y CIA.

Soc. An. Exportación de Cereales

Corrientes 222 (Piso 18.º)
Fecha de autorización por el P. E.: 15 de Enero de 1908
Inscripción en el R. P. de C.: 22 de Febrero de 1908

Capital:
Autorizado .... m$n 400.000.—
Suscripto y realizado .... » 100.000.—
Reserva legal .... » 125.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1935

Aprobado sin observación en Asamblea General Ordinaria del 11 de Marzo de 1936

ACTIVO		Parciales $ m|n.	Totales $ m|n.
Activo fijo:			
Propiedades y terrenos	$ 396.597.31		
Amortizaciones	» 161.296.—	235301 31	
Muebles y útiles		1 —	
Diversos títulos y acciones		34860 61	270162 92
Activo circulante:			
No existe.			
Activo disponible:			
Caja		1000 —	
Bancos		1286 07	2286 07
Activo exigible:			
Deudores en cuentas corrientes			276866 31
Activo transitorio:			
Pagos a cuenta impuestos a los réditos		438 04	
Operaciones en suspenso		11860 96	12299 —
Activo nominal:			
No existe.			
Pérdidas:			
Saldo anterior		4703 40	
Menos: Ganancia del ejercicio		1524 33	3179 07
			564793 37
Cuentas de orden:			
Acciones depositadas en garantía (El Directorio)		10000 -	
Terceros por Fondos de terceros		1345000 —	1355000 —
			1919793 37

PASIVO	Parciales $ m|n.	Totales $ m|n.
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	100000 —	
Reserva legal	125000 —	225000 —
Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente		201233 86
Pasivo transitorio:		
Previsión operaciones pendientes 1929/30		135559 51
		564793 37
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (del Directorio)	10000.—	
Fondos de terceros	1345000 —	1355000 —
		1919793 37

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS POR EL AÑO FENECIDO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1935

DEBE	Parciales $ m|n.	Totales $ m|n.
Saldo anterior		4703 40
Gastos generales		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, alquileres, teléfono, telegramas, etc.		3138 16
Patentes e impuestos		800 —
Amortización sobre propiedades		2750 —
Gastos sobre inmuebles		666 04
		12057 60

HABER	Parciales $ m|n.	Totales $ m|n.
Utilidad sobre propiedad vendida		2028 65
Intereses, dividendos, etc.		6849 88
Pérdida:		
Saldo anterior	4703 40	
Menos: Ganancias del ejercicio	1524 33	3179 07
		12057 60

P. Weil, presidente interino. — L. S. Sanguinetti, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Rosse

Buenos Aires, Abril 16 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e30 sept.-N.º 5310-v30 sept.

s|n.

BANCO FAMILIAR, en Liquidación

ESTADO GENERAL DE LAS CUENTAS AL 30 DE JUNIO DE 1936

ACTIVO		m$n.	m$n.
Ganancias y pérdidas:			
Pérdidas subsistentes al iniciarse la liquidación del Banco			81.905.77
Bonificación acordada a los deudores de préstamos hipotecarios, que cancelaron con un 5, 10 y 15 o|o		1.724.42	
Descuento efectuado al adquirente de los préstamos hipotecarios		11.410.96	
Pérdidas que se detallan en el cuadro demostrativo del presente Balance		59.174.28	72.308.99
Banco Municipal de Préstamos:			
Saldo existente en depósitos a plazos fijos		31.050.70	
Caja:			
Existencia	1.969.04		
Ingresado por la venta de los Prést. quirografarios	1.000.—	2.969.04	34.019.74
Caja Nacional de Jubilaciones Bancarias			468.—
Sumas iguales			188.702.50

PASIVO		m$n.	m$n.
Capital Acciones de la 1.ª Serie:			
Saldo de esta cuenta, al iniciarse la liquidación del Banco (9832 Acc. de $ 25.— c|u.)		245.800.—	
Desglosado para el pago de dividendos de liquid. por devolución del capital (3 Div. de $ 24.580.— cada uno)	73.740.—		
Bonificación acordada a las acciones de los deudores morosos	4.140.—		
Por la caducidad del 40 o|o restante sobre 552 Acc. de deudores morosos	5.520.—	83.400.—	162.400.—
Capital Acciones de la 2.ª Serie:			
Saldo de la cuenta al iniciarse la liquidación del Banco (230 Acc. de $ 25.— c|u.)		5.750.—	
Desglosado para el pago de divid. de liquid. por devolución del capital (3 dividendos de $ 575. c|u.)	1.725.—		
Bonificoción acordada a las acciones de los deudores morosos	675.—		
Por la caducidad del 40 o|o restante sobre 90 Acc. de deudores morosos	900.—	3.300.—	2.450.—
Cuenta Capital - Total			164.850.—
Amortización del Capital de la 1.ª Serie:			
Acreditado a esta cuenta para el pago de 3 div. de liquid. ($ 24.580.— por divid., o sea el 30 o|o del capital)	73.740.—		
Pagado hasta la fecha por div. de liq.	50.402.50	23.337.50	
Amortización del Capital de la 2.ª Serie:			
Acreditado a esta cuenta para el pago de 3 div. de liq. ($ 575.- por div. o sea el 30 o|o del capital)	1.725.—		
Pagado hasta la fecha por div. de liq.	1.210.—	515.—	23.852.50
Sumas iguales			188.702.50

José E. Rodríguez, presidente. — Licinio Scelzi, tesorero. — José Marchese, gerente. — Matías Piedras, contador.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

PERDIDAS	m$n.	m$n.
Ganancias y pérdidas:		
Saldo anterior de esta cuenta		99.921.84
Acciones ordinarias «C»:		
Acciones suscripta con préstamos hipotecarios	497.38	
Obligaciones en ejecución:		
Saldo incobrable de esta cuenta	33.694.17	
Deudores varios:		
Saldo incobrable de esta cuenta	2.647.42	
Obligaciones a cobrar:		
Saldo incobrable de esta cuenta	3.016.—	
Gastos generales	5.208.60	
Intereses vencidos s|. préstamos hipotecarios:		
Intereses acumulados, por cuenta de la deuda s|. juicio	4.025.90	
Sueldos	4.320.—	
Préstamos hipotecarios:		
Préstamo, en juicio e incobrable	3.600.—	
Muebles y útiles:		
Saldo actual de esta cuenta	1.124.81	
Alquileres	1.040.—	59.174.28
Sumas iguales		159.096.12

GANANCIAS	m$n.	m$n.
Intereses a cobrar:		
Saldo de esta cuenta	777.94	
Intereses:		
Por varios conceptos	3.058.28	
Intereses punitorios:		
S|. deudores morosos	1.045.14	4.881.36
Ganancias y pérdidas:		
Saldo de esta cuenta a la fecha		154.214.76
Sumas iguales		159.096.12

S. E. u O.

José E. Rodríguez, presidente. — Licinio Scelzi, tesorero. — José Marchese, gerente. — Matías Piedras, contador.

e30 sept.-N.° 5351-v30 sept.

TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS ANTERIORES

LEY N.° 11.867

Isaac Piperno, vende su negocio de armería, joyería y relojería ubicado en Rivadavia 8769, a **Joseph y Miguel Piperno**. Todos domiciliados allí. Reclamos al escribano Miguel Girón, Olazábal 4991.

e.29 sept.-N.° 5256-v.3 oct.

A. Martínez, oficinas Belgrano 1894, U. T. 38-4418, comunica que **Nicanor Méndez Fernández**, vende a **Pedro E. Scovenna**, su despensa Cuenca N.° 1006, domiciliados ambos. Reclamos ley, en mis oficinas.

e.29 sept.-N.° 5303-v.3 oct.

Pascasio Sancio, corredor y mart. público, ofic. Rivadavia 1414, T. 38-1034 P., 50-0439, avisa comerc. que **Paulino Martínez** vde. su suc. de panadería y conf., Rodríguez Peña 444, a **Víctor D. García**. Recl. Ley 11.867, Rivadavia 1414, dom. vend., com. mismo negocio.

e.29 sept.-N.° 5306-v.3 oct.

Al comercio: aviso que por intermedio de los señores Iglesias, Casado y Naranjo, corredores públicos matriculados, con oficinas en esta Capital calle Cangallo número 2170, denominadas "La Intermediaria", vendí a los señores **Laurlano Barrio y Francisco Bellas**, mi negocio de panadería y facturería calle Maipú número 715. Las reclamaciones sobre el mencionado negocio, deben efectuarse dentro del término de ley en el domicilio de los intermediarios, que es el que constituyen también los compradores. — Vendedor: **Vicente Iñurrategui**.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1936.

e.29 sept.-N.° 5325-v.3 oct.

Fidel Parracia, balanceador, corredor y martillero público, oficina Almafuerte 864, U. T. 61 Corrales 3834, al comercio avisa que por su intermedio se vende el negocio de lechería sita Boedo 2028. — Reclamaciones dentro del término legal. — Vendedora: **María Fernández**. — Comprador: **Francisco Requeijo**. — Ambos domiciliados en el mismo.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1936.

e.26 sept.-N.° 5.187-v.1.° oct.

Ley 11.867. — Se hace saber que **Pedro Redolatti**, domiciliado Av. de Mayo 916, Capital Federal, vende a **José M. Alonso**, domiciliado Moldes 1487, Capital Federal, su negocio sobre cemento armado y derivados, sito en Maipú 344, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, oficina de pagos, Rivadavia 814, Capital Federal, donde se atienden reclamos.

e.26 sept.-N.° 5.243-v.1.° oct.

Ricardo Juárez, Santa Fe 2667, Clínica Médica "Ultra", Corrientes 1245, piso 3.°, sus existencias remataré por c|o de su dueño **Carlos Blankenstein**, el **día 2 de Octubre**, a las 20 y 30.

e.26 sept.-N.° 5.240-v.1.° oct.

Al comercio. — Francisco Graziano e Hijo, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Alvarez Thomas 1860, 51-2300, avisan que **Francisco Lenarduzzi**, vende a **Spinoglio y Mazza**, su negocio de restaurant, calle El Cano 3879, domicilio de las partes.

Reclamos en término de ley.

e.26 sept.-N.° 5.231-v.1.° oct.

Domingo B. Olivetto, domiciliado en la calle 24 de Noviembre 1656, vende a **José Otero Terzado**, domiciliado en Rivadavia 1613, el negocio de agencia de lotería, sito en San Martín 109.

e.26 sept.-N.° 5.237-v.1.° oct.

Miguel Liberatore, martillero público, Belgrano 1859, U. T. 38-4907, avisa que **Luis E. Ganeau**, vende a **José Rey** su panadería Carlos Calvo 3556, domiciliados ambos. — Reclamaciones término de ley.

e.29 sept.-N.° 5.316-v.3 oct.

Avisamos que con intervención del contador público señor Mariano Ardáiz, con oficinas en Uruguay 377, se vende el negocio de almacén sito en esta Ciudad, calle Páez N.° 2401, esquina Zamudio. — Reclamaciones en término legal. — Vendedores: **José Fernández y Manuel Espina**. — Comprador: **Héctor E. Ré**, ambos domiciliados en el mismo.

Septiembre 29 de 1936.

e.29 sept.-N.° 5.326-v.3 oct.

Con intervención del escribano Francisco V. Grandinetti, el señor **Benjamín Pereyra** venderá al señor **Marcos Sánchez Pulpeiro**, su negocio de mercería y tienda de tejidos, situado en la calle Defensa N.° 899. — Reclamaciones ante el escribano nombrado, en Avenida de Mayo N.° 749, donde ambos constituyen domicilio.

e.29 sept.-N.° 5.324-v.3 oct.

Al comercio: Con intervención del balanceador público señor Jordano Asensio con oficina en Belgrano 1171, U. T. 37-3952, he vendido mi negocio de almacén de comestibles sito en Méjico 699, al señor **Félix Sendra**. — Reclam. término de ley, en Belgrano 1171. — Vendedor: **Jesús López**.

e.29 sept.-N.° 5.315-v.3 oct.

Al comercio: con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina y Rodríguez, vendimos nuestro negocio de despacho de pan y factura, sito en esta Capital, Bartolomé Mitre 3802. Interpónganse las reclamaciones de ley en las oficinas de los intermediarios, Bartolomé Mitre 2258. Vendedores: **Carlos y Eugenio Roveta**, Corrientes 2891. — Comprador: **Damián García García**, Bartolomé Mitre 2258.

e.26 sept.-N.° 5245-v.1.° oct.

Se avisa que **Agustín Fernández**, vende a **Domingo Ferreiro**, su carnicería, calle Avellaneda 2685. — Reclamaciones de ley al domicilio de los contratantes; Avellaneda 2685, el vendedor y Paso 270, el comprador.

e.26 sept.-N.° 5.227-v.1.° oct.

Avisan Colombo y Garbero, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Moreno 1924, teléfono 47-6569, donde las partes constituyen domicilio, que **Lilia Garbero Olivari**, vende a **Pablo Mario Combes**, la fábrica de agua lavandina, sita en esta Ciudad calle Lavalleja 764. — Reclamaciones término ley.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1936.

e.25 sept.-N.° 5.222-v.30 sept.

Vicente R. Riera, vende su depósito de vinos y cerveza ubicado en calle General Artigas 4801, a **Vicente Pons**. Ambos allí domiciliados. Reclamos ante el escribano Miguel Girón, Olazábal 4991.

e.25 sept.-N.° 5216-v.30 sept.

Pedro Bataglia, transfiere, a **Pedro Battaglia, Sociedad de Responsabilidad Limitada**, la bodega sita en Mendoza, Departamento Maipú y negocio en esta Ciudad, calle Independencia número 3283 al 3289. Reclamos, término ley, calle Independencia 3283, domicilio de ambos.

e.25 sept.-N.° 5.224-v.30 sept.

Aguilera y Marchelli, martilleros públicos, oficinas, Rivadavia 2182, avisan que **Florentino Fernández y Benjamín Alonso**, venden su panadería, confitería, Cerrito 590, sus domicilios, a **Atanasio Mateos**, domiciliado Rivadavia 2182. Reclamos ley.

e.25 sept.-N.° 5.223-v.30 sept.

Se haces saber por el término de ley que el "**Sanatorio Castro**", **Dr. Marcelo Viñas**, se transfiere libre de pasivo, a la **Soc. Anón. "Sanatorio Castro, S. A"**. Reclamaciones de ley, en el mismo Sanatorio, calle Charcas 2346, Capital.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1936.

e.25 sept.-N.° 5.225-v.30 sept.

Al comercio: Avisamos que, por intermedio de los señores Iglesias, Casado y Naranjo, corredores públicos, matriculados, con oficinas en esta capital, calle Cangallo 2170, denominadas "La Intermediaria" vendimos al señor **Teófilo del Val** nuestro negocio de panadería y pastelería, sito Maipú N.° 572. Las reclamaciones sobre el mencionado negocio, deben efectuarse dentro del término de ley en el domicilio de los intermediarios que es el que constituye también el comprador. Vendedores: **Celestino Vega y Antonio Román**.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1936.

e.25 sept.-N.° 5221-v.30 sept.

A los efectos legales, **Boris Sussmann** avisa que vende a **Julio Benito Caraza**, la farmacia "Viale", sita calle Luis Viale N.° 324, donde ambos fijan domicilio. — Interviene el escribano A. Schellemberg, Avda. Roque Sáenz Peña N.° 917.

e.26 sept.-N.° 5.195-v.1.° oct.

Se hace saber que **Julio Gula**, domiciliado Avenida Vértiz 762, vende a don **Alejandro L. Aspesi**, domiciliado Gazcón 211, Bánfield, la estación de servicio "Julio", en Avenida Vértiz 762. — Para reclamaciones, escribanía Wuille-Bille, Avenida de Mayo 695.

e.26 sept.-N.° 5.236-v.1.° oct.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Compañía, balanceadores y martilleros público, oficinas Talcahuano 256, U. T. 37-0262, avisan que se vendió el negocio de almacén y despacho de bebidas sito en esta Capital, calle Rivera 1599, esq. Fitz Roy. Vendedor: **Eugenio Patrocinio Fernández**, domiciliado Talcahuano número 256. Comprador: **Manuel García López**, domiciliado en el negocio. Reclamos de ley.

Buenos Aires, 26|9|936.

e.26 sept.-N.° 5191-v.1.° oct.

Al comercio: **Busuke Hamasaki**, ha vendido su negocio de tintorería Boedo 1086 (domicilio de partes) a **Seisho Arakaki**; reclamos a martillero J. R. Barragán, Lavalle 341.

e.28 sept.-N.° 5.301-v.2 oct.

Al comercio. — Avisamos que con intervención del balanceador y martillero público, señor José María Solari, Pasco 324, se vende el negocio de restaurant, calle Chile número 2102 esquina Rincón número 701. Interpónganse reclamaciones dentro del término legal. Vendedor **Silvio Campasso**, compradora **Angela Varalli de Benvenuto**, ambas partes domiciliadas en el mismo.

e.28 sept.-N.° 5.198-v.2 oct.

Al comercio: Comunícase que **Margarita Q. de Grosso**, vende a **Raúl Eduardo Alvarez**, domiciliado Perú 731 su negocio de librería y cigarrería, ubicado Piedras 1463, domicilio vendedora. — Reclamos de ley mismo negocio.

e.28 sept.-N.° 5.200-v.2 oct.

Otto Simón y Girsz Polak, venden la fábrica de tejeduría de sedas, de la calle Pedro Goyena N.° 655, al señor **Abraham Miascovsky**. Reclamos de ley domicilio del comprador, calle Vera Nos. 941|43, domicilio que constituyen ambas partes.

e.28 sept.-N.° 5.249-v.2 oct.

Norberto Román, vende las existencias de su negocio de almacén y despacho de bebidas, situado en la calle San Martín N.° 793, a **Hipólito Mamani**, que firma H. Mamani. Reclamaciones, en el negocio vendido, donde las partes constituyen domicilio, por el término de ley.

e.28 sept.-N.° 5.247-v.2 oct.

Capalbo y Cardo: balanceadores y martilleros públicos, comunican al comercio que con su intervención el señor **Antonio Lafuente**, vende al señor **Julián Martín**, el negocio de despensa situado en la calle Godoy Cruz N.° 1646 Cap., domicilio contratantes. Reclamaciones de ley en nuestras oficinas: Godoy Cruz N.° 1375 Cap.

e.28 sept.-N.° 5.197-v.2 oct.

Fidel Parracia, balanceador corredor y martillero público, oficinas Almafuerte 864, U. T. 61, Corrales 3834, al comercio avisa que por su intermedio se vende la parte del negocio de almacén despensa, sita Viel 1577, del señor **Silvano Bermúdez**, al señor **Aldo Tamanini**. — Reclamaciones dentro del término legal Viel 1577 o Almafuerte 864.

e.26 sept.-N.° 5.238-v.1.° oct.

Al comercio: **José Lozano** vendió cigarrería y anexos calle Santa Fe 2466, a **Abraan Klein**, reclamos de ley en el mismo, donde constituyen domicilio las partes.

e.25 sept.-N.° 5220-v.30 sept.

Al comercio aviso: **Bartolomé Maggio**, vende a **Antonio Fráncica**, su despensa Emilio Mitre 1597, donde constituyen domicilio. Reclamos Ley 11.867, en el mismo negocio.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1936.

e.25 sept.-N.° 5219-v.30 sept.

Alvarez Cía., Entre Ríos 337, avisa **Sabino N. Alonso**, vendió negocio despacho confitería Juncal 1903, a **María M. Stchepare de Portela**. — Reclamos Juncal 1903, domicilio de ambos y en mis oficinas.

e.29 sept.-N.° 5.309-v.3 oct.

Al comercio: con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina y Rodríguez, vendióse el negocio de despacho de pan y factura, sito Guayaquil 99 esquina Senillosa. Interpónganse las reclamaciones en el término de ley, en las oficinas de los intermediarios, Bartolomé Mitre N.° 2258. — Vendedor: **Juan Mauricio Lagarde**, Guayaquil N.° 99. — Comprador: **Jacinto Juaristi**, B. Mitre 2258.

e.26 sept.-N.° 5194-v.1.° oct.

Al comercio aviso: qué con intervención del martillero público José R. Campos, oficinas Alsina 489, el señor **Maximino Cajaraville**, vende libre de todo gravamen el negocio de restaurant y despacho de bebidas, calle Alsina 401, a **Enrique Hoffmann** y **Jadwiga Zaleska**, donde constituyen domicilio las partes.

Reclamaciones término de ley.

Septiembre 25 de 1936.

e.26 sept.-N.° 5.235-v.1.° oct.

"**Tejero, Navas y Cía.**", venden a **Pedro Marchi**, taller de carrocerías, tapicería para automóviles, Salónica 3953, por ante el escribano Raúl A. Pampliega, Esmeralda 155, donde constituye domicilio para reclamos de ley.

e.26 sept.-N.° 5.244-v.1.° oct.

M. Vengerow, escribano público, oficinas Paraná 631, comunica que por su intermedio los señores **Lambierto y Barranco**, venden a los señores **Bruno Giere y Nicolás Lambierto**, el negocio de joyería situado en la calle Talcahuano 315. Interpónganse recursos término legal. — Vendedor y comprador, constituyen domicilio en su escribanía.

e.25 sept.-N.° 5218-v.30 sept.

Alfonso Cadós, balanceador y martillero, oficinas Tucumán 2038, avisa al comercio, que ha quedado sin efecto la venta del negocio despensa, calle Sarmiento 2085, que el señor **Leoncio Morán**, hiciera a favor del señor **Emilio Enderlin**, quedando el activo y pasivo a cargo del señor Morán.

Para reclamaciones los contratantes constituyen domicilio legal, calle Sarmiento 2085.

e.26 sept.-N.° 5.230-v.1.° oct.

Aviso haber rematado **el 23 del corriente**, el negocio ferretería del señor **Félix Savio**, situado Gaona 4016. — Informes y reclamaciones de ley, a Font Barella, Avenida de Mayo 1277, 4.° piso.

e.26 sept.-N.° 5.189-v.1.° oct.

Anselmo Sanjurjo, balanceador, corredor y martillero público, oficinas Paraná 335, al comercio avisa, que por su intermedio se vende el almacén y bebidas, establecido en Salado 1102. — Vendedor: **Augusto Massa**, domicilio Paraná 335. — Comprador: **Bernardino Díaz**, domiciliado en el negocio.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1936.

e.29 sept.-N.° 5311-v.3 oct.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

"LA PASTORAL"
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial, Agrícola Ganadera
BUENOS AIRES

Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas de esta Sociedad a Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 21 de octubre de 1936, a las 17 horas, en el local social calle Santa Fe 2858, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Resolver sobre la reducción del capital social o la disolución anticipada y liquidación de la Sociedad, y en su caso el nombramiento de liquidadores y sus facultades.

2.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea y el Libro de Asistencia.

Se hace saber a los señores Accionistas que, para poder formar parte de la Asamblea, deberán depositar sus acciones en el local social, o presentar los recibos o certificados de tenerlas depositadas en alguna institución, hasta tres días antes del fijado para la reunión, conforme lo establece el Art. 27 de los Estatutos.

Ulises R. Carbone, presidente.

e.29 sept.-N.° 5.314-v.16 oct.

QUIMICA ARGENTINA ELCA, S. A.

Convocatoria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 8 de octubre de 1936, a las 9 y 30 horas, en Cangallo 2089.

Orden del día:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico y distribución de utilidades, ejercicio al 30 de junio de 1936.

2.° Elección de nuevo Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio.

e.18 sept.-N.° 5082-v.5 oct.

Sociedad Anónima
Papelería, Librería e Imprenta Argentina
CASA JACOBO PEUSER LTDA.

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en su local social, calle San Martín 200, el día 21 de Octubre de 1936, a las 17 horas, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 18 ejercicio social, vencido el 30 de Junio último.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de Director - Presidente por el término de tres años, en reemplazo del doctor Salvador Oría que termina su mandato.

4.° Elección de un Director por el término de tres años, en reemplazo del señor Gilberto Knaak Peuser, saliente por sorteo.

5.° Elección de Síndico titular y suplente, que cesan en sus funciones.

6.° Designación de dos señores Accionistas para que conjuntamente con los Directores y Síndico, firmen el Acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, sus acciones o un certificado de depósito de las mismas, expedido por un Banco caracterizado, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1936.

El Directorio.

e.29 sept.-N.° 5327.-v.21 oct.

COMPAÑIA GENERAL DE CALZADO
Sociedad Anónima

Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día Lunes 19 de Octubre próximo, a las 15 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre N.° 559, 3er. piso, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes, al Undécimo ejercicio terminado el 30 de junio de 1935.

2.° Elección de cuatro Directores titulares por dos años.

3.° Elección de dos Directores suplentes por un año.

4.° Elección de Síndico suplente por un año.

5.° Designación de dos Accionistas para que, juntamente con el Presidente, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días por lo menos de anticipación al fijado para la Asamblea.

El Directorio.

e.29 sept.-N.° 5.308-v.19 oct.

COMPAÑIA INTRODUCTORA DE BUENOS AIRES
Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 16 de octubre del corriente año, a las 17 horas, en la calle Bartolomé Mitre 559, primer piso, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1936.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de un Director titular y de dos Directores suplentes.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas lo dispuesto en el artículo 22 de los Estatutos:

"Tres días antes de la reunión de la Asamblea por lo menos, los Accionistas presentarán sus acciones en la Secretaría de la Sociedad para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que les corresponda.

El Directorio podrá admitir en substitución de las acciones un certificado de depósito otorgado por un Establecimiento Bancario a su satisfacción.

El Directorio podrá establecer que los depósitos de acciones, a los efectos de la Asamblea, puedan ser hechos fuera de la República, en los puntos que el Directorio designe. — En tales casos se adoptarán las resoluciones que fueren conducentes para la efectividad de esta disposición. — Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 358 del Código de Comercio, el Accionista residente en el extranjero puede hacerse representar o votar por telegrama dirigido al Síndico en el domicilio de la Sociedad."

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1936.

El Directorio.

e.24 sept.-N.° 5175-v.10 oct.

SOCIEDAD ANONIMA TERRITORIAL RURAL Y MERCANTIL SUD AMERICANA

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de Octubre de 1936, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Bmé. Mitre número 853, con el objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 15 Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1936.

2.° Elección de dos Directores titulares y de un Director suplente, por dos años.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente, por un año.

4.° Fijación de los honorarios del Síndico.

5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que, para tener derecho de asistencia y voto, el Art. 28 de los Estatutos establece la obligación de depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1936.

El Directorio.

e.29 sept.-N.° 5322-v.16 sept.

Sociedad Anónima, Ganadera y Comercial
ENRIQUE BITSCH

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, de esta Sociedad, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 19 de octubre de 1936, a las 15 horas, en la calle Roca número 915, de esta Capital, a fin de tratar la siguiente

Orden del día:

1.) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al séptimo ejercicio.

2.) Distribución de utilidades.

3.) Elección de un Director y de Síndico titular y suplente.

4.) Designación de un accionista para firmar el acta de esta Asamblea juntamente con el Presidente y el Síndico.

Río Gallegos, 21 de Septiembre 1936. —Federico Bitsch, presidente. — R. Paarmann, secretario.

e.29 sept.-N.° 5.328-v.16 oct.

COMPAÑIA INTERNACIONAL DE TELEFONOS S. A.
Avenida de Mayo 869 - 2.° piso
Buenos Aires

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día viernes 16 de octubre, a las 16.00 horas, en el local social de la Compañía, Pasaje Siemens, Avenida de Mayo 869, (Salón de Actos, 2.° piso), para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° — Consideración del Balance General, de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas y de la Memoria Anual del Directorio e informe del Síndico correspondientes al 10.° ejercicio, terminado el 30 de junio de 1936.

2.° — Elección de cuatro Directores por el término de tres años, en reemplazo de los que terminan su mandato.

3.° — Elección de Síndico y Síndico Suplente, por el término de un año, y fijación del honorario del Síndico titular para el ejercicio 1936|1937.

4.° — Designación de dos señores Accionistas para que, conjuntamente con el señor Presidente y el señor Secretario, firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1936.

El Directorio

e.29 sept.-N.° 5.329-v.16 oct.

S. A. BODEGAS Y VIÑEDOS ANGEL FURLOTTI LTDA.

Convocatoria

De acuerdo a lo dispuesto en los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 17 de octubre de 1936, a las 15 horas, en el local social, calle Guatemala 5200, Buenos Aires, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al 5.° ejercicio cerrado el 30 de junio de 1936.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de Síndicos titular y suplente.

4.° Designación de dos señores Accionistas para que conjuntamente con el Presidente, un Director y el Síndico, firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones o certificado bancario, donde conste el depósito de las mismas, por lo menos tres días antes del señalado para la reunión.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1936.

El Directorio.

e.29 sept.-N.° 5304-v.16 oct.

COMPAÑIA FRUTICULTORA DEL CHUBUT
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo número 17 de los Estatutos y el Código de Comercio, el Directorio convoca a los señores accionistas de la Compañía Fruticultora del Chubut, Soc. Anón., a Asamblea General Ordinaria, para el día 15 de octubre de 1936, a las 17 horas, en la calle Estomba número 2854, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al Ejercicio vencido el 31 de julio de 1936.

2.° Remuneración del Directorio y Síndico.

3.° Elección de un miembro de Directorio, en reemplazo del señor Eduardo Brousson, que renunció.

4.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio

Nota. — Para que los señores Accionistas puedan concurrir a la Asamblea General Ordinaria, deberán depositar en la Caja Social, las acciones o certificados de depósito bancario de las mismas hasta tres días antes del señalado para la Asamblea General.

e.24 sept.-N.° 5.211-v.10 oct.

Sociedad Anónima Agrícola Ganadera y Vitivinícola
TINTO HNOS. LDA.

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 24 de Octubre de 1936, a las diez horas en el domicilio de la Sociedad, calle Santa Fe N.° 3554, a fin de considerar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico.

2.° Nombrar un Síndico titular y un suplente por un período de un año, en reemplazo de los actuales que caducan.

3.° Fijar la retribución mensual de los Directores.

4.° Nombrar dos Accionistas para firmar el Acta y Registro de Asistencia.

e.26 sept.-N.° 5232-v.14 oct.
e.28 sept.-N.° 5255-v.14 oct.

S. A. INDUSTRIA SERICA ARGENTINA
S. A. I. S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a asamblea ordinaria para el día 3 de octubre de 1936, a las 16 horas, en la calle Alsina 1332, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Prórroga de mandato del Síndico y Síndico suplente, como consecuencia de la reforma del artículo 22 de los Estatutos.

2.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del 10.° ejercicio 1935-1936.

3.° Honorarios del Síndico.

4.° Consideración de la renuncia que someten a la Asamblea los miembros del Directorio.

5.° Elección de cinco Directores titulares y dos Directores suplentes.

6.° Elección de Síndico y Síndico suplente, para el ejercicio 1936|1937.

7.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 20 de los Estatutos, para que los accionistas puedan tomar parte en la Asamblea, deberán previamente depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones o un recibo bancario de las mismas, sea de Bancos nacionales o extranjeros, hecho con tres días de anticipación por lo menos, al señalado para la reunión.

El Directorio

e.15 sept.-N.° 4.976-v.1.° oct.

COMPAÑIA GENERAL DE INDUSTRIAS Y TRANSPORTES
Sociedad Anónima

De acuerdo con lo establecido en los estatutos de esta Compañía, se convoca a los señores accionistas, para la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 16 de octubre próximo, a las 16 horas, en el local Balcarce número 160, Buenos Aires, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) — Aumento del Capital social de acuerdo al artículo 5.° de los estatutos y fijación del número de acciones ordinarias y preferidas a emitirse.

2.°) — Aumento del número de Directores titulares y suplentes, y, en caso de aprobación, elección de nuevos miembros.

3.°) — Elección de un Director titular y de dos Directores suplentes en reemplazo de los que han renunciado.

4.°) — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

A los efectos del artículo 30 de los estatutos de la Compañía, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, en la Administración de la Compañía, calle Humberto I°. número 102, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1936.
El Director Secretario

e.24 sept.-N.° 5.139-v.10 oct.

"LA PORTEÑA"
Compañía de Edificación
(Sociedad Anónima)

Se cita a los señores Accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria, a realizarse el 17 de octubre a las 16 horas, en el local social, calle Conde número 459, para tratar lo siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la proposición de disolución de la Sociedad.

2.° Designación de dos Accionistas para integrar la comisión liquidadora.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Carlos Silva, secretario.

e.24 sept.-N.° 5148-v.10 oct.

COMPAÑIA TRAMWAYS LACROZE DE BUENOS AIRES LDA.
Corrientes 4002 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo prevenido en el artículo 27 de los Estatutos, convócase a los señores accionistas para que se reunan en Asamblea General Ordinaria en la oficina de la Compañía, calle Corrientes 4002, el 20 de octubre del corriente año, a las 9.30 horas, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación del balance general e inventario, cuenta de ganancias y pérdidas y la memoria correspondiente al ejercicio vencido el 30 de junio de 1936.

2.° Elección de Directores.

3.° Nombramiento de Síndico y determinación del honorario que percibirá.

4.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta en representación de la Asamblea.

El Directorio

e.26 sept.-N.° 5.185-v.14 oct.

LOS PRADOS ARGENTINOS LTD
S. A. de Ganadería y Agricultura

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 8 de octubre de 1936 a las 11.30 horas, en el local Sarmiento 760, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al 10: Ejercicio vencido el 30 de junio 1936.

2.° Distribución de Utilidades.

3.° Elección de tres Directores Titulares y dos Directores Suplentes.

4.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de esta Asamblea.

El Presidente.

e.21 sept.-N.° 5.112-v.7 oct.

BUENOS AIRES BUILDING SOCIETY LTDA.

CONVOCATORIA

En virtud de lo dispuesto por el artículo 36 de los Estatutos, se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de octubre, a las 10,30 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 615.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria y balance del ejercicio, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades.

2.° Elección de tres directores por tres años, tres suplentes, síndico titular y suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán proveerse de una boleta de entrada, que se entregará en la gerencia, hasta 24 horas antes de la reunión.

Los tenedores de títulos al portador deberán depositarlos en la gerencia de la Sociedad o presentar los recibos o constancias de tenerlos depositados en un Banco u otro establecimiento financiero, hasta 24 horas antes de la reunión.

Los suscriptores de bonos podrán asistir de acuerdo con el artículo 41 de los Estatutos.

James Begg, presidente. — R. D. Rezaval, gerente.

e.23 sept.-N.° 5182-v.9 oct.

THE AMERICAN QUEBRACO C.°
Sociedad Anónima en Liquidación

CONVOCATORIA

Habiendo la comisión liquidadora convenido la venta del campo "Puerto Médanos", deseando oír la opinión de los señores accionistas, se cita a los mismos a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el 9 de octubre próximo, a las 16 horas, en el local social calle 25 de Mayo número 489, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y ratificación de un boleto de compraventa sujeto a la aprobación de una asamblea de accionistas por el cual se transfiere a la Sociedad Forestal de Puerto Guaraní, el campo "Puerto Médanos", con sus haciendas, útiles y enseres.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: El texto del boleto de compraventa estará a la disposición de los señores accionistas, diez días antes de la fecha indicada, en las oficinas de la Sociedad.

Para tener representación en la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o el correspondiente certificado de Banco en la Caja de la Compañía, calle 25 de Mayo número 489, 8.° piso, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1936.
La Comisión liquidadora.

e.23 sept.-N.° 5181-v.9 oct.

THE STANDARD
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 20 de nuestros Estatutos, se llama a Vigésima Séptima Asamblea Ordinaria, para el 30 de septiembre corriente a las 17 horas, en nuestro local Brandsen 1047, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta, Ganancias y Pérdidas y el informe del señor Síndico.

2.° — Renovación total del Directorio.

3.° — Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de esta Asamblea.

El Directorio.

e.14 sept.-N.° 4960.-v.30 sept.

S. A. FLORES PATERNAL
(Empresa de Omnibus)

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 9.°, de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de acciones ordinarias y preferidas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, calle Camarones número 2443, el día 30 de septiembre del corriente año, a las 18 horas, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y resolución sobre la Memoria, Balance General, Demostración de Ganancias y Pérdidas, e Informe del Síndico, correspondiente al cuarto Ejercicio Social, vencido en 30 de junio de 1936.

2.° Elección de dos Directores Titulares, en reemplazo de los señores Domingo A. Vitacca y Juan Coringrato, actualmente en ejercicio del cargo de Director Titular por renuncia del señor César R. Pérez Candel; de tres Directores Suplentes, en reemplazo de los señores Ulderico Grasetti, Juan Coringrato y José Negueruela; de un Síndico Titular y un Síndico Suplente, en reemplazo respectivamente de los contadores don Justo Oláran Chans, y don Inocencio Mendiburu, todos los cuales terminan su mandato y son reelegibles.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea, tendrán que depositar sus acciones en la sede de la Sociedad, con tres días de anticipación, por lo menos, al señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1936.

— Manuel Aguado, presidente. — M. Arteaga Carrasco, director secretario.

e.14 sept.-N.° 4.964-v.30 sept.

SOCIEDAD ANONIMA "MATADERO FRIGORIFICO MENDOZA"

CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos de la Sociedad, convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 6 octubre 1936, a las 14 horas, en calle Alsina 1668, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del informe del Síndico y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 junio 1936.

2.° Elección de Síndicos.

3.° Designación de firmantes del acta.

El Directorio.

e.15 sept.-N.° 5013-v.1.° oct.

SOCIEDAD ARGENTINA DE FINANZAS E INDUSTRIAS

Convócase a Asamblea Ordinaria para 30 de septiembre, 17 horas, en Piedras 172, para tratar

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración documentos prescriptos artículo 347, inciso 1, Código Comercio.

2.° Elección presidente, directores, síndicos.

3.° Elegir dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e.14 sept.-N.° 5.005-v.30 sept.

BUXTON, GUILAYN Y CIA. LIMITADA
S. A. Ganadera y Colonizadora
LA UNION

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 20 de octubre próximo, a las 14 horas, en el local calle Victoria 486, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Considerar documentos prescriptos por el artículo 347, inciso I., del Código de Comercio.

2.° — Elegir Síndicos.

El Directorio

e.26 sept.-N.° 5.241-v.14 oct.

SOCIEDAD ANONIMA FRIGORIFICO DE PUERTO DESEADO

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos se cita a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 14 de octubre, de 1936, a las once horas en el local de la Sociedad, Avda. Pte. R. Sáenz Peña número 547, (primer piso), Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Consideración de la Memoria y Balance por el Ejercicio fenecido el 30 de junio de 1936.

2.°) Elección de un Director.

3.°) Nombramiento de Síndicos.

4.°) Designación de dos Accionistas para suscribir el Acta en representación de la Asamblea.

Para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberan depositar las acciones o un certificado bancario del depósito de las mismas en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para el acto, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 25 de los Estatutos.

El Directorio

e.22 sept.-N.° 5.128-v.8 oct.

S. A. Establecimientos Jaboneros JOSE MORANDO (HIJO) Y HNO. LIMITADA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 30 del corriente a las 11 horas, en su domicilio legal, calle Libertad número 257, 1er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Ratificar el pedido de Convocatoria de Acreedores hecho por el Directorio.

2.° Designar dos señores Accionistas para suscribir el Acta.

El Directorio

e.16 sept.-N.° 5.035-v.30 sept.

AERO CLUB ARGENTINO

El Aero Club Argentino convoca a sus asociados a Asamblea Extraordinaria y Ordinaria, el día 14 de octubre a las 19 horas en Avd. de Mayo 1370 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance al 30 de septiembre de 1936.

2.° Renuncia de los Miembros de C. D. restantes.

3.° Elección de la totalidad de la C. D. de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 8 y 17 de los Estatutos por haber renunciado todos los Miembros de C. D.

4.° Designación del Revisor de Cuentas.

5.° Designación de 2 socios para firmar el acta.

e.28 sept.-N.° 5248-v.30 sept.

S. A. de Fabricación de Tejidos BAIBIENE & ANTONINI LTDA.

Convócase a los Accionistas a Asamblea Ordinaria, para el 30 de septiembre, a las 11 horas, en San José 1653, para tratar la

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio.

2.° — Elección de Secretario y Síndicos.

El Directorio.

e.14 sept.-N.° 4966-v.30 sept.

ESTANCIAS UNIDAS, S. A.

Se cita a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 2 de octubre 1936, a las 15 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, ejercicio al 30 de junio 1936.

2.° Elección de tres Directores, Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio.

e.15 sept.-N.° 5024-v.1.° oct

Sociedad Anónima GANADERA NUEVA ORIENTAL

CONVOCATORIA

Cítase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 13 de Octubre de 1936, a las 11 horas, en el local Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 547 (Primer piso), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración Memoria y Balance al 30 de Junio 1936.

2.° Nombramiento de Síndico.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.24 sept.-N.° 5205-v.10 oct.

COMPAÑIA DE TRAMWAYS DE BUENOS AIRES Y QUILMES

Brasil 731 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo número 16 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de esta Sociedad a la trigésima segunda Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 22 de octubre del corriente año, a las 15 horas, en el local de la calle Brasil número 731, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al trigésimo segundo Ejercicio fenecido el 30 de junio de 1936.

2.° — Determinación de los honorarios del Síndico.

3.° — Elección de Vicepresidente del Directorio, por el término de un año.

4.° — Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5.° — Designación de dos señores Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

De conformidad con el artículo número 21 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones, con tres días de anticipación por lo menos y recibirán en cambio un certificado de depósito que les servirá de boleta de entrada.

Buenos Aires, 23 de Septiembre de 1936.

El Directorio.

e.28 sept.-N.° 5.251-v.19 oct.

EHLERT NASH MOTORS Sociedad Anónima de Automóviles

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 9 de octubre 1936, a las 16 horas, en Reconquista 314, Buenos Aires.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance.

2.° Elección de un Director titular, dos suplentes, Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para suscribir el acta.

El Presidente

e.17 sept.-N.° 4.997-v.3 oct.

MONTES Y ESTANCIAS SAN JOSE Sociedad Anónima

25 de Mayo 158 — Buenos Aires

Se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 16 de octubre del corriente año, a las dieciséis horas, en el local social, calle 25 de Mayo 158, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria, Inventario, Balance de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al vigésimo séptimo ejercicio.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección del nuevo Directorio por haber cesado en su mandato el actual.

4.° Elección del Síndico y Síndico suplente para el nuevo ejercicio.

5.° Remuneración a los señores Administradores de los establecimientos.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1936. — Pedro Pablo de Corall, presidente.

e.29 sept.-N.° 5307-v.16 oct.

MALTERIA Y CERVECERIA DE LOS ANDES Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 14 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de esta Sociedad, a la décima quinta Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 20 de octubre próximo, a las 15 horas, en el local de la calle Cangallo 667, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al décimo quinto Ejercicio vencido el 30 de junio de 1936.

2.° Elección de un Director por un período de dos años.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente, pudiendo ser reelectos los salientes.

4.° Determinación de los honorarios del Síndico por el ejercicio vencido.

5.° Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones o certificados de depósitos en Bancos, con tres días de anticipación por lo menos y recibirán en cambio un certificado de boleto de depósito o recibo que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1936.

El Directorio.

e.28 sept.-N.° 5246-v.19 oct.

Talabartería y Marroquinería MATTALDI LTDA. S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, que se celebrará el 15 de octubre de 1936, a las 15 horas, en el local social, calle Sarmiento número 667, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe de los Síndicos, correspondiente al sexto ejercicio social vencido el 30 de junio próximo pasado.

2.° — Elección de un Director titular en reemplazo de don Carlos P. Mattaldi, de tres Directores suplentes en reemplazo de los señores Tomás Brusi, Benito Méndez y doctor José Tomás Sojo hijo; de dos Síndicos titulares en reemplazo de los Contadores J. Oláran Chans y Carlos R. Etcheverry, todos los cuales terminan su mandato.

3.° — Reforma de los Estatutos en base al proyecto presentado por el Directorio.

4.° — Designación de dos Accionistas para que suscriban el acta en representación de la Asamblea.

Nota. — Se recuerda a los señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea deben depositar sus acciones con arreglo al artículo 22 de los Estatutos.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1936. — Por el Directorio, Carlos P. Mattaldi, director secretario.

e.28 sept.-N.° 5.253-v.15 oct.

LITA

Explotación Ganadera y Agrícola S. A.

Buenos Aires

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 6 de octubre a las 18 horas, en el local Bartolomé Mitre 341, escritorio 601, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.°, del Código de Comercio del año 1935 - 36.

2.° Nombramiento de Directores y Suplentes, Síndico y Suplente.

El Directorio

e.17 sept.-N.° 5.074-v.3 oct.

S. A. TRANSPORTES REGIONALES ARGENTINOS

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 20 de octubre a las 14 horas, en la calle Cangallo 564, primer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas por el ejercicio terminado el 30 de junio de 1936, e informe del síndico.

2.° Elección de tres directores.

3.° Elección de un director suplente.

4.° Elección de síndico y síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito a la orden de la Sociedad, en la Caja de ésta, Cangallo 564, primer piso, todos los días hábiles hasta tres antes del fijado para la reunión.

La Asamblea se celebrará con un número de accionistas que represente la mitad del total del capital suscripto.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1936.

El Secretario

e.28 sept.-N.° 5252-v.15 oct.

"CABAÑAS Y TAMBOS SAN MIGUEL" Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 del estatuto, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el viernes 16 de octubre de 1936, a las 15 horas, en nuestro local, calle Florida 229, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, correspondientes al tercer ejercicio terminado el 30 de junio de 1936.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Designación de dos directores titulares y dos directores suplentes.

4.° Elección de síndicos titular y suplente.

5.° Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1936.

El Directorio

e.28 sept.-N.° 5254-v.15 oct.

COMPAÑIA INDUSTRIAL DEL YUTO Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de octubre de 1936 a las 15 horas en el local social, Avenida Pte. R. Sáenz Peña número 615, 7.° piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al 5.° Ejercicio vencido el 30 de junio de 1936.

2.° Elección de seis Directores titulares por dos años, por renovación del Directorio.

3.° Elección de dos Directores suplentes.

4.° Elección de Síndico titular y suplente.

5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea y el Registro de Asistencia.

Art. 15. - Para asistir a la Asamblea el accionista debe depositar en la Secretaría de la Sociedad sus acciones o los certificados de depósito de las mismas, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. — Se le dará una boleta de entrada con indicación del número de votos que le corresponde.

El Directorio

e.28 sept.-N.° 5.196-v.15 oct.

CERVECERIA SCHLAU, S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto en el artículo N.° 16 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de ésta Sociedad ,a la vigésima-novena Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día ocho de octubre próximo a las 15 horas, en el local de la calle Cangallo 667, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al vigésimo-noveno ejercicio vencido el 30 de junio de 1936.

2.° Elección de Síndico y Síndico suplente, pudiendo ser reelectos los salientes.

3.° Fijar remuneración del Síndico por el ejercicio vencido.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el artículo N.° 19 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones o certificados de depósito en Instituciones Bancarias con tres días a lo menos de anticipación y recibirán en cambio un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1936.

El Directorio.

e.17 sept.-N.° 5070-v.3 oct.

FRANCISCO MARZANO E HIJO LTDA.
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
25 de Mayo 267 — Buenos Aires
Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 11, inciso D, de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en su local social, 25 de Mayo 267, el día 5 de octubre de 1936, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2.° Designación de Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1936.

El Directorio.

e.16 sept.-N.° 5044-v.5 oct.

B I L Z
Fábrica de Bebidas sin Alcohol
Sociedad Anónima
Bulnes 2250 — Buenos Aires

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Conforme a lo que establecen los Estatutos de la Sociedad el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el 7 de Octubre próximo, a las 16 horas, en el local de nuestra Fábrica, calle Bulnes 2250, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al 30 Ejercicio de la Sociedad, como asimismo lectura del Informe del señor Síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos Directores titulares por tres años, dos Directores suplentes por un año, un Síndico titular y un Síndico suplente para el próximo ejercicio.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con lo que establece el Art. 9 de los Estatutos los señores Accionistas que desearan tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones o el certificado de depósito de un Banco, con el número de los títulos, en la Administración de la Sociedad calle Bulnes 2250, hasta tres días antes de la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1936.

El Directorio.

e.19 sept.-N.° 5105-v.6 oct.

CARRIER - LIX KLETT,
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 14 de Octubre de 1936, a las 18 horas, en el local social calle Florida 229, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación del artículo IV de los Estatutos elevando el capital de la Sociedad a la suma de trescientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en sesenta series de 50 acciones de cien pesos moneda nacional cada una y para autorizar al Directorio a que, cuando lo estime conveniente, pueda elevar el capital de la Sociedad hasta la cantidad de un millón de pesos moneda legal. Los aumentos deberán hacerse en fracciones no mayores de trescientos mil pesos moneda legal y las decisiones respectivas deberán protocolizarse e inscribirse en el Registro Público de Comercio, abonándose el impuesto fiscal respectivo y comunicándose a la Inspección de Justicia.

2.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar en las Oficinas de la Compañía, calle Florida N.° 229, sus acciones o un certificado Bancario donde conste el depósito de las mismas, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la Asamblea de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1936.

El Presidente.

e.26 sept.-N.° 5.228-v.14 oct.

SOCIEDAD ANONIMA GALERIA GENERAL GÜEMES LIMITADA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que, por resolución del Directorio, se celebrará el día 15 octubre próximo, a las 11 horas en el edificio Tornquist, calle Bmé. Mitre N.° 559, 1.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 15 ejercicio, terminado el 30 junio último.

2.° Asignación del Directorio y Síndico y distribución de utilidades.

3.° Ratificar el nombramiento de un Director.

4.° Elección de un Director, Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen con el Presidente el acta de la Asamblea y las copias autenticadas de la misma.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que deben depositar en Secretaría sus acciones por lo menos tres días antes del fijado para celebrar la Asamblea.

El Directorio.

e.26 sept.-N.° 5190-v.14 oct.

FERROCARRIL CENTRAL DE BUENOS AIRES
Corrientes 4002 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo prevenido en el artículo 27 de los Estatutos, convócase a los señores accionistas para que se reunan en Asamblea General Ordinaria en la oficina de la Compañía, calle Corrientes 4002, el día 20 de octubre del corriente año, a las 11 horas, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación del balance general e inventario, cuenta de ganancias y pérdidas y la memoria, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1936.

2.° Elección de Directores.

3.° Nombramiento de Síndico y determinación del honorario que percibirá.

4.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta en representación de la Asamblea.

El Directorio

e.26 sept.-N.° 5.184-v.14 oct.

UNION MEDICA ARGENTINA, S. A.
Compañía de Seguros Generales
(en liquidación)

CONVOCATORIA

Por disposición del liquidador, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, para el día 20 de octubre de 1936, a las 13 1|2 horas, en la Sala del Juzgado de Comercio de la Capital Federal, a cargo del doctor Fernando Cermesoni, Palacio de los Tribunales, Plaza Lavalle, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración del convenio ad referéndum de la Asamblea, celebrado en los autos "Levi c| Unión Médica, pedido de quiebra", que tramitan ante el Juzgado citado, Secretaría del doctor Bouquet.

2.° Adopción de las medidas consiguientes, consistentes en la integración de la 4a. cuota y demás puntos a que se refiere dicho convenio.

3.° Nombramiento de dos Accionistas, para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, lo dispuesto en el artículo 10 de los Estatutos, a cuyo efecto deberán efectuar el depósito prescripto, en las oficinas del Liquidador, calle Bartolomé Mitre 559, piso 5.°, escritorio 503, estudio del doctor Walter Jakob.

El Liquidador.

e.25 sept.-N.° 5217-v.13 oct.

"AGRO" SOCIEDAD ANONIMA TERRITORIAL AGRICOLA GANADERA
Autorizada por Superior Decreto del 7 de Noviembre de 1933

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas para la tercera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 8 de octubre de 1936, a las 10.15 horas, en el local calle San Martín N.° 132. — 2.° piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 3.° ejercicio terminado el 30 de junio de 1936.

2.°) Elección de un Director, por dos años.

3.°) Elección del Síndico, por un año.

4.°) Elección de dos escrutadores para aprobar y firmar el acta.

Se previenen a los señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Agosto de 1936.

El Directorio.

e.21 sept.-N.° 5.155-v.7 oct.

Asociación Cvil
CONSEJO ADMINISTRATIVO ORTODOXO

De acuerdo a lo resuelto por la Inspección General de Justicia (Exp. C-354|36), y disposiciones estatutarias correspondientes, se convoca a todos los feligreses ortodoxos, con seis meses de antigüedad, anotados en el padrón confeccionado por la Inspección General de Justicia en base a los registros del Consejo, a la asamblea general extraordinaria a celebrarse el día Miércoles 14 de Octubre próximo, a las 15 horas en el local del Consejo, calle Suipacha 844, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Ratificación o rectificación de lo resuelto por las asambleas realizadas el 7 de Enero de 1934, 6 y 13 de Enero de 1935.

2.° Modificación del artículo 6.° de los estatutos sociales.

3.° Elección de autoridades.

4.° Designación de dos asociados para suscribir en representación de la asamblea, el acta respectiva.

Enrique Gómez Palmés, Inspector de Justicia.

Se debe por la publicación $ 90.—

e25 sept.-v13 oct.

A. R. E. C. O.
Argentine Real E tate Company Limitada
Sociedad Anónima
(Compañía Argentina de Bienes Raíces Limitada Sociedad Anónima)

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 16 de octubre de 1936, a las 15 horas, en el local Paseo Colón 185, 10 piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas del octavo ejercicio de la Sociedad, terminado el 30 de junio de 1936.

2.° — Pedir la ratificación de la compra efectuada, según actas números 133 y 135.

3.° — Pedir autorización para efectuar cierta donación de terreno.

4.° — Nombramiento de dos Directores.

5.° — Designación de un síndico titular por el término de un año.

6.° — Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, los Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, dos días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, 28 de Septiembre de 1936.

El Presidente

e.28 sept.-N.° 5.250-v.15 oct.

COOPERATIVA DEL PERSONAL DE LOS FF. CC. OESTE Y MIDLAND LTDA.

Convocatoria para la Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con los artículos 36, incisos 4.° y 5.°, y artículos 42, 43, 45 y 46 del Estatuto reformado, el 29 de julio de 1935, el Directorio convoca a los Delegados electos en las Asambleas Primarias, a la Asamblea Ordinaria Secundaria, que se celebrará el día 3 de octubre de 1936, a las 14 horas, en el local Bartolomé Mitre 2815, oficina 35|36, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria y Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe de los señores Síndicos, correspondiente al ejercicio financiero terminado el 15 de junio de 1936.

2.° — Consideración de las proposiciones de las Asambleas Primarias.

3.° — Elección:

a) De nueve miembros del Directorio que terminan su mandato, en reemplazo de los miembros titulares: señores Antonio Auciello, Italo J. Marchetti, Cipriano Oderigo, Pablo J. Rivanera, Esteban Rusconi, Juan Viegas, y de los señores suplentes del Directorio, señores Agustín Monteverde, Raúl P. Mariano y Oscar Guillot, que reemplazaban a los señores: doctor Alejandro Lastra, señor Juan J. Santamaría y Julián I. Viaña, que renunciaron;

b) De siete miembros suplentes del Directorio, en reemplazo de los que de acuerdo al artículo 31 terminan su mandato;

c) De tres Síndicos titulares en reemplazo de los señores: doctor Emilio Lanzani, doctor Martín Casey y señor Agustín Rossi;

d) De tres Síndicos suplentes, por el término de un año, en reemplazo de los señores: Pedro García, José Colavini y Juan Chaplin.

4.° — Designación de dos (2) señores Delegados para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Buenos Aires, 1.° de Septiembre de 1936. — Silverio Lassa, presidente. — A. Monteverde, secretario.

e.28 sept.-N.° 5.199-v.30 sept.

Compañía Platense de Electricidad SIEMENS SCHUCKERT Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la sociedad a la 15.ª Asamblea General Ordinaria para el día 5 de octubre de 1936, a las 16 horas, en la sede social, Avda. de Mayo 869, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, del Balance General y de la Cuenta "Ganancias y Pérdidas" e informe del síndico correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de mayo de 1936.

2.° — Elección de un Presidente y cuatro Vocales.

3.° — Elección de un Director suplente.

4.° — Designación de Síndico titular y Síndico suplente.

5.° — Designación de dos señores accionistas para firma el acta de la Asamblea.

6.° Fijar la forma de retribución de los Directores Gerentes.

Los accionistas que quieran tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación al fijado para la reunión, y recibirán en el acto del depósito un justificativo del número de acciones, que les servirá de entrada a la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre de 1936.

El Directorio.

e.14 sept.-N.° 4970-v.3 oct

PERETTI S. A. Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 17 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local social de Avenida de Mayo 1402 el día 10 de octubre próximo, a las 15.30 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1936, e Informe del Síndico.

2.° Distribución de Utilidades.

3.° Elección de un Director por dos años y de dos Directores suplentes por un año.

4.° Elección de Síndicos, Titular y Suplente por un año.

5.° Designación de dos Accionistas para firmar el Acta en representación de la Asamblea.

Nota. — Se recuerda a los señores Accionistas, que para asistir o hacerse representar en la asamblea, deberán depositar en la Caja Social, con tres días de anticipación, las acciones o un certificado bancario de depósito de las mismas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de los Estatutos.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1936.

El Directorio

e.16 sept.-N.° 5.054-v.6 oct.

COMPAÑIA LUZ Y FUERZA LACROZE DE BUENOS AIRES LDA.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo prevenido en el artículo 26 de los Estatutos, convócase a los señores Accionistas para que se reúnan en Asamblea General Ordinaria en la Oficina de la Compañía, calle Corrientes 4002, el día 20 de octubre del corriente año, a las 10.15 horas, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Aprobación del Balance General e Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y la Memoria correspondiente al ejercicio vencido el 30 de junio de 1936.

2.° — Elección de Directores.

3.° — Nombramiento de Síndico y determinación del honorario que percibirá.

4.° — Designación de dos Accionistas para que firmen el acta en representación de la Asablea.

El Directorio

e.26 sept.-N.° 5.183-v.14 oct.

MERCADO DE ABASTO PROVEEDOR Sociedad Anónima

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 5 de octubre a las 14.30 horas, en Cangallo 1750, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades, así como del informe del Síndico.

2.° — Elección de cuatro Directores titulares por dos años, y de cuatro Directores suplentes, Síndico titular y suplente, todos por un año.

3.° — Designación de dos accionistas para que aprueben y subscriban el Acta de la Asamblea.

Nota: A los efectos del artículo 27 de los Estatutos, el 30 de septiembre a las 18 horas, se cerrará el Registro de Depositantes. — Horario 9,30 a 12 y 15,30 a 18 horas. — Secretaría Lavalle 3200.

El Directorio

e-14 sept. N.° 5.002-v.30 sept.

Sociedad Anónima GANADERA LOS LAGOS

CONVOCATORIA

Cítase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 6 de Octubre de 1936, a las 11 horas, en el local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 547, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración Memoria y Balance al 30 Junio 1936.

2.° Renovación del Directorio.

3.° Nombramiento de Síndicos.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.18 sept.-N.° 5.080-v.5 oct.

Compañía Nacional de Fósforos URREA CAÑADAS Y CIA Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que disponen los artículos 20 y 21 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 5 de Octubre de 1936, en el local de la Avenida Roque Sáenz Peña N.° 788, 3.° piso, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los artículos 10, 12, 14, 17 y 27 de los Estatutos Sociales, agregando un artículo nuevo con el número 31 de acuerdo al proyecto del Directorio, que se encuentra a disposición de los señores Accionistas en la Administración de la Compañía.

2.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1936. — Mario Urrea, presidente.

e.18 sept.-N.° 5.079-v.5 oct

Sociedad Anónima de Maderas LUIS D. SPINETTO Y CIA. LTDA.

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 9 de octubre de 1936 a las 14 y 30 horas, en el local social Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 567, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 17.° Ejercicio finalizado el 30 de junio de 1936.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta.

Luis D. Spinetto, presidente.

e.19 sept.-N.° 5.111-v.6 oct

e.7 oct. N.° 5.119-v-9 oct.

JOAQUIN A. RODRIGUEZ ARIAS LTDA. S. A. Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 17 de octubre de 1936, a las 15 horas, en California 1785, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1, del Código de Comercio, 13 ejercicio.

2.° Elección de Directores y Síndicos.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Presidente.

e.26 sept.-N.° 5186-v.14 sept.

ESTANCIAS JUAN MACDONALD LIMITADA SOCIEDAD ANONIMA

Décimonoveno Ejercicio

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día miércoles 30 de septiembre de 1936, a las 10 y ½ horas en el domicilio de la Sociedad, calle San Martín 683 (primer piso) para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Aprobación de la Memoria, Balance e Informe del Síndico.

2.° — Distribución de Utilidades.

3.° — Elección de Director-Gerente por un año.

4.° — Elección de Síndico y Síndico suplente, por un año.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1936.

El Presidente.

e.14 sept. -N.° 4.967.v-30 sept.

S. A. ESTANCIAS WILLIAMSON

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el 2 de octubre a las 11.30 horas, en el local Sarmiento 760, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria y balance del ejercicio al 30 junio de 1936.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de un director titular por tres años y dos directores suplentes, uno por tres años y uno por un año.

4.° Elección de síndico y síndico suplente y fijar su remuneración.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

El Presidente.

e.14 sept.-N.° 4.971-v.30 sept.

Sociedad Anónima Comercial Importadora

CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 16 de los actuales Estatutos, convócase a los Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 16 de octubre de 1936, a las 16 horas, en el local de la Compañía, calle Posadas número 1245, Capital,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Considerar las reformas del Estatuto, propuestas por el Directorio.

2.° — Consideración de las renuncias presentadas por los Directores, señores Pablo Emilio Guilayn y Alfredo Kramer.

3.° — Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e.26 sept.-N.° 5.234-v.1.° oct.

COMPAÑIA AZUCARERA CONCEPCION Sociedad Anónima

Reconquista 730 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo a los estatutos de esta Sociedad se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General que tendrá lugar el día 30 de septiembre, a las 14 y 30 horas, en su local social, Reconquista 730.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación de la memoria de la Comisión Directiva y del balance general del 34.° ejercicio de la Compañía.

2.° Elección de síndico.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1936.

El Secretario

e.14 sept.-N.° 4.968-v.30 sept.

CERVECERIA PALERMO Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido por los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores Accionistas a la Trigésima Novena Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 7 de Octubre del corriente año, a las 15 horas, en las Oficinas de la Sociedad, calle Santa Fe N.° 3253, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Informe del Directorio, Inventario y Balance del Activo y Pasivo de la Sociedad, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico, correspondientes al Ejercicio vencido el 30 de Junio próximo pasado.

2.° Fijación de los honorarios del Síndico.

3.° Integración del Directorio.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el Artículo 20 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito en instituciones bancarias, en las Oficinas de la Sociedad, calle Santa Fe N.° 3253, con tres días por lo menos de anticipación al fijado para la Asamblea, desde las 14 a las 16 horas, a fin de obtener el boleto de entrada.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1936.

El Directorio.

e.17 sept.-N.° 4987-v.7 oct.

COMPAÑIA ARGENTINA DE BROADCASTING Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a una Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 15 de octubre de 1936, a las 18 horas, en el local Lavalle 1268, 5.° piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Disolución y liquidación anticipada de la Sociedad.

2.° Nombramiento del Directorio en el cargo de liquidadores.

3.° Elección de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1936.

El Directorio.

e.18 sept.-N.° 5086-v.5 oct.

"LA FLORESTA" di Cultura e Mutualitá Societá Italiana

Calle Avellaneda N.° 3885 Capital Federal

Por el presente aviso, se convoca a los señores socios a Asamblea Extraordinaria, que se llevará a cabo en el local social, calle Avellaneda número 3885, el sábado 3 de octubre de 1936, y en la cual será tratada la "Orden del Día" que especifica la citación que se envía particularmente al domicilio de cada asociado.

Andrés Savio, presidente. — Carlos Maggi, secretario.

e.24 sept.-N.° 5.202-v.1.° oct.

CIRCULO DE ARMAS

Corrientes 671

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se invita a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 30 de septiembre de 1936, a las diez y ocho horas, en el local social, Corrientes 671, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación del Balance anual.

2.° Elección de Presidente, tres vocales titulares y un suplente en reemplazo de los doctores Jorge Artayeta y Napoleón Paz y de los señores Emilio Casal y Jorge Casares, por haber terminado su mandato y del doctor Toribio Ayerza, que renunció.

3.° Designación de dos señores socios para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta.

El Secretario.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1936.

e.26 sept.-N.° 5.229-v.30 sept.

CERVECERIA DEL NORTE
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto por los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores Accionistas, a la Vigésima Cuarta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 14 de octubre de 1936, a las 15 horas, en el local de la calle Cangallo 667.

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración del Informe del Directorio, Balance, cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, correspondientes al Vigésimo Cuarto Ejercicio vencido el 30 de junio de 1936.
2.° — Elección de un Director por el período de un año.
3.° — Elección de Síndico y Síndico suplente, pudiendo ser reelectos los salientes.
4.° — Determinación de los honorarios del Síndico por el Ejercicio vencido.
5.° — Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones o certificados de depósitos en Bancos, con tres días de anticipación por lo menos y recibirán en cambio un certificado de depósito o recibo que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, 18 de Septiembre de 1936.

El Directorio

e.2 sept.-N.° 5.133-v.13 oct.

"EMPLEADOS DE BANCO"
Sociedad Anónima de Crédito y Mutualidad

CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 35 del Estatuto, convócase a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 6 de octubre de 1936, a las 16 horas, en el local Social Rivadavia 842. Piso 3.°, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas del 24.° ejercicio, vencido el 30 de junio de 1936.
2.° — Elección de tres Directores por tres años y Síndico titular y suplente.
3.° — Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e.21 sept.-N.° 5.158-v.5 oct.

Sociedad Anónima
de Exportación e Importación
LAHUSEN & CIA. LTDA.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General ordinaria para el día Lunes 19 de Octubre de 1936, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Paseo Colón N.° 317, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1936.
2.° Elección de Síndico y de Síndico suplente.
3.° Fijación del honorario del Síndico.
4.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Nota: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1936.

El Presidente.

e.26 sept.-N.° 5233-v.14 oct.

"LA MARIANITA"
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 14 de Octubre próximo a las 15 horas, en su local calle Cangallo N.° 328, segundo piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico del ejercicio terminado el 30 de Junio de 1936.
2.° Resolver sobre la distribución de utilidades.
3.° Elección de un Director.
4.° Elección de Síndico y suplente.
5.° Designación de dos Accionistas que en representación de la Asamblea deben suscribir el acta respectiva.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos un día antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1936.

El Directorio.

e.23 sept.-N.° 5.166-v.10 oct.

Sociedad Anónima
MATTALDI SIMON LTDA.

CONVOCATORIA

De conformidad con nuestros Estatutos, convócase a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, Paseo Colón 780, el día 30 de septiembre de 1936, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 16.° ejercicio terminado el 30 de junio de 1936, y del informe del Síndico.
2.° Elección de dos Directores por 3 años.
3.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que, para poder asistir a la Asamblea, como lo establece el artículo 19 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, en la Administración de la Sociedad, Paseo Colón 780, con tres días de anticipación del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, 8 de Septiembre de 1936.

El Directorio

e.14 sept.-N. 4.962-v.30 sept.

COMPAÑIA ARGENTINA FRUTERA Y CONSIGNATARIA (S. A.)

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 13 de octubre a las 15 horas, en Agüero 352, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1, del Código de Comercio.
2.° Elección de Síndico.

El Directorio

e.24 sept.-N.° 5.147-v.10 oct.

INSTITUTO ITALO ARGENTINO DE SEGUROS GENERALES (S. A.)

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 14 de octubre de 1936, a las 18 y 30 horas, en Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 890, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Designación de dos Accionistas para suscribir el Acta.
2.°) Consideración de los documentos que cita el artículo 347, inciso 1 del Código de Comercio.
3.°) Elección de Directores y Síndicos.

El Directorio

e.24 sept.-N.° 5.146-v.10 oct.

LICITACIONES ANTERIORES

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Expte. 22.108 - C - 1936 (M. I.). — 11.237 - DA - 1936. (D. G.).

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días, a contar desde el 29 de septiembre 1936, para la contratación de un local con destino al funcionamiento de la "Sucursal número 33 - Barracas", Capital Federal.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Dirección Administrativa, Mesa de Lacaciones, 7.° piso. — Casa Central. — (Capital Federal).

Ramón A. Pan, Jefe de la Dirección Administrativa.

e.29 sept.-v.7 oct.

Expte. 1.234-D. 13.°|35.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 29 de septiembre de 1936, para la ejecución del servicio de trasporte de correspondencia entre "General Paz" e "Itá - Ibaté", (Dto. 13.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 13.°, Corrientes.

Osvaldo Toresano Almeida, Jefe Interino de la Dirección de Correos.

e.29 sept.-v.7 oct.

Expte. 37.169 - DC.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 29 de septiembre de 1936, para la ejecución del servicio de trasporte de correspondencia entre Jesús María y Colonia Coroya, (Dto. 6.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 6.°

O. Toresano Almeida, Jefe Interino de la Dirección de Correos.

e.29 sept.-v.7 oct.

Expte. 11.291 D. C. 35.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 28 de septiembre de 1936, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia en Apóstoles —Dto. 14.°—

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 14.° —Posadas—.

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.28 sept.-v.6 oct.

Expte. 1.157 - D. 22.° - 35

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 29 de septiembre de 1936, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre "Paso del Limay" y "Paso Chacabuco", (Dto. 22.°).

Por el piego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 22.°, Neuquén.

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.29 sept.-v.7 oct.

Expte. 1310 D. 4.°|35.

Llámase a licitación pública por el término de treintas días, a contar desde el 28 de septiembre de 1936, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Sucursales "Canal San Fernando" (60) y "Paraná Guazú".

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Sucursal "Canal San Fernando" (60). Buenos Aires.

Osvaldo A. Toresano Almeida, Jefe Interino de la Dirección de Correos.

e28 sept.-v6 oct.

Expte. 3085 D. C.|36.

Llámase a licitación pública por el término de treintas días, a contar desde el 28 de septiembre de 1936, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre "San Vicente" y "Palmitas" (Dto. 2.°).

Por el pligo de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 2.° (La Plata).

Osvaldo Toresano Almeida, Jefe Interino de la Dirección de Correos.

e28 sept.-v6 oct.

Expte. 37.172-DC|35.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 28 de septiembre de 1936, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre "Colonia San Bartolomé" y "La Francia" (Dto. 6.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 6.°, Córdoba.

Osvaldo A. Toresano Almeida, Jefe Interino de la Dirección de Correos.

e.28 sept.-v.6 oct.

Expte. 37.162-DC|35.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 28 de septiembre de 1936, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre "Colonia Marina" y "Devoto" (Dto. 6.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 6.°, Córdoba.

Osvaldo A. Toresano Almeida, Jefe Interino de la Dirección de Correos.

e.28 sept.-v.6 oct.

Expte. 17.059-DC|35.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 28 de septiembre de 1936, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia local, en Monte Comán, (Dto. 8.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 8.°

Osvaldo A. Toresano Almeida, Jefe Interino de la Dirección de Correos.

e.28 sept.-v.6 oct.

Expte. 999. D. 22.°|36

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 28 de septiembre de 1936, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia en Contralmirante Cordero y Puelen - Antes La Copelina, Dto. 22.°.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 22.°.

R. R. Tula, Jefe de la D. de Correos

e.28 sept.-v. 6 oct.

Expte. 1.732. D. 22.°|35.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 28 de septiembre de 1936, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre "Chos Malal" y "Buta Ranquil" (Dto. 22.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 22.° Neuquén.

R. R. Tula, Jefe de la D. de Correos

e.28 sept.-v. 6 oct.

Expte. 33.228 D. C.|36.

Llámase a licitación pública por el término de treintas días, a contar desde el 28 de septiembre de 1936, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia y distribución de encomiendas a domicilio en Ranchos. (Dto. 2.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 2.°.

Osvaldo Toresano Almeida, Jefe Interino de la Dirección de Correos.

e28 sept.-v6 oct.

Expte. 20.307-DC|935

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 28 de septiembre de 1936, para la ejecución de los servicios de transporte local de correspondencia y distribución de encomiendas a domicilio en "Carlos Casares" (Dto. 3°.).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 3°., Mercedes (Buenos Aires).

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.28 sept.-v.6 oct.

Expte. 186 D. 9.°|36.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 28 de septiembre de 1936, para la ejecución del servicio de transporte de corerspondencia entre Marayes y Valle Fértil con un correo adicional de Chucuma a Encrucijada. (Dto. 9.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 9°.

O. Toresano Almeida, Jefe Interino de la Dirección de Coreros.

e.28 sept.-v.6 oct.

Expte. 30.850 D. C.|35.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 28 de septiembre de 1936, para la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia en "Esquina" (Dto. 13°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 13° (Corrientes).

Osvaldo A. Toresano Almeida, Jefe Interiono de la Dirección de Correos.

e.28 sept.-v.6 oct.

Expte. 2528 D. 13.°|35.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 28 de septiembre de 1936, para la ejecución del servicio de distribución de encomiendas a domicilio en "Goya" (Dto. 13°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 13° (Corrientes).

Osvaldo A. Toresano Almeida, Jefe Interino de la Dirección de Coreros.

e.28 sept.-v.6 oct.

Expte. 1.759 - D - 2.° - 35

L'ámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 29 de septiembre de 1936, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre "Berisso" (Distrito 2.°), y la estación ferroviaria Dock Central, y desde el primer punto citado a "Los Talas", (mismo Distrito), pasando por la estafeta "Villa Dolores".

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 2.°, (La Plata).

Osvaldo Toresano Almeida, Jefe Interino de la Dirección de Correos.

e.29 sept.-v.7 oct.

Expte. 4804-D. 4.°

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 28 de septiembre de 1936, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia local y distribución de encomiendas a domicilio en Arrecifes (Dt°. 4.°).

Por el pliegos de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 4.°

O. Toresano Almeida, Jefe Interino de la Dirección de Correos.

e.28 sept.-v.6 oct.

Expte. 24.254-DC|35

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 28 de septiembre de 1936, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre "Campo Andino" y "Laguna Paiva" (Distrito 5.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Jefatura del Distrito 5.°, Santa Fe.

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.28 sept.-v.6 oct.

Expte. 2.852 D-C|936

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 28 de septiembre de 1936, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre "General Acha" y "Puelches", (Distrito 25.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 25.°, Santa Rosa (Pampa).

Osvaldo A. Toresano Almeida, Jefe Interino de la Dirección de Correos.

e.28 sept.-v.6 oct.

Expte. 1.466 - D. 25.°|35.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 23 de septiembre 1936, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre "Hucal" y "Lote 22", (Ipiña), Distrito 25°.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 25.°, Santa Rosa (Pampa).

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.23 sept.-v.1.° oct.

Expte. 613 - D. 25°.|35.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 23 de septiembre 1936, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre "Santa Rosa" y "General Pico", (Distrito 25°.).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 25°., Santa Rosa, (Pampa).

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.23 sept.-v.1.° oct.

Expte. 37.158 DC|35.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 22 de septiembre 1936, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre "La Verde" y "Arizona" (Dto. 25.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 25.°, Santa Rosa, (Pampa).

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.22 sept.-v.30 sept.

Expte. 22.109 - C - 936 (M. I.). — 11.236 - D. A.- 936 (D. G.).

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días a contar desde el 23 de septiembre 1936, para la contratación de un local con destino al funcionamiento de la Sucursal 26, "Colegiales", Capital Federal.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Dirección Administrativa, Mesa de Locaciones, Casa Central, 7.° piso, Capital Federal.

Ramón A. Pan. Jefe de la Dirección de Administración.

e.23 sept.-v.1.° oct.

Expte. 19.879 DC|34.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 22 de septiembre 1936, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre "Bernasconi" y "Cuchillo-Có" (Dto. 25.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 25.°, Santa Rosa, (Pampa).

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.22 sept.-v.30 sept.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 22 de septiembre 1936, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Colonia Clorinda y Tacaagle (Dto. 26.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 26.°.

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.22 sept.-v.30 sept.

Expte. 22.106-C-936 (M. I.) 11.238 D. A. 36 (D. G.)

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días, a contar desde el 28 de septiembre de 1936, para la contratación de un local con destino al funcionamiento de la "Sucursal N.° 27, Chacarita" —Capital Federal—.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Dirección Administrativa, Mesa de Locaciones. Casa Central 7.° piso —Capital Federal—.

Ramón A. Pan, Jefe de la Dirección Administrativa.

e.28 sept.-v.6 oct.

Expte. 8416 DC|35.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 22 de septiembre 1936, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre "Pilcaniyeu" y "Las Bayas" (Dto. 22.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a cabecera del Distrito 22.°, Neuquén.

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.22 sept.-v.30 sept.

Exptes. 30.178 C|935 (M. I.); 29.410 DA|35 (D. G.).

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días a contar desde el 22 de septiembre 1936, para la contratación de un local con destino al funcionamiento de la "Sucursal número 23, Castro Barros (Capital Federal)."

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Dirección Administrativa, Mesa de Locaciones, Casa Central, 7.° piso, Capital Federal.

Ramón A. Pan, Jefe de la Dirección Administrativa.

e.22 sept.-v.30 sept.

SECRETARIA ELECTORAL DE LA PAMPA

Llámase a licitación pública por el término de treinta días contados desde la fecha para proveer en arrendamiento un local con destino a la Secretaría Electoral del Territorio, de acuerdo con el pliego de condiciones agregado al expediente del Ministerio del Interior número 26.542, Sección D., letra P., que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría Electoral, calle 9 de Julio 759.

Santa Rosa, Septiembre 9 de 1936. — Julio A. Ortega, secretario.

e.26 sept.-v.5 oct.

DEPARTAMENTO NACIONAL DE HIGIENE

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión de diversos artículos destinados a la instalación de colonias de leprosos en Posadas (Misiones) y San Francisco del Chañar (Córdoba).

Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros:

Blanco, lencería, drogas, instrumental de laboratorio y de cirugía, muebles, relojes, ventiladores, lana, algodón, artículos de escritorio y de menaje.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 27 de octubre a las 13 en presencia del Escribano General del Gobierno y de los interesados que concurran, en la Secretaría General del Departamento Nacional de Higiene, calle Belgrano N.° 666, donde pueden retirarse gratuitamente pliegos de condiciones y nóminas de los artículos que se licitan, todos los días hábiles de 12 a 18, y los sábados de 9 a 12.

El Secretario General.

e.26 sept.-v.5 oct.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a segunda licitación pública centralizada por el término de treinta (30) días, a contar de la fecha de la publicación del presente aviso, para la provisión de Combustibles y Papas para consumo, con destino a los establecimientos que a continuación se indican, dependientes de este Ministerio, durante el año 1937. La apertura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar ante el Escribano General del Gobierno de la Nación, y los interesados que concurran al acto, en el Despacho del señor Inspector Administrativo, Victoria 238, (altos), Capital Federal, el día 28 de octubre de 1936, en el siguiente orden:

Combustibles; (Carbón y leña): a las 14 horas, para:

Hospicio de las Mercedes. Colonia Nacional de Alienados "Dr. Domingo Cabred", en Open Door. Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres. Colonia Nacional de Menores, en Olivera.

Papas para consumo: a las 14.30 horas para: Hospicio de las Mercedes. Colonia Nacional de Alienados "Dr Domingo Cabred", en Open Door". Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres. Colonia Nacional de Menores, en Olivera. Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados, en Oliva (Córdoba). Hospital Común Regional del Centro, en Bell-Ville (Córdoba). Sanatorio Nacional de Tuberculosos, en Santa María (Córdoba). Hospital Común Regional Andino "Pte. Plaza", en La Rioja, de acuerdo con el pliego de bases y condiciones y nóminas respectivas que se hallan a disposición de los inteersados, en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección de Administración de este Ministerio, Victoria 450, 4.° piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 16 horas y los sábados de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1936. — Dívico Alberto Furnkorn, director de administración.

e.28 sept.-v.6 oct.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 28 de octubre de 1936, a las 15, 15.15 y 15.30 horas, respectivamente, para las provisiones de vestuario, artículos de mercería y telas, al Costurero Central.

Informes: Sección Proveedurías, Reconquista 269. — Capital.

Las Inspectoras

e.29 sept.-v.6 oct.

Policlínico Regional del Litoral "JUSTO JOSE DE URQUIZA" en C. del Uruguay, (Entre Ríos)

Llámase a licitación pública para el día 29 de octubre del año en curso, a las 14 horas, para el aprovisionamiento de artículos generales, durante el año 1937, al Policlínico Regional del Litoral "Justo José de Urquiza", en Concepción del Uruguay.

La apertura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, Victoria 238, (altos), Capital Federal, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran al acto, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que los soliciten, en la Dirección del Establecimiento y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección de Administración, Victoria 450, 4.° piso, Capital Federal, todos los días hábiles, de 13 a 16 horas, y los sábados de 10 a 12 horas.

Los artículos a licitarse, comprenden los siguientes rubros: Alimentos; combustibles; luz, fuerza motriz, etcétera; artículos de electricidad; vestuario; medicamentos, artículos de farmacia, laboratorio, cirugía; rayos X.; fotografía, etcétera; menaje, cocina, artículos de limpieza, etcétera; útiles de escritorio, libros y formularios; muebles y sus reparaciones; materiales de conservación y reparación de edificios; herramientas y materiales de talleres; animales y útiles de labranza; forrajes y afines; plantas y semillas; lavado y desinfección; adquisición y mantenimiento de vehículos, etcétera, etcétera.

C. del Uruguay, Septiembre 29 de 1936.

El Director

e.29 sept.-v.8 oct.

HOSPITAL COMUN REGIONAL DEL CHACO, EN RESISTENCIA

Llámase a licitación pública para el 22 del mes de octubre del año en curso, a las 14 horas, para el aprovisionamiento de artículos generales durante el año 1937, al Hospital Común Regional del Chaco, en Resistencia.

La apertura de las propuestas que se presenten tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, Victoria 248, (altos), Capital Federal, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que los soliciten en la Dirección del Establecimiento, y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección de Administración, Victoria 450, 4.° piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 16 horas y los sábados de 10 a 12 horas.

Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros: Alimentos, ferretería, bazar, herramientas, menaje, etc., artículos de escritorio, libros, formularios, etc., muebles y sus reparaciones, forrajes, semillas, etc., artículos de pinturería y vidrios; materiales de construcción, artículos de electricidad y medicamentos, útiles de laboratorio, reactivos e instalaciones, farmacia, instrumentos de cirugía, rayos X y artículos de fotografía.

Resistencia, Septiembre 22 de 1936.
El Director
e.23 sept.-v.1.° oct.

SANATORIO NACIONAL DE TUBERCULOSOS, EN SANTA MARIA (CORDOBA)

Llámase a licitación pública para el día 26 del mes de octubre del año en curso, a las 14 horas, para el aprovisionamiento de artículos generales durante el año 1937, al Sanatorio Nacional de Tuberculosos, en Santa María (Córdoba).

La apertura de las propuestas que se presenten tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, Victoria 238, (altos), Capital Federal en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que los soliciten en la Dirección del Establecimiento, y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección de Administración, Victoria 450, 4to. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 16 horas y los sábados de 10 a 12 horas. — Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros: Comestibles en general, carne de novillo, ternera, cerdo, corderito, cabritos, pescados, pollos, huevos y leche; artículos de frigoríficos, fiambres, verduras y frutas; combustibles en general, carbón de leña y para fragua; artículos de electricidad; calefacción; drogas de farmacia y laboratorio; útiles de farmacia y laboratorio; artículos para Rayos X y fotografías; artículos para consultorio odontológico; morgue y museo de anatomía patológica y cirugía; artículos de bazar; menaje y cocina; útiles de escritorio, libros y formularios, impresos varios; muebles y reparaciones; artículos para reparación y conservación de edificios; herramientas y material de talleres; útiles de labranza; alfalfa enfardada; maíz amarillo; semillas; artículos de labranza; artículos para lavado de ropa y desinfección; automóvil doble facton, chasis para camión y artículos para reparaciones de vehículos, etc., artículos sanitarios.

Santa María, Septiembre 26 de 1936.
El Director.
e.26 sept.-v.5 oct.

Ministerio de Hacienda

DIRECCION DE OFICINAS QUIMICAS NACIONALES

Llámase a licitación pública para el día 28 de octubre de 1936, a las 16 horas para la provisión de materiales y aparatos de laboratorio, cuyos pliegos de condiciones está a disposición de los interesados en la Dirección de Oficinas Químicas Nacionales, calle Méjico número 744, Capital Federal.

El Director.
e.24 sept.-v.2 oct.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Superior Gobierno de la Nación

Licitación de Fondos Públicos

Se hace saber a los interesados que el día 6 de octubre próximo, a las 11.30, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 15 del mismo mes del empréstito Crédito Argentino Interno 4 1|2 o|o, 1935 Ley 12.150, siendo el fondo amortizante de $ 255.600.— valor nominal.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre lacrado y sellado en el Departamento de Títulos de este Banco, San Martín 216, hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del 15 de octubre entrante hasta el 15 de noviembre de 1936.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda prouesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1936
e.22 sept.-v.6 oct.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública por el término de 30 días a partir del 23 de Septiembre de 1936, para la adquisición de los artículos generales de uso y consumo indispensables durante el año 1937 en la Cárcel de Ushuaia, Tierra del Fuego, cuyo detalle es como sigue:

Víveres—

5.000 kilos arroz Carolina de 1ra.
9.000 kilos arroz Glacé de 2da..
3.500 kilos aceite comestible de primera.
2.000 kilos aceite comestible de segunda.
120 kilos ají molido.
3.200 kilos Arvejas verdes enteras.
8.000 kilos azúcar Tucumana de 1ra.. molida.
12.000 kilos azúcar Tucumana de 2da.. molida.
4.600 kilos bacalao sin espinas, peso neto.
800 kilos conserva de tomates en pasta, tarros de 1 kilo.
900 kilos dulce de batata.
900 kilos dulce de membrillo.
2.000 kilos fariña de 1ra.
1.000 kilos fruta seca, surtida de 1ra.
4.200 kilos garbanzos del país.
200 kilos hongos secos.
5.000 kilos lentejas.
1.000 kilos orejones de durazno.
4.500 kilos porotos triguitos.
50 kilos pimienta blanca molida.
800 kilos pimentón dulce.
2.000 kilos queso de mesa (a remitir en partidas trimestrales de 500 kilos).
900 kilos queso de rallar.
1.200 kilos sal fina, blanca del país.
10.000 kilos sal gruesa, blanca del país
300 kilos té de 1ra., buena clase, en vasado.
1.200 litros vinagre de vino.
4.800 kilos yerba argentina p|mate cocido.
2.000 kilos tocino.
4.500 kilos café Brasil de 1ra. crudo. en grano.
4.000 kilos café Brasil de 2da. crudo. en grano.
30.000 kilos harina de trigo "000".
100.000 kilos harina de trigo "00".
3.800 kilos harina de maíz.
3.600 kilos maíz pisado.
3.000 kilos sémola.
1.000 kilos trigo pisado.
1.500 kilos ajos secos (a remitir en partidas trimestrales de 375 kilos c|u.).
3.000 kilos cebollas (a remitir en partidas trimestrales de 750 kilos c|u.).
50 kilos orégano.
60.000 kilos papas tipo francesa, libres de brotes, peso mínimo 80 grs. por pieza (a remitir en partidas trimestrales de 15.000 kilos c|u.).

Bazar, menaje, artículos de limpieza—

4 asaderas enlozadas grandes.
6 asaderas enlozadas chicas.
6 coladores de latón grandes.
6 cafeteras enlozadas de 4 litros capacidad.
6 cucharones de metal blanco.
60 cucharitas de alpaca para café.
6 fuentes enlozadas grandes.
6 ollas enlozadas de 20 litros capacidad.
6 ollas enlozadas de 30 litros capacidad.
12 ollas enlozadas de 8 litros capacidad.
800 platos de aluminio playos.
800 platos de aluminio hondos.
12 pavas enlozadas de 6 a 8 litros.
500 ovillos de piolín de cáñamo.
10 docenas pocillos de loza p|café c|plato.
12 soperas de loza.
6 teteras enlozadas.
500 juegos de tenedor y cuchara para penados.
8 viandas de aluminio, 8 raciones 4 platos.
6 docenas tazas c|plato para desayuno.
500 jarros de aluminio 250 grs. capacidad.
50 frascos líquido p|limpieza de metales, frascos de 1 litro.
12 plumeros tamaño grande.
250 rollos papel higiénico.
1.000 panes jabón sapolio.
300 kilos soda cristal.
200 kilos Puloil o similar en tarros de 1 kilo.
4.000 kilos jabón amarillo en barras, seco, estacionado.
500 cajas jabón tipo Sunligth (Cajas de 2 panes).

Ropería, tejidos, mercería—

200 metros alemanesco para manteles.
5 metros acolchado para hombreras.
1.000 camisetas de algodón c|frisa p|hombre, talles surtidos.
1.000 calzoncillos de algodón c|frisa. talles surtidos.
18 metros entretela de lana.
10 metros entretela de hilo.
3 metros franela gris para bolsillos.
2.000 metros género rayado p|penado, rayas azules y amarillas.
100 pares guantes de abrigo para tropa.
60 metros gabardina verde oliva.
10 metros género tornasol para forros.
500 metros lienzo blanco.
2.000 pares medias para penados.
49 metros paño azul para oficiales.
21 metros paño azul para capotes de oficiales.
2.200 repasadores.
40 metros raso de algodón.
1.000 metros tartán abrigado.
500 toallas turcas para penados.
100 capotes de paño gris para celadores y guardianes. Talla 48, 30 unidades — Talla 50, 28 — Talla 52, 25 — Talla 54 — 13 y Talla 58, 4.
200 capotes de paño azul para guardia militar. Talla 44. 20 unidades. — Talla 46, 30. — Talla 48. 50. — Talla 50, 40. — Talla 52 20. — Talla 54, 20. — Talla 56, 10.
24 capas impermeables negras.
100 trajes (ternos) de civil, con gorra, para penados a liberar. Talla 46, 20 unidades. — Talla 48, 20. — Talla 50, 20. — Talla 52, 20. — Talla 54, 20.
100 uniformes de paño gris oscuro, para guardianes y celadores, con sus correspondientes gorras. Talla 48, 30 unidades. — Talla 50, 28. — Talla 52, 25. — Talla 54, 13. — Talla 58, 4.

Las gorras correspondientes a estos uniformes deben ser de los siguientes números: N.° 4, 12. — N.° 5, 27. — N.° 6, 27. — N.° 7, 22, N.° 8, 7. — N.° 9, 5.

300 uniformes de paño azul, con sus correspondientes gorras, para guardia militar:

Talla 44, 50 unidades. — Talla 46, 50. — Talla 48, 60. — Talla 50, 60. — Talla 52, 50. — Talla 54, 40. — Talla 56, 10.

Las gorras correspondientes a estos uniformes debe ser de los siguientes números: N.° 4, 20 unidades — N.° 5, 60 — N.° 6, 80 — N.° 6 1|2, 26. — N.° 7, 66 — N.° 8, 38 — N.° 9, 12 N.° 10, 2.

22 docenas botones grandes, dorados.
6 docenas botones chicos, dorados.
28 gruesas botones de lata de 12 milímetros.
35 gruesas botones de lata de 22 milímetros.
21 castilletes bordados en oro sobre género rojo.
50 castilletes bordados en oro sobre género azul.
500 castilletes de latón dorado.
2 cepillos para limpieza de ropa, buena clase.
12 carreteles cordoné para ojales color verde oliva.
6 escarapelas esmaltadas.
25 escarapelas en mostacilla.
500 escarapelas de latón para tropa.
110 metros galón dorado, 2 1|2 mm.
7 gruesa de pares, ganchos para blusas.
7 gruesas de pares, ganchos para pantalón.
1 carretel hilo milanés, para ojales.
600 carreteles hilo negro, Cadena, N.° 40.
100 carreteles hilo negro, Cadena, N.° 16.
2 pares presillas fondo negro, tres estrellas p|jefe.
8 pares presillas fondo negro, dos estrellas, para oficiales.
2 pares presillas fondo negro, una estrella.
3 pares presillas igual Subcomisario, Capital Federal.
3 pares presillas igual Comisario, Capital Federal.
3 pares presillas igual Auxiliar Policía, Capital Federal.
6 pares presillas igual Inspector, Policía Capital Federal.
9 pares presillas igual Escribiente, Policía Capital Federal.
2 planchas para sastre N.° 6.
12 carreteles seda para máquina, color verde oliva.
12 tafiletes de cuero para gorra.
5 tizas para sastre.
2 tijeras para sastre forma Conde, 25 cm.
3 tijeras para sastre punta redonda, 12 cm.
6 viseras de cuero kaki.

Materiales de calzado—

6 docenas agujas N.° 606, punta espada.
50 kilos badana blanca.
150 kilos clavos bronce para zapatero.
75 kilos clavos para tacos.
5 cinturones completos para Oficiales, color marrón.
6 dientes N.° 16.107, máquina cañón.
6 metros elástico marrón para calzado.
12 escofinas para zapatero, "raspa".

31 metros gun-metal marrón.
6 ganchos punta hilo, máquina cañón.
12 chairas de piedra, buena clase.
200 carreteles hilo (carreteles) para aparar.
12 leznas para plantillar.
12 leznas para puntear.
6 pinzas sacabocados, aparador.
1.000 pancitos cera negra.
6 repuestos N.° 6492, máquina cañón.
2.000 kilos suela doble planchada.
150 kilos semillas zapatero.
36 trinchetas derechas, b|clase.
914 metros vaqueta amarilla.

Artículos de escritorio, imprenta—

6 almohadillas para sellos, negras, N.° 2.
25 cajas broches, cajas de 1 gruesa, dorados, punta redonda, N.° 2.
25 cajas broches, cajas de 1 gruesa, dorados, punta redonda, N.° 4.
1.000 blocks de papel común para cartas, rayados.
100 kilos cartón paja de 1 x 0.70 mts. y 1200 grs., cada hoja.
25 cuadernos de tapa dura, 100 hojas.
300 cuadernos escolares, rayados, comunes.
50 cintas para máquina de escribir, surtidas.
6 copiadores pape' japonés oficio, 1.000 hojas.
200 carpetas de cartón, con cintas para guardar expedientes.
2 depósitos para agua, con sus correspondientes pincelitos, para copiar.
15 docenas gomas de borrar escritura de máquina.
7 docenas gomas de borrar escritura de lápiz.
12 docenas lápices de tinta.
25 libretas tapa hule, rayadas, 100 hojas.
12 libros índice tamaño oficio.
12 libretas índice para bolsillo.
3 docenas lápices bicolor.
15 cajas lacre en barras, cajas de 8 unidades.
60 libros tipo 1016 de Peuser.
10 resmas papel de seda para copias, oficio.
10 frascos pasta para pegar, frascos de 500 grs.
24 cajas plumas Leonard 516|144 unidades.
24 cajas papel carbónico negro, oficio, b|clase.
12 cajas papel carbónico doble faz, oficio.
100 pliegos papel madera.
50 cuadernillos papel cuenta dos columnas.
50 hojas papel aceitado, tamaño oficio, para copiar.
10 resmas papel romaní rayado, tamaño oficio.
10 resmas papel romaní liso, tamaño oficio.
3.000 sobres blancos tamaño oficio, c|fondo.
10.000 sobres comunes, azules.
20 litros tinta azul negra, tipo Stephens, frascos de un litro.
10 litros tinta roja en frascos de 1 litro.
12 frascos tinta para sellos de goma, frascos chicos.
60 telas impermeables para copiar.
200 hojas papel secante en hojas, 120 £.
12 cajas de chinches, N.° 2.
1 rollo alambre N.° 25, acerado para cosedoras.
2 paquetes agujas surtidas para coser libros.
10 kilos badana negra, para encuadernación.
10 kilos badana marrón, para encuadernación.
100 hojas cartón paja N.° 8.
100 hojas cartón paja N.° 16.
5 bobinas hilo para coser libros, 400 yardas, c|bobina.
200 hojas papel marmolado.
10 resmas papel obra de 50 kilos, 74 x 110.
10 resmas papel obra de 2da., 25 kilos resma.
1 resma papel pluma 65 x 95, 30 kilos.
6 tarros tinta negra para impresiones para climas fríos.

Materiales de electricidad—

500 metros alambre de cobre electrolítico aislado, 1 capa de goma gruesa vulcanizada, 1 trenza de algodón de 1 1|2 mm.², de sección.
100 metros alambre para campanilla, de cobre rojo, de 0,8 mm.², de sección con 2 espiras de algodón parafinado.
100 aisladores de porcelana, forma carrúcula, N.° 12.
200 aisladores de porcelana forma carrúcula, N.° 26.
500 metros cordón flexible p|300 v., 2 conductores x 0,65 mm.², de sección.
50 fusibles de porcelana para línea aérea, hasta 10 amperes.
10 kilos chaterton compuesto, de 1ra. calidad.
6 linternas eléctricas.
12 lamparitas para linternas.
200 lámparas eléctricas de 40 x 220.
200 lámparas eléctricas de 75 x 220.
100 lámparas eléctricas de 300 x 220.
2.000 lámparas eléctricas de 25 x 220.
1.000 lámparas eléctricas de 50 x 220, tipo 1|2 watt.
100 lámparas eléctricas de 300 x 220, tipo Goliath.
100 kilos masilla marca Mausonit, para aisladores.
24 pilas de 3 elementos para linternas.
50 portalámparas rosca Edison de bronce, c|anillo de porcelana, c|llave.
50 pipetas de porcelana de 1 entrada de 9 1|2 mm. de diámetro interior.
100 portalámparas rosca Edison de bronce, c|anilla de porcelana, sin llave.
100 prensa-hilos de porcelana redondos, 31 mm. de diámetro x 22 mm. de altura, para dos hilos.
24 rosetas fusibles de porcelana blanca, hasta 3 amp.
50 receptáculos de iluminación de porcelana blanca, rosca Edison.

Fotografía—

1 kilo alumbre pulverizado.
1 kilo alumbre de cromo.
1 litro ácido acético glacial puro.
300 gramos ácido pirogálico.
2 kilos bisulfito de soda en polvo.
500 gramos bromuro de potasio.
3 cubetas de porcelana 18 x 24.
1 copa graduada de 1.000 g.
2 copas graduadas de 500 g.
2 copas graduadas de 15 g.
2 embudos de vidrio tamaño mediano.
10 paquetes Filmpacks Isocrome Agfa, 10 x 15.
500 gramos hidroquinina.
20 kilos hiposulfito de soda granulado.
500 gramos mentol.
500 gramos magnesio preparado Agfa.
1 juego lentillas delanteras Distar Zeiss, para una cámara Zeiss maximar, 10 x 15, con objetivo, 1-4-5. f. 16-5 cent.
10 docenas palancas policrome rápidas de 9 x 12.
6 docenas palancas policrome rápidas de 13 x 18.
6 docenas palancas policrome rápidas de 10 x 15.
8 gruesas papel Lupez Agfa, blanco brillante, suave 13 x 18.
3 gruesas papel Lupex Agfa, normal, 13 x 18.
2 gruesas papel Lupex Agfa duro, 13 x 18.
2 gruesas papel Lupex Agfa, extra duro.

Forrajes—

10.000 kilos alfalfa en fardos chicos.
50 kilos alpiste.
500 kilos afrechillo.
50 kilos semilla de alfalfa.

Ferretería, pinturería, materiales de construcción—

250 gramos anilina negra soluble al alcohol.
250 gramos anilina verde soluble al alcohol.
250 gramos anilina cedro soluble al alcohol.
250 gramos anilina caoba soluble al alcohol.
250 gramos anilina amarilla soluble al alcohol.
2 alicates universal de 8''.
2 kilos alambre de acero negro especial para resortes, 7, 6, 5 y 2 milímetros.
48 anillos de goma blanda para tubo niveles de 1|2 a 5|8 y 3|4 interior.
20 kilos alambre escobero.
6 armazones sierra carnicero.
20 bisagras de bronce, tipo libro, con perilla de 3''.
20 bisagras de bronce, tipo libro, con perilla de 4''.
20 bisagras de bronce, tipo libro, con perilla de 2''.
20 bisagras de bronce, tipo libro, con perilla de 1 1|2''.
20 bisagras de bronce, tipo libro, con perilla de 1''.
3 cajas broches para correa número 20-35.
2 kilos bronce de chapa (papel de España) de 5|10 a 3|10.
50 chapas de hierro negro de 1 x 2 x 3|17.
100 chapas de hierro galvanizado, acanaladas de 12'.
100 chapas acanaladas de 10', número 24.
50 chapas de cinc lisas, N.° 26.
20 kilos cera virgen.
60 curvas dobles (10 de 1|2'', 10 de 3|4'', 10 de 1'', 10 de 1|4, 10 de 1 1|2'', 10 de 2'').
15 curvas macho de 90.°
5 curvas macho de 1 1|4''.
5 curvas macho de 1 1|2''.
5 curvas macho de 2''.
20 curvas macho de 90° de 1|2''.
20 curvas macho de 90° de 3|4''.
20 curvas macho de 1''.
30 canillas de bronce de 1''.
30 canillas de bronce de 1|4''.
30 canillas de bronce de 3|4''.
2 canillas de bronce de 1 1|4''.
2 canillas de bronce de 2''.
15 cuplas de reducción de hierro galvanizado, de 1|2''.
15 cuplas de reducción de hierro galvanizado, de 3|4''.
15 cuplas de reducción de hierro galvanizado, de 1''.
10 codos hembras normales de 1 1|2''.
10 codos hembras normales de 1 1|4''.
20 codos hembras normales de 1''.
30 codos hembras normales de 3|4''.
20 codos hembras normales de 1|2''.
100 metros caño hierro galvanizado sin costura de 1''.
100 metros caño hierro galvanizado sin costura de 3|4''.
60 kilos clavos punta París de 1''.
60 kilos clavos punta París de 1|2''.
40 kilos clavos punta París de 2''.
40 kilos clavos punta París de 2 1|2''.
30 kilos clavos punta París de 3''.
60 kilos clavos punta París de 4''.
30 kilos clavos punta París de 5''.
30 kilos clavos punta París de 6''.
30 kilos clavos punta París de 7''.
48 canastos para albañil, reforzados.
30 metros correa de suela de 3'' de ancho.
6 cepillos de acero p|limpiar limas de 13 x 4.
12 cepillos de carpintero.
50 metros correa de suela inglesa de 2''.
40 metros correa de suela inglesa de 3''.
40 metros correa de pelo de camello de 14''.
14 escofinas, segundo corte medio planas de 14''.
2 escoplos c|cabo, p|carpintero, 12 milímetros.
2 escoplos c|cabo, p|carpintero, de 10 milímetros.
4 escofinas 1|2 caña, corte bastardo.
2 fresadores grandes p|madera.
2 fresadores chicos para madera.
6 formones reforzados de 4 mm.
3 formones reforzados p|carpintero 3 mm.
4 gubias reforzadas p|carpintero, c|cabo, 12 mm.
200 kilos masilla blanca.
6 garlopines de madera, p|carpintero.
6 garlopas de madera, p|carpintero.
5 kilos gomalaca rubia.
5 kilos gomalaca blanca.
6 hachas de mano, sin uña de 2|3.
2 docenas hachas de volteo.
6 ingletes sencillos con chapa de hierro.
2 docenas limas 1|2 caña grano mediano 12''.
1 docena limas redondas de 8''.
2 docenas limas triángulo de 3''.
4 docenas limas triángulo de 5''.
3 docenas limas cuadradas grano fino de 3''.
1 docena limas 1|2 caña grano fino de 3''.
1 docena limas cuchilla grano fino de 3''.
6 limas planas corte segundo de 12''.
6 limas planas corte segundo de 16''.
6 limas cuadradas corte fino de 8''.
6 limas planas grano fino de 12''.
6 limas redondas de 10''.
6 limas triángulo grano fino de 5''.
6 limas triángulo grano fino de 10''.
3 limas media caña raspas de 8''.
3 limas media caña raspas de 14''.
150 kilos metal blanco antifricción.
8 martillos p|carpintero.
24 mangos para masa de madera dura.
24 mangos para pico de madera dura.
24 mangos para pala.
48 mangos de hacha, madera dura.
24 mazas de 6 kilos cada una.
100 mechas explosivas para barrenos.
12 mechas escopladoras a barrenos, 10 mm.
12 mazas de acero forma octogonal, 2 cabezas, 5 kg. c|u.
24 metros de madera para medir.
6 metros de acero para medir.
1 morza cadena para caños.
24 palas anchas.
12 picos de acero punta y punta.
24 picos para vías.
24 palas forma cuchara, punta redonda.
6 piedras esmeril de 2 x 20 cm.
2 kilos tarros polvo Laffitte para temple y cementar en envases de 1 kilo.
10 kilos pábilo para calafateo.
1 gruesa papel de lija 00.
1 gruesa papel de lija 0.
1 gruesa papel de lija 1.
1 gruesa papel de lija 1 1|2.
1 gruesa papel de lija 2.
10 kilos resina en piedra.
12 metros sierra sin fin de 1 1|2''.
12 metros sierra sin fin de 2''.
50 kilos tiza en polvo.
30 ''T'' normal (10 de 1|2'', 10 de 3|4'', 10 de 1'').
40 paquetes tachuelas azules número 8.
90 tuercas de hierro galvanizado, (30 de 1|2'', 30 de 3|4'' y 30 de 1'').
30 paquetes de tornillos de hierro p|madera 20|25.
20 paquetes tornillos de hierro p|madera 20.30.
20 paquetes tornillos de hierro 22.40.
15 paquetes tornillos de hierro 28|22.
10 paquetes tornillos de hierro 17|20.
5 paquetes tornillos de hierro 25|40.

5 paquetes tornillos de hierro 14|16.
30 paquetes tornillos de bronce p|. madera 20 x 25.
20 paquetes tornillos de hierro 17|20.
5 paquetes tornillos de hierro 14|16.
6 taladro p|carpintero, c|erique, tamaño 10'', vuelo.
12 tenazas de buena calidad de 10'', largo.
5 kilos tornillos de hierro p|metales, cabeza fresada de 3|8 x 2, largo 2'', c|. tuercas exagonales.
5 kilos tornillos de hierro igual clase de 5|16 x 1 1|2''.
5 kilos tornillos de hierro igual clase de 1|4 x 1''.
5 kilos tornillos de hierro igual clase 3|16 x 3|4''.
30 uniones dobles de hierro galvado 1|2''.
30 ídem, ídem, ídem, de 3|4''.
30 ídem, ídem, ídem, de 1''.
20 ídem, ídem, ídem, de 1|4''.
20 ídem, ídem, ídem, de 1 1|2''.
20 édem, édem, ídem, de 2''.
20 metros llanta de corcho (corchalina) de 2'', ancho.
300 kilos albayalde en pasta tarros de 8 a 10 kilos.
50 kilos amarillo cromo en pasta, tarros ídem.
50 kilos azul en pasta, tarros ídem.
300 litros aguarrás.
6 litros barniz cristal.
50 kilos negro en pasta, tarros de 8 a 10 kilos.
100 kilos óxido de hierro en pasta, tarros ídem.
100 kilos pintura gris en pasta, tarros de 8 a 10 kilos.
100 kilos pintura gris ocre en pasta, tarros ídem.
50 kilos pintura verde en pasta, tarros ídem.
12 pinceles ovalados p|pintar al óleo, N.° 6.
12 ídem, ídem, ídem, N.° 8.
12 ídem, ídem, ídem, N.° 10.
12 ídem, ídem, ídem, N.° 12.
12 ídem, ídem, ídem, N.° 14.
12 ídem, ídem, ídem, N.° 18.
12 ídem, ídem, ídem, N.° 20.
12 ídem, ídem, ídem, N.° 22.
12 ídem, ídem, ídem, N.° 24.
6 pinceles chatos p|pintar al óleo de 21|2'', ancho.
30 pinceles para filetear al óleo, chatos, del 1 al 10 (3 de cada número).
5 toneladas cal viva de Córdoba, en piedra, en tambores.
3 ½ toneladas cemento portland aprobado, en bolsas de 50 kilos.
100 ovillos hilo para escobero.
300 kilos paja de Guinea.
10 kilos alambre de escobero.
10.000 clavos para vías.
2.000 eclipsas para vías.
4.000 metros rieles para vías de 12 kilos por metro.

Farmacia—

1.000 gramos aceite de almendra dulce.
250 gramos fosforato (aceite).
80 litros aceite hígado de bacalao.
20 litros aceite de ricino.
50 litros aceite de sésano.
50 gramos aceite esencial de anís.
50 gramos aceite esencial de azahar.
50 gramos aceite esencial de bergamota.
50 gramos aceite esencial de citronela.
50 gramos aceite esencial de lavanda.
50 gramos aceite esencial de limón.
100 gramos aceite esencial de menta.
50 gramos aceite esencial de mostaza.
250 gramos aceite esencial de sándalo Cápsl.
50 litros aceite esencial de trementina.
50 gramos acetona.
20 kilos ácido cítrico.
500 gramos Atophan Schering.
50 gramos ácido fosfórico, Sirup. 50 o|o.
250 gramos ácido láctico.
2.000 gramos ácido nítrico puro.
50 gramos ácido pirogálico.
250 gramos ácido salicílico.
250 gramos ácido sulfúrico puro.
1.000 gramos ácido tánico al éter.
1.000 gramos ácido tartárico polvo.
1.000 gramos amapola, frutos.
500 gramos adrenalina solución al 1 o|o.
100 gramos agárico, polvo.
100 litros agua destilada.
1.000 gramos agua destilada de hinojo.
2.000 gramos agua destilada laurel de cerezo.
1.000 gramos agua destilada, yema de pino.
1.000 gramos agua destilada, de tilo.
100 litros agua oxigenada.
2.000 gramos alcanfor campana.
200 litros alcohol puro.
100 gramos alcohol meliza compuesto.
100 gramos alcoholatura, raíz acónito.
500 gramos alquitrán mineral.
250 gramos alumbre polvo.
250 gramos alumbre calcinado.
500 gramos amilo salicilato.
500 gramos amoniaco puro.
100 gramos amonio benzoato.
50 gramos amonio balerianato.
100 gramos anís verde, semilla.
250 gramos anís, estrellado.
500 gramos antipirina.
2.000 gramos aspirina.
100 gramos azafrán en polvo.
100 gramos azul de metileno.
1.000 gramos bálsamo del Perú.
1.000 gramos bálbamo de Tolú.
100 gramos bario sulfato neutro, puro.
500 gramos benjuí sumatra.
10 kilos boldo en hojas.
250 gramos cafeína pura.
25 gramos cafeína benzoato.
30 kilos calcio carbonato precipitado.
1.000 gramos calcio cloruro puro.
200 gramos calcio hipofosfito.
500 gramos canela de Ceyland, polvo.
500 gramos carbón vegetal.
2 kilos coca, hojas.
10 gramos cocaína clorhidrato.
1.000 gramos colodión elástico.
10 gramos creosota carbonato.
250 gramos criogenina.
500 gramos chinosol, polvo.
10 gramos dionina.
50 gramos diuretina.
10 gramos Efedrina clorhidrato.
100 gramos escamonea, resina.
10 gramos escopolamina, bromuro
10 gramos estrofantina.
10 gramos estovaína.
500 gramos eucaliptol.
250 gramos exalgina.
25 gramos extracto blando acónito H.
25 gramos extracto blando acónito R.
25 gramos extracto blando acónito, beleño.
25 gramos extracto blando acónito, belladona.
25 gramos extracto blando acónito, cáñamo India.
25 gramos extracto blando acónito, cáscara sagrada.
25 gramos extracto blando acónito, cicuta.
25 gramos extracto blando acónito, coloquíntida.
25 gramos extracto blando acónito, Colombo.
25 gramos extracto blando acónito, Genciana.
25 gramos extracto blando acónito, etéreo helecho macho.
25 gramos extracto blando acónito, etéreo hidrastis.
25 gramos extracto blando acónito, etéreo hiel de buey.
25 gramos extracto blando acónito, etéreo ipecacuana.
25 gramos extracto blando acónito, nuez vómica.
100 gramos extracto flúido canela.
100 gramos extracto flúido cáscara sagrada.
100 gramos extracto flúido colombo.
100 gramos extracto flúido condurango.
100 gramos extracto flúido cuassia.
100 gramos extracto flúido estigma de maíz.
100 gramos extracto flúido genciana.
100 gramos extracto flúido hamamelis.
100 gramos extracto flúido quina.
250 gramos extracto flúido ratania.
100 gramos extracto flúido ruibarbo.
100 gramos extracto flúido sen.
100 gramos extracto flúido zarzaparrilla.
150 gramos fanacetina.
10 litros formol.
100 gramos gelatina.
30 litros glicerina.
100 gramos goma arábiga, en polvo.
25 gramos guayacol resina.
500 gramos guayacol líquido.
25 gramos guayacol carbonato.
25 gramos habas de San Ignacio, polvo.
100 gramos hierro hipofosfito.
100 gramos hierro limadura.
50 gramos hierro y quinina citrato.
25 gramos hipnal.
25 gramos homatropina bromuro.
1.000 gramos iodo metálico sublimado.
25 gramos kermes mineral.
100 gramos levadura de cerveza, polvo.
100 gramos lirio, raíz, polvo.
50 gramos litio benzoato.
50 gramos litio salicilato.
1.000 gramos lanolina anhidra.
50 gramos luminal.
5 kilos magnesia calcinada, Erba.
2 kilos magnesia carbonato.
50 kilos magnesia sulfato.
5 kilos maíz, estigma.
250 gramos mentol cristalizado.
25 gramos mercurio bicianuro.
250 gramos mercurio bicloruro.
25 gramos mercurio protoyoduro.
100 gramos mercurio óxido amarillo.
250 gramos mercurio oxicianuro.
25 gramos mercurio salicilato.
2.000 gramos metilo salicilato.
10 gramos morfina clorhidrato.
2 kilos malva en hojas.
1.000 gramos menta piperita, hojas.
250 gramos naftalina, polvo.
50 gramos novocaína.
150 gramos opio en polvo.
5 gramos papaverina clorhidrato.
100 gramos pepsina amilasca.
50 gramos pepsina extractiva.
25 gramos biperasina, polvo.
250 gramos piramidón.
25 gramos plata nitrato cristalizado.
10 kilos potasio clorato.
100 gramos potasio glicerofosfato.
100 gramos potasio nitrato.
1.000 gramos potasio permanganato.
1.000 gramos potasio permanganato compridido 0.25.
500 gramos quina calisaya, polvo.
50 gramos quinina bicloruro.
250 gramos quinina bromhidrato.
25 gramos quinina formiato.
500 gramos quinina sulfato.
500 gramos quinina sulfato.
3 kilos sen en hojas.
1.000 gramos sodio cacodilato.
1.000 gramos sodio cloruro puro.
150 gramos sodio glicerofosfato.
100 gramos sodio hipofosfito.
250 gramos sodio perborato.
50 kilos sodio sulfato.
150 gramos tanalbina.
500 gramos terpinol.
2 kilos tilo, hojas.
150 gramos timol cristalizado.
1.000 gramos tiocol sinónimo.
1.000 gramos urotropina.
20 kilos vaselina blanca.
50 litros vaselina líquida.
500 gramos valeriana raíz.
20 kilos yeso de París.
5 gramos zinc fosfuro.
500 gramos zinc sulfato.
10 gramos zinc valerianto.
2 morteros chico de vidrio.
2 mortero grande de vidrio.
1 tamiz universal para polvos.
1 juego de 6 cedazos.
Zondas uretrales duras de tejidos engomado punta oliva con agujero Nros. desde el 10 al 25, una unidad de cada número.
100 piezas gasa hidrófila, piezas x 40 metros.
12 termómetros Pillischer.
10 gruesas cepillos de dientes.
4 gruesas vendas Cambric, 5 x 5.
6 gruesas vendas Cambric, 5 x 10.
5.000 corchos surtidos
1.000 ampollas vidrio V. L. X. 1 cc.
1.000 ampollas vidrio A. M. X. 2 cc.
500 ampollas vidrio A. M. 5 cc.
6 peras de goma surtidas.
6 bolsas para agua caliente
6 bolsas para hielo.
6 geringas hipodérmicas x 1 cc.
6 geringas hipodérmicas x 2 cc.
6 geringas hipodérmicas x 3, cc.
100 frascos para callicida.
2 cuenta gotas Murphi.
1 pesa leche s|Dörfel.
100 kilos algodón hidrófilo, paquetes de 1 kilo neto.
30 carreteles tela adhesiva de 3''.
4 cajas cachets secca N.° 00.
4 cajas cachets secca N.° 0.
20 cajas cachets secca N.° 1.
15 cajas cachets secca N.° 2.
10 tubos catgut esterilizado 00.
10 tubos catgut esterilizado 0.
10 tubos catgut esterilizado 1.
10 tubos catgut esterilizado 2.
10 tubos catgut esterilizado 3.
10 tubos catgut esterilizado 5.
10 tubos seda esterilizada N.° 2.
10 tubos seda esterilizada N.° 3.
10 tubos seda esterilizada N.° 4.
10 tubos seda esterilizada N.° 5.
2 sondas Netalón N.° 10.
2 sondas Netalón N.° 11.
2 sondas Netalón N.° 12.
2 sondas Netalón N.° 13.
2 sondas Netalón N.° 14.
2 sondas Netalón N.° 16.
2 sondas Netalón N.° 18.
2 sondas Netalón N.° 20.
2 sondas Netalón N.° 22.
2 sondas Netalón N.° 25.
20 metros tela linón para enyesado.

Todos los detalles y características de los artículos a adquirirse los encontrarán los interesados en las planillas que a su disposición se encuentran en la Oficina de Suministros Victoria 344.

El acto de la apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Oficina de Suministros, calle Victoria 344, el día 23 de Octubre de 1936, a las 15 horas en presencia de los interesados y del señor Escribano Mayor del Gobierno de la Nación.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1936.
Luis Ricci, Director de Administración.

e.23 sept.-v.1.° oct.

Licitación de casa

1.° — Llámase a licitación para el 9 de octubre próximo, a las 13 horas, para la presentación y apertura de propuestas de casas para tomar una en arrendamiento, con contrato por tres años y opción a una prórroga de dos, con destino a la instalación del Juzgado de Paz Letrado N.° 2, la cual debe estar ubicada dentro de las ocho cuadras, en cualquier dirección, de la esquina formada por las calles Pueyrredón y Corrientes.

2.° — Las propuestas deben ser presentadas en papel sellado de $ 7.50 moneda nacional, la primera foja y $ 2 moneda nacional las subsiguientes y el plano que es obligatorio presentar, en sobres cerrados y lacrados, en la Oficina de Suministros del Ministerio (Victoria 344), antes de la hora del día fijado anteriormente, en que tendrá lugar la licitación, en presencia de los interesados que concurran y del Escribano Mayor de Gobierno.

3.° Por más datos dirigirse a la Secretaría de la Dirección (Victoria 344).

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1936.
Luis Ricci, Director de Administración.

e.26 sept.-v.5 oct.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta las 15 horas edl 21 de octubre próximo, para adjudicar las obras de ampliación del edificio fiscal sito en la calle Fonrouge N.° 370, de acuerdo al pliego de base y condiciones aprobalo. — Datos en Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935, 2.° piso.

El Secretario General.
e.22 sept.-v.30 sept.

COLONIA HOGAR "RICARDO GUTIERREZ"

Marcos Paz - F. C. S.

Expte. N.° -P- 888|936

Autorizado por Resolución Ministerial N.° 1653, (N.° 859 de Suministros), llámase a licitación privada hasta el día 5 de octubre 1936, a las 16.30 horas, para la provisión a esta Colonia Hogar, de los elementos que seguidamente se detallan, con destino a la instalación del laboratorio en el hospital de la misma:

1 mesa de mármol de 40 x 60 cms.
1 soporte de hierro para buretas.
1 estufa eléctrica para cultivos con termoregulador automático, corriente continua, de 40 x 30 x 30 cms.
1 lámpara Barthel Onix B.
1 centrífuga eléctrica, modelo Joaun, para cuatro tubos, corriente continua, 5000 revoluciones, con juego completo de intermediarios.
1 vitrina de dos puertas y seis planos.
1 agitador de Kahn de tres gradillas de treinta tubos cada uno.
2 buretas de Mohr blancas, con llave, de 50 cc.
10 pipetas graduadas de 1 cc al 1|100.
5 pipetas graduadas de 5 cc al 1|10.
5 pipetas graduadas de 10 cc al 1|10.
100 tubos de ensayo de 160 x 16.
100 tubos para centrífuga.
100 tubos para hemolisis.
100 tubos para Kahn.
500 porta-objetos.
500 cubre objetos de 18 x 18.
1 cámara de Thoma completa.
1 albuminómetro de Aufrich.
1 albuminómetro de Esbach.
1 célula de Nagcotte.
1 albuminómetro de Nils.
1 ureómetro de Neveu completo.
1 ureómetro de Ambard completo.
5 probetas graduadas de 10 cc.
5 probetas graduadas de 50 cc.
5 probetas graduadas de 100 cc.
5 probetas graduadas de 1000 cc.
5 paquetes papel de filtro de 10 cms. diámetro.
5 paquetes papel de filtro de 15 cms. diámetro.
100 hojas papel de filtro de 45 x 45.
5 embudos de vidrio de 10 cc.
5 embudos de vidrio de 50 cc.
1 kilo tubo de vidrio, surtidos.
1 kilo varillas de vidrio macizas.
2 pipetas de Kahn.
10 frascos goteros de 50 cc.
10 frascos Rex tapa esmerilada, blancos, de 100 cc.
10 frascos Rex tapa esmerilada, blancos, de 1000 cc.
10 cápsulas Petry de 10 x 2.
2 pinzas de madera para tubos.
2 cápsulas de porcelana de 50 cc.
2 cápsulas de porcelana de 100 cc.
5 cápsulas enlozadas surtidas.
1 densímetro para orina.
1 termómetro para estufas de 60 grados.
1 mango de Kolle con hilo de platino.
5 jeringas de 1 cc.
5 jeringas de 10 cc.
5 morteros de vidrio, surtidos.
1 trípode de hierro para cápsulas.
2 telas metálicas con amianto de 16 x 16.
2 telas metálicas con amianto, hondas.
2 termos especiales para materia fecal.

Las propuestas deben presentarse por triplicado en las planillas que se proveerán al efecto a quienes las soliciten, y serán abiertas el día y hora fijados, en al Oficina de Licitaciones del Establecimiento, con la intervención de la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en presencia del señor Director, personal administrativo superior y concurrentes al acto.

Por informes, planillas, pliegos de condiciones, etc., dirigirse a esta Colonia Hogar, todos los días hábiles de 7.30 a 11 y 13 a 17 horas, sábados por la mañana solamente. — U. T. 4-Marcos Paz.

El Director.

e.29 sept.-v.5 oct.

Expte. N.° P. 416|936.

Llámase a licitación privada por segunda vez, hasta el día 5 de octubre 1936, a las 14.30 horas, para la provisión a esta Colonia Hogar, de los materiales sanitarios y de construcción que seguidamente se detallan, destinados para las obras de reconstrucción y ampliación de la casa para las maestras, que se llevan a cabo en la misma:

4 inodoros a pedestal marca "Pescadas" o similar.
2 tablas para ídem, reforzadas.
2 asientos de cedro, dobles, reforzados, para inodoro.
1 separador de grasa.
3 lavatorios con dos canillas.
2 bidets.
2 bañaderas.
3 llaves paso plomo, bronce, 31.75 mm.
1 umbral de mármol de Carrara, con un canto redondo, largo, 1.48, ancho 0.39, espesor 0.04 metros.
2 piletas, blanca y amarilla, de 60 x 26 x 8 cms.
1 caño de bronce de metros 1.20 largo, 22.2 mm. diámetro exterior y 16 mm. interior.
1 plancha a marco de metros 1.10 x 0.60 con 1 agujero sobre plancha y 1 sobre hornalla a la izquierda (de hierro fundido para cocina).
132 fichas de hierro, 2 alas, 5 agujeros, 2 1|2 mm. de espesor.
19 fallebas de hierro, caja lisa estampada, engranaje patentado, con cruz de bronce niquelado y varillas correspondientes.
18 aparatos para banderola marca "Gallo" o similar, con bisagras de resorte y accesorios de hierro galvanizado, cadena niquelada.
14 manijas de bronce niquelado con hierro de 8 mm. c| rosca.
125 paragolpes de goma para puerta, de 29 mm. de ancho x 32 mm. de alto.
14 cerraduras de embutir c| combinación, frente y chapa de hierro niquelado, 2 llaves chatas niqueladas, 2 bocallaves ovaladas, agujero de 8 mm. revestibles, ancho 70 mm.
2 cerraduras de embutir marca "Gallo" o similar, con 2 cilindros, frente, chapa, cilindros y bocallaves de bronce niquelado, revestibles, con 3 llaves, con agujero de 8 mm. alto de la caja 150 mm., esp. 15 mm., ancho 70 mm., entrada 65 mm.
10 cerraduras de embutir para armario, caja 50 mm.
2 manijas de bronce niquelado, con hierro de 8 mm. con rosca.
12 paquetes de tornillos h", cab. chata, 20 x 25.
3 paquetes de tornillos h.°, cab. chata, 20 x 40.
1 paquete de tornillos h", cab, chata, 21 x 30.
1 paquete de tornillos h", cab, chata, 22 x 50.
500 kilos de "Sacex", (similar a Ceresita).
10 mts.3. arena Oriental, mediana.
15 mts.3. arena Oriental, fina.
10.000 kilos cemento portland aprobado, en bolsas de papel, con 50 kilos neto c|u.

Las propuestas deben presentarse por triplicado en las planillas que se proveerán al efecto a quienes las soliciten y serán abiertas el día y hora fijados en la Oficina de Licitaciones del Establecimiento, con la intervención de la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en presencia del señor Director, personal administrativo superior y concurrentes al acto.

Por informes, planillas, pliegos de condiciones, etc., dirigirse a esta Colonia Hogar, todos los días hábiles de 7.30 a 11, y de 13 a 17 horas, sábados por la mañana solamente; U. T. 4 Marcos Paz.

El Director.

e.29 sept.-v.5 oct.

Expte. P-936|936

Autorizado por Resolución Ministerial N.° 1652 (N.° 832 de Suministros), llámase a licitación privada hasta el día 5 de octubre 1936, a las 15.30 horas, para la provisión a esta Colonia Hogar de las siguientes piezas de madera de lapacho, con destino a las obras de ampliación y reconstrucción de la Capilla de la misma:

8 piezas de mts. 0.10 x 0.25 x 7.50.
4 piezas de mts. 0.10 x 0.25 x 5.50.
8 piezas de mts. 0.10 x 0.25 x 2.60.
8 piezas de mts. 0.10 x 0.25 x 4.50.
4 piezas de mts. 0.10 x 0.20 x 2.40.
8 piezas de mts. 0.10 x 0.15 x 2.20.
8 piezas de mts. 0.10 x 0.15 x 1.60.
8 piezas de mts. 0.10 x 0.15 x 1.30.

Piezas de madera de lapacho de primera calidad, sanas y de formación pareja, rectas, de escuadría constante en todo el largo, sin rajaduras ni nudos que comprometan la resistencia de las mismas.

Las propuestas deben presentarse por triplicado en las planillas que se proveerán al efecto a quienes las soliciten, y serán abiertas el día y hora fijados, en la Oficina de Licitaciones del Establecimiento, con la intervención de la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en presencia del señor Director, personal administrativo superior y concurrentes al acto.

Por informes, planillas, pliegos de condiciones, etc., dirigirse a esta Colonia Hogar, todos los días hábiles de 7.30 a 11 y 13 a 17 horas, sábados por la mañana solamente. U. T. 4, Marcos Paz.

El Director.

e.29 sept.-v.5 oct.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 27 de octubre próximo, a las 15 horas, para contratar la adquisición de ropa de octubre próximo a las 13 horas, para la presentación y apertura de propuestas

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta las 15 horas del 30 de octubre próximo, para contratar el servicio de alimentación de las Escuelas al Aire Libre de la Capital, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. — Datos en Dirección Administrativa, Charcas 1670.

El Secretario General.

e.22 sept.-v.30 sept.

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

Hospital de Clínicas

Llámase a licitación pública, hasta el veinte y siete de octubre del año de la fecha, a las 16 horas, para la provisión de: alcohol de caña, algodón hidrófilo, artículos de almacén, aves y huevos, café y té, carnes, combustibles, frutas y verduras, harinas y fideos, jabón amarillo y de Marsella, leche y manteca, material de curaciones, pan, pescados, películas radiográficas, servicio de lavadero, tejidos y confecciones y vendas de cambric con destino al Hospital de Clínicas y Maternidad "Pedro A. Pardo", durante el primer semestre de 1937. Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Contaduría de la Facultad, todos los días hábiles, de 15 a 19 horas. El acto de la licitación, se celebrará en la Dirección del Hospital de Clínicas, calle Córdoba 2149.

Buenos Aires, septiembre 27 de 1936.

El contador.

e.28 sept.-v.6 oct.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE PARQUES NACIONALES

Llámase a licitación pública para el día 20 de octubre del corriente año, a las 13 horas, para la adquisición de una grúa de pórtico.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Contaduría de la Dirección de Parques Nacionales, Bmé. Mitre 559, 2.° piso, donde pueden retirarse los pliegos de condiciones.

Ricardo J. J. Sampó, Contador.

e.22 sept.-v.30 sept.

Llámase a licitación pública para el día 22 de Octubre a las 13 horas, para la provisión de dos camiones.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la contaduría de la Dirección de Parques Nacionales, calle Bartolomé Mitre 559, 2.° piso, donde pueden retirarse los pliegos de condiciones.

Ricardo J. J. Sampó, contador.

e.24 sept.-v.2 oct.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el 19 noviembre 1936, por:

Tractores guinches (Pliego 3931), a las 15 y 30 horas.

Retirarlos: Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e26 sept.-v5 oct.

Llámase a licitación pública para el 2 noviembre 1936, por:

Construcción depósito decantación agua industrial (Pliego 3926), a las 14 horas.

Retirarlos: Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e26 sept.-v5 oct.

Llámase a licitación pública para el 29 octubre 1936, por:

Grapas (Pliego 3923), a las 14 y 30 horas; válvulas (3924), 15 horas; válvulas especiales (3925), 15 y 30 horas.

Retirarlos: Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e26 sept.-v5 oct.

Llámase a licitación pública para el 12 noviembre 1936, por:

Correas (Pliego 3922), a las 14 horas.

Retirarlos: Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e26 sept.-v5 oct.

Llámase a licitación pública para el 2 noviembre 1936, por:

Construcción edificio cine (Pliego 3927), a las 14 y 30 horas.

Retirarlos: Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e.26 sep.-v.5 oct.

Llámase a licitación pública para el 3 noviembre 1936, por:

Compresores (Pliego 3928), a las 14 horas; contadores eléctricos (3929), 14 y 30 horas; válvulas (3930), 15 horas; techos tanques (3932), 16 horas.

Retirarlos: Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e26 sept.-v5 oct.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expte. 27.590 -DC- 936.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de 6.000 toneladas métricas de cemento portland de marca aprobada, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en el Departamento Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas 1840, 1er piso, hasta el día 27 de octubre próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1936. — R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e.24 sept.-v.2 oct.

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la estación Vicente Pereda hacia Rauch y Tapalqué y puente sobre el arroyo Azul, $ 47.803.

Hasta el día 26 de septiembre, en el Juzgado Federal de Bahía Blanca o para el 1.° de octubre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.3 sept.-N.° 3.228-v.7 sept.
e.28 sept.-N.° 3.228-v.1.° oct.

Licitación pública de los caminos de acceso a las estaciones Cuenca y Hereford y hacia el Sud Oeste, $ 21.297.

Hasta el día 26 de septiembre, en el Juzgado Federal de Mercedes o para el día 1.° de octubre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.3 sept.-N.° 3.230-v.7 sept.
e.28 sept.-N.° 3.230-v.1.° oct.

Licitación pública de las obras del camino de Quemú-Quemú a Empalme ruta Mira Pampa, Metileo, $ 95.614,00.

Hasta el día 20 de Octubre, en el Juzgado Letrado de Santa Rosa. (La Pampa), o para el día 26 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.26 sept.-N.° 3.265-v.30 sept.
e.22 oct.-N.° 3.265-v.26 oct.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la estación Guardia Vieja y a Santa Ana por el Sur, pesos 48.645.

Hasta el día 24 de septiembre, en el Juzgado Federal de Bell-Ville o para el día 30 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.3 sept.-N.° 3.234-v.7 sept.
e.26 sept.-N.° 3.234-v.30 sept.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la estación Villa Mercedes y Las Isletas. $ 70.570.—

Hasta el día 24 de septiembre, en el Juzgado Federal de San Luis, o para el día 30 de septiembre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.3 sept.-N.° 3236-v.7 sept.
e.26 sept.-N.° 3236-v.30 sept.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la estación Tío Pujio y hacia Villa María. $ 39.813.—

Hasta el día 24 de septiembre, en el Juzgado Federal de Bell Ville o para el día 30 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.3 sept.-N.° 3233-v.7 sept.
e.26 sept.-N.° 3233-v.30 sept.

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública N.° 428: para la provisión de repuestos de acero para dragas y cuatro (4) calderas verticales con destino al tren de dragado de la Repartición.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día 6 de noviembre próximo, a las 15 horas.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno, 3er. piso), previo pago de la suma de m$n. 30.— (treinta pesos moneda nacional) en papel sellado nacional.

e.25 sept.-v.3 oct.

DIRECCION GENERAL DE IRRIGACION

Licitación pública N.° 32

Llámase a licitación pública para la provisión de 500 toneladas de cemento portland, destinado a las Obras de Embalse en Anzulón (La Rioja).

Las propuestas serán abiertas en la **Dirección General de Irrigación el día 26 del mes de octubre de 1936, a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.**

Los pliegos de condiciones pueden consultarse en la Sección Compras, calle Moreno 750.

Para el retiro de los pliegos, deberá presentarse un papel sellado de ($ 5.—) cinco pesos moneda nacional de c|l.

El Director General.
e.25 sept.-v.30 sept.

Llámase a licitación pública para la provisión de 500 toneladas de Cemento Portland, destinado a las Obras de Embalse en Anzulón (La Rioja).

Las propuesta serán abiertas en la Dirección General de Irrigación el día 26 del mes de Octubre de 1936 a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones pueden consultarse en la Sección Compras, calle Moreno 750.

Para el retiro de los pliegos deberá presentarse un papel sellado de ($ 5.—) cinco pesos moneda nacional de curso legal.

e.26 sept.-v.5 oct.

Llámase a licitación pública para la provisión de (60) sesenta toneladas de hierro redondo de (15) quince milímetros de diámetro en barras de largos comunes.

Las propuestas serán abiertas en la Dirección General de Irrigación el día 30 del mes de Octubre de 1936, a las 14 horas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones y especificaciones pueden consultarse en la Sección Compras, calle Moreno N.° 750.

Para el retiro de los pliegos deberá presentarse un papel sellado de (pesos 5.—) cinco pesos moneda nacional de curso legal.

e.26 sept.-v.5 oct.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a Licitación Pública, para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:

4 de Noviembre de 1936: Alambre de cobre. (O. C. 1144|36).

5 de Noviembre de 1936: Amiantos y cartón permaneti. (O. C. 1238|36).

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Av. Maipú N.° 4, Buenos Aires, a las 15 horas, de los días señalados y en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados en la Mesa de Entradas de Explotación Comercial y retirados de la Secretaría de la División Almacenes, todos los días hábiles de 11,30 a 16, con excepción de los Sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago del valor asignado a cada uno.

La Administración.
e.26 sept.-v.1.° oct.

Expte. N.° O. C. 1.152|936

Llévase a conocimiento de las firmas interesadas, que la Licitación Pública N.° 1152|36, anunciada para el día 21 de Octubre de 1936, a las 15 horas, ha sido diferida para el 12 de noviembre de 1936, a la misma hora.

Esta licitación se relaciona con la provisión de diferentes tipos de maquinarias.

La Administración.
e.26 sept.-v.5 oct

Llámase a licitación pública para la provisión de papeles obra primera, tapas, imitación hilo, embalaje, romaní, libros en blanco, conqueror, cartulinas, panirolina, cartón paja, etc.

La apertura de las propuestas recibidas, tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones, Avenida Maipú N.° 4, el día 28 de octubre de 1936, a las 14 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego N.° 1215|36, puede ser consultado en la Mesa de Entradas de la División Almacenes y retirado de la Secretaría de la misma, todos los días hábiles de 11.30 a 16, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas, y previo pago del valor asignado a cada uno.

La Administración
e.22 sept.-v.30 sept.

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indica:

23 de octubre de 1936. — Vitrinas para mesas escritorio (O. C. 1261|36).

28 de octubre de 1936. — Aparatos para sala electrotécnica (O. C. 1223|36).

29 de octubre de 1936. — Máquinas, accesorios y elementos para fotografía y fotograbado (O. C. 1166|36).

30 de octubre de 1936. — Pinceles, gamuzas, etc. (O. C. 1090|36).

3 de noviembre de 1936. — Grasas y aceite lubricante (O. C. 1262|36).

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Avenida Maipú N.° 4, Buenos Aires, a las 15 horas de los días señalados y en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados en la Mesa de Entradas de Explotación Comercial y retirados de la Secretaría de la División Almacenes, todos los días hábiles de 11.30 a 16, con excepción de los sábados, que será de 9 a 11 horas y previo el pago del valor asignado a cada uno.

La Administración
e.22 sept.-v.30 sept.

EDICTOS ANTERIORES

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Belisario J. Montero**, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a orden de la misma la suma de $ 3.900 m|n., importe la fianza extendida a favor de don **Angel Rosa**, ex canciller del Consulado en Génova, responsabilizado por resolución N.° 478|936.

Prevíenese que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente, por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación.

Los Secretarios.

Se debe por la publicación $ 40. —
e.23 sept.-N.° 56-s|p.p.-v.3 oct.

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Froilán A. Chacón**, ex Ayudante de la Oficina "La Quiaca", Distrito 17", de la Dirección General de Correos y Telégrafos, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, comparezca por sí o apoderado a contestar el cargo que se le formula por resolución N.° 5.890|1935, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. (Causa Fiscal 88|1935).

Los Secretarios.

Se debe por la publicación $ 40. —
e.23 sept.-N.° 55-s|p.p.-v.3 oct.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima la obrera doña **Amelia Luisa Nogueira**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1936.

El Secretario.
e.12 sept.-v.17 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Alejandro Ayala**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1936.

El Secretario.
e.19 sept.-v.24 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Toribio Romero**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1936.

El Secretario.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1936.

El Secretario.
e.29 ago.-v.2 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Benito Rivera**, que deben apersonarse al domicilio de la misma Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1936.

El Secretario.
e.12 sept.-v.17 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización de la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Benedicto Da Cruz**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1936.

El Secretario.
e.5 sept.-v.9 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Agustín Gutiérrez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón N.° 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1936.

El Secretario.
e.29 ago.-v.2 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima, el obrero don Ciriaco Martínez, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Septiembre 2 de 1936.
El Secretario.
e.5 sept. v.9 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don José M. Ansede, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Septiembre 2 de 1936.
El Secretario.
e.5 sept. v.9 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero D. Pedro Regalado Viera, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Septiembre 2 de 1936.
El Secretario.
e.5 sept. v.9 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don José Isaac Avila, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Septiembre 2 de 1936.
El Secretario.
e.5 sept. v.9 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don Graciano Montaña, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Septiembre 2 de 1936.
El Secretario
e.5 sept. v.9 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don José María Bueno, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Septiembre 2 de 1936.
El Secretario
e.12 sept.-v.17 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Antonio Cichero, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Septiembre 23 de 1936.
El Secretario.
e.26 sept.-v. 31 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Higinio Cáceres, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Septiembre 23 de 1936.
El Secretario
e.26 sept.-v. 31 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de este Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Francisco Esquivel, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Septiembre 23 de 1936.
El Secretario
e.26 sept.-v. 31 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don José Toriani, que deben apersonarse al domicilio de misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Septiembre 24 de 1936.
El Secretario
e.26 sept.-v. 31 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Abraham Dib Alí, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Septiembre 13 de 1936.
El Secretaroio
e.26 sept.-v. 31 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo. Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima don Asencio Andino, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Septiembre 23 de 1936.
El Secretario.
e.26 sept.-v. 31 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Argemiro Prado, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Septiembre 14 de 1936.
El Secretario.
e.19 sept.-v.24 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Armando Bastiniano Marconi, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Septiembre 4 de 1936.
El Secretario
e.12 sept.-v.17 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Juan Avila que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Septiembre 11 de 1936.
El Secretario.
e.19 sept.-v.24 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo. Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Pedro García, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Agosto 19 de 1936
El Secretario.
e.29 ago.-v.2 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Agustín R. Nieto, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Septiembre 10 de 1936
El Secretario.
e.19 sept.-v.24 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo. Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don José Infantino, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
El Secretario.
e.19 sept.-v.24 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Manuel Antonio Teijeiro, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Septiembre 17 de 1936.
El Secretario
e.26 sept.-v.31 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de este institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Sebastián Lo Giúdice, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Septiembre 18 de 1936.
El Secretario
e.26 sept.-v.31 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Armando D. Vélez, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Septiembre 17 de 1936.
El Secretario
e.26 sept.-v.31 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Emigdio Marín, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Agosto 25 de 1936.
El Secretario.
e.5 sept.-v.9 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Benedicto Brasiliani, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Agosto 21 de 1936.
El Secretario.
e.29 ago.-v.2 oct.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

El Juez doctor Francisco D. Quesada, cita por treinta días, a herederos y acreedores de la sucesión Roque Ruggiero.
Buenos Aires, Septiembre 18 de 1936.
— Luis M. Bunge Campos, secretario.
e.30 sept.-N.° 1897 s|p.p.-v.4 nov.

Por disposición del Juez Civil doctor Ricardo F. Olmedo, llámase durante treinta días a acreedores y herederos de don Abraham Zanwilewitch.
Buenos Aires, Septiembre 8 de 1936.
— Horacio López Cabanillas, secretario.
e.16 sept.-N.° 1.755 s|p.p.-v.21 oct.

Por disposición del Dr. Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad General Acha, (Pampa) Sección 24, lote 13, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.30 sept.-N.° 1.832-s|p.p.-v.17 oct.

Por disposición del Dr. Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad General Acha, (Pampa), lote G, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.30 sept.-N.° 1.833-s|p.p.-v.17 oct.

Por disposición del Dr. Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad General Acha, (Pampa), lote 9, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.30 sept.-N.° 1.834-s|p.p.-v.17 oct.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad General Acha (Pampa), Sección 24, chacra 15 c, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 sept.-N.° 1.856 s|p.p.-v.17 oct.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad General Acha (Pampa), Sección 24, lote 15 B., por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 sept.-N.° 1.857 s|p.p.-v.17 oct.

Por disposición del Dr. Tomás Pitt a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad General Acha, (Pampa) Sección 24, lote 9 d, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.30 sept.-N.° 1.835-s|p.p.-v.17 oct.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores **García y Rodríguez**, como poseedores o propietarios de la propiedad General Acha (Pampa), Sec. 24, chacra 25 a y b, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 sept.-N.° 1.853 s|p.p.-v.17 oct.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad General Acha (Pampa), Sección 24, chacra 24 b, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 sept.-N.° 1.854 s|p.p.-v.17 oct.

Por disposición del Dr. Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad General Acha, (Pampa) Sección 24, lote 11, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.30 sept.-N.° 1.831-s|p.p.-v.17 oct.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calle Gral. Acha — Pampa Sec. 24, lote 17, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 sept.-N.° 1860 s|p.p.-v.17 oct.

Por disposición del Dr. Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores **N. Salaber de Varela**, de la propiedad General Acha, (Pampa) chacras 2, 3, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 16, 17, 21, 22, 23, 24 y 25, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario

e.30 sept.-N.° 1.827-s|p.p.-v.17 oct.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad General Acha (Pampa), Sección 24, lote 23, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 sept.-N.° 1.859 s|p.p.-v.17 oct.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores Propietarios o poseedores de la propiedad General Acha (Pampa), lote 1, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 sept.-N.° 1.850 s|p.p.-v.17 oct.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calle Hubac, lote N.° 6, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 sept.-N.° 1864 s|p.p.-v.17 oct.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento, se cita, llama y emplaza a **D. Ercilla Méndez de Godoy Baldor**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S., por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1936. — Félix G. Bordelois, secretario.

e.30 sept.-N.° 1881 s|p.p.-v.2 oct.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad General Acha (Pampa), lote 25 N. O., por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 sept.-N.° 1.849 s|p. p.-v.17 oct.

Por disposición del Dr. Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad General Acha, (Pampa), Sección 24, lote 8, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.30 sept.-N.° 1.828-s|p.p.-v.17 oct.

Por disposición del Dr. Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad General Acha, (Pampa), Sección 24, lote 14 c, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.30 sept.-N.° 1.829-s|p.p.-v.17 oct.

Por disposición del Dr. Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad General Acha, (Pampa), Sección 24, lote 25, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.30 sept.-N.° 1.830-s|p.p.-v.17 oct.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad General Acha (Pampa), lote 25 S. O., por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 sept.-N.° 1.848 s|p.p.-v.17 oct.

Por disposición del Dr. Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calle Pasaje 2183, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.30 sept.-N.° 1.823-s|p.p.-v.17 oct.

Por disposición del Dr. Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calle Luis Viale lote 27, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.30 sept.-N.° 1.824-s|p.p.-v.17 oct.

Por disposición del Dr. Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calle R. L. Falcón lote 18, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.30 sept.-N.° 1.825-s|p.p.-v.17 oct.

Por disposición del Dr. Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado, N.° 30, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calle Zelada, lote 33, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.30 sept.-N.° 1.826-s|p.p.-v.17 oct.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calle Lobos y Castañón, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 sept.-N.° 1863 s|p.p.-v.17 oct.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad General Acha (Pampa), Sección 24, chacra 2 N. O., por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 sept.-N.° 1.851 s|p.p.-v.17 oct.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calle Calderón y Vías, F. C. O., lote 19, M. 15, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 sept.-N.° 1865 s|p.p.-v.17 oct.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calle Figueroa y Seguí, lote 32, M. B, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 sept.-N.° 1866 s|p.p.-v.17 oct.

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de esta Capital, Dr. Martín Abelenda, ha dispuesto se haga saber por tres días al propietario o propietarios del inmueble sito en la Avenida del Trabajo entre Lafuente y Quirno, parroquia 19 B, manzana 35 A, parcela 1 del Catastro Municipal, que en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, que tramita por la Secretaría del autorizante, se ha dictado la siguiente sentencia: "Buenos Aires, Agosto veinticinco de 1936. — Autos y Vistos: No habiendo opuesto la parte demandada excepciones legítimas dentro del término señalado al efecto, fallo: Ordenando se lleve adelante la ejecución hasta hacerse al acreedor íntegro pago del capital reclamado, intereses y costas. — Notifíquese y publíquese por tres días en los periódicos "Boletín Judicial" y "Boletín Oficial". — Martín Abelenda. — Ante mí: F. Méndez Casariego.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1936. — Francisco Méndez Casariego, secretario.

e.30 sept.-N.° 1867 s|p.p.-v.2 oct.

El Juez doctor Quesada, llama por treinta días, herederos, acreedores de **Emilio Rivas.**

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1936. — Luis M. Bunge Campos, secretario.

e.30 sept.-N.° 1909 s|pp.-v.4 nov.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado de esta Capital a cargo del Juzgado N.° 21, Dr. Dámaso Palacio, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Llavallol entre las de Bazurco y Cochrane, parroquia 21.ª, manzana 482, parcela 5 del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados (Expte. Judicial N.° 1.017), bajo apercibimiento de hacerlo representar por el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1936. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.30 sept. N.° 1870 s|p.p.-v.2 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Gregorio Gulesserian**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1936. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.30 sept.-N.° 1873 s|p.p.-v.4 nov.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Bernard Pellial**, como poseedor o propietario de la propiedad General Acha (Pampa), Sección 24, chacra 24 a, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 sept.-N.° 1.855 s|p.p.-v.17 oct.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calle Gral. Acha — Pampa Sec. 24, lote 12, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 sept.-N.° 1861 s|p.p.-v.17 oct.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calle Gral. Acha — Pampa, Sec. B, lote 19, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 sept.-N.° 1862 s|p.p.-v.17 oct.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, se cita, llama y emplaza, a D. **Edgardo C. Krebs**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S., por intermedio de la Secretaría a cargo del suscripto, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1936. — Alfredo A. Lahitte, secretario.

e.30 sept.-N.° 1880 s|p.p.-v.2 oct.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad General Acha (Pampa), Sección 24, chacra 25 b, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 sept.-N.° 1.852 s|p.p.-v.17 oct.

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de esta Capital Dr. Martín Abelenda, ha dispuesto se haga saber por tres días al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Maure entre Conesa y Zapiola, parroquia 18, manzana 857, parcela 10 del Catastro Municipal, que en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, expediente judicial N.° 10.971, por la Secretaría del autorizante se ha dictado la siguiente sentencia: "Buenos Aires, Agosto veinticinco de 1936. — Autos y Vistos: Atento lo solicitado, las constancias de autos y no habiéndose opuesto excepciones legítimas dentro del término señalado al efecto, fallo: Ordenando se lleve la ejecución adelante hasta hacerse al acreedor íntegro pago del capital reclamado, intereses y costas. — Notifíquese y publíquese por tres días en los periódicos "Boletín Judicial" y "Boletín Oficial". — Martín Abelenda. — Ante mí: F. Méndez Casariego.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1936. — Francisco Méndez Casariego, secretario.

e.30 sept.-N.° 1868 s|p.p.-v.2 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado de esta Capital, a cargo del Juzgado N.° 21, Dr. Dámaso Palacio, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Llavallol entre las de Bazurco y Cochrane, parroquia 21.ª, manzana 482, parcela 4 del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados (Expte. Judicial N.° 1.018) bajo apercibimiento de hacerlo representar por el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1936. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.30 sept.-N.° 1869 s|p.p.-v.2 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, cítase por treinta días, a **Nicolás González**, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por los delitos de lesiones y abuso deshonesto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1936. — Hernán Elizalde, secretario.

e.30 sept.-N.° 1872 s|p.p.-v.4 nov.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad General Acha (Pampa), Sección 24, chacra 15 A., por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 sept.-N.° 1.858 s|p.p.-v.17 oct.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Formosa, se cita, llama y emplaza por el presente edicto, a los propietarios del inmueble situado sobre la margen izquierda del Río Bermejo, partida 61, años 1930 al 1932, superficie 12.500 hectáreas, para que concurran a estar a derecho en el juicio que les sigue el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial, bajo apercibimiento de que si no concurren a abonar el impuesto y multa reclamado, se les designará como Defensor al de Ausentes del Juzgado.

Secretaría, Septiembre 16 de 1936. — Flavio R. Arias, secretario.

e.30 sept.-N.° 1874 s|p.p.-v.4 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Alberto Tucci**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si así no lo hiciera.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1936. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.30 sept.-N.° 1875 s|p.p.-v.4 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio Grellaud**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1936. —Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.30 sept.-N.° 1876 s|p.p.-v.4 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Corzo** y **Eduardo Funes**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1936. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle. Centro.

e.30 sept.-N.° 1878 s|p.p.-v.4 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Eusebio Gómez, se hace saber por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, que con fecha primero de septiembre de 1936, se ha dictado auto de sobreseimiento definitivo, por haberse operado la prescripción, en la causa que se seguía por hurto a **Miguel Dadío Arenales** y **Luis Díaz**.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1936. — José Luis Romero Victorica, secretario.

e.30 sept.-N.° 1879 s|p.p.-v.4 nov.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad General Acha (Pampa), lote 21, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.30 sept.-N.° 1847 s|p.p.-v.17 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Fidel González Salas**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1936. — Sdi Massüc, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.30 sept.-N.° 1896 s|p.p.-v.4 nov.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Martín Abelenda, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Lope de Vega, N.° 674, para que concurra a tomar la intervención que le corresponda, en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados por la Secretaría del autorizante, bajo apercibiento de designársele Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1936. — Francisco Méndez Casariego, secretario.

e.30 sept.-N.° 1883 s|p.p.-v.17 oct.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Martín Abelenda, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble, sito en la calle Camarones N.° 2499, a fin de que concurra a tomar la intervención que le corresponda, en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la Secretaría a cargo del doctor Méndez Casariego, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1936. — Francisco Méndez Casariego, secretario.

e.30 sept.-N.° 1884 s|p.p.-v.17 oct.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor José C. Miguens, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario del inmueble sito en la calle Carrasco entre las de Monte Dinero y 2.ª Monte Dinero, parroquia 20 F., manzana 164 a., parcela 1, del Catastro Municipal, para que concurra a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la Secretaría del autorizante (Expte. judicial N.° 13.362), bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1936. — Alfredo Persiani, secretario.

e.30 sept.-N.° 1882 s|p.p.-v.17 oct.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad General Acha (Pampa), lote B, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.30 sept.-N.° 1841 s|p.p.-v.17 oct.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad General Acha (Pampa), lote C, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.30 sept.-N.° 1842 s|p.p.-v.17 oct.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad General Acha (Pampa), lote C, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.30 sept.-N.° 1844 s|p.p.-v.17 oct.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad General Acha (Pampa), lote B, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto y contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.30 sept.-N.° 1845 s|p.p.-v.17 oct.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad General Acha (Pampa), lote 2 a, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.30 sept.-N.° 1846 s|p.p.-v.17 oct.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad General Acha (Pampa), lote C, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.30 sept.-N.° 1836 s|p.p.-v.17 oct.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad General Acha (Pampa), lote B, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.30 sept.-N.° 1837 s|p.p.-v.17 oct.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad General Acha (Pampa), lote C, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.30 sept.-N.° 1838 s|p.p.-v.17 oct.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juezgado de Paz Letrado N.° 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad General Acha (Pampa), lotes 3 y 9 a, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.30 sept.-N.° 1839 s|p.p.-v.17 oct.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juezgado de Paz Letrado N.° 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad General Acha (Pampa), lote 4 B, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.30 sept.-N.° 1840 s|p.p.-v.17 oct.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Martín Abelenda, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Lope de Vega número 462, para que concurra a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1936. — Francisco Méndez Casariego, secretario.

e.30 sept.-N.° 1885 s|p.p.-v.17 oct.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Martín Abelenda, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, a don **Juan Fernández**, propietario del inmueble sito en la calle Tres de Febrero esquina Núñez, a fin de que concurra a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1936. — Francisco Méndez Casariego, secretario.

e.30 sept.-N.° 1886 s|p.p.-v.17 oct.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Martín Abelenda, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al señor **Francisco Orezzoli**, para que concurra a tomar la intervención que le corresponda, en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro ejecutivo de pesos, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de de signársele Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1936. — Francisco Méndez Casariego, secretario

e.30 sept.-N.° 1887 s|p.p.-v.17 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **José López**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1936. — Sixto Ovejero, secretario.

e.30 sept.-N.° 1888 s|p.p.-v.4 nov.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad General Acha (Pampa), lote D, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.30 sept.-N.° 1843 s|p.p.-v.17 oct.

El doctor Rafael D. Mantilla, Juez en lo Civil, llama por treinta días, a herederos y acreedores de **Antonio o Antonio Daniel Bello.**

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1936. — Manuel C. Olmos, secretario.

e.30 sept.-N.° 1893 s|p.p.-v.4 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Ernesto L. Ortiz**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1936. — Sixto Ovejero, secretario.

e.30 sept.-N.° 1889 s|p.p.-v.4 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Luis Cisneros**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1936. — Sixto Ovejero, secretario.

e.30 sept.-N.° 1890 s|p.p.-v.4 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemino Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Santiago Freidson**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1936. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e. 30 sept.-N.° 1891 s|p.p.-v.4 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Eladio Borrajo**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1936. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.30 sept.-N.° 1898 s|pp.-v.4 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Esteban Martínez**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1936. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.30 sept.-N.° 1894 s|p.p.-v.4 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José F. Mariño**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudaciones reiteradas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1936. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e30 sept.-N.° 1905 s|pp.-v4 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Jesús Hermo Vázquez**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1936. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.30 sept.-N.° 1892 s|p.p.-v.4 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Adolfo Dallolio o Dezza**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de complicidad en malversación caudales públicos, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1936. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.30 sept.-N.° 1899 s|pp.-v.4 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Josefa Calviño García**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo y daño, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1936. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.30 sept.-N.° 1900 s|pp.-v.4 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Mariano Piniella**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1936. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.30 sept.-N.° 1895 s|p.p.-v.4 nov.

Por disposoción del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Lazzareschi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1936. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, Centro.

e.30 sept.-N.° 1902 s|pp.-v.4 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Loureda y Angel Grafa**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarárselese rebeldes.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1936. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, Centro.

e.30 sept.-N.° 1904 s|pp.-v.4 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Crminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Adolfo Torchiaro Mirabello**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1936. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.30 sept.-N.° 1901 s|pp.-v.4 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Berutti, se cita, llama y emplaza a **Atilio Ottazzi**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por falso testimonio que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1936. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.30 sept.-N.° 1907 s|pp.-v.4 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Romualdo Napolitano**, procesado por encubrimiento; **Roberto Romeo, Mario Maqui** o **Machi, Juan Ramón Ferreyra, Elena González, Carlos Martínez, Francisco Marcos** o **Mankos** y **José Fozziano**, procesados por hurto; **Juan Carlos Bochánico, Adolfo Arana** y **Modesto Moix**, procesados por defraudación; **Demetrio Vera Gómez** o **Gómez Vera**, procesado por abuso de armas y lesiones, y **Atilio Luque** o **Lúquez**, procesado por violación de domicilio y lesiones y atentado con armas a la autoridad y lesiones, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de declaralos rebeldes, si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1936. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.30 sept.-N.° 1903 s|pp.-v.4 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Schtema Korec** o **Roker**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que es le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1936. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.30 sept.-N.° 1908 s|pp.-v.4 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Armando Guillermo Filouse**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por violación de domicilio y daño, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1936. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.30 sept.-N.° 1906 s|pp.-v.4 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **José Martínez**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1936. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.30 sept.-N.° 1910 s|pp.-v.4 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alejo Schmakos**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1936. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle. Centro.

e.26 ago.-N.° 1.524-s|p.p.-v.30 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Francisco Marraccini**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1936. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.16 sept.-N.° 1.752 s|p.p.-v.21 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Oscar Stern**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del Autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1936. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. (centro).

e.16 sept.-N.° 1.753 s|p.p.-v.21 oct.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del lote 16 a, fracción C, Sección 19, General Acha, La Pampa, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 8.025 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1934 y que asciende a la suma de ciento noventa y cinco pesos, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Junio 22 de 1936. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.16 sept.-N.° 1.665-s|p.p.-v.2 oct.

El Juez de Paz Letrado del Juzgado N.° 16, doctor Federico Figueroa, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña **Sabina Fischer o Steremberg**.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1936. — Francisco de las Carreras, secretario.

e.30 sept.-N.° 1871 s|p.p.-v.4 nov.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del lote 16 d, fracción C, Sección 19, General Acha, La Pampa, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 8.028 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1934 y que asciende a la suma de ciento noventa y cinco pesos, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Junio 22 de 1936. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.16 sept.-N.° 1.668-s|p.p.-v.2 oct.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del lote 17 d, fracción C, Sección 19, General Acha, La Pampa, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 8.029 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1934 y que asciende a la suma de ciento noventa y cinco pesos, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Junio 22 de 1936. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.16 sept.-N.° 1.669-s|p.p.-v.2 oct.

Por disposición del señor Juez doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días, a los herederos o acreedores de don **Faustino González Delgado**, cuyo juicio tramita por la Secretaría número 12.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1936. — Héctor Madariaga, secretario.

e.2 sept.-N.° 1547 s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 20, fracción D, Sección 19, G. Acha, La Pampa, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 8053 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1934 y que asciende a la suma de trescientos doce pesos, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, Junio 22 de 1936. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.16 sept.-N.° 1.693 s|p.p.-v.2 oct.

Por disposición del señor Juez doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días, a los herederos o acreedores de doña **Carmen Lacirenza de Fueyo**, cuyo juicio tramita por la secretaría N.° 11.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1936. — Francisco Méndez Casariego, secretario.

e.26 ago.-N.° 1517 s|p.p.-v.30 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 21|4, fracción D, Sección 19, G. Acha, La Pampa, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 8057 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1934 y que asciende a la suma de setenta y ocho pesos, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, Junio 22 de 1936. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.16 sept.-N.° 1.697 s|p.p.-v.2 oct.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital de la Nación, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza a que comparezca a estar a derecho a **Juan Antonio Coronel**, en la causa que se le sigue por defraudación, dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Secretaría, Julio 23 de 1936. — Patricio M. González, secretario.

e.26 ago.-N.° 1.527-s|p.p.-v.30 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ignacio Gankausky**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1936. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.26 ago.-N.° 1.525-s|p.p.-v.30 sept.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Estela González de Ferreyra**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1936. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.2 sept.-N.° 1559 s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del lote 15, fracción B, Sección 19, General Acha, La Pampa, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 8.018 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1934 y que asciende a la suma de cuatrocientos sesenta y ocho pesos, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Junio 22 de 1936. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.16 sept.-N.° 1.660-s|p.p.-v.2 oct.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del lote 12, fracción C, Sección 19, General Acha, La Pampa, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 8.019 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1934 y que asciende a la suma de trescientos veintisiete pesos con 60|100 bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Junio 22 de 1936. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.16 sept.-N.° 1.661-s|p.p.-v.2 oct.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Amadeo Queirolo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1936. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.16 sept.-N.° 1.739-s|p.p.-v.21 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 21|2, fracción D, Sección 19, G. Acha, La Pampa, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 8055 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1934 y que asciende a la suma de setenta y ocho pesos, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, Junio 22 de 1936. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.16 sept.-N.° 1.695 s|p.p.-v.2 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 21|3, fracción D, Sección 19, G. Acha, La Pampa, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 8056 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1934 y que asciende a la suma de setenta y ocho pesos, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, Junio 22 de 1936. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.16 sept.-N.° 1.696 s|p.p.-v.2 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Alfredo García**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1936. — Sadi Massüé, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.16 sept.-N.° 1.751 s|p.p.-v.21 oct.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días, a herederos o acreedores de **Serafín Iglesias o Serafín Iglesias García**.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1936. — Juan Bernabé Molina, secretario.

e.16 sept.-N.° 1.746-s|p.p.-v.21 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor de los lotes 25-26, fracción D, Sección 19, G. Acha, La Pampa, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 8058 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1934 y que asciende a la suma de setenta y ocho pesos, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, Junio 22 de 1936. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.16 sept.-N.° 1.698 s|p.p.-v.2 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Osvaldo Rolfo**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por depositario infiel.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1936. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.9 sept.-N.° 1624 s|p.p.-v.14 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, cita, llama y emplaza a **Antonio Conte**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1936. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.26 ago.-N.° 1.521-s|p.p.-v.30 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 16 a, fracción D, Sección 19, Gral. Acha, La Pampa, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 8062 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1934 y que asciende a la suma de ciento treinta y dos pesos con 60|100, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, Junio 22 de 1936. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.16 sept.-N.° 1.702 s|p.p.-v.2 oct.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital doctor R. Perazzo Naón, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Castro entre las de Salcedo y Las Casas, parroquia 16 A, manzana 140, parcela 8 del Catastro Municipal, para que concurra a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que le sigue la Municipalidad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, expediente judicial número 13.649, por la secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Julio 28 de 1936. — Federico Luis Trujillo, secretario.

e.23 sept.-N.° 1781 s|p.p.-v.9 oct.

El Juez en lo Civil, doctor Manuel Orús, llama por el término de treinta días a herederos y acreedores de don **Emilio Carlos** o **Carlos Emilio Oya**.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1936. — Ernesto Funes Lastra, secretario.

e.23 sept.-N.° 1802 s|p.p.-v.28 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Francisco Monetta**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1936. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.23 sept.-N.° 1819 s|pp.-v.28 oct.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital en lo Criminal y Correccional doctor Migual L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a **Tomás Banchieri**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 288, del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en virtud de lo dispuesto en los artículos 140, 141, y 142 del Código de Procedimientos en lo Criminal.

Secretaría, Agosto 19 de 1936. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

e.2 sept.-N.° 1557 s|p|p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Bautista Calderón**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1936. — E. Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Tercer piso.

e.2 sept.-N.° 1554 s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Laura Longo**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho de la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1936. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.2 sept.-N.° 1.567-s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del Juez Civil, doctor Ricardo F. Olmedo, llámase durante treinta días, a acreedores y herederos de don **Luis Ricaldone**.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1936. — Horacio López Cabanillas, secretario.

e.2 sept.-N.° 1546 s|p.p.-v.6 oct.

El Juez en lo Civil, doctor Manuel Orús, llama por treinta días, a herederos y acreedores de don **Nicolás Gasiumas**.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1936. Ernesto Funes Lastra, secretario.

e.23 sept.-N.° 1798 s|p.p.-v.28 oct.

El Juez doctor Rafael D. Mantilla, cita a herederos y acreedores de **Horacio Bengoechea Riera** u **Horacio Bengoechea**, por treinta días.

Buenos Aires, Julio 31 de 1936. — Julián C. Alderete, secretario.

e.9 sept.-N.° 1630 s|p.p.-v.14 oct.

Por disposición del Juez Civil, doctor Ricardo F. Olmedo, llámase durante treinta días a acreedores y herederos de don **Juan Bautista Martini**.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1936. — Horacio López Cabanillas, secretario.

e.23 sept.-N.° 1818 s|pp.-v.28 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del lote 8 y 13, pte. Sección 15, fracción A, Bernasconi, La Pampa, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 8096, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1934, y que asciende a la suma de veintinueve pesos con 01|100, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, Junio 22 de 1936. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.16 sept.-N.° 1736 s|p.p.-v.2 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ambrosio Río**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1936. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.26 ago.-N.° 1518 s|p.p.-v.30 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Sicardi y N. Benítez**, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de robo y daño intencional, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1936. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Tercer piso.

e.2 sept. N.° 1555 s|p.p.-v.6 oct.

El Juez doctor Rafael D. Mantilla, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Pérez Jacinto**.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1936. — Manuel C. Olmos, secretario.

e.9 sept.-N.° 1640 s|p.p.-v.14 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eugenio Burguet**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1936. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.26 ago.-N.° 1519 s|p.p.-v30 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor de los lotes 1-6, fracción D, Sección 19, G. Acha, La Pampa, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 8040 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1934 y que asciende a la suma de treinta y nueve pesos, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, Junio 22 de 1936. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.16 sept.-N.° 1.680 s|p.p.-v.2 oct.

El Juez doctor Rafael D. Mantilla, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don **Antonio Gudiño**, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1936. — Rogelio A. Barreiro, secretario.

e.23 sept.-N.° 1807 s|p.p.-v.28 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza, por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Bianchi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciera.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1936. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.23 sept.-N.° 1793 s|p.p.-v.28 oct.

Por disposición del señor Juez de instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Bautista Fabroni**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1936. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.23 sept.-N.° 1803 s|p.p.-v.28 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Manuel Rodríguez y José Rodríguez**, procesados por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1936. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.16 sept.-N.° 1637 s|p.p.-v.14 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A| Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ricardo Jorge de Felipe**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1936. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.9 sept.-N.° 1638 s|p.p.-v.14 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Mario Olivera**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por violación de domicilio y lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1936. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.9 sept.-N.° 1639 s|p.p.-v.14 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Rivero**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por corrupción y lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1936. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.9 sept.-N.° 1641 s|p.p.-v.14 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Hilario Barro**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falso testimonio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1936. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.9 sept.-N.° 1642 s|p.p.-v.14 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Rodríguez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si así no lo hiciera.

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1936. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.9 sept.-N.° 1635 s|p.p.-v.14 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del lote 15, fracción a, Sección 24, Gral. Acha, La Pampa, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 8082, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1934, y que asciende a la suma de ciento cincuenta y seis pesos, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, Junio 22 de 1936. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.16 sept.-N.° 1722 s|p.p.-v.2 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del lote 9 b, fracción a, Sección 24, Gral. Acha, La Pampa, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 8083, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1934, y que asciende a la suma de ciento cincuenta y seis pesos, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, Junio 22 de 1936. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.16 sept.-N.° 1723 s|p.p.-v.2 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del lote 9 c, fracción a, Sección 24, Gral. Acha, La Pampa, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 8084, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1934, y que asciende a la suma de ciento cincuenta y seis pesos bajo, apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, Junio 22 de 1936. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.16 sept.-N.° 1724 s|p.p.-v.2 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del lote 9 d, fracción a, Sección 24, Gral. Acha, La Pampa, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 8085, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1934,, y que asciende a la suma de ciento cincuenta y seis pesos, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, Junio 22 de 1936. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.16 sept.-N.° 1725 s|p.p.-v.2 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Filomena Aguirre**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciera.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1936. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.16 sept.-N.° 1.750 s|p.p.-v.21 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del lote 14 c, fracción a, Sección 24, Gral. Acha, La Pampa, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 8086, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1934, y que asciende a la suma de ciento cincuenta y seis pesos, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, Junio 22 de 1936. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.16 sept.-N.° 1726 s|p.p.-v.2 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del lote 14 d, fracción A, Sección 24, Gral. Acha, La Pampa, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 8087, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1934, y que asciende a la suma de ciento cincuenta y seis pesos, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, Junio 22 de 1936. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.16 sept.-N.° 1727 s|p.p.-v.2 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del lote 11 sud, fracción A, Sección 24, Gral. Acha, La Pampa, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 8088, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1934, y que asciende a la suma de ciento cincuenta y seis pesos, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, Junio 22 de 1936. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.16 sept.-N.° 1728 s|p.p.-v.2 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del lote 20, fracción A, Sección 24, Gral. Acha, La Pampa, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 8089, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1934, y que asciende a la suma de doscientos sesenta y cinco pesos con 20|100, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de decfnsor de ausentes.

Buenos Aires, Junio 22 de 1936. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.16 sept.-N.° 1729 s|p.p.-v.2 oct.

El doctor Eduardo Rojas, Juez Civil, llama por treinta días, a herederos y acreedores de **Nemesia Fernández**.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1936. — Carlos M. Dóllera, Domingo N. Grandoli, secretarios.

e.16 sept.-N.° 1.738-s|p.p.-v.21 oct.

El doctor Eduardo Rojas, Juez Civil, llama por treinta días, a herederos y acreedores de **Bernabé Ferrer**.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1936. — Carlos M. Dóllera, secretario.

e.16 sept.-N.° 1.741s|p.p.-v.21 oct.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del lote 23 A, fracción A, Sección 19, General Acha, La Pampa, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 8.009 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1934 y que asciende a la suma de ciento cincuenta y seis pesos, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Junio 22 de 1936. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.16 sept.-N.° 1.651-s|p.p.-v.2 oct.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor de la fracción A, Sección 19, General Acha La Pampa, lote 11 d, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 8.002 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1934 y que asciende a la suma de sententa y ocho pesos, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Junio 22 de 1936. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.16 sept.-N.° 1.645-s|p.p.-v.2 oct.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor de la fracción A, Sección 19, General Acha, La Pampa, lote 15 B, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 8.003, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1934, y que asciende a la suma de ciento cincuenta y seis pesos, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Junio 22 de 1936. — Carlos A. Novaro (h/), secretario.

e.16 sept.-N.° 1.646-s|p.p.-v.2 oct.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor de la fracción A, Sección .. General Acha, La Pampa, lote 15 C., que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 8.004 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1934 y que asciende a la suma de ciento cincuenta y seis pesos, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Junio 22 de 1936. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.16 sept.-N.° 1.647-s|p.p.-v.2 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Daniel Izquierdo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1936. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.16 sept.-N.° 1.754 s|p.p.-v.21 oct.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del lote 10 Sud, fracción B, Sección 24, General Acha, La Pampa, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 8.097 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1934 y que asciende a la suma de ciento diez y siete pesos, bajo apercibimiento de darse intervención al Sr. Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Junio 22 de 1936. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.16 sept.-N.° 1.737-s|p.p.-v.2 oct.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor de la fracción A, Sección 19, General Acha, La Pampa, lote 17 C, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 8.005 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1934 y que asciende a la suma de ciento cincuenta y seis pesos, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Junio 22 de 1936. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.16 sept.-N.° 1.648-s|p.p.-v.2 oct.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor de la fracción A, Sección 19, General Acha, La Pampa, lote 17 d, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 8.006 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1934 y que asciende a la suma de ciento cincuenta y seis pesos, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Junio 22 de 1936. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.16 sept.-N.° 1.649-s|p.p.-v.2 oct.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del lote 20 C, fracción A, Sección 19, General Acha, La Pampa, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 8.008 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1934 y que asciende a la suma de ciento cincuenta y seis pesos, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Junio 22 de 1936. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.16 sept.-N.° 1.650-s|p.p.-v.2 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ernesto Paz**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación y falsificación de documentos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1936. Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, Centro.

e.16 sept.-N.° 1.756 s|p.p.-v.21 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del lote 11 N. fracción a, Sección 24, Gral. Acha, La Pampa, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 8072, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1934, y que asciende a la suma de sesenta y dos pesos con 40|100, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, Junio 22 de 1936. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.16 sept.-N.° 1712 s|p.p.-v.2 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Máximo Matilla**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra punible, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1936. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.26 ago.-N.° 1316 s|p.p.-v.30 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Clara Muzzupappa de Jorfida**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1936. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.26 ago.-N.° 1520 s|p.p.-v.30 sept.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Minio José Monzón**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1936. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.16 sept.-N.° 1.744-s|p.p.-v.21 oct.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del lote 16 C, fracción C, Sección 19, General Acha, La Pampa, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 8.027 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1934 y que asciende a la suma de ciento noventa y cinco pesos, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Junio 22 de 1936. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.16 sept.-N.° 1.667-s|p.p.-v.2 oct.

Por disposición del Juez Dr. Francisco D. Quesada, se cita por treinta días, a herederos y acreedores de doña **María Cosmen de Giménez** y doña **Carmen Angélica Giménez.**

Buenos Aires, Agosto 10 de 1936. — **Rodolfo M. Senet, secretario.**

e.19 ago.-N.° 1484-v.22 ago.

e29 ago.-N.° 1484-v2 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Barbieris, se cita, llama y emplaza a **José Blanco**, procesado por el delito de malversación de caudales públicos (causa 10.034), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secret. del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1936. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.2 sept.-N.° 1559 s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Alberto Sein** y **Luis S. Astarita**, para que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en en la causa que se les sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1936. — R. S. Naón (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.2 sept.-N.° 1560 s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Félix Scrapian**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la **ley.**

Buenos Aires, Agosto 25 de 1936. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.2 sept.-N.° 1564 s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Tomás Rodríguez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falso testimonio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1936. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.16 sept.-N.° 1.740-s|p.p.-v.21 oct.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Eusebio Gómez, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Miguel Langela**, procesado por abuso de armas y lesiones, **Antonio De Cabo** y **Antonio Crotti**, por robo, **Lorenzo Justiniano**, por estafa, **Manuel Gruñeyro**, por extorsión, **Clemente Martínez**, por quiebra, Antonio Montemurro, por atentado contra la autoridad, **Augusto Beruti**, por defraudación, **José María Pañeda**, por defraudación. **Paulino Sosa**, **María Castaña y Jacobo Berger**, por hurto, a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue; bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1936. — Carlos P. Sagarna, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.2 sept.-N.° 1.572-s|p.p.-v.6 oct.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días, a los herederos o acreedores de don **Emilio Pérez Hermida.**

Buenos Aires, Junio 20 de 1936. — **Joaquín J. Darquier, secretario.**

e.26 ago.-N.° 1515 s|p.p.-v.30 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del lote 10, fracción a, Sección 24, Gral. Acha, La Pampa, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 8080, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1934, y que asciende a la suma de ciento diez y siete pesos, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, Junio 22 de 1936. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.16 sept.-N.° 1720 s|p.p.-v.2 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del lote 7, fracción a, Sección 24, Gral. Acha, La Pampa, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 8081, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1934, y que asciende a la suma de ciento cincuenta y seis pesos, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, Junio 22 de 1936. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.16 sept.-N.° 1721 s|p.p.-v.2 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del lote 22, fracción A, Sección 24, Gral. Acha, La Pampa, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 8066, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribu de y multa, correspondiente al año 1934, y que asciende a la suma de ciento setenta y un pesos con 60|100, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, Junio 22 de 1936. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.16 sept.-N.° 1706 s|p.p.-v.20 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del lote 21, fracción A, Sección 24, Gral. Acha, La Pampa, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 8067, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1934, y que asciende a la suma de setenta y ocho pesos, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, Junio 22 de 1936. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.16 sept.-N.° 1707 s|p.p.-v.2 oct.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Miguel Souzzo**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1936. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.16 sept.-N.° 1.745-s|p.p.-v.21 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del lote 3 N. E, fracción a, Sección 24, Gral. Acha, La Pampa, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 8076, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1934, y que asciende a la suma de ciento cincuenta y seis pesos, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, Junio 22 de 1936. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.16 sept.-N.° 1716 s|p.p.-v.2 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del lote 1, fracción a, Sección 24, Gral. Acha, La Pampa, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 8077, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1934, y que asciende a la suma de ciento cincuenta y seis pesos, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, Junio 22 de 1936. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.16 sept.-N.° 1717 s|p.p.-v.2 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del lote 2 (1, fracción a, Sección 24, Gral. Acha, La Pampa, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 8078, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1934, y que asciende a la suma de ciento cincuenta y seis pesos, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, Junio 22 de 1936. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.16 sept.-N.° 1718 s|p.p.-v.2 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del lote 2 (A, fracción a, Sección 24, Gral. Acha, La Pampa, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 8079, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1934, y que asciende a la suma de ciento cincuenta y seis pesos, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, Junio 22 de 1936. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.16 sept.-N.° 1719 s|p.p.-v.2 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ernesto Teper**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1936. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia: piso 3.°

e.23 sept.-N.° 1813 s|pp.-v.29 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del lote 20, fracción B, Sección 24, Gral. Acha, La Pampa, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 8090, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1934, y que asciende a la suma de doscientos setenta y tres pesos, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.
Buenos Aires, Junio 22 de 1936. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.
e.16 sept.-N.° 1730 s|p.p.-v.2 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del lote 9, fracción B, Sección 24, Gral. Acha, La Pampa, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 8091, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1934, y que asciende a la suma de doscientos treinta y cuatro pesos bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.
Buenos Aires, Junio 22 de 1936. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.
e.16 sept.-N.° 1731 s|p.p.-v.2 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del lote 21, fracción B, Sección 24, Gral. Acha, La Pampa, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 8092, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1934, y que asciende a la suma de noventa y tres pesos con 60|100, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.
Buenos Aires, Junio 22 de 1936. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.
e.16 sept.-N.° 1732 s|p.p.-v.2 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Henry o Enrique Wall**, prosesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Septiembre 2 de 1936. — Luis Doynel, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).
e.9 sept.-N.° 1636 s|p.p.-v.14 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Segovia**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de robo, bajo apercibimiento de declarárse le rebelde.
Buenos Aires, Agosto 24 de 1936. — Horacio Piñero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.2 sept.-N.° 1558 s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del lote 4, fracción B, Sección 24, Gral. Acha, La Pampa, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 8094, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1934, y que asciende a la suma de ciento cincuenta y seis pesos, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.
Buenos Aires, Junio 22 de 1936. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.
e.16 sept.-N.° 1734 s|p.p.-v.2 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Juan Coletta**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1936. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.9 sept.-N.° 1632 s|p.p.-v.14 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Antonio Chiabai**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1936. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.9 sept.-N.° 1633 s|p.p.-v.14 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Santiago Mariño y Armando Rivarola**, procesados por el delito de robo, causa número 10.420, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1936. — Práxedes M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado. Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.9 sept.-N.° 1634 s|p.p.-v.14 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del lote 3, fracción B, Sección 24, Gral. Acha, La Pampa, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 8093, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1934, y que asciende a la suma de seiscientos veinticuatro pesos, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.
Buenos Aires, Junio 22 de 1936. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.
e.16 sept.-N.° 1733 s|p.p.-v.2 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Pedro Miame**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Agosto 19 de 1936. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.2 sept.-N.° 1549 s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Eugenio J. Solari**, procesado por el delito de lesiones y violación de domicilio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Agosto 20 de 1936. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e.2 sept. N.° 1552 s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la apital de la República Argentina, Dr. Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Gaspar Antonio**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Agosto 20 de 1936. — Gregori Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, Tercer piso.
e.2 sept.-N.° 1553 s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio Grelland**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de extorsión, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 17 de 1936. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.30 sept.-N.° 1.877 s|p.p.-v.4 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Barbieris, se cita, llama y emplaza a **Rafael Ricco**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Agosto 25 de 1936. — Leopoldo Silva, secretario.
e.2 sept.-N.° 1563 s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Teresa Núñez**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Septiembre 14 de 1936. — Manuel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.23 sept.-N.° 1808 s|p.p.-v.28 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **Alejandro Armandola**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Agosto 27 de 1936. — Leopoldo E. Silva, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.2 sept.-N.° 1543 s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días, a los herederos o acreedores de don **Anselmo José Peracca**, cuyo juicio tramita por la Secretaría número 12.
Buenos Aires, Agosto 17 de 1936. — Héctor Madariaga, secretario.
e.2 sept.-N.° 1544 s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **Concepción T. de Lotero**, procesada por el delito de malversación de caudales públicos, causa 10.407, para que dentro del término de treitna días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Agosto 19 de 1936. — Práxedes M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Uruguay.
e.2 sept.-N.° 1548 s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ernesto J. Ure,, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Martín Fernández Lazcano**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Agosto 25 de 1936. — R. S. Naón (hijo), secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.2 sept.-N.° 1561 s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Alejandro G. Mussi**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Septiembre 3 de 1936. — Leopoldo E. Silva, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.9 sept.-N.° 1643 s|p.p.-v.14 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del lote 11-2 fracción a, Sección 24, Gral. Acha, La Pampa, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 8073, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1934, y que asciende a la suma de ciento cuarenta pesos con 40|100, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.
Buenos Aires, Junio 22 de 1936. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.
e.16 sept.-N.° 1713 s|p.p.-v.2 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado de esta Capital, doctor Dámaso Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Juncal N.° 4590, a fin de que concurran a tomar la intervención que les corresponda en el juicio que sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados (expediente judicial N.° 1.049), bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1936. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.23 sept.-N.° 1.779 s|p.p.-v.9 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 21, doctor Dámaso Palacio, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Negoyá entre las de Cortina e Irigoyen, parroquia 20 G, manzana 261, parcela 1 del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, bajo apercibimiento de hacerlo representar por el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1936. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.23 sept.-N.° 1.780 s|p.p.-v.9 oct.

El Juez doctor Rafael D. Mantilla, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don **Hugo Del Monte o Delmonte**, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1936. — Julián C. Alderete, secretario.

e.23 sept.-N.° 1801 s|p.p.-v.28 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Humberto Mario Rovaletti**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1936. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.23 sept.-N.° 1804 s|p.p.-v.28 oct.

El Juez doctor Francisco D. Quesada, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña **Manuela Espiña**.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1936. — Luis M. Bunge Campos, secretario.

e.23 sept.-N.° 1796 s|p.p.-v.28 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del lote 3 S. O, fracción a, Sección 24 Gral. Acha, La Pampa, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 8075, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1934, y que asciende a la suma de ciento cincuenta y seis pesos, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, Junio 22 de 1936. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.16 sept.-N.° 1715 s|p.p.-v.2 oct.

El doctor Rafael D. Mantilla, Juez Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Arturo Carelli**.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1936. — Manuel C. Olmos, secretario.

e.9 sept.-N.° 1619 s|p.p.-v.14 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Valencia Ramos**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de matrimonio ilegal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1936. — Manuel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.23 sept.-N.° 1809 s|p.p.-v.28 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **José Petrucelli**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1936. — Sixto Ovejero, secretario.

e.23 sept.-N.° 1810 s|p.p.-v.28 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Julio Gómez**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1936. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.23 sept.-N.° 1811 s|p.p.-v.28 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **José Martínez**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1936. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.23 sept.-N.° 1791 s|p.p.-v.28 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Teodomiro Picado**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudaciones reiteradas, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1936. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.23 sept.-N.° 1792 s|p.p.-v.23 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a M. e J. Vergara, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1936. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.23 sept.-N.° 1817 s|pp.-v.28 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Guillermo Kleimbort**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1936. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.23 sept.-N.° 1799 s|p.p.-v.28 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza, a **Antonio Gómez**, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1936. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. (Centro).

e.23 sept.-N.° 1800 s|p.p.-v.28 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 16 b, fracción D, Sección 19, Gral. Acha, La Pampa que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 8063 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1934 y que asciende a la suma de ciento sesenta y dos pesos con 60|100, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, Junio 22 de 1936. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.16 sept.-N.° 1.703 s|p.p.-v.2 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del lote 3 N. O, fracción 24, Sección 24, Gral. Acha, La Pampa, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 8074, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1934, y que asciende a la suma de ciento cincuenta y seis pesos, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, Junio 22 de 1936. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.16 sept.-N.° 1714 s|p.p.-v.2 oct.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Sara Colares**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1936. Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.16 sept.-N.° 1.748-s|p.p.-v.31 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Alberto Pitelli**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1936. — Sixto Ovejero, secretario.

e.23 sept.-N.° 1812 s|pp.-v.28 oct.

Por disposición del doctor Carlos F. Rivero, a cargo del Juzgado N.° 31 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los propietarios o poseedores de la propiedad Humboldt N.° 1623, por haberlo así requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de Impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Julio 17 de 1936. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.23 sept.-N.° 1822 s|pp.-v.28 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Leandro Aníbal Monsalvo**, procesado por el delito de robo, causa 10418, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1936. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay.

e.23 sept.-N.° 1814 s|pp.-v.28 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Alejandro Grossi**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1936. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay.

e.23 sept.-N.° 1815 s|pp.-v.28 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **José Caval**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1936. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay.

e.23 sept.-N.° 1816 s|pp.-v.28 oct.

El Juez Civil, doctor Francisco D. Quesada, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Félix Franco**.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1936. — Jorge Ravagnán, secretario.

e.23 sept.-N.° 1821 s|pp.-v.28 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 21, fracción D, Sección 19, G. Acha, La Pampa, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 8054 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1934 y que asciende a la suma de setenta y ocho pesos, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, Junio 22 de 1936. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.16 sept.-N.° 1.694 s|p.p.-v.2 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 22, fracción A, Sección 24, General Acha, La Pampa, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 8065 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1934 y que asciende a la suma de ciento setenta y un pesos con 60|100, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, Junio 22 de 1936. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.16 sept.-N.° 1.705 s|p.p.-v.2 oct.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del lote 3, fracción C, Sección 19, General Acha, La Pampa, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 8.022 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1934 y que asciende a la suma de doscientos dos pesos con 80 cts., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Junio 22 de 1936. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.16 sept.-N.° 1.662-s|p.p.-v.2 oct.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del lote 16 B, fracción C, Sección 19, General Acha, La Pampa, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 8.026 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1934 y que asciende a la suma de ciento noventa y cinco pesos, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Junio 22 de 1936. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.16 sept.-N.° 1.666-s|p.p.-v.2 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos R. Baraldo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por depositario infiel, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1936. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.9 sept.-N.° 1[illegible] s|p.p.-v.14 oct.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Estanislao Maliska**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho, en la causa que se le sigue por el delito de bigamia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1936. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.2 sept.-N.° 1.568-s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, se hace saber por el término de quince días al propiepietario o poseedor del lote 8, fracción D, Sección 19, G. Acha, La Pampa, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 8051 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1934 y que asciende a la suma de doscientos ochenta y ocho con 60|100 pesos, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, Junio 22 de 1936. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.16 sept.-N.° 1.691 s|p.p.-v.2 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 19, fracción D, Sección 19, G. Acha, La Pampa, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 8052 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1934 y que asciende a la suma de trescientos doce pesos, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, Junio 22 de 1936. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.16 sept.-N.° 1.692 s|p.p.-v.2 oct.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del lote 24 C, fracción a, Sección 19, General Acha, La Pampa, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 8.013 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1934 y que asciende a la suma de ciento cincuenta y seis pesos, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Junio 22 de 1936. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.16 sept.-N.° 1.655-s|p.p.-v.2 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del lote 10 N. E, (h), frac. B, Sección 24, Gral. Acha, La Pampa, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 8095, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1934, y que asciende a la suma de ciento cincuenta y seis pesos, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, Junio 22 de 1936. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.16 sept.-N.° 1735 s|p.p.-v.2 oct.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Jazgado N.° 26, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del lote 25, fracción B, Sección 19, General Acha, La Pampa, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 8.017 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1934 y que asciende a la suma de setenta y ocho pesos, bajo apercibimiento de darse intervención al Sr. Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Junio 22 de 1936. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.16 sept.-N.° 1.659-s|p.p.-v.2 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor de los lotes 25, 37, fracción D, Sección 19, G. Acha, La Pampa, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 8059 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1934 y que asciende a la suma de setenta y ocho pesos, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, Junio 22 de 1936. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.16 sept.-N.° 1.699 s|p.p.-v.2 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 4 d, fracción D, Sección 19, G. Acha, La Pampa, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 8060 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1934 y que asciende a la suma de setenta y ocho pesos, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, Junio 22 de 1936. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.16 sept.-N.° 1.700 s|p.p.-v.2 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 4 c, fracción D, Sección 19, Gral. Acha, La Pampa, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 8061 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1934 y que asciende a la suma de ciento cincuenta y ocho con 20|100, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, Junio 22 de 1936. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.16 sept.-N.° 1.701 s|p.p.-v.2 oct.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Antonio Sambito**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1936. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgadi: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.16 sept.-N.° 1.747-s|p.p.-v.21 oct.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del lote 22, fracción B, Sección 19, General Acha, La Pampa, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 8.014 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1934, y que asciende a la suma de setecientos diez y siete pesos con 60 cents., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Junio 22 de 1936. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.16 sept.-N.° 1.656-s|p.p.-v.2 oct.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del lote 25°, fracción B, Sección 19, General Acha, La Pampa, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 8.015 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1934 y que asciende a la suma de setenta y ocho pesos, bajo apercibimiento de darse intervención al Sr. Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Junio 22 de 1936. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.16 sept.-N.° 1.657-s|p.p.-v.2 oct.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del lote 25°, fracción B, Sección 19, General Acha, La Pampa, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 8.016 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1934 y que asciende a la suma de setenta y ocho pesos, bajo apercibimiento de darse intervención al Sr. Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Junio 22 de 1936. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.16 sept.-N.° 1.658-s|p.p.-v.2 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel García**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1936. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.9 sept.-N.° 1628 s|p.p.-v.14 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor de ls lotes 1-5, fracción D, Sección 19, G. Acha, La Pampa, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 8039 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1934 y que asciende a la suma de treinta y nueve pesos, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, Junio 22 de 1936. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.16 sept.-N.° 1.679 s|p.p.-v.2 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor de los lotes 1-9, fracción D, Sección 19, G. Acha, La Pampa, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 8043 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1934 y que asciende a la suma de treinta y nueve pesos, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.
Buenos Aires, Junio 22 de 1936. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.
e.16 setp.-N.° 1.683 s|p.p.-v. 2 oct.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Enrique De Felipo**, procesado por el delito de hurto (causa N.° 10.436), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Septiembre 3 de 1936. Práxedes M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Uruguay.
e.16 sept.-N.° 1.743-s|p.p.-v.21 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor de los lotes 1-11, fracción D, Sección 19, G. Acha, La Pampa, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 8045 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1934 y que asciende a la suma de treinta y nueve pesos, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.
Buenos Aires, Junio 22 de 1936. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.
e.16 sept.-N.° 1.685 s|p.p.-v.2 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor de los lotes 1-12, fracción D, Seccinó 19, G. Acha, La Pampa, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 8046 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa correspondiente al año 1934 y que asciende a la suma de treinta y nueve pesos, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.
Buenos Aires, Junio 22 de 1936. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.
e.16 sept.-N.° 1.686 s|p.p.-v.2 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor de los lotes 1-13, fracción D, Sección 19, G. Acha, La Pampa, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 8047 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1934 y que asciende a la suma de treinta y nueve pesos, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.
Buenos Aires, Junio 22 de 1936. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.
e.16 sept.-N.° 1.687 s|p.p.-v.2 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor de los lotes 1-10, fracción D, sección 19, G. Acha, La Pampa, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 8044 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1934 y que asciende a la suma de treinta y nueve pesos, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.
Buenos Aires, Junio 22 de 1936. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.
e16 sept.-N.° 1684 s|pp.-v2 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor de los lotes 1-14, fracción D, Sección 19, G. Acha, La Pampa, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 8048 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1934 y que asciende a la suma de treinta y nueve pesos, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.
Buenos Aires, Junio 22 de 1936. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.
e.16 sept.-N.° 1.688 s|p.p.-v.2 oct

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor de los lotes 1-15, fracción D, Sección 19, G. Acha, La Pampa, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 8049 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1934 y que asciende a la suma de treinta y nueve pesos, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausente.
Buenos Aires, Junio 22 de 1936. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.
e.16 sept.-N.° 1.689 s|p.p.-v.2 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor de ls lotes 1-16, fracción D, Sección 19, G. Acha, La Pampa, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 8050 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de lo contribución y multa, correspondiente al año 1934 y que asciende a la suma de treinta y nueve pesos, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.
Buenos Aires, Junio 22 de 1936. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.
e.16 sept.-N.° 1.690 s|p.p.-v.2 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **José Angel Martino**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 9 de 1936. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.16 sept.-N.° 1.757 s|p.p.-v.21 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del lote 17, fracción A, Sección 24, Gral. Acha, La Pampa, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 8070, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1934, y que asciende a la suma de ciento veinticuatro pesos con 80|100, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.
Buenos Aires, Junio 22 de 1936. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.
e.16 sept.-N.° 1710 s|p.p.-v.2 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del lote 20, fracción a, Sección 24, Gral. Acha, La Pampa, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 8071, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1934, y que asciende a la suma de veintitrés pesos con 40|100, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.
Buenos Aires, Junio 22 de 1936. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.
e.16 sept.-N.° 1711 s|p.p.-v.2 oct.

El Juez doctor Rafael D. Mantilla, cita a herederos y acreedores de Juan **Oteiza**, por treinta días.
Buenos Aires, Agosto 6 de 1936. — Julián C. Alderete, secretario.
e.9 sept.-N.° 1629 s|p.p.-v.14 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del lote 17, fracción A, Sección 24, Gral. Acha, La Pampa, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 8069, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1934, y que asciende a la suma de ciento veinticuatro pesos con 80|100, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.
Buenos Aires, Junio 22 de 1936. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.
et.16 sept.-N.° 1709 s|p.p.-v.2 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del lote 21, fracción A, Sección 24, Gral. Acha, La Pampa, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 8068, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1934, y que asciende a la suma de trescientos doce pesos, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.
Buenos Aires, Junio 22 de 1936. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.
e.16 sept.-N.° 1708 s|p.p.-v.2 oct.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich llama por treinta días a herederos o acreedores de **José Roig**.
Buenos Aires, Agosto 28 de 1936. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.
e.9 scpt.-N.° 1627 s|p.p.-v.14 oct.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

"SOCIEDAD COMERCIAL RIOPLATENSE"

Por mandato del señor Juez de Comercio de la Capital doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por el término de cinco días en el Boletín Oficial, que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio el contrato perteneciente a la ..... Sociedad Comercial Rioplatense, Sociedad de Responsabilidad Limitada, cuyo contrato es del tenor siguiente: Primer testimonio. — Folio 527 v. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinteséis de Agosto de mil novecientos treinta y seis, ante mí, el Escribano autorizante y testigos que se expresarán, comparecieron Don Rafael Bilbao, soltero, argentino, domiciliado en la calle Santa Fe mil trescientos noventa y cuatro, Don Pedro Varela, casado, argentino, domiciliado en la calle Ayacucho mil treinta y ocho, Don Ernesto Eichel, casado, argentino, domiciliado en la calle Paysandú ochocientos sesenta, Don Mauricio Grinberg, soltero, argentino, domiciliado en la calle Reconquista número trescientos treinta y seis, todos mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento de que doy fe, y dijeron: Que han resuelto constituir entre ellos una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo el rubro de "**Sociedad Comercial Rioplatense**" y se regirá por las cláusulas siguientes: Primera: El domicilio de la sociedad es en la Ciudad de Buenos Aires; podrá establecer sucursales, comanditas o agencias dentro o fuera de la República, y fijarles o no un capital. Segunda: El término de duración de la sociedad, será de veinticinco años, contados desde la inscripción de este contrato en el Registro Público de Comercio. Tercera: La sociedad se dedicará principalmente a toda clase de explotaciones industriales y comerciales, de representación o agencia, y a cualquier otro ramo o actividad directa o indirectamente relacionados a los objetos indicados, cuya determinación es enunciativa y no limitativa. Cuarta. El capital de la sociedad lo constituye la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en quinientas partes de cien pesos de igual moneda cada una, las que han sido suscriptas en la forma siguiente: Don Rafael Bilbao, ciento veinte y cinco partes, Don Pedro Varela cien partes, Don Ernesto Eichel, ciento cincuenta partes, y Don Mauricio Grinberg, ciento veinticinco partes. Los socios han integrado el cincuenta por ciento del capital suscripto, y el saldo será integrado cuando y en la forma que lo resuelvan los administradores. Quinta: La sociedad podrá ejecutar todo acto de comercio, inclusive el adquirir inmuebles, venderlos, hipotecarlos o gravarlos, con cualquier persona privada o jurídica, inclusive el Banco Hipotecario Nacional, recibir bienes muebles o inmuebles en pago o garantía, dar o recibir dinero en préstamo, con o sin garantía real, constituir o aceptar prendas, donaciones, comodatos, asociarse y fusionarse con otras sociedades o empresas. Sexta: La sociedad será administrada por el socio Don Mauricio Grinberg, en calidad de Gerente y con las más amplias facultades, quien tendrá a su cargo la representación legal de la sociedad en todos sus actos, pudiendo nombrar y remover empleados. Sin perjuicio de la amplitud de facultades con que queda investido el Gerente, en mérito de lo consignado en este artículo y lo dispuesto en el artículo diez y seis de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, queda expresamente autorizado para demandar, cobrar y percibir todas las sumas de dinero y todo lo que por cualquier concepto corresponda y se adeudare a la sociedad, hacer toda clase de pagos, celebrar contratos de arrendamiento por plazos que excedan o no de seis años; solicitar, recibir y dar sumas de dinero en letras, vales, paga-

rés como librador, aceptante o endosante y tomar giros sobre cualquier punto de esta República o del extranjero, retirar del Banco de la Nación Argentina, del de la Provincia de Buenos Aires y de cualquier otro establecimiento bancario y sus sucursales, oficiales o particulares, las sumas de dinero que se depositen a nombre de la sociedad o a su orden y a nombre de otras personas, hacer nuevos depósitos, establecer cuentas corrientes y girar cheques contra los fondos depositados o en descubierto, aceptar hipotecas y prendas y cualquier otro derecho real en garantía de sus créditos,, hacer novaciones y cualquier renuncia gratuita, remisión o quita de deudas, transigir, comprometer en árbitros juris o arbitradores amigables componedores, iniciar toda clase de demandas y contestar las que se promuevan contra la Sociedad y proseguir los juicios y los incidentes que se susciten, hasta su completa terminación o desistir de unas y otras en los casos que estime conveniente, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas, prorrogar o declinar de jurisdicción. formular protestas, interponer, desistir o renunciar a los recursos legales, conferir poderes especiales o generales, revocarlos y dar otros y verificar en fin cuanto estime conveniente a los intereses sociales. Séptima: La remuneración del o de los gerentes será fijada anualmente por la Asamblea de socios, por mayoría de capital y se cargará a gastos generales. Octava: Todos los años, en el mes de Noviembre, se realizará un balance general de las operaciones sociales, en el cual se separará primeramente la cantidad necesaria para cubrir el fondo de reserva legal. Tanto las utilidades como las pérdidas serán distribuídas entre los socios proporcionalmente a las cuotas de cada uno. Novena: En caso de fallecimiento o retiro de alguno o algunos de los socios la sociedad continuará con los restantes, a cuyo favor quedará todo el activo social sin otra obligación que la de abonar a los herederos del socio fallecido o al socio saliente, la parte proporcional que corresponda a la cuota o cuotas del capital social que le pertenecieran, según balance que se levantará en cada caso, salvo que con el voto favorable de todos los socios sobrevivientes se resuelva a solicitud de los interesados, incorporar a la sociedad en calidad de socios a los herederos del socio fallecido. Las cuotas no podrán ser cedidas sino de acuerdo con lo dispuesto en el artículo doce de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. Décima: Ocurriendo la liquidación de la sociedad, ésta se llevará a cabo según las reglas generales del Código de Comercio y después de pagado el pasivo de la misma, el haber líquido que resulte se distribuirá entre los interesados en la proporción que les corresponda. Undécima: La expresión de voluntad de los socios para la aprobación de los balances y demás resoluciones que interesen a la sociedad, podrán manifestarla personalmente o por medio de sus apoderados, suscribiendo el acta respectiva, y también por correspondencia epistolar o telegráfica. En cualquier caso en que no existiese unanimidad, las decisiones serán tomadas en asamblea, las cuales representarán a la universalidad de los asociados. siendo sus decisiones obligatorias para todos, inclusive los ausentes, disidentes o incapaces: Cada cuota dará derecho y se computará por un voto, y en caso de empate predominará el capital que reuna mayor número de asociados. Los asociados pueden ser reunidos en Asamblea General, en cualquier época del año por la Gerencia, cada véz que lo crea necesario, o cuando fuera solicitado por uno o más asociados que representen por lo menos la tercera parte del capital social. La convocatoria a dichas asambleas será hecha por carta certificada dirigida a cada uno de los asociados, por lo menos con cinco días de anticipación a la fecha en que debe celebrarse la asamblea. A dichas asambleas los asociados podrán comparecer personalmente o por apoderados debidamente autorizados por escrito. En la primera convocatoria, las asambleas funcionarán válidamente y su resoluciones serán impositivas para todos, siempre que concurran asociados que representen por lo menos la mitad más una de todas las cuotas que componen el capital social. Si no se obtuviera ese quórum en la primera convocatoria, se citará a una nueva Asamblea, para ocho días después, citándose nuevamente a cada asociado por carta certificada ,y dicha segunda convocatoria se llevará a cabo con los asociados que concurrieran. Duodécima. Las dudas, divergencias o dificultades que en el curso de la sociedad o durante su disolución y liquidación se suscite entre la sociedad y sus socios, sus herederos o representantes, y también de éstos entre sí serán resueltas por arbitradores amigables componedores nombrados uno por cada parte, y un tercero que para el caso de discordia elegirán dichos arbitradores y el fallo que se pronuncie será acatado y respetado por los interesados, no pudiendo interponerse recurso alguno de apelación. Si alguna de las partes se negara a nombrar arbitrador, o si los arbitradores no se pusieran de acuerdo para el nombramiento del tercero, a pedido de cualquiera de las partes será designado por el Juez de Comercio en turno de esta Capital. Décima tercera: Para todos los casos no previstos en los artículos precedentes, regirán las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, de fecha ocho de Octubre de mil novecientos treinta y dos, y las disposiciones del Código de Comercio y las del Código Civil, que se conforman con su naturaleza jurídica y que no hayan sido modificados por dicha Ley. En esta forma dejan celebrado este contrato que se obligan a respetar y cumplir, con arreglo a derecho. Leída que les fué se ratifacaron en su contenido, firmando en prueba de ello con los testigos presentes Don Enrique Gallardo y Don Amadeo Ferreiro, ambos, vecinos hábiles de que certifico. Enmendado: seiscientos: vale. Raf. Bilbao — Ernesto Eichel — Pedro Varela — Mauricio Grinberg — Tgo: E. Gallardo — Tgo: A. Ferreiro. Hay un sello. — Antá mí: Nicanor Q. Repetto. Es conforme con su matriz que pasó ante mí y queda en el Registro a mi cargo bajo el número doscientos nueve a que me remito. Para la "Sociedad Comercial Ríoplatense" expido el presente en cuatro sellos de un peso y cincuenta centavos cada uno, numerados: del novecientos ochenta y nueve mil cuatrocientos ochenta y cuatro al novecientos ochenta y nueve mil cuatrocientos ochenta y siete inclusive. En Buenos Aires, fecha de su otorgamiento. Enmendado — Eichel—industriales — Grinberg — tercero — que — Vale. Nicanor Q. Repetto. Hay una estampilla y un sello. Entre línea — que — Vale.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1936.

— Carlos Jorge Varangot. secretario.

e29 sept.-N.° 5317-v3 oct.

"H U A R P E S"
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de la Capital, Dr. Eduardo Williams, se hace saber por cinco días que se ha mandado inscribir en el R. P. de Comercio el siguiente contrato de responsabilidad limitada: Copia: Contrato de Sociedad. — I. Constitución y Nombre. — Bajo la denominación de **"Huarpes" Sociedad de Responsabilidad Limitada**, queda constituída una Sociedad, con arreglo a la Ley número 11.645, la que se regirá por los siguientes Estatutos. — II. Objeto. — Art. 1.° — La Sociedad se dedicará a la explotación agrícola en general y en especial al cultivo del piretro y otras plantas aromáticas o medicinales. Por decisión unánime de los socios podrá también desplegar actividades industriales relacionadas con los cultivos que realice. — Art. 2.° — Podrá la Sociedad adquirir por cualquier título toda clase de bienes muebles o inmuebles, venderlos o enajenarlos en cualquier forma, aceptar o constituir hipotecas u otras garantías. — III. Domicilio. — Art. 3.° — El domicilio de la Sociedad será en la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República, en la sede social que establezca. — IV. Duración. — Art. 4.° — La duración de la Sociedad será de diez años a contar desde la fecha de inscripción del contrato en el Registro Público de Comercio. Pero podrá disolverse anticipadamente por resolución unánime de los asociados. — V. Capital y Acciones. — Art. 5.° — El Capital Social queda fijado en la suma de doce mil pesos moneda legal, representada por ciento veinte acciones nominativas de cien pesos cada una. — Art. 6.° — Las acciones deberán pagarse íntegramente en dinero efectivo y en la siguiente forma: 50 o|o al firmarse el contrato social y 50 o|o dentro de los 90 días posteriores. — Art. 7.° — El Capital podrá ser aumentado hasta veinte mil pesos m|legal por resolución unánime de los socios, emitiéndose hasta 80 acciones nominativas, las que deberán ser ofrecidas en primer término a los mismos socios. En caso de que éstos no se interesaren, podrán admitirse nuevos socios, hasta completar el capital autorizado, pero siempre por resolución unánime. — VI. Administración. — Art. 8.° — La Sociedad será administrada por el Gerente Señor Mario Benegas, argentino, domiciliado Las Heras número 2451 en esta Capital. El Gerente gozará de un sueldo de $ 150.— mensuales y representará a la Sociedad en todos sus actos. Tendrá todas las facultades necesarias para obrar en nombre de la Sociedad y conducir sus negocios. Así, sin que esta enumeración sea limitativa, podrá: a) Resolver todos los negocios en que la Sociedad esté interesada. b) Firmar en nombre de la Sociedad toda clase de contratos, documentos y escrituras. c) Adquirir representando a la Sociedad bienes muebles e inmuebles al contado o a plazos, arrendarlos y venderlos, firmando las escrituras públicas correspondientes. d) Representar a la Sociedad ante el Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional u otras instituciones de crédito oficiales o particulares y ante los poderes públicos Nacional o Provinciales. — VII. — Fiscalización. — Art. 9.° — Los socios tendrán el más amplio derecho de fiscalización y control de las operaciones sociales y podrán inspeccionar en cualquier momento los libros, cuentas y papeles de la Sociedad. — VIII. Balance, Utilidades y Pérdidas. — Art. 10.° — Anualmente se formulará al 31 de Mayo un Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas para ser sometido a la aprobación de los socios, a cuyo efecto se requerirá mayoría absoluta de votos computada según el Capital, como lo establece el Art. 412 del Código de Comercio. — Art. 11.° — De las utilidades líquidas se destinará: 1.°) Un cinco por ciento para formar el Fondo de Reserva legal hasta llegar a un diez por ciento del Capital Social. 2.°) Las sumas necesarias para amortización de los rubros que correspon den ser amortizados. 3.°) El saldo se distribuirá: Treinta por ciento al Gerente y setenta por ciento a los Socios en Proporción al Capital que hayan aportado. — Art. 12.° — Las pérdidas serán soportadas por los socios proporcionalmente a sus aportes. — IX. Liquidación. — Art. 13.° — Al terminar la Sociedad por cualquier causa, será liquidada por el Gerente conjuntamente con un socio a designarse por mayoría de votos, debiendo ante todo procederse a pagar las deudas sociales. Después se reintegrará el Capital aportado por los socios y el remanente si lo hubiere se distribuirá 30 o|o al Gerente y 70 o|o a los socios en proporción al Capital aportado. — X. Socios. — Art. 14.° — Los socios son los firmantes del presente convenio y los que más adelante ingresen en caso de aumentarse el Capital. — Art. 15.° — Los socios concurren en la siguiente forma: Dn. Enrique B. del Castillo, argentino, domiciliado en esta Capital calle Montevideo número 711, suscribe cuarenta acciones, representativas de cuatro mil pesos m|legal, Dn. Julio Alberto Aguirre, argentino, domiciliado en esta Capital calle Las Heras número 2453, suscribe cuarenta acciones representativas de cuatro mil pesos m|legal y Dn. Estanislao Jorge Salas, argentino, domiciliado en esta Capital, calle Las Heras N.° 2451, suscribe las restantes cuarenta acciones que representan cuatro mil pesos m|legal. — Queda facultado especialmente el socio señor Julio Alberto Aguirre para llenar las formalidades a que se refiere el artículo 5.° de la Ley número 11.645 a efectos de que la Sociedad pueda funcionar como Limitada. — En prueba de conformidad firman el presente los Socios Sres. Dr. Enrique B. del Castillo, Julio Alberto Aguirre y Estanislao Jorge Salas, en Buenos Aires a los 30 días del mes de Junio de mil novecientos treinta y seis. Sobrerraspado: medicinales - ciento - se - Vale.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1936. — Carlos Castro Walker, secretario.

e25 sept.-N.° 5226-v30 sept.

"ANTONIO CIOLLARO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"

Por disposición del Señor Juez de Comercio Dr. Franklin Barroetaveña, secretaría N.° 1, se hace saber por el término de cinco días, que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio el siguiente convenio: Entre los señores Antonio Ciollaro, Gerardo Ciollaro, Hipólito Troiano y Genaro Rizzuto, componentes de la razón social **"Antonio Ciollaro, Sociedad de Responsabilidad Limitada, pesos sesenta mil"**, se ha convenido lo siguiente: Primero: Atento que el socio Antonio Ciollaro, ha solicitado antes de ahora la conformidad exigida por el artículo doce de la ley once mil seiscientos cuarenticinco para ratificar la cesión de su cuota social que suman pesos cuarenta mil a favor de don Antonio Agustín Candiello, los firmantes aceptan por unanimidad dicha transferencia y expresan que desde este mismo momento el señor Candiello tendrá en la sociedad los mismos derechos y obligaciones de su cedente con arreglo a los términos del contrato social inscripto en el Registro Público de Comercio bajo el número setenta, folio cuatrocientos cincuenta y dos, libro primero de sociedades de responsabilidad limitada, cuyas cláusulas subsistirán sin modificación alguna, salvo en lo referente a la administración que será desempeñada desde la fecha exclusivamente por el socio Troiano y, en caso de impedimento de éste, por el socio Candiello a quien se designa subgerente. — Segundo: Presente en este acto el señor Antonio Agustín Candiello, argentino, de treinta y tres años de edad, domiciliado en la calle Río de Janeiro número mil ciento ochenta y seis, ratifica lo convenido en todas sus partes agregando que acepta el nombramiento antedicho y el estado actual del inventario y de los negocios cuyas operaciones continuarán sin interrupción. — Tercero: En consecuencia el señor Antonio Ciollaro queda separado de la sociedad reconociéndose al cesionario señor Candiello en el mismo grado y privilegio que aquél tenía como socio de la sociedad, debiendo a los efectos legales hacerse la inscripción y publicación respectiva dentro de los cinco días de la fecha. — Conformes todas las partes se firman dos ejemplares de un mismo tenor, reservándose el señor Ciollaro el que se encuentra extendido en el sello de diez centavos moneda nacional número novecientos noventa y nueve mil doscientos sesenta y uno, con reposición de ley y el ejemplar extendido en el sello de diez centavos moneda nacional número novecientos noventa y nueve mil doscientos sesenta y dos, con reposición de ley en poder de "Antonio Ciollaro, sociedad de responsabilidad limitada, pesos sesenta mil". — Buenos Aires, agosto treintiuno de mil novecientos treinta y seis. — Fdo: Antonio Ciollaro. — Gerardo Ciollaro. Antonio Agustín Candiello. — Genaro Rizutto. — Hipólito Troiano.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1936. — Carlos Jorge Varangot, secretario.

e26 sept.-N.° 5242-v1.° oct.

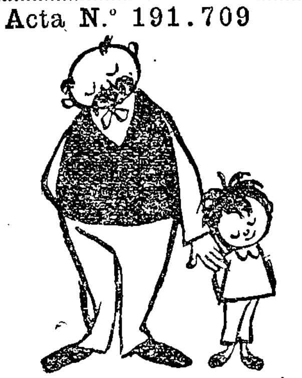
Acta N.° 191.708

TROMBARTERIL

Septiembre 7 de 1936. — S. A. Solana Cía. Financiera. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 4.252.

v.3 oct.

Acta N.° 191.709



Septiembre 8 de 1936. — Ullstein Aktiengesellschaft, de Berlín, Alemania.— Para distinguir artículos de cerámica, en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso número 4.290.

v.3 oct.

Acta N.° 191.710

PADRE E HIJO

Septiembre 8 de 1936. — Ullstein Aktiengesellschaft, de Berlín, Alemania.— Para distinguir artículos de cerámica, en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso número 4.291.

v.3 oct.

Acta N.° 191.712

REJUVEN

Septiembre 8 de 1936. — Szabó & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 99.042. — Aviso número 4.292.

v.3 oct.

Acta N.° 191.713



Septiembre 8 de 1936. — José Pichetto e Hijo. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 4.173.

v.3 oct.

Acta N.° 191.714

SOLOMITE

Septiembre 8 de 1936. — Adolfo E. Bortagaray. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 4.174.

v.3 oct.

Acta N.° 191.715



Septiembre 8 de 1936. — I. T. A. L. I. A. Ind. Torinese Artícoli Laminati in Acciajo, de Turín, Italia. — Para distinguir hojas para máquinas de afeitar, de la cles 10. — Aviso N.° 4.312.

v.3 oct.

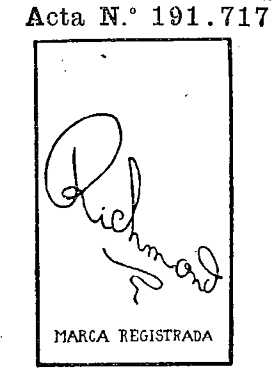
Acta N.° 191.716

PANCREATONA

Septiembre 8 de 1936. — Manuel Naveira. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 4.310.

v.3 oct.

Acta N.° 191.717

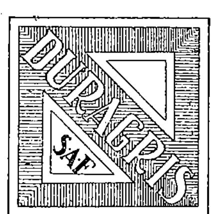


Fondo dorado. Letras rojas.

Septiembre 8 de 1936. — José Mordcovich. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 4.305.

v.3 oct.

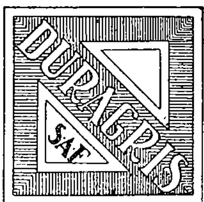
Acta N.° 191.718



Septiembre 8 de 1936. — "Ferrum" Industria Argentina de Metales S. A. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etcétera, de la clase 10. — Aviso número 4.306.

v.3 oct.

Acta N.° 191.719



Septiembre 8 de 1936. — "Ferrum" Industria Argentina de Metales S. A. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 4.307.

v.3 oct.

Acta N.° 191.723

RICORO

Septiembre 8 de 1936. — Pedro Santiago. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 4.304.

v.3 oct.

Acta N.° 191.720



Septiembre 8 de 1936. — Max Hässler. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Aviso número 4.308.

v.3 oct.

Acta N.° 191.721

SPHINX

Septiembre 8 de 1936. — The Ac Sphinx Sparking Plug Company Ltd., de W. Street, Dunstable, Bedfordshire, Inglaterra. — Para distinguir bujías para incendio, de la clase 20. — Aviso número 4.311.

v.3 oct.

Acta N.° 191.722

Ecuatorial

MARCA REGISTRADA

Septiembre 8 de 1936. — Manuel Hidalgo. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 4.261.

v.3 oct.

Acta N.° 191.724

RICORO

Septiembre 8 de 1936. — Pedro Santiago. — Para distinguir tabacos, cigarros, y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 4.303.

v.3 oct.

Acta N.° 191.725

THEORIT

Septiembre 8 de 1936. — Seitz Werke G. m. b. H. de Bad Kreuznach, Alemania. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 4.248.

v.3 oct.

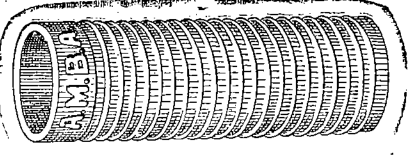
Acta N.° 191.726

BRILLANTE THEORIT

Septiembre 8 de 1936. — Seitz Werke G. m. b. H. de Bad Kreuznach, Alemania. — Para distinguir substancias vegetales, animales, minerales, en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 4.249.

v.3 oct.

Acta N.° 191.727



Septiembre 8 de 1936. — Angeline & Mouilleron. — Para distinguir cremas, dulces, mieles y helados en general, de la clase 22. (envase). — Aviso número 4316.

v.3 oct.

Acta N.° 191.728

PORT-O-MATIC

Septiembre 9 de 1936. — Germán Augusto Hugo Altgelt. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 4.336.

v.3 oct.

Acta N.° 191.729

TELEDIAL

Septiembre 8 de 1936. — Germán Augusto Hugo Altgelt. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 4.335.

v.3 oct.

Acta N.° 191.730

MAESTROPHONE

Septiembre 9 de 1936. — Fischer Schwarz & Cía. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la N.° 98.112. — Aviso N.° 4.333.

v.3 oct.

Acta N.° 191.731

OPERA

Septiembre 9 de 1936. — Máximo Fischer Schwarz. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música, y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Renovación de la número 98.114. — Aviso N.° 4.334.

v.3 oct.

Acta N.° 191.732

EL INGLES

Septiembre 9 de 1936. — P. A. Hardcastle. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 97.893. — Aviso N.° 4.332.

v.3 oct.

Acta N.° 191.733

TRANSPIROL

Septiembre 9 de 1936. — Boris Dujovne. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales, y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 4.327.

v.3 oct.

Acta N.° 191.734

MURMULLO

Septiembre 9 de 1936. — Luis Cerutti. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 4.328.

v.3 oct.

Acta N.° 191.735

Ya tiene Comisario el pueblo

Septiembre 9 de 1936. — Francisco Canaro. — Para distinguir cinematógrafos, películas y cintas para los mismos, máquinas parlantes, discos y cilindros para las mismas, de la clase 6. — Aviso N.° 4.329.

v.3 oct.

Acta N.° 191.737



Septiembre 9 de 1936. — Hijos De Ybarra, de Sevilla, España. — Para distinguir aceitunas, de la clase 22. — Aviso N.° 4.314.

v.3 oct.

Acta N.° 191.738



Septiembre 9 de 1936. — Hijos De Ybarra, de Sevilla, España. — Para distinguir aceitunas, de la clase 22. — Aviso N.° 4.313.

v.3 oct.

Acta N.° 191.739



Septiembre 9 de 1936. — Hijos De Ybarra, de Sevilla, España. — Para distinguir aceitunas, de la clase 22. — Aviso N.° 4.315.

v.3 oct.

Acta N.° 191.740

VIECOLEO

Septiembre 9 de 1936. — Rafael Flax Marcó. — Para distinguir substancias vegetales, animales minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 4.360.

v.3 oct.

Acta N.° 191.741

VIZIR

Septiembre 9 de 1936. — Pantaleón Tasogtú. — Para distinguir tabacos, cigarros, y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 4.301.

v.3 oct.

Acta N.° 191.743

NAHUEL

Septiembre 9 de 1936. — Polledo Hnos. & Cía. — Para distinguir toda clase de productos de lechería, de la clase 22. — Renovación de la número 99.999. — Aviso N.° 4.338.

v.3 oct.

Acta N.° 191.744

TILCARA

Septiembre 9 de 1936. — Polledo Hnos. & Cía. — Para distinguir toda clase de productos de lechería, de la clase 22. — Renovación de la número 100.000. — Aviso N.° 4.339.

v.3 oct.

Acta N.° 191.747



Septiembre 9 de 1936. — Fernando Nasi (Hijo). — Para distinguir tabacos cigarros y cigarrillos, rapés, y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 4.341.

v.3 oct.

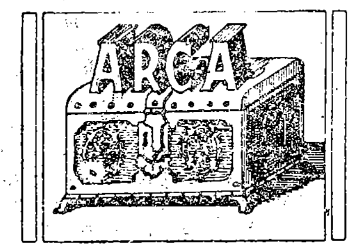
Acta N.° 191.745

AURORA

Septiembre 9 de 1936. — Guzmán & Ansuategui. — Para distinguir cocinas, de la clase 14. — Aviso N.° 4.337.

v.3 oct.

Acta N.° 191.746



Septiembre 9 de 1936. — Constantino Fragano. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 4.342.

v.3 oct.

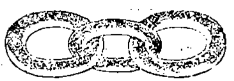
Acta N.° 191.748

CRISTALRIGO

Septiembre 9 de 1936. — Cristalerías Rigolleau S. A. — Para distinguir substancias vegetales, animales, y minerales en general en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación, y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 4.343.

v.3 oct.

Acta N.° 191.750



Septiembre 9 de 1936. — Thos. Firth & Sons Ltd., de Sheffiel, Inglaterra. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la número 98.655. — Aviso N.° 4.350.

v.3 oct.

Acta N.° 191.751



Septiembre 9 de 1936. — S. A. Fundición y Talleres "La Unión". — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 4.331.

v.3 oct.

Acta N.° 191.752

ALCOTAN

Septiembre 9 de 1936. — Industria Jabonera de Junín. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 4.344.

v.3 oct.

Acta N.° 191.753

SANTA PAULA

Septiembre 9 de 1936. — Industria Jabonera de Junín. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 4.345.

v.3 oct.

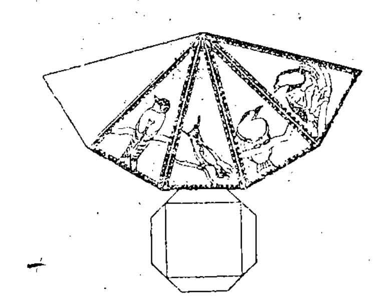
Acta N.° 191.754

GODINU

Septiembre 9 de 1936. — J. Martínez & Hno. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 4.362.

v.3 oct.

Acta N.° 191.755



Septiembre 10 de 1936. — Max Hässler. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza, y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 13. — Aviso N.° 4.352.

v.3 oct.

Acta N.° 191.756



Septiembre 10 de 1936. — Estévez & Cía.— Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Renovación de la número 98.627. — Aviso N.° 4.353.

v.3 oct.

Acta N.° 191.757

Mistol

Septiembre 10 de 1936. — Stanco Incorporated, de Wilmington, N. Castle, Delaware, E. U. de América. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso número 4.354.

v.3 oct.

Acta N.° 191.758

SPHINX

Septiembre 10 de 1936. — General Motors Argentina. S. A. — Para distinguir electricidad, maquinarias, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 3.791.

v.3 oct.

Acta N.° 191.759

FERFETTI

Septiembre 10 de 1936. — Pincus & Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 3.792.

v.3 oct.

Acta N.° 191.760

TRIPLE JACK

Septiembre 10 de 1936. — Peter P. Leonard. — Para distinguir máquinas automáticas para el expendio de caramelos, pastillas, chocolatines, etc., de la clase 18. — Aviso N.° 3.793.

v.3 oct.

Acta N.° 191.764

VERS TOI

Septiembre 10 de 1936. — Worth S. A., de París, Francia. — Para distinguir perfumería y jabonería en general, extractos, esencias, jabones, polvos, afeites y toda clase de artículos de tocador, de la clase 16. — Aviso N.° 3797.

v.3 oct.

Acta N.° 191.766

PROJETS

Septiembre 10 de 1936. — Worth S. A., de París Francia. — Para distinguir perfumería y jabonería en general, extractos, esencias, jabones, polvos, afeites y toda clase de artículos de tocador, de la clase 16. — Aviso N.° 3799.

v.3 oct.

Acta N.° 191.767



Septiembre 10 de 1936. — Amílcar Hilario Foti. — Para distinguir perfumes y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso N.° 4346.

v.3 oct.

Acta N.° 191.769

BLAURI

Septiembre 10 de 1936. — Kurt Richter. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 4349.

v.3 oct.

Acta N.° 191.770



Septiembre 10 de 1936. — Matías Ripoll. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol, de la clase 23, menos: manzanilla. — Aviso N.° 4348.

v.3 oct.

Acta N.° 191.771

ARCOLAN

Septiembre 10 de 1936. — La Química "Bayer" S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 20.876.

v.3 oct.

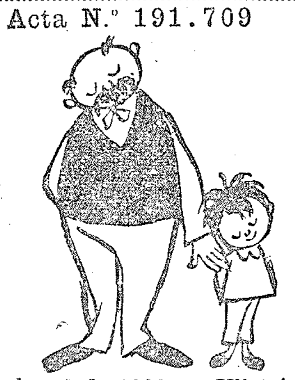
Acta N.° 191.708

TROMBARTERIL

Septiembre 7 de 1936. — S. A. Solana Cía. Financiera. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 4.252.

v.3 oct.

Acta N.° 191.709



Septiembre 8 de 1936. — Ullstein Aktiengesellschaft, de Berlín, Alemania. — Para distinguir artículos de cerámica, en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso número 4.290.

v.3 oct.

Acta N.° 191.710

PADRE E HIJO

Septiembre 8 de 1936. — Ullstein Aktiengesellschaft, de Berlín, Alemania. — Para distinguir artículos de cerámica, en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso número 4.291.

v.3 oct.

Acta N.° 191.712

REJUVEN

Septiembre 8 de 1936. — Szabó & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 99.042. — Aviso número 4.292.

v.3 oct.

Acta N.° 191.713



Septiembre 8 de 1936. — José Pichetto e Hijo. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 4.173.

v.3 oct.

Acta N.° 191.714

SOLOMITE

Septiembre 8 de 1936. — Adolfo E. Bortagaray. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 4.174.

v.3 oct.

Acta N.° 191.715



Septiembre 8 de 1936. — I. T. A. L. I. A. Ind. Torinese Articoli Laminati in Acciajo, de Turín, Italia. — Para distinguir hojas para máquinas de afeitar, de la cles 10. — Aviso N.° 4.312.

v.3 oct.

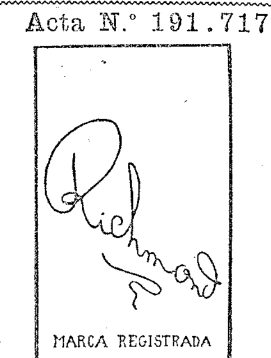
Acta N.° 191.716

PANCREATONA

Septiembre 8 de 1936. — Manuel Naveira. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 4.310.

v.3 oct.

Acta N.° 191.717

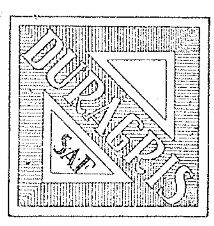


Fondo dorado. Letras rojas

Septiembre 8 de 1936. — José Mordcovich. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 4.305.

v.3 oct.

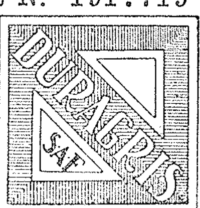
Acta N.° 191.718



Septiembre 8 de 1936. — "Ferrum" Industria Argentina de Metales S. A. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etcétera, de la clase 10. — Aviso número 4.306.

v.3 oct.

Acta N.° 191.719



Septiembre 8 de 1936. — "Ferrum" Industria Argentina de Metales S. A. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 4.307.

v.3 oct.

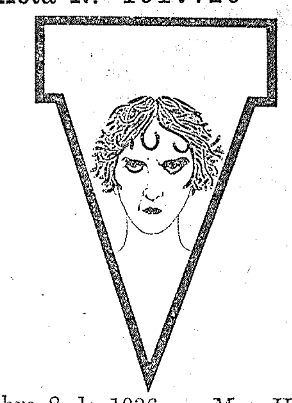
Acta N.° 191.723

RICORO

Septiembre 8 de 1936. — Pedro Santiago. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 4.304.

v.3 oct.

Acta N.° 191.720



Septiembre 8 de 1936. — Max Hässler. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Aviso número 4.308.

v.3 oct.

Acta N.° 191.721

SPHINX

Septiembre 8 de 1936. — The Ac Sphinx Sparking Plug Company Ltd., de W. Street, Dunstable, Bedfordshire, Inglaterra. — Para distinguir bujías para incendio, de la clase 20. — Aviso número 4.311.

v.3 oct.

Acta N.° 191.722

Ecuatorial

MARCA REGISTRADA

Septiembre 8 de 1936. — Manuel Hidalgo. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 4.261.

v.3 oct.

Acta N.° 191.724

RICORO

Septiembre 8 de 1936. — Pedro Santiago. — Para distinguir tabacos, cigarros, y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 4.303.

v.3 oct.

Acta N.° 191.725

THEORIT

Septiembre 8 de 1936. — Seitz Werke G. m. b. H. de Bad Kreuznach, Alemania. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 4.248.

v.3 oct.

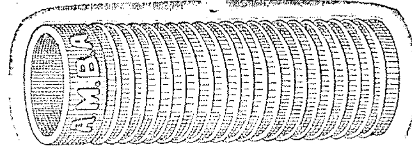
Acta N.° 191.726

BRILLANTE THEORIT

Septiembre 8 de 1936. — Seitz Werke G. m. b. H. de Bad Kreuznach, Alemania. — Para distinguir substancias vegetales, animales, minerales, en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 4.249.

v.3 oct.

Acta N.° 191.727



Septiembre 8 de 1936. — Angeline & Mouilleron. — Para distinguir cremas, dulces, mieles y helados en general, de la clase 22. (envase). — Aviso número 4316.

v.3 oct.

Acta N.° 191.728

PORT MATIC

Septiembre 9 de 1936. — Germán Augusto Hugo Altgelt. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 4.336.

v.3 oct.

Acta N.° 191.729

TELEDIAL

Septiembre 8 de 1936. — Germán Augusto Hugo Altgelt. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 4.335.

v.3 oct.

Acta N.° 191.730

MAESTROPHONE

Septiembre 9 de 1936. — Fischer Schwarz & Cía. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la N.° 98.112. — Aviso N.° 4.333.

v.3 oct.

Acta N.° 191.731

OPERA

Septiembre 9 de 1936. — Máximo Fischer Schwarz. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música, y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Renovación de la número 98.114. — Aviso N.° 4.334.

v.3 oct.

Acta N.° 191.732

EL INGLES

Septiembre 9 de 1936. — P. A. Hardcastle. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 97.893. — Aviso N.° 4.332.

v.3 oct.

Acta N.° 191.733

TRANSPIROL

Septiembre 9 de 1936. — Boris Dujovne. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales, y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 4.327.

v.3 oct.

Acta N.° 191.734

MURMULLO

Septiembre 9 de 1936. — Luis Cerutti. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 4.328.

v.3 oct.

Acta N.° 191.735

Ya tiene Comisario el pueblo

Septiembre 9 de 1936. — Francisco Canaro. — Para distinguir cinematógrafos, películas y cintas para los mismos, máquinas parlantes, discos y cilindros para las mismas, de la clase 6. — Aviso N.° 4.329.

v.3 oct.

Acta N.° 191.737



Septiembre 9 de 1936. — Hijos De Ybarra, de Sevilla, España. — Para distinguir aceitunas, de la clase 22. — Aviso N.° 4.314.

v.3 oct.

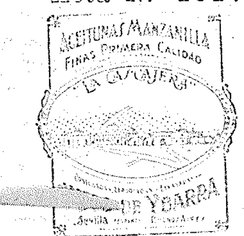
Acta N.° 191.738



Septiembre 9 de 1936. — Hijos De Ybarra, de Sevilla, España. — Para distinguir aceitunas, de la clase 22. — Aviso N.° 4.313.

v.3 oct.

Acta N.° 191.739



Septiembre 9 de 1936. — Hijos De Ybarra, de Sevilla, España. — Para distinguir aceitunas, de la clase 22. — Aviso N.° 4.315.

v.3 oct.

Acta N.° 191.740

VISCOLEO

Septiembre 9 de 1936. — Rafael Flax Marcó. — Para distinguir substancias vegetales, animales minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 4.300.

v.3 oct.

Acta N.° 191.741

VIZIR

Septiembre 9 de 1936. — Pantaleón Tasogiú. — Para distinguir tabacos, cigarros, y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 4.301.

v.3 oct.

Acta N.° 191.743

NAHUEL

Septiembre 9 de 1936. — Pelledo Hnos. & Cía. — Para distinguir toda clase de productos de lechería, de la clase 22. — Renovación de la número 99.999. — Aviso N.° 4.338.

v.3 oct.

Acta N.° 191.744

TILCARA

Septiembre 9 de 1936. — Pelledo Hnos. & Cía. — Para distinguir toda clase de productos de lechería, de la clase 22. — Renovación de la número 100.000. — Aviso N.° 4.339.

v.3 oct.

Acta N.° 191.747



Septiembre 9 de 1936. — Fernando Nasi (Hijo). — Para distinguir tabacos cigarros y cigarrillos, rapés, y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 4.341.

v.3 oct.

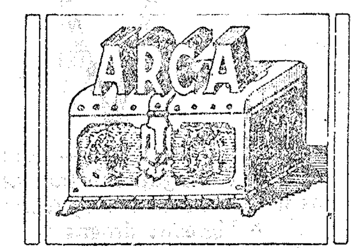
Acta N.° 191.745

AURORA

Septiembre 9 de 1936. — Guzmán & Ansuategui. — Para distinguir cocinas, de la clase 14. — Aviso N.° 4.337.

v.3 oct.

Acta N.° 191.746



Septiembre 9 de 1936. — Constantino Fragano. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 4.342.

v.3 oct.

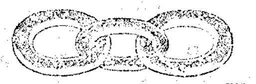
Acta N.° 191.748

CRISTALRIGO

Septiembre 9 de 1936. — Cristalerías Rigolleau S. A. — Para distinguir substancias vegetales, animales, y minerales en general en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación, y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 4.343.

v.3 oct.

Acta N.° 191.750



Septiembre 9 de 1936. — Thos. Firth & Sons Ltd., de Sheffiel, Inglaterra. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la número 98.655. — Aviso N.° 4.350.

v.3 oct.

Acta N.° 191.751



Septiembre 9 de 1936. — S. A. Fundición y Talleres "La Unión". — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 4.331.

v.3 oct.

Acta N.° 191.752

ALCOTAN

Septiembre 9 de 1936. — Industria Jabonera de Junín. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 4.344.

v.3 oct.

Acta N.° 191.753

SANTA PAULA

Septiembre 9 de 1936. — Industria Jabonera de Junín. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 4.345.

v.3 oct.

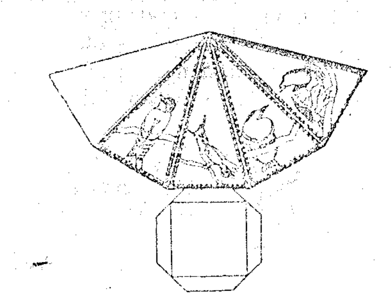
Acta N.° 191.754

GODIYU

Septiembre 9 de 1936. — J. Martínez & Hno. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 4.302.

v.3 oct.

Acta N.° 191.755



Septiembre 10 de 1936. — Max Hässler. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza, y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 13. — Aviso N.° 4.352.

v.3 oct.

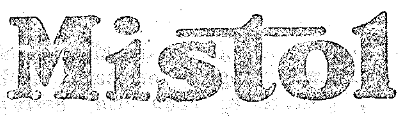
Acta N.° 191.756



Septiembre 10 de 1936. — Estévez & Cía.— Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Renovación de la número 98.627. — Aviso N.° 4.353.

v.3 oct.

Acta N.° 191.757



Septiembre 10 de 1936. — Stanco Incorporated, de Wilmington, N. Castle, Delaware, E. U. de América. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso número 4.354.

v.3 oct.

Acta N.° 191.758

SPHINX

Septiembre 10 de 1936. — General Motors Argentina. S. A. — Para distinguir electricidad, maquinarias, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 3.791.

v.3 oct.

Acta N.° 191.759

FERFETTI

Septiembre 10 de 1936. — Pincus & Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 3.792.

v.3 oct.

Acta N.° 191.760

TRIPLE JACK

Septiembre 10 de 1936. — Peter P. Leonard. — Para distinguir máquinas automáticas para el expendio de caramelos, pastillas, chocolatines, etc., de la clase 18. — Aviso N.° 3.793.

v.3 oct.

Acta N.° 191.764

VERS TOI

Septiembre 10 de 1936. — Worth S. A., de París, Francia. — Para distinguir perfumería y jabonería en general, extractos, esencias, jabones, polvos, afeites y toda clase de artículos de tocador, de la clase 16. — Aviso N.° 3797.

v.3 oct.

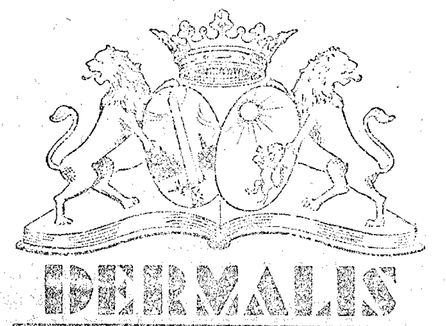
Acta N.° 191.766

PROJETS

Septiembre 10 de 1936. — Worth S. A., de París Francia. — Para distinguir perfumería y jabonería en general, extractos, esencias, jabones, polvos, afeites y toda clase de artículos de tocador, de la clase 16. — Aviso N.° 3799.

v.3 oct.

Acta N.° 191.767



Septiembre 10 de 1936. — Amílcar Hilario Foti. — Para distinguir perfumes y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso N.° 4346.

v.3 oct.

Acta N.° 191.769

BLAURI

Septiembre 10 de 1936. — Kurt Richter. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 4349.

v.3 oct.

Acta N.° 191.770



Septiembre 10 de 1936. — Matías Ripoll. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol, de la clase 23, menos: manzanilla. — Aviso N.° 4348.

v.3 oct.

Acta N.° 191.771

ARCOLAN

Septiembre 10 de 1936. — La Química "Bayer" S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 20.876.

v.3 oct.

Acta N.° 191.772

LA MODA

Septiembre 10 de 1936. — V. G. Viau & Cía., Fábrica de Fajas, Corsés y Anexos S. A. — Para distinguir corsés y sus accesorios, fajas y corpiños, de la clase 16. — Renovación de la número 99.082. — Aviso N.° 4350.

v.3 oct.

Acta N.° 191.773

EL GALPONERO

Septiembre 10 de 1936. — José Zabala. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 97.842. — Aviso N.° 4265.

v.3 oct.

Acta N.° 191.774

EL TECHADOR

Septiembre 10 de 1936. — José Zabala. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Renovación de la N.° 97.841. — Aviso N.° 4264.

v.3 oct.

Acta N.° 191.775

AYRAMPOL

Septiembre 11 de 1936. — Saturnino Briones. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 4347.

v.3 oct.

Acta N.° 191.776

BATALLA

Septiembre 11 de 1936. — Juan Grando. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 4172.

v.3 oct.

Acta N.° 191.778

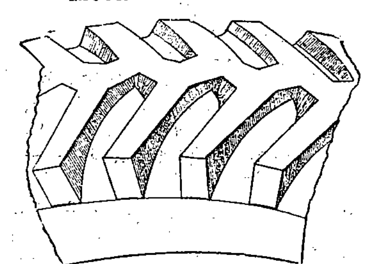


TRES ESPIGAS

Septiembre 11 de 1936. — Brown & Polson Ltd., de Carriagehill, Paisley, Escocia. — Para distinguir féculas de maíz, de la clase 22. — Renovación de la número 98.663. — Aviso N.° 4501.

v.3 oct.

Acta N.° 191.779



Septiembre 11 de 1936. — The Goodyear Tire & Rubber Company, de Akron, Ohío, E. U. de América. — Para distinguir llantas y cubiertas de goma para rodados en general, de la clase 17. — Aviso N.° 4357.

v.3 oct.

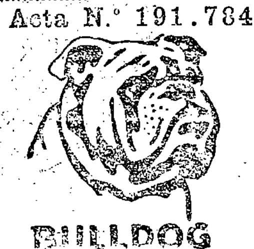
Acta N.° 191.781

STAR

Septiembre 11 de 1936. — Frigorífico Armour de La Plata S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 99.407. — Aviso N.° 4359.

v.3 oct.

Acta N.° 191.784



Septiembre 11 de 1936. — S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, de Montevideo, R. O. del Uruguay. — Para distinguir calzados en general, de la clase 16. — Aviso N.° 4363.

v.3 oct.

Acta N.° 191.786

ARCELI

Septiembre 11 de 1936. — Araceli C. de Corubia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 4366.

v.3 oct.

Acta N.° 191.788

BOTAFOGO

Septiembre 11 de 1936. — Roberto Gutiérres Lautard. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 13. — Aviso N.° 4365.

v.3 oct.

Acta N.° 191.789

CAMPER

Septiembre 12 de 1936. — Del Campo, Pérez & García. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 4394.

v.3 oct.

Acta N.° 191.790

CAMPER

Septiembre 12 de 1936. — Del Campo, Pérez & García. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 4393.

v.3 oct.

Acta N.° 191.791

CAMPER

Septiembre 12 de 1936. — Del Campo, Pérez & García. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 4392.

v.3 oct.

Acta N.° 191.792

CAMPER

Septiembre 12 de 1936. — Del Campo, Pérez & García. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar no comprendidos en otras clases, productos de fundición, herrería y caldería, de la clase 4. — Aviso N.° 4391.

v.3 oct.

Acta N.° 191.793

CAMPER

Septiembre 12 de 1936. — Del Campo, Pérez & García. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 4390.

v.3 oct.

Acta N.° 191.794

CAMPER

Septiembre 12 de 1936. — Del Campo, Pérez & García. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 4389.

v.3 oct.

Acta N.° 191.795

CAMPER

Septiembre 12 de 1936. — Del Campo, Pérez & García. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso N.° 4388.

v.3 oct.

Acta N.° 191.796

CAMPER

Septiembre 12 de 1936. — Del Campo, Pérez & García. — Para distinguir relojería y cronometría; joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso N.° 4387.

v.3 oct.

Acta N.° 191.797

CAMPER

Septiembre 12 de 1936. — Del Campo, Pérez & García. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 4386.

v.3 oct.

Acta N.° 191.798

CAMPER

Septiembre 12 de 1936. — Del Campo, Pérez & García. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 4385.

v.3 oct.

Acta N.° 191.799

CAMPER

Septiembre 12 de 1936. — Del Campo, Pérez & García. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso N.° 4384.

v.3 oct.

Acta N.° 191.800

CAMPER

Septiembre 12 de 1936. — Del Campo, Pérez & García. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 4383.

v.3 oct.

Acta N.° 191.801

CAMPER

Septiembre 12 de 1936. — Del Campo, Pérez & García. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso N.° 4382.

v.3 oct.

Acta N.° 191.802

CAMPER

Septiembre 12 de 1936. — Del Campo, Pérez & García. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 4381.

v.3 oct.

Acta N.° 191.803

CAMPER

Septiembre 12 de 1936. — Del Campo, Pérez & García. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 4380.

v.3 oct.

Acta N.° 191.804

CAMPER

Septiembre 12 de 1936. — Del Campo, Pérez & García. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 13. — Aviso N.° 4379.

v.3 oct.

Acta N.° 191.805

CAMPER

Septiembre 12 de 1936. — Del Campo, Pérez & García. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no comprendidos en otras clases, talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso N.° 4378.

v.3 oct.

Acta N.° 191.806

CAMPER

Septiembre 12 de 1936. — Del Campo, Pérez & García. — Para distinguir electricidad maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 4377.

v.3 oct.

Acta N.° 191.807

CAMPER

Septiembre 12 de 1936. — Del Campo, Pérez & García. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 4376.

v.3 oct.

Acta N.° 191.808

CAMPER

Septiembre 12 de 1936. — Del Campo, Pérez & García. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 4375.

v.3 oct.

Acta N.° 191.809

CAMPER

Septiembre 12 de 1936. — Del Campo, Pérez & García. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 4374.

v.3 oct.

Acta N.° 191.810

CAMPER

Septiembre 12 de 1936. — Del Campo, Pérez & García. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación, animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 4373.

v.3 oct.

Acta N.° 191.811

CAMPER

Septiembre 12 de 1936. — Del Campo, Pérez & García. — Para distinguir máquinas y aparatos para la expulsión de líquidos langosticidas, cabezas de sifones y cápsulas metálicas para gases y comprimidos, trampas, ratoneras, aparatos para la captura y destrucción de insectos y animales, chapas esmaltadas para el revestimiento, materiales para odontología, dientes artificiales, preparados sin goma ni cemento para la reparación de neumáticos y rodados, preparaciones y elementos especiales para la inflación, relleno o inyección de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas, composiciones para aplicar a las pantallas o telones cinematográficos, de la clase 25. — Aviso N.° 4372.
v.3 oct.

Acta N.° 191.812



Septiembre 12 de 1936. — Jalid A. Erut. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 98.588. — Aviso N.° 4364.
v.3 oct.

Acta N.° 191.815



Septiembre 12 de 1936. — Specialloid Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir máquinas y aparatos para todas clases de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 4396.
v.3 oct.

Acta N.° 191.814



Septiembre 12 de 1936. — Néstor Federico Murúa. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 4351.
v.3 oct.

Acta N.° 191.817

RICA

Septiembre 12 de 1936. — The River Plate Dairy Company Ltd., S. A.— Para distinguir substancias y productos usodos en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 4397.
v.3 oct.

Acta N.° 191.818

ASOTFA

Septiembre 12 de 1936. — The River Plate Dairy Company Ltd., S. A.— Para distinguir substancias y productos usodos en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 4398.
v.3 oct.

Acta N.° 191.813

METHOY

Septiembre 12 de 1936. — Eduardo Methol. — Para distinguir guardabarros y demás partes y accesorios para automóviles, de la clase 12. — Aviso N.° 4502.
v.3 oct.

Acta N.° 191.761



Septiembre 10 de 1936. — Wilts United Dairies Ltd., de Wiltshire, Inglaterra. — Para distinguir queso en general, de la clase 22. — Renovación de la N.° 97.946. — Aviso N.° 3794.
v.3 oct.

Acta N.° 191.762

NESTROVITE

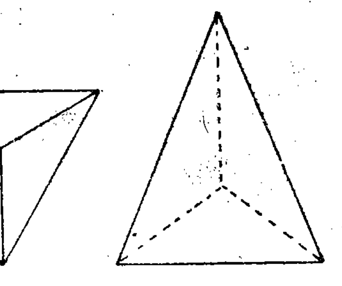
Septiembre 10 de 1936. — Nestle and Anglo-Swiss Condensed Milk Company, de Cham and Vevey, Suiza. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 3795.
v.3 oct.

Acta N.° 191.742



Septiembre 9 de 1936. — Ricardo J. Mazzino. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de al clase 23. — Aviso número 4326.
v.3 oct.

Acta N.° 190.966



Visto de Arriba. Un costado. De Abajo.

Julio 31 de 1936. — Wadad Kairuz De Challu. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, (Envase). — Renovación de la número 96.830. — Aviso número 3555.
v.3 oct.

Acta N.° 190.963

SCHRAFFT'S

Julio 31 de 1936. — W. F. Schrafft & Sons Corporation, de Boston, Massachusetts, E. U. de América. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 98.408. — Aviso número 3582.
v.3 oct.

Acta N.° 191.763

NESTROVITE

Septiembre 10 de 1936. — Nestle and Anglo-Swiss Condensed Milk Company, de Cham and Vevey, Suiza. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 3796.
v.3 oct.

Acta N.° 191.765

LES PARFUMS WORTH

Septiembre 10 de 1936. — Worth S. A., de París, Francia. — Para distinguir perfumería y jabonería en general, extractos, esencias, jabones, polvos, afeites y toda clase de artículos de tocador, de la clase 16. — Aviso número 3798.
v.3 oct.

Acta N.° 191.777

"ISLE OF SKYE"

MARCA REGISTRADA

Septiembre 11 de 1936. — Gibson Hnos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 3800.
v.3 oct.

Acta N.° 191.780

TIMKEN

Septiembre 11 de 1936. — The Timken Roller Bearing Company, de Ohío, E. U. de América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5, menos: cojinetes en general, sus partes y accesorios. — Aviso N.° 4358.
v.3 oct.

Fdo. Javier Padilla, Director (Comisario) de Patentes y Marcas. — V. C. Curto, Secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional